



**Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria
FENSUAGRO-CUT
Intersindical de la Agroindustria y la Alimentación**



DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA EN EL MAGDALENA MEDIO Y META



Rosa Ramírez Vargas



Rosa Ramírez Vargas

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA EN EL MAGDALENA MEDIO Y META



Agosto de 2012

Agosto de 2012

Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria

FENSUAGRO - CUT

Calle 17 No. 10 - 16 Oficina 104

Teléfono: 286 77 94

Telefax: 282 88 71 - Bogotá, D. C. - Colombia

www.fensuagro.org

E-mail: fensuagropresidencia@yahoo.es - fensuagrocut@hotmail.com

*Con el apoyo: Fos solidaridad socialista y ABVV - Algemene Centrale Samen sterk,
AC Antwerpen - Waasland*

Coordinador: Urbano García Cáceres.

Diseño, diagramación e impresión

Rafael Carrascal V.

312 588 78 02

racave27@yahoo.com y racave27@gmail.com

Impreso en Colombia

Printed in Colombia.

CONTENIDO

ÍNDICE DE GRÁFICOS	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	
AGROCOMBUSTIBLES: MODELO DE EXPANSIÓN DE LOS DESIERTOS VERDES	15
1.1. POLÍTICAS, ACTORES E INTERESES	15
1.2. LA EXPANSIÓN DE LOS AGROCOMBUSTIBLES EN AMÉRICA LATINA	19
1.3. LAS FICCIONES DE LOS AGROCOMBUSTIBLES	24
CAPÍTULO II	
LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA EN COLOMBIA	29
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PALMA	29
2.1.1. FASE AGRÍCOLA	30
2.1.2. FASE INDUSTRIAL	31
2.2. DESARROLLO DEL SECTOR PALMERO EN COLOMBIA	32
2.3. DESARROLLO Y EXPANSIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA	33
2.4. POLÍTICA PÚBLICA SOBRE AGROCOMBUSTIBLES	42

CAPÍTULO III	
CONDICIONES LABORALES EN LA AGROINDUSTRIA	
DE LA PALMA ACEITERA EN EL MAGDALENA MEDIO Y META	53
3.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS	59
3.1.1. POBLACIÓN DE TRABAJADORES	60
3.1.2. SEXO Y EDAD	60
3.1.3. LUGAR DE PROVENIENCIA Y MIGRACIÓN	63
3.1.4. CARACTERÍSTICAS FAMILIARES	66
3.1.5. CONDICIÓN ECONÓMICA	67
3.1.6. NIVEL DE ESCOLARIDAD	69
3.2. CONDICIONES LABORALES	71
3.2.1. FORMAS DE VINCULACIÓN LABORAL	71
3.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE SUBCONTRATACIÓN	74
3.2.2. TIPOS DE CONTRATOS	81
3.2.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	84
3.2.4. HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO	86
3.2.5. JORNADA LABORAL	86
3.2.6. ANTIGÜEDAD	88
3.2.7. SALARIO	89
3.2.8. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS	96
3.2.9. SEGURIDAD SOCIAL	99
3.2.10. PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON RESPECTO A SU TRABAJO Y ESTABILIDAD LABORAL	104
3.3. ASOCIACIÓN SINDICAL	105
CONCLUSIONES	109
ANEXOS	119
ANEXO 1. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA SINDICALISTAS DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA EN COLOMBIA.	119

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUESTRA POR EMPRESA	13
GRÁFICO 2. PRODUCCIÓN MUNDIAL DE AGROCOMBUSTIBLES, 1975 – 2010	23
GRÁFICO 3. PRINCIPALES PRODUCTORES DE ACEITE DE PALMA, 2009	24
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁREA SEMBRADA CON PALMA DE ACEITE EN COLOMBIA 1965-2010.	34
GRÁFICO 5. ZONAS DE CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN COLOMBIA	35
GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN POR SEXO	61
GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD	62
GRÁFICO 8. PROVENIENCIA DE LOS TRABAJADORES: RESULTADOS GLOBALES	64
GRÁFICO 9. PROVENIENCIA DE LOS TRABAJADORES: RESULTADOS POR EMPRESA	64
GRÁFICO 10. RAZÓN DE DESPLAZAMIENTO: DISTRIBUCIÓN	65
GRÁFICO 11. NUMERO DE HIJOS DE ACUERDO AL SEXO	66
GRÁFICO 12. NÚMERO DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE LOS ENCUESTADOS	67
GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE VIVENDA	68
GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD	69
GRÁFICO 15. DISTRIBUCIÓN POR AÑOS DE EDUCACIÓN RECIBIDOS POR LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN	70
GRÁFICO 16. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD DE ACUERDO AL SEXO	71
GRÁFICO 17. FORMAS DE VINCULACIÓN LABORAL POR EMPRESA	71
GRÁFICO 18. FORMAS INDIRECTAS DE CONTRATACIÓN: TIPO DE ENTIDAD CONTRATANTE	73
GRÁFICO 19. TIPO DE CONTRATOS ENTRE LOS TRABAJADORES INDIRECTOS: DISTRIBUCIÓN	82
GRÁFICO 20. MODALIDAD DE CONTRATOS ENTRE LOS TRABAJADORES DIRECTOS: DISTRIBUCIÓN	83
GRÁFICO 21. MODALIDAD DE CONTRATOS ENTRE LOS TRABAJADORES INDIRECTOS: DISTRIBUCIÓN	83
GRÁFICO 22. DESTINO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA Y SUBCONTRATADA DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	84
GRÁFICO 23. ÁREAS DE TRABAJO EN LAS CUALES PARTICIPAN LAS MUJERES	85
GRÁFICO 24. ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE ACUERDO A LA EMPRESA	88

GRÁFICO 25. ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN	89
GRÁFICO 26. DESCUENTOS SOBRE EL SALARIO POR TIPO DE VINCULACIÓN	90
GRÁFICO 27. PORCENTAJE DE TRABAJADORES EN PERCIBIR BENEFICIOS ADICIONALES AL SALARIO	95
GRÁFICO 28. TRABAJADORES QUE PERCIBEN BENEFICIOS ADICIONALES AL SALARIO DE ACUERDO A LA EMPRESA	95
GRÁFICO 29. NÚMERO DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE LOS ENCUESTADOS	96
GRÁFICO 30. PORCENTAJE DE TRABAJADORES QUE ALCANZA CUBRIR CADA NECESIDAD BÁSICA POR TIPO DE VINCULACIÓN	97
GRÁFICO 31. PORCENTAJE DE TRABAJADORES QUE ALCANZA CUBRIR CADA NECESIDAD BÁSICA POR TIPO DE VINCULACIÓN	97
GRÁFICO 32. RELACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	99
GRÁFICO 33. AFILIACIÓN AL SGP POR TIPO DE VINCULACIÓN	100
GRÁFICO 34. AFILIACIÓN AL SGRP POR TIPO DE VINCULACIÓN	100
GRÁFICO 35. AFILIACIÓN AL SGSSS POR TIPO DE VINCULACIÓN	100
GRÁFICO 36. OCURRENCIA DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL DURANTE EL PERIODO DE TRABAJO EN LA EMPRESA ACTUAL	103
GRÁFICO 37. AFILIACIÓN SINDICAL POR EMPRESA	107

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. DATOS DE LA MUESTRA: NÚMERO DE TRABAJADORES DE ACUERDO A LA EMPRESA, TIPO DE VINCULACIÓN Y ASOCIACIÓN SINDICAL	12
TABLA 2. TIPOS DE AGROCOMBUSTIBLES	16
TABLA 3. CONTROL EMPRESARIAL DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS PARA AGROCOMBUSTIBLES	19
TABLA 4. PAISES PRODUCTORES DE ETANOL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, 2009	21
TABLA 5. PAISES PRODUCTORES DE AGRODIESEL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, 2009	22
TABLA 6. CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DE SUELOS PARA EL CULTIVO DE PALMA ACEITERA	30

TABLA 7. PLANTAS PRODUCTORAS DE AGRODIÉSEL EN FUNCIONAMIENTO	37
TABLA 8. GRUPOS EMPRESARIALES QUE CONTROLAN LA CADENA PRODUCTIVA DEL ACEITE DE PALMA	38
TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA SEMBRADA SEGÚN EL TAMAÑO DEL CULTIVO, 1998	40
TABLA 10. ÁREA PROYECTADA PARA LA EXPANSIÓN DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA	41
TABLA 11. NORMATIVA JURÍDICA SOBRE AGRODIESEL	45
TABLA 12. PRINCIPALES INCENTIVOS ECONÓMICOS AL CULTIVO DE PALMA	46
TABLA 13. RELACIONES ENTRE EMPRESARIOS PALMEROS Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS	47
TABLA 14. POBLACIÓN DE TRABAJADORES DE ACUERDO A LA EMPRESA, TIPO DE VINCULACIÓN Y ASOCIACIÓN SINDICAL	60
TABLA 15. FRECUENCIA POR SEXO Y GRUPO DE EDAD	61
TABLA 16. FRECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR RANGO DE EDAD	62
TABLA 17. PORCENTAJE DE TRABAJADORES QUE PROVIENEN DEL MISMO DEPARTAMENTO DONDE TRABAJAN	63
TABLA 18. RAZÓN DE DESPLAZAMIENTO: FRECUENCIA	65
TABLA 19. FRECUENCIA POR SEXO DE ACUERDO AL NÚMERO DE HIJOS	67
TABLA 20. FRECUENCIA POR TIPO DE VIVIENDA	68
TABLA 21. FRECUENCIA POR NIVEL DE ESCOLARIDAD	69
TABLA 22. FRECUENCIA POR AÑOS DE EDUCACIÓN RECIBIDOS POR LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN	70
TABLA 23. TIPO DE CONTRATOS ENTRE LOS TRABAJADORES INDIRECTOS: FRECUENCIA	82
TABLA 24. MODALIDAD DE CONTRATOS ENTRE LOS TRABAJADORES DIRECTOS: FRECUENCIA	83
TABLA 25. MODALIDAD DE CONTRATOS ENTRE LOS TRABAJADORES INDIRECTOS: FRECUENCIA	83
TABLA 26. DÍAS DE TRABAJO SEMANAL PARA EL TOTAL DE ENCUESTADOS Y POR TIPO DE VINCULACIÓN	86
TABLA 27. DESCUENTOS APLICADOS A TRABAJADORES POR CTA	92
TABLA 28. REMUNERACIÓN QUINCENAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR CTA- INDUPALMA	93

TABLA 29. SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD:	
ENTIDADES ASEGURADORAS DE ACUERDO A LA EMPRESA	101
TABLA 30. ADMINISTRADORAS DE PENSIONES:	
ENTIDADES ASEGURADORAS DE ACUERDO A LA EMPRESA	101
TABLA 31. ADMINISTRADORAS DE	
RIESGOS PROFESIONALES DE ACUERDO A LA EMPRESA	102
TABLA 32. INDEMNIZACIÓN A CAUSA	
DEL ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL PADECIDA	103
TABLA 33. ACCIDENTES O ENFERMEDADES	
LABORALES REPORTADAS POR LOS ENCUESTADOS	104
TABLA 34. SINDICATOS EN	
LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA EN COLOMBIA, 1990-2011	106
TABLA 35. NÚMERO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR EMPRESA	107
TABLA 36. RAZONES DE LA DESAFILIACIÓN SINDICAL	108

PRESENTACIÓN

El mundo capitalista ya concretó un proceso de globalización económica, Los capitales transnacionales, a su vez, se instalan en cualquier país que ofrezca mejores condiciones para optimizar su explotación, rentabilidad y destrucción del planeta (disminución o pérdida total de acceso al agua, reducción en la disponibilidad de alimentos, desplazamiento de los campesinos, indígenas y negritudes, explotación y sometimiento a los y las trabajadoras) mediante prácticas y normas que los gobernantes imponen a los pueblos. Situación muy diferente es la de los y las trabajadoras, ocurre con los trabajadores fenómenos como la tercerización mediante diferentes figuras (CTA., SAS, bolsas de empleo, Contrato sindical entre otras) que no son otra cosa que una forma de “dumping laboral” que realiza Colombia a través del uso indebido de estas entidades. Las organizaciones sindicales y de trabajadores las han denunciado como instrumentos de los empleadores para no cumplir con lo dispuesto en la ley laboral y los tratados suscritos por el Estado colombiano con la OIT.

El presente documento constituye un esfuerzo de un equipo interdisciplinario y una herramienta consultada por los dirigentes sindicales, para afianzar los conocimientos y argumentos que les permitan enfrentar las pretensiones de empresarios y explotadores de la fuerza de trabajo de los asalariados. Documento estructurado en tres capítulos, primer capítulo en el cual se presentan las políticas que rigen este negocio, sus actores e intereses de clase en el desarrollo de los agrocombustibles y responde a los gobiernos de turno y las agencias internacionales, avalan la expansión del cultivo. En el segundo capítulo se trata el desarrollo del sector palmero en Colombia, las políticas de apoyo e incentivos, el poder económico y político con que cuentan los grupos empresariales que controlan la cadena productiva del aceite de palma y un tercer capítulo que se refiere a desmentir las falacias de Empresarios y Gobierno según los cuales la agroindustria de la palma aceitera es un gran generadora de empleo y mejora las condiciones de vida de los pobladores rurales. También se da cuenta de la transformación en las relaciones laborales y la fuerte implementación de la subcontratación en el sector palmero a partir de la década de 1990.

Para la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – Fensuagro y Fos, es grato poder contribuir con los trabajadores con este estudio realizado en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los sindicatos en el sector de la palma africana para mejorar los derechos laborales, con atención específica para la posición de la mujer”, esta caracterización, que abarca la problemática que atraviesan las y los trabajadores de la palma aceitera en Colombia, se logra mediante la información a partir del rastreo bibliográfico sobre el tema y del Trabajo en Campo realizado a partir de técnicas cualitativas y cuantitativas como: Entrevistas, Grupos Focales, Talleres Participativos y Encuestas, esperamos que sea de la mayor importancia para los estudiosos y amantes a la investigación, que se le asuma como un apoyo para sus investigaciones e indagaciones que tengan que ver con la temática referida.

Urbano García Cáceres.

INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta los resultados del diagnóstico sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras en la agroindustria de la palma africana en el Magdalena Medio y Meta, realizado entre Junio de 2011 y Mayo de 2012 en el marco del proyecto de FOS- FENSUAGRO: “Fortalecimiento de los sindicatos en el sector de la palma africana para mejorar los derechos laborales, con atención específica para la posición de la mujer, 2011-2013. El objetivo del diagnóstico fue identificar las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores palmeros y la incidencia de la subcontratación en la vulneración de los derechos laborales y sindicales en cinco empresas: Palmeras de la Costa en el municipio El Copey e Indupalma en San Alberto, ambas ubicadas en los departamento del César; Palmas de Monterrey en Puerto Wilches, departamento de Santander; finalmente en el Meta, Aceites Manuelita en el municipio de San Carlos de Guaroa y Unipalma Los Llanos en Cumaral. La elección de estos lugares se hizo de acuerdo a los sindicatos que participan del proyecto de FOS- FENSUAGRO: Sintraproaceites Seccional Copey y Seccional San Alberto, Sintrapalmas Puerto Wilches; y por último, Sintraimagra Seccional San Carlos de Guaroa y Seccional Cumaral (Meta).

En los últimos años diversas organizaciones de derechos humanos, sindicales y ambientales han venido denunciando que la agroindustria de la palma aceitera genera graves problemas ambientales, socioeconómicos y laborales. Gran parte de los artículos e investigaciones publicadas se han concentrado principalmente en la destrucción de los ecosistemas que provoca, el despojo y apropiación de tierras, los cambios en el uso y concentración de la propiedad tierra que afecta la disponibilidad y el acceso a los alimentos básicos para la población y la violencia asociada a los monocultivos de palma aceitera en los territorios donde se implementa. No obstante, el tema laboral ha sido poco abordado y no ha tenido la misma visibilidad que otras problemáticas relacionadas con el sector palmero, a pesar de las precarias condiciones de trabajo y la violencia antisindical que lo caracterizan.

En esa medida, se buscó abordar la situación laboral en el sector palmero desde la perspectiva e interés de los trabajadores, por lo cual durante todo el proceso de investigación las organizaciones sindicales fueron copartícipes: participaron de manera directa en la construcción de la propuesta de investigación, en la obtención de la información a partir del Trabajo en Campo, en la reflexión y discusión de las ideas fuerza que fueron emergiendo durante todo el proceso y de los resultados finales del diagnóstico.

En este sentido, la importancia del presente informe radica no sólo en que fue realizado con los trabajadores palmeros y sus organizaciones, por lo que permite visibilizar y comprender su realidad y problemáticas, las que a menudo se ocultan y desconocen por parte del gobierno y el gremio palmero,

sino que además se orienta a contribuir a las propuestas y las acciones de las organizaciones sindicales para su fortalecimiento.

La información a partir de la cual se elaboró dicho informe se obtuvo a partir del rastreo bibliográfico sobre el tema y del Trabajo en Campo realizado a partir de técnicas cualitativas y cuantitativas como: Entrevistas, Grupos Focales, Talleres Participativos y Encuestas. Este se efectuó entre el 18 de agosto y el 2 de septiembre de 2011 con las trabajadoras y trabajadores de las empresas mencionadas. De manera posterior a la salida de campo, se realizaron talleres de profundización y discusión de los temas abordados que permitieron ampliar y validar temas claves. En función de los objetivos de investigación propuestos se indagó por las siguientes categorías: Formas de contratación, Condiciones de Trabajo y Asociación sindical; en cada una de ellas se propuso abordar de manera transversal los temas de género y de derechos humanos.

La encuesta se diseñó con el propósito de caracterizar las condiciones socioeconómicas, laborales y de asociación sindical, de los trabajadores de la palma aceitera. Para ello se definió una muestra de 354 personas, conforme a los parámetros de una población total para las cinco empresas de 4455 trabajadores¹, margen de error del 5%, nivel de confianza del 95% y nivel de heterogeneidad del 50%. La estratificación de la muestra se realizó de forma proporcional a la cantidad de trabajadores de cada empresa y teniendo en cuenta el tipo de vinculación laboral (directa, subcontratación) en cada una de ellas.

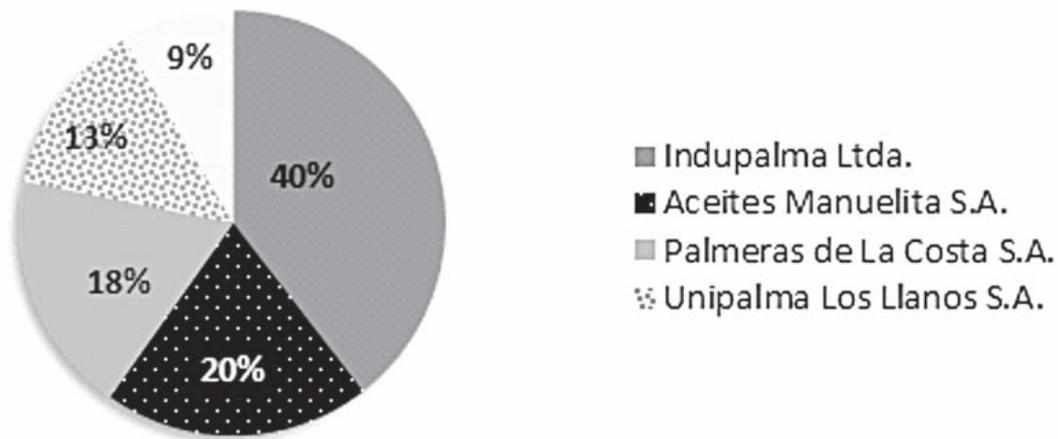
TABLA 1.
DATOS DE LA MUESTRA: NÚMERO DE TRABAJADORES DE ACUERDO A LA EMPRESA, TIPO DE VINCULACIÓN Y ASOCIACIÓN SINDICAL

Empresa	Trabajadores							
	Directos		Subcontratados		Total		Sindicalizados	
	#	%	#	%	#	%	#	%
Palmeras de la Costa S.A.	33	57%	25	43%	58	18%	30	52%
Indupalma Ltda.	20	16%	104	83%	125	40%	18	14%
Palmas de Monterrey S.A.	19	70%	9	30%	28	9%	19	70%
Aceites Manuelita S.A.	36	56%	28	44%	64	20%	52	81%
Unipalma de Los Llanos S.A.	17	40%	25	60%	42	13%	10	24%
TOTAL	125	40%	190	60%	316	100%	129	41%

Dicha muestra se distribuye así: un 40% realiza actividades productivas en la empresa Indupalma Ltda., un 20% en Aceites Manuelita S.A., un 18% en Palmeras de la Costa S.A., mientras que los restantes 13% y 9%, lo hacen respectivamente para Unipalma S.A. y Palmas Monterrey S.A. (ver Gráfico 1).

¹ La información se obtuvo a través de los sindicatos de cada empresa quienes indagaron por el número de trabajadores según el tipo de vinculación laboral.

GRÁFICO 1.
DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUESTRA POR EMPRESA



La aplicación de las encuestas fue realizada por la responsable del diagnóstico (48% del total) durante la Salida de Campo y por personal de los sindicatos involucrados en el mismo (el restante 52%) en el transcurso del siguiente mes de Octubre con previa capacitación. No fueron aplicadas 38 encuestas, debido a las limitaciones del proyecto en cuanto a presupuesto, tiempo y personal, que impidió alcanzar la meta de 354 formularios diligenciados, alcanzándose en su lugar el 89% de las encuestas proyectadas. Es decir, se encuestaron 316 trabajadores que corresponde al 7% del total. También influyó en la aplicación de las encuestas, las relaciones conflictivas entre la empresa, el sindicato y los trabajadores (directos y subcontratados) que terminaron por afectar el proceso de sensibilización y de recolección de formatos diligenciados, sobretodo el de los trabajadores con tipo de vinculación indirecta. Debe mencionarse también, el caso específico de Aceites Manuelita S. A., donde se había previsto realizar 135 encuestas, y sólo se lograron recolectar 65.

Los grupos focales son un instrumento de investigación a través del cual se busca conocer la percepción y experiencia de un grupo de individuos en torno a un tema específico que es objeto de investigación. Por este motivo, se diseñaron es tipo de entrevistas focalizadas con el propósito de abordar y profundizar temas que por sus características no son susceptibles de ser abordados en una encuesta, tales como: el desarrollo de la empresa palmera en el municipio, transformación de las relaciones laborales, el proceso de implementación de la subcontratación en la empresa, características y problemáticas de las condiciones laborales para los trabajadores directos e indirectos, debilitamiento de las organizaciones sindicales: incidencia de la subcontratación y la violencia contra trabajadores afiliados al sindicato. También se realizaron charlas informales y entrevistas individuales

Los talleres participativos se construyeron con el propósito de conocer las problemáticas que los trabajadores del sector palmero consideran más relevantes. Básicamente se propuso trabajar con dinámicas grupales como “la lluvia de ideas” que permitiera reconocer ideas generales de los y las participantes en torno a las problemáticas propias de los trabajadores para luego, a través de la dinámica del “árbol de problemas”, realizar un ejercicio de análisis grupal que posibilitara reconocer los problemas centrales, sus causas y consecuencias, así como las posibles soluciones.

La información obtenida a partir de los instrumentos de investigación descritos, se organizó y sistematizó de acuerdo a las categorías definidas. En el diseño, tabulación y análisis de las encuestas

participó la economista Laura Sánchez y en la digitalización y transcripción de las entrevistas y grupos focales se contó con la auxiliar de investigación Nyria Ramírez. También se contrastaron los datos entre las 5 empresas para evidenciar aspectos comunes y diferencias, así como con bibliografía sobre el tema. Luego, se realizó un análisis descriptivo de la información, diferenciando tres categorías de trabajadores: Trabajadores Directos, Trabajadores Subcontratados, Mujeres Trabajadoras. A pesar que se buscó indagar sobre las problemáticas específicas de las trabajadoras, pero debido a la poca participación de mujeres que hubo en las actividades de Trabajo en campo, no fue posible profundizar esta temáticas, aunque si se presentan algunas características generales y problemáticas de las trabajadoras en el sector palmero.

Este informe se estructura en tres capítulos. En el primero se presentan las políticas, actores e intereses en el desarrollo de los agrocombustibles que en la última década han motivado la expansión de monocultivos como la palma aceitera, la caña de azúcar, la soja, entre otros, que son utilizados como materia prima para su producción; también se propone en este apartado cuestionar el discurso de gobiernos, agencias internacionales y empresas que presentan los agrocombustibles como “energía verde” y posibilidad desarrollo y empleo rural. Por su parte en el segundo capítulo, se presenta el desarrollo del sector palmero en Colombia haciendo énfasis en la última década debido al crecimiento que ha tenido esta agroindustria asociado al mercado de los agrocombustibles. Además, se da cuenta de las políticas de apoyo e incentivos a este sector que han jugado un papel clave, así como el gran poder político y económico con que cuentan los grupos empresariales que controlan la cadena productiva del aceite de palma. El tercer capítulo, inicialmente se problematiza el argumento que han sostenido empresarios y gobierno según el cual la agroindustria de la palma aceitera es una gran generador de empleo y mejora las condiciones de vida de los pobladores rurales. También se da cuenta de la transformación en las relaciones laborales y la fuerte implementación de la subcontratación en el sector palmero a partir de la década de 1990, para luego concentrarse en una caracterización general de la situación de los trabajadores palmeros en las cinco empresas mencionadas en relación a aspectos socio demográficos, vinculación laboral, condiciones de trabajo y asociación sindical. Para finalizar se expone las conclusiones.

CAPÍTULO I

AGROCOMBUSTIBLES: MODELO DE EXPANSIÓN DE LOS DESIERTOS VERDES

1.1. POLÍTICAS, ACTORES E INTERESES

En el escenario internacional los agrocombustibles² son promocionados por los gobiernos, las agencias internacionales (BID, FMI, BM, USAID, entre otras) y las grandes empresas como una “fuente de energía verde” que contribuiría a combatir el calentamiento global generado por la emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, NOX, SOX) provenientes en gran parte del consumo de petróleo. En esa medida, los agrocombustibles se presentan como una alternativa para sustituir los combustibles fósiles, asegurar la independencia energética de los países y generar inversiones, desarrollo y empleo rural.

No obstante, el desarrollo de los agrocombustibles y la expansión de cultivos como materia prima para su elaboración, no obedece a intereses ecológicos de mejorar el medio ambiente o intereses filantrópicos de generar desarrollo rural y erradicar la pobreza, sino que ha estado motivado por la tendencia al alza de los precios del petróleo, el agotamiento de las reservas internacionales y la proximidad de alcanzar el punto máximo del llamado “pico petrolero”³, así como los conflictos en el Medio Oriente y el Norte de África y las disputas por el control de estos recursos considerados estratégicos. Según el Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE), con la producción de agrocombustibles la disminución del consumo de petróleo que se ha previsto alcanzar a 2030 llegaría sólo al 5%⁴, por lo que éste continuará siendo el combustible dominante a nivel global. Más que sustituir los combustibles fósiles, se trata de desplazar en el tiempo el pico petrolero y la oportunidad para que las grandes transnacionales de los alimentos y las petroleras diversifiquen sus negocios.

En la actualidad, los principales agrocombustibles son los de primera generación, producidos a partir de cultivos alimentarios: El agrodiesel derivado de la producción de acei-

² En este texto se utilizará este término en contraposición a la denominación común que se ha hecho como biocombustibles. De acuerdo con la organización Vía Campesina, los monocultivos que se utilizan como materia prima para estos combustibles no generan vida, sino que por el contrario generan graves impactos ambientales, así como conflictos por la tierra y el alza en los precios de los alimentos.

³ El “pico petrolero” se identifica con el punto máximo de producción que satisface la demanda y a partir del cual es insuficiente para dar respuesta al crecimiento de ésta o se inicie la reducción de los niveles de producción alcanzados anteriormente. Aguilar, Alejandro. *Biocombustibles: problema de carácter global y estrategia de dominación capitalista*. Cuba: Investigación Económica, Vol. 13, Nro. 03-04, julio – diciembre de 2007. Pág. 99.

⁴ Con la introducción de los agrocombustibles, se realizaría una disminución muy pequeña en el consumo de petróleo crudo que pasaría 38% a nivel global en 2006 a alcanzar en 2030 el 33%. Boletín de prensa del Departamento de Energía de EU (DOE), “Strong Growth in World Energy Demand is Projected Through 2030. En: ETC Group. *Combustibles alternativos o abusos alternativos*, Comunicuqé Nro. 96, Noviembre –Diciembre de 2007. Pág. 3.

tes a partir de cultivos como soja, colza y palma aceitera y, el etanol que proviene de la producción de alcohol a partir de caña de azúcar, maíz, trigo, arroz, remolacha, entre otros cultivos⁵. También se están realizando investigaciones y tecnologías para desarrollar la segunda y tercera generación de agrocombustibles.

La segunda generación de este tipo de combustibles son los obtenidos a partir de celulosa proveniente de residuos agrícolas o plantas no alimenticias para la producción de alcoholes carburantes. Sin embargo, según ETC Group, existen barreras técnicas para cumplir esta ilusión: los pedazos de madera, los pastos, los olotes y los árboles no son muy atractivos como materia prima para agrocombustibles hoy en día por la misma razón por la que tampoco son fuente de alimentos para consumo humano: son difíciles de descomponer y convertir en energía. Otro obstáculo es el alto contenido de lignina. La lignina, presente en algún grado en casi todas las plantas, sirve para el transporte de agua y es muy importante para la captura de carbono. Pero no hay enzimas que la descompongan, sólo algunas bacterias y hongos pueden hacerlo. En general, entre mayor sea el contenido de lignina, más rígida es la planta y más difícil que las enzimas accedan a la celulosa y la hemicelulosa para descomponerlas⁶. Por su parte, la tercera generación se refiere a la producción de agrodiesel a partir de lípidos de composiciones similares a los aceites vegetales mediante microorganismos como bacterias, hongos y micro algas⁷. Así, para poder producir la segunda y tercera generación de agrocombustibles, se explorará modificar genéticamente árboles con menor contenido de lignina para obtener materia prima más eficiente para combustibles y el uso de la biología sintética para diseñar enzimas, hongos y bacterias que descompongan la biomasa.

TABLA 2.
TIPOS DE AGROCOMBUSTIBLES

Tipo	Insumos	Proceso de conversión	Principal uso final	Estado
Primera Generación	Etanol: cultivos ricos en azúcar o almidón.	Fermentación	Motores para el transporte	Comercial
	Agrodiesel: oleaginosas, grasas vegetales y animales.	Esterificación	Motores para el transporte	Comercial
Segunda Generación	Etanol lignoceluloso: pastos, residuos forestales y agrícolas	Hidrólisis, Gasificación.	Motores para el transporte	Investigación y Desarrollo, o Demostración
	Agrodiesel: cualquier tipo de biomasa.	Gasificación.	Motores para el transporte. Pero el Syngas resultante de la gasificación también sirve como combustible intermedio para aplicaciones térmicas y de generación eléctrica.	No usado comercialmente
Tercera Generación	Agrodiesel: bacterias, hongos y micro algas.	-	Motores para el transporte	Investigación y Desarrollo

Fuente: con base en datos de CEPAL, 2011; ETC GROUP, 2007.

Como parte de una política energética y ambiental mundial, una gran cantidad de países han desarrollado políticas y programas para el uso de fuentes renovables de energía. Principalmente, se trata de leyes que establecen la mezcla obligatoria de etanol y agrodiesel con combustible para transporte, sub-

⁵ Castro Orjuela, Javier Arturo; Ramírez Romero, Carmen Ximena; Linares Torres, Karina Vanessa. *Procesos productivos para la obtención de agro combustibles*. Studiositas, diciembre de 2010, vol5, núm.3. Págs. 91.

⁶ Óp. Cit., ETC Group. 2007. Pág. 3-4.

⁷ *Boletín Tecnológico. Biocombustibles. Biodiesel de segunda y tercera generación*. Superintendencia de Industria y Comercio. Diciembre de 2011. Pág. 4.

sidios y exoneración de impuestos para los productores. La Directiva de Energías Renovables (RED, según sus siglas en inglés) de la Unión Europea (UE) y la ley de Independencia Energética y Seguridad de los EE.UU, han tenido una fuerte incidencia en el fomento de la producción de combustibles de origen vegetal, pues en estas normas se plantea que estos deberán proveer entre el 5% en 2010 y el 10% hasta el 2020 de los combustibles para el transporte⁸. Según un estudio de la Agencia de Evaluación Ambiental de los Países Bajos realizado en 2008⁹, para cubrir en la UE el porcentaje del 10% para 2020, sería necesario cultivar entre 20 y 30 millones de hectáreas. Debido a que en los países europeos solo podrían producir la mitad de los agrocombustibles necesarios y que las materias primas de las que se pueden generar, en su mayoría, son propias de países tropicales y subtropicales, la Agencia Europea de Medio Ambiente (EEA) plantea que sería necesario importar, ya sea la materia prima o los agrocombustibles de países del Sur, sobre todo, de América Latina. Una de las implicaciones de esta política es que estos países se vean abocados a un rearrreglo significativo en sus patrones de uso de la tierra para la siembra de “cultivos energéticos”. Se trata, por tanto, de un esquema que perpetúa a la tendencia a la primarización de las economías y una nueva forma de dominación, hacia los países de América Latina, África y Asia¹⁰.

En esta misma dirección, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propuso a los gobiernos crear incentivos y subsidios masivos que promuevan el auge de los agrocombustibles, y alianzas con grandes empresas para su producción. Para 2007 los subsidios para empresas dedicadas a este agronegocio fueron alrededor de 15 mil millones de dólares por año¹¹. También han sido un actor clave en la expansión de este agronegocio las instituciones financieras internacionales mediante una estrategia que pretende ampliar la producción y, al mismo tiempo, el consumo. El Banco Mundial, aumentó los préstamos al sector energía en un 40% entre 2006 y 2008, mientras el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fomenta los agrocombustibles a través de su Iniciativa de Cambio Climático y Energía Sostenible, con políticas de apoyo a la expansión de cultivos de palma africana y caña de azúcar. En Centroamérica y Brasil el BID en el 2008, promovió programas para la producción de etanol y en Colombia financió en ese mismo año con 20 mil millones dólares la producción de 100 mil toneladas de agrodiesel de palma, además de estudios para producción de etanol a partir de otras materias primas distintas a la caña de azúcar¹². Llama la atención que los países que hacen parte del Grupo OCDE¹³, así como las multinacionales petroleras y de los alimentos, que han sido responsables directos de la degradación ambiental y el calentamiento global, se convierten ahora en defensores del medioambiente, promoviendo las virtudes del uso a gran escala de los agrocombustibles.

El mercado de los agrocombustible, además ha venido creciendo a gran velocidad, conforme han entrado en vigor las leyes que exigen ciertos porcentajes de mezcla de etanol y agrodiesel con combustibles fósiles y se subsidia la producción con recursos públicos. Ello ha llevado la rápida capitalización y concentración del poder en grandes empresas multinacionales del petróleo, granos, vehículos e ingeniería genética que incrementaron sus inversiones 8 veces entre 2004 y 2007 en la adquisición de

⁸ Sicard, Tomás León. *Informe Especial: Agrobiocombustibles y ambiente: la nueva reconfiguración del campo*. En: *Economía Colombiana* (Bogotá), Nro. 323, Febrero de 2008. Págs. 32.

⁹ Eickhout, B., et al. *Local and global consequences of the EU renewable directive for biofuels*, Netherlands Environmental Assessment Agency, 2008.

¹⁰ *Óp. Cit.*, Aguilar, 2007. Pág. 105.

¹¹ *Óp. Cit.*, ETC Group, 2007. Pág. 1.

¹² Álvarez Roa, Paula. *Una mirada sobre la transformación del campo: El caso de los agrocombustibles*. En: Moncayo, Héctor L. (Comp.). *La cuestión agraria hoy. Colombia: Tierra sin campesinos*. Bogotá: ILSA, 2008. Págs. 153-154.

¹³ Estos países controlan el 70% del mercado mundial, consumen alrededor del 56% del petróleo total y son responsables del 46.2% de las emisiones de dióxido de carbono. En particular EE.UU., consume la cuarta parte del petróleo total, es responsable de la cuarta parte del total de emisiones de CO2. En: *Óp. Cit.*, Aguilar, 2007. Pág. 99.

tierras para la siembra de caña de azúcar, soya, palma aceitera y otros cultivos, a la par que adquieren o construyen nuevas instalaciones para la producción de etanol y agrodiesel¹⁴.

De hecho, las transnacionales que controlan el comercio internacional de oleaginosas y cereales son las mismas empresas que actúan integradas verticalmente en cadenas mundiales de producción y distribución de agrocombustibles¹⁵. Grandes empresas como Cargill¹⁶, han hecho inversiones para la producción de caña de azúcar en Brasil y México, y refinerías de etanol en Siria, India y el Salvador. También la multinacional Archer Daniels Midland (ADM)¹⁷ ha venido realizando inversiones en caña de azúcar brasileña¹⁸ y transnacionales comercializadoras y consumidoras del aceite vegetal como Neste Oil¹⁹ y Unilever²⁰, han establecido sus propias compañías para el cultivo y procesamiento de aceite de palma en varios países como Malasia y Colombia y han impulsado las plantaciones de palma aceitera a gran escala en diferentes regiones tropicales del mundo como Malasia e Indonesia en Asia, Camerún, Nigeria y otros países de África, Centroamérica y Suramérica²¹.

En su mayoría, los grandes actores de la industria de la soja, son también las que operan en el sector de agrodiesel, como las compañías europeas Glencore²², Nidera²³ y Dreyfus²⁴. Asimismo, Cargill y Bunge²⁵ son las principales exportadoras de aceite de soja y ADM una de las principales empresas productoras etanol de maíz en EE.UU. Por su parte, petroleras como British Petroleum (BP)²⁶, crean

¹⁴ *Óp. Cit., Sicard, 2008. Págs. 30 – 40.*

¹⁵ *Cargill, Bunge y Archer Daniels Midland (ADM), controlan el 90% del comercio mundial de granos y el 30% de la producción en Estados Unidos. Óp. Cit., Álvarez, 2008. Pág. 155.*

¹⁶ *Multinacional estadounidense que comercializa productos agrícolas, en especial granos. Su sede principal se encuentra en Minnesota (EE.UU.) y tiene empresas en 66 países. En 2009, el presidente de Venezuela Hugo Chávez, ordenó la expropiación de varias plantas de la filial de Cargill, acusándola de “violar” las leyes locales que garantizan el acceso a la población a alimentos de calidad y baratos. En: <http://www.cotizalia.com/noticias/2011/cargill-gigante-silencioso-domina-comercio-mundial-20110312-66128.html> Consulta: 26 de marzo de 2012.*

¹⁷ *Multinacional estadounidense comercializadora de alimentos. Su sede central está en Decatur, Illinois (EE.UU.) Tiene 240 plantas de procesamiento de maíz, oleaginosas, trigo y cacao, alimentos para animales y productos para sectores de la química y la energía. Cuentan con la red de producción y transporte más importante del mundo en más de 60 países. En: <http://www.elpais.com.uy/110523/pecono-568237/economia/ADM-Multinacional-va-a-construir-Terminal-en-el-puerto-de-Nueva-Palmira/> Consulta: 26 de marzo de 2012.*

¹⁸ *GRAIN. Brasil y los nuevos emporios azucareros. En: Biodiversidad, Sustento y Culturas, Nro. 61, Julio de 2009.*

¹⁹ *Compañía petrolera finlandesa que aspira a convertirse en el mayor productor mundial de biodiesel, para lo cual ha invertido 1.220 millones de euros en la construcción de dos gigantescas plantas en Singapur y Rotterdam (Holanda). En: http://economia.terra.com.co/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201110250928_EFE_16632296 Consulta: 26 de marzo de 2012.*

²⁰ *Empresa multinacional anglo-holandesa dedicada al negocio de alimentos y productos para el cuidado personal y del hogar. Está presente en varios países de Latinoamérica como: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, México. También en Norteamérica y toda la región Centroamericana. En: <http://es.wikipedia.org/wiki/Unilever>. Consulta: 26 de marzo de 2012.*

²¹ *Mondragón, Héctor. Los negocios del biocombustible y de la caña de nuestros empresarios y el gobierno nacional. 05/11/2007. En: <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w--1--&x=20154967> Pág. 4.*

²² *Glencore International AG, con sede en Suiza y presencia en 30 países, es una de las principales compañías dedicada a la compraventa de materias primas y alimentos del mundo. Controla casi el 10 % de trigo del mundo y el 25% de la cebada, girasol y colza. En: <http://es.wikipedia.org/wiki/Glencore> Consulta: 26 de marzo de 2012.*

²³ *Fundada en Rotterdam (Países Bajos) y con presencia en 22 países, comercializa aceites vegetales, productos alimenticios, semillas transgénicas (maíz, girasol, trigo, soja, sorgo y colza) y agroquímicos. En Argentina ha sido acusada por el Ministerio del Trabajo tener personas trabajando en condiciones de esclavitud en sus empresas. En: <http://es.wikipedia.org/wiki/Nidera> Consulta: 26 de marzo de 2012.*

²⁴ *Multinacional francesa que opera en 157 países, comercializa materias primas agrícolas (soya, algodón, café, maíz y trigo). En Suramérica está presente en: Brasil, Paraguay y Argentina, Colombia. En: <http://www.portafolio.co/negocios/louis-dreyfus-comprara-los-activos-trilla-aliadas> Consulta: 26 de marzo de 2012.*

²⁵ *Multinacional holandesa que comercializa a nivel mundial productos agrícolas, y en especial soja. En: http://es.wikipedia.org/wiki/Bunge_%26_Born Consulta: 26 de marzo de 2012.*

²⁶ *Multinacional inglesa, dedicada principalmente al petróleo y gas natural. Según la revista Forbes, es la octava mayor compañía del mundo. <http://es.wikipedia.org/wiki/BP> Consulta: 26 de marzo de 2012.*

alianzas con empresas de especializadas en biología sintética para desarrollar técnicas que permitan lograr que micro organismos vivos produzcan combustible²⁷. Además, Monsanto²⁸ y Syngenta²⁹ tienen un papel importante como proveedores de semillas transgénicas de soya, caña de azúcar y maíz, así como de plaguicidas para los monocultivos³⁰.

TABLA 3.
CONTROL EMPRESARIAL DE LOS PRINCIPALES
CULTIVOS PARA AGROCOMBUSTIBLES

Productos agrícolas	Principales empresas	Control empresarial
Maíz	Cargill, ADM, Bunge	Controlan más del 80% de las exportaciones de maíz de EE.UU. ADM es el principal productor de etanol a partir del maíz en EE.UU.
Azúcar	Cargill, Dreyfus, Cosan, Tereos, Sucden.	Cargill controla el 15% del comercio mundial del azúcar y es el mayor consignador de azúcar crudo de Brasil. En este mismo país Dreyfus, tiene siete centrales azucareras con refinerías para la producción de etanol.
Aceite de palma	Univeler, Neste Oil, Cargill, Wilmar, Synergy Drive.	Univeler es uno de los mayores compradores de aceite de palma en el mundo. En Malasia 60% de la superficie cultivada en palma aceitera es propiedad de empresas, solamente el 9% pertenece a personas individuales.
Soja	Bunge, ADM, Cargill, Dreyfus	Manejan el comercio exterior y la molienda de soja en los cuatro países productores de América del Sur y además controlan el 80% de la molienda de soja en Europa.
Semillas transgénicas (maíz, soja, colza, caña de azúcar, etc.)	Monsanto, Syngenta, DuPont	Controlan gran parte del mercado de semillas transgénicas y fertilizantes y herbicidas químicos. Solo Monsanto tiene el 41% del mercado mundial semillas de maíz y el 25% de semillas de soja

Fuente: con base en datos de GRAIN, 2009. ETC GROUP, 2007.

1.2. LA EXPANSIÓN DE LOS AGROCOMBUSTIBLES EN AMÉRICA LATINA

En América Latina en las últimas décadas se ha dado una expansión acelerada de monocultivos a gran escala, en parte, para la exportación al mercado mundial de productos básicos para la alimentación, por otra, a partir del 2000 para la producción de agrocombustibles³¹. Para el 2006 en el Cono Sur se habían sembrado enormes extensiones de tierra en soja: 21 millones de hectáreas de bosques taladas en Brasil, 14 millones de hectáreas en Argentina, 2 millones en Paraguay y 600.000 en Bolivia. En el caso de la caña de azúcar existen cultivos en la mayoría de países latinoamericanos, pero solo Brasil tiene 6 millones de hectáreas sembradas³². La palma aceitera se ha extendido a numerosos paí-

27 *Óp. Cit., ETC Group, 2007. Pág. 13.*

28 *Multinacional estadounidense comercializadora de semillas transgénicas y herbicidas como el glifosato bajo la marca Roundup. En: <http://es.wikipedia.org/wiki/Monsanto> Consulta: 26 de marzo de 2012.*

29 *Esta multinacional comercializa plaguicidas y semillas transgénicas. Tiene presencia en 90 países. Ocupa el segundo puesto a nivel global en ventas de agrotóxicos y el tercero en la venta de transgénicos y de semillas en general.*

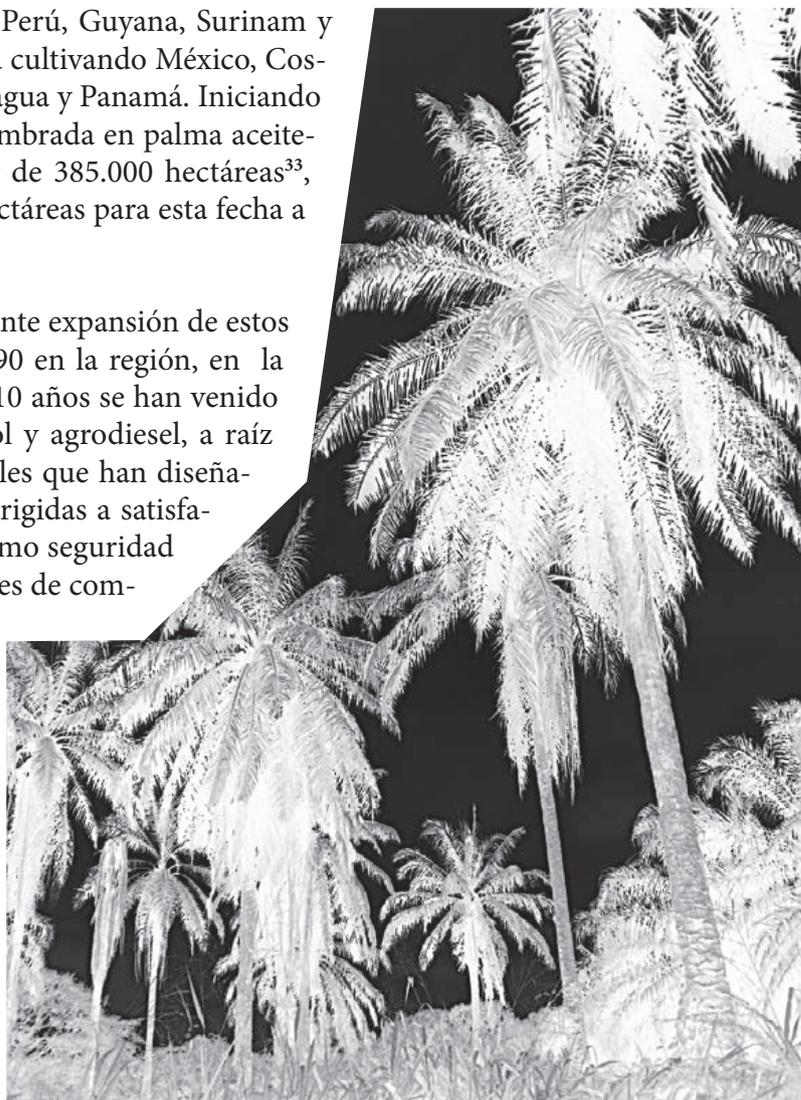
30 *Óp. Cit., Amigos de la Tierra Internacional. 2008. Pág. 6.*

31 *Óp. Cit., Álvarez, 2008. Págs. 153.*

32 *Altieri, M Y Bravo, E. 2007. La tragedia ecológica en la producción de biocombustibles . agrocombustibles en el continente Americano. En: <http://alainet.org/active/17096&lang=es>. Págs. 4-5.*

ses como Colombia, Brasil Ecuador, Perú, Guyana, Surinam y Venezuela y en Centroamérica se está cultivando México, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Iniciando la década del 2000, el total de área sembrada en palma aceitera para estos países estaba alrededor de 385.000 hectáreas³³, solo en Colombia pasó de 156.070 hectáreas para esta fecha a 292.570 hectáreas en 2006³⁴.

Al igual que sea dado una importante expansión de estos monocultivos desde la década de 1990 en la región, en la mayoría de los países en los últimos 10 años se han venido desarrollando las industrias de etanol y agrodiesel, a raíz de las políticas sobre agrocombustibles que han diseñado los gobiernos latinoamericanos dirigidas a satisfacer objetivos de política clave tales como seguridad energética, reducción de importaciones de combustibles fósiles y promover el desarrollo rural a través de un modelo agroindustrial. Esto se ha reflejado en la fijación obligatoria de mezclas de agrocombustibles con combustibles fósiles, así como en la definición de incentivos y exenciones fiscales. Estas políticas, de hecho, han creado un mercado interno que sustenta este agronegocio, subvencionado con dineros públicos para el lucro de las empresas nacionales y transnacionales, sin que los supuestos beneficios ambientales, energéticos y de desarrollo rural sean aun claros.



Si bien en la mayoría de los países de América Latina se producen agrocombustibles, solo Brasil, Argentina y Colombia destacan como grandes productores y, en alguna medida, como exportadores. Brasil es el segundo productor de etanol a nivel mundial con una producción de 27.520 millones de litros de etanol en 2010, equivalente al 33,2%. Además es el principal exportador (90%), si bien solo destina 15% de la producción a la exportación. La producción brasilera, solo es superada por EE. UU., quien en los últimos años se ha convertido en el principal productor de etanol a partir del maíz con unos 45.400 millones de litros, equivalentes al 54,7% de la producción global. Colombia contribuye con menos del 1% de la producción mundial de etanol y durante el 2009 alcanzó una producción de 315 millones de litros producidos en base a caña de azúcar.³⁵

³³ *Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM). El amargo fruto de la palma aceitera: despojo y deforestación, 2001. Pág. 9.*

³⁴ *Fedepalma. Sistema de información del sector palmero (SISPA). En: http://sispa.fedepalma.org/sispaweb/default.aspx?Control=Reportes/rep_aredesarrolloproduccion&Sec=2. Consulta: 15 de febrero de 2012.*

³⁵ *CEPAL. Documento para discusión. Estudio regional sobre economía de los biocombustibles 2010: temas clave para los países de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2011. Págs. 14-20.*

TABLA 4.
PAISES PRODUCTORES DE ETANOL
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, 2009

País	Materia Prima	Producción (millones de litros)	Consumo (millones de litros)
Argentina	Caña de azúcar, maíz, sorgo azucarado, residuos lignocelulósicos	34,82	0
Bolivia	Caña de azúcar	87,04	0
Brasil	Caña de azúcar, residuos lignocelulósicos	26.102,31	22.822,53
Chile	Maíz, sorgo, trigo, papa, remolacha, naboforrajero, residuos lignocelulósicos	0	0
Colombia	Caña de azúcar, Mandioca	315,75	336,57
Costa Rica	Caña de azúcar	69,63	29,01
Cuba	Caña de azúcar	20,22	18,30
Ecuador	Caña de azúcar	0	0
El Salvador	Caña de azúcar	127,66	0
Guatemala	Caña de azúcar	92,85	0
Honduras	Caña de azúcar	0	0
Islas Vírgenes, EE.UU.	-	13,93	0
Jamaica	-	400,4	58,03
Nicaragua	Caña de azúcar	58,03	0
Panamá	Caña de azúcar	0	0
Paraguay	Caña de azúcar, maíz, arroz, sorgo, mandioca, naboforrajero, residuos lignocelulósicos	121,86	110,25
Perú	Caña de azúcar, sorgo	52,23	0
Trinidad y Tobago	-	162,31	0
Uruguay	Caña de azúcar, maíz, arroz, sorgo, sorgo azucarado, boniato, residuos lignocelulósicos	2,32	0
TOTAL		27.647,35	23.374,69

Fuente: CEPAL, 2011.

En el caso del agrodiesel se produce principalmente a partir de tres cultivos: la palma aceitera, la soja y la colza, los cuales representan el 75% de la oferta mundial de aceite. El restante 25% se origina en cultivos como maní, algodón, oliva y girasol. La producción de la UE proviene principalmente del aceite de colza y en menor medida del aceite de palma aceitera, mientras que la producción de los Estados Unidos, Argentina y Brasil se realiza a partir del aceite de soja. En países subtropicales y tropicales como Malasia, Indonesia y Tailandia en Asia y Colombia, Perú y Ecuador en América Latina, la materia prima para la producción de agrodiesel es el aceite de la palma³⁶.

En América Latina, Argentina es el principal productor de agrodiesel a partir de la soja y el segundo a nivel global con el 13,1% de la producción, superado por muy poco por Estados Unidos (14,3%). Brasil también tiene una participación importante con el 9,7% de la producción de agrodiesel de soja y, en menor medida, Colombia y Perú producen una cantidad significativa a partir del aceite de palma. Otros productores importantes de este agrocombustible son Alemania (12,6%) y Francia (12%) en Europa, y Tailandia y Malasia en Asia³⁷. Como se observa, el mercado de agrocombustibles se encuen-

³⁶ IICA. Atlas de la agroenergía y los biocombustibles en las Américas: II Biodiésel. Programa Hemisférico en Agroenergía y Biocombustibles. San José, C.R.: IICA, 2010. Págs. 44-41.

³⁷ *Ibid.* Pág. 18.

tra altamente concentrado, pues en el caso del agrodiesel el 62% de la producción proviene de cinco países, mientras que para el etanol 88% de la producción mundial corresponde a dos países.

TABLA 5.
PAISES PRODUCTORES DE AGRODIESEL
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, 2009

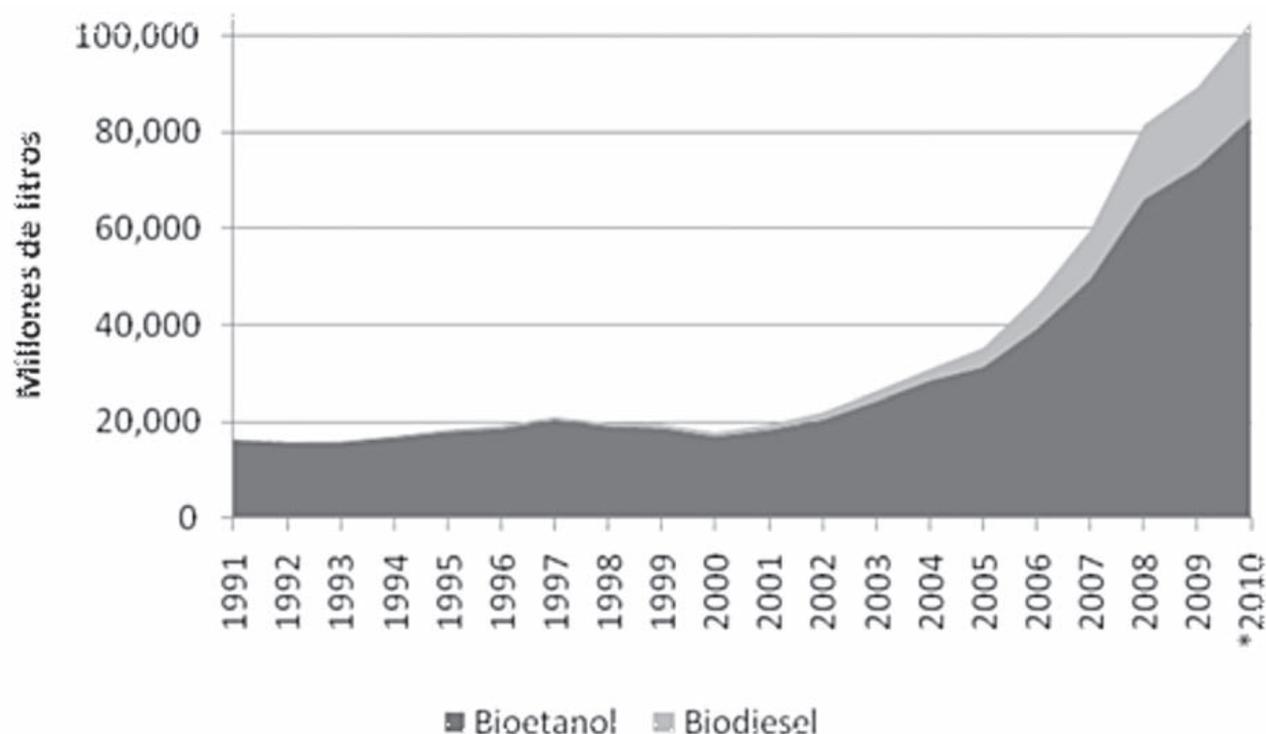
País	Materia Prima	Producción (millones de litros)	Consumo (millones de litros)
Argentina	Soya, girasol, colza, cártamo, maní, ricino, Jatropha, coco mbocayá, grasa animal, aceites vegetales reciclados.	1.340,46	29,01
Bolivia	Soya	0	0
Brasil	Soya, girasol, colza, algodón, ricino, Jatropha, palma aceitera, babasú, naboforrajero, grasa animal, aceites vegetales reciclados.	1.608,00	1.564,88
Chile	Girasol, colza, cártamo, ricino, Jatropha, grasa animal, aceites vegetales reciclados, algas.	0	0
Colombia	Palma africana, maíz.	330,76	319,16
Costa Rica	Palma africana	0	0
Ecuador	Palma africana	0	0
Guatemala	Palma africana	0,58	0,58
Honduras	Palma africana	1,16	0,58
Paraguay	Soya, girasol, colza, maní, algodón, sésamo, ricino, Jatropha, coco mbocayá, tung, grasa animal, aceites vegetales reciclados.	5,80	5,80
Perú	Palma africana	69,63	104,45
Uruguay	Soya, girasol, colza, algodón, ricino, grasa animal, aceites vegetales reciclados.	5,22	5,22
TOTAL		3.361,61	2.029,68

Fuente: CEPAL, 2011.

En general, la expansión de los monocultivos energéticos y la producción de agrocombustibles en los últimos años han tenido un crecimiento importante, pero la sustitución de los combustibles fósiles por los de origen vegetal sólo ha sido del 1,5% del combustible total en el sector del transporte en 2008. Desde el año 2000 su producción ha crecido a un ritmo anual de 10% totalizando al año 2009 una producción total de 90.187 millones de litros, de la cual el 82% corresponde al etanol y 18% a biodiesel. Solo una reducida cantidad de agrocombustibles va al mercado internacional, ya que la mayor parte de la producción se consume internamente en los países productores³⁸.

38 *Óp. Cit. CEPAL, 2011. Págs. 7, 20-24.*

GRAFICO 2.
PRODUCCIÓN MUNDIAL DE AGROCOMBUSTIBLES, 1975 - 2010



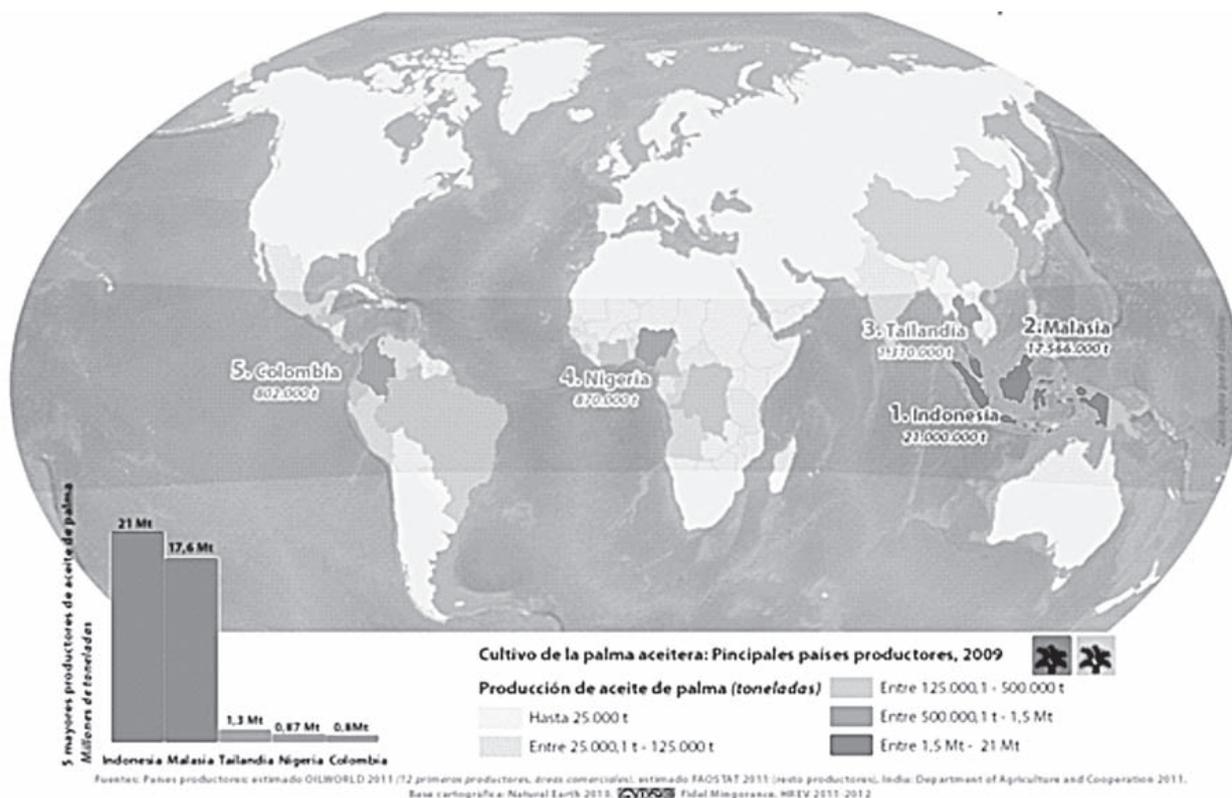
Fuente: CEPAL, 2011.

En cambio, los cultivos energéticos aparecen como un producto clave en las exportaciones que realizan países de América Latina, Asia y África hacia los grandes consumidores EE.UU, UE, China e India, sobre todo de dos tipos de aceite vegetal: el aceite de soya y el aceite de palma. Los principales exportadores en América Latina son Argentina con aceite de soya y Colombia con aceite de palma. Por su parte, en Asia, Malasia e Indonesia son los principales exportadores de aceite de palma con un 85% del total de las exportaciones mundiales³⁹. Si bien, en su mayoría las exportaciones de aceite vegetal se han destinado a la alimentación, la tendencia es que estos aceites se destinen para usos industriales y, en particular, como materia prima para la obtención de agrodiesel para cubrir los crecientes porcentajes de mezcla con combustibles fósiles. Según Naciones Unidas, en la actualidad los cultivos para combustibles son el segmento de mayor crecimiento en la agricultura comercial mundial⁴⁰.

³⁹ Óp. Cit., *Amigos de la Tierra Internacional*, 2008. Pág. 9.

⁴⁰ UN-Energy, *Sustainable Bioenergy: A Framework for Decision Makers*, 2007, p. 6. Citado en: Óp. Cit., *ETC Group*, 2007.

GRÁFICO 3. PRINCIPALES PRODUCTORES DE ACEITE DE PALMA, 2009



Fuente: <http://geographiando.hrev.org/2012/01/15/agroindustria/>

1.3. LAS FICCIONES DE LOS AGROCOMBUSTIBLES

Pese a la fuerte expansión y apoyo de los gobiernos que ha tenido este agronegocio, varios autores⁴¹ cuestionan la viabilidad a largo plazo de los agrocombustibles puestos que requieren elevados aranceles de protección, excesivas subvenciones y una generosa ayuda fiscal, además de la fuerte dependencia de los altos precios del petróleo. Sumado a ello, frente a la promoción que hace esta agroindustria de los agrocombustibles como “energía verde”, varios investigadores como Paul Crutzen⁴², Joseph Fargione⁴³, Pimentel y Patzek⁴⁴, han venido demostrando que los agrocombustibles en lugar de aminorar el calentamiento global, podrían agravarlo debido a los efectos e impactos que provocan: deforestación, reducción de la biodiversidad, agotamiento y contaminación de fuentes hídricas.

El principal argumento que se plantea para considerar los agrocombustibles como “amigables con el medio ambiente” se sustenta en la idea que las plantaciones de caña, palma aceitera o soya captan el CO2 de la atmosfera a través de la fotosíntesis y que, luego, solo una porción de la planta se utiliza en la producción de este tipo combustibles. Además, se sostiene que su empleo en el sector del trans-

⁴¹ Mondragón, 2007; Álvarez, 2008; y CEPAL, 2011).

⁴² Premio Nobel en Química por sus investigaciones sobre la capa de ozono

⁴³ Investigador de la organización The Nature Conservancy.

⁴⁴ Investigadores de la Universidad de Cornell y de California en Berkeley, respectivamente.

porte reduce la cantidad de material particulado (hollín) liberado a la atmósfera como resultado de quemar los combustibles. Por ello, en el protocolo de Kyoto los agrocombustibles se presentan como reductores del efecto invernadero⁴⁵.

Sin embargo, en estas consideraciones no se tiene en cuenta todo el ciclo de vida del producto, desde la adecuación de los terrenos para la siembra hasta la utilización final del agrocombustible, contemplando también los subproductos y desechos. En esta dirección, Paul Crutzen⁴⁶, encontró que el etanol proveniente de la canola y el maíz pueden producir respectivamente el 70 y el 50 por ciento más de gases de efecto invernadero que los combustibles fósiles tradicionales y que el uso intensivo de fertilizantes nitrogenados para estos cultivos determina su negativo balance, toda vez que los óxidos de nitrógeno son unos potentes gases de efecto invernadero⁴⁷.

Además, la conversión de selva tropical, humedales, sabanas y praderas en suelos destinados a producir diferentes agrocombustibles libera entre 17 y 420 veces más de dióxido de carbono que el total de ahorros en emisión de gases de efecto invernadero que se espera de estos productos, según concluyo Joseph Fargione en un estudio realizado en 2008⁴⁸. De hecho, la deforestación que provoca la agroindustria ya contribuye al calentamiento global, pues produce el 18% de las emisiones de CO₂ y en la medida que se expandan los monocultivos para agrocombustibles, también lo harán sus emisiones⁴⁹.

Por otro lado, también se ha cuestionado los requerimientos de energía fósil en la producción de este tipo de combustibles. En un estudio realizado por Pimentel y Patzek en 2005⁵⁰ se investigó, a partir del análisis del ciclo de vida del producto, el balance energético y económico de producir etanol o agrodiesel a partir de maíz, switchgrass (pasto varilla), madera, soya y girasol. Estos investigadores demostraron que la producción de agrocombustibles no proveen un beneficio energético neto, por el contrario, requieren hasta 45% más de energía fósil producirlos que la producida a partir de los cultivos, debido al uso intensivo de petróleo para la obtención de insumos de producción agrícola industrial y para las plantas de fabricación. Según sus cálculos, la producción de etanol de maíz requiere 1.29 galones de combustible fósil por galón de etanol producido y la producción de agrodiesel de soya requiere 1.27 galones de energía fósil por galón de biodiesel producido⁵¹. Por estas razones, la OCDE en un informe presentado el 16 de julio de 2008⁵² reconoce el impacto limitado del uso de agrocombustibles en la reducción de gases de efecto invernadero y en el mejoramiento de la seguridad energética.

En el “Informe Gallagher sobre los efectos indirectos de la producción de biocombustibles”, elaborado para la Agencia de Combustibles Renovables del Reino Unido en 2008⁵³, se propone reducir las

45 Óp. Cit., Sicard, 2008. Pág. 36

46 Crutzen, Paul. Et al. N2O release from agro-biofuel production negates global warming reduction by replacing fossil fuels. *Atmospheric Chemistry and Physics*, no. 8, February 2008, pp. 389-395.

47 Óp. Cit., Crutzen, 2008.

48 Fargione, Joseph, et al. *Land Clearing and the Biofuel Carbon Debt*. *Science*, 29 February 2008: Vol. 319 no. 5867 pp. 1235-1238.

49 Óp. Cit., ETC Group, 2007. Pág. 6.

50 Pimentel, D and T.W. Patzek. *Ethanol production using corn, switchgrass, and wood; biodiesel production using soybean and sunflower*. *Natural Resources Research*, 2005, no.14, pp. 65-76.

51 Óp. Cit., Sicard, 2008. Pág. 37.

52 OCDE, «Évaluation économique des politiques de soutien aux biocarburants» (Evaluación económica de las políticas de apoyo a los biocarburantes), 16 de julio de 2008, En: www.oecd.org/dataoecd/20/14/41008804.pdf

53 RFA. *The Gallagher Review of the indirect effects of biofuel production*, Renewable Fuels Agency, 2008.

metas de introducción de estas energías en la UE, debido a que la demanda de agrocombustibles, está acelerando el cambio en el uso de la tierra y, con ello, el aumento de la deforestación y la reducción de la biodiversidad. También se afirma que no existen mecanismos efectivos que permitan evitar los impactos que provocan.

Por su parte, en un reciente informe de la Comisión Europea (CE), que se filtró en el mes de enero del presente año, se plantea que hasta tres tipos de agrodiesel elaborados con materias primas como el aceite de palma, la soja y la colza presentan más emisiones de CO₂ que la gasolina convencional, cuando se tiene en cuenta los cambios indirectos del uso de tierras que provocan. Según los resultados, la gasolina convencional emite 87g CO₂e/MJ⁵⁴, mientras que la cifra es superior en los agrodiesel de aceite de palma que produce 105g CO₂e/MJ, de aceite de soja 103g CO₂e/MJ y de colza 95g CO₂e/MJ⁵⁵. En la misma dirección se pronunció la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU (EPA), que declaró que el agrodiesel de aceite de palma no formará parte del conjunto de combustibles renovables de ese país debido a las altas emisiones de gases de efecto invernadero, a raíz de la deforestación que causa la implementación de monocultivos de palma aceitera⁵⁶. Llama la atención que no se pronunciaran en el mismo sentido en relación a la producción de etanol a partir del maíz y agrodiesel a partir de la soja, de los cuales EE.UU. es el principal productor mundial.

Las comunidades locales en las regiones afectadas por las plantaciones describen las plantaciones como: “desiertos verdes”, “bosques muertos que matan todo”, “bosques de silencio”, “milicos plantados”, “árboles egoístas”⁵⁷, porque destruyen la biodiversidad y se utilizan cantidades masivas de agro-tóxicos. La organización Amigos de la Tierra Internacional a partir de varios estudios de caso en Brasil, Uruguay, Argentina, Colombia, El Salvador, Costa Rica y Guatemala, constató el aumento de la deforestación, las amenazas a la biodiversidad y la contaminación de los suelos y fuentes hídricas por el uso intensivo de agroquímicos, además de enfermedades en las personas expuestas a estos plaguicidas y fertilizantes utilizados en los monocultivos de soya, caña de azúcar, palma de aceite, etc.⁵⁸. En la mayoría de los casos las plantaciones de palma se instalan en zonas boscosas, trayendo como efecto la pérdida de la mayor parte de los recursos que aseguraban la supervivencia de las poblaciones locales. La degradación ambiental que generan ha provocado el empobrecimiento del suelo producto de la erosión, la pérdida de nutrientes, la compactación y los cambios en la estructura física y composición química del suelo, así como también ha afectado la cantidad y calidad del agua por el vertido de agro-tóxicos y la liberación de grandes cantidades de efluentes que contaminan. También se ha dado impactos en la flora y la fauna al ser sustituidos los ecosistemas locales por plantaciones de una solo especie.

De esta manera, organizaciones como el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM) cuestionan que la FAO haya incluido las plantaciones de árboles, por ejemplo como la palma aceitera, en su definición de Bosques, pues con ello se desconoce que los bosques contienen numerosas especies vegetales y de fauna, que encuentran allí abrigo, alimentos y posibilidades de reproducción,

⁵⁴ Medida de emisiones por carburante, calculadas en gramos de CO₂ equivalentes por megajulio, en el que se tienen en cuenta los efectos del cambio indirecto del uso de tierra.

⁵⁵ Rico, Javier. *El biodiésel de aceite de palma emite más CO₂ que la gasolina*, 10 de Febrero de 2012. <http://www.energias-renovables.com/biofuels-19148-1-El%20biodi%C3%A9sel%20de%20aceite%20de%20palma%20emite%20m%C3%A1s%20CO2%20que%20la%20gasolina>.

⁵⁶ Greenpeace. *Se acerca el fin de los biocombustibles que destruyen los bosques y selvas*. <http://www.greenpeace.org/colombia/es/Noticias/Se-acerca-el-fin-de-los-biocombustibles-que-destruyen-los-bosques-y-selvas/> Consultado: 02 febrero de 2012.

⁵⁷ Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM). *Desenmascaremos algunos engaños sobre los monocultivos de árboles*. En: *Biodiversidad, Sustento y Culturas*, Nro. 61, Julio de 2009.

⁵⁸ Óp. Cit., Amigos de la Tierra Internacional, 2008.

mientras que una plantación se compone de una o pocas especies de árboles (generalmente exóticos), plantados en bloques homogéneos de la misma edad, donde se impide el desarrollo de la vegetación local y la fauna no encuentra alimento alguno⁵⁹.

Por otro lado, la producción de agrocombustibles también implica un fuerte impacto sobre la producción de alimentos en la medida que desplazan la producción agrícola e inciden en el aumento de los precios de los alimentos, ya que buena parte de los productos básicos para la alimentación y los nuevos combustibles se derivan de los mismos cultivos. La sustracción de una parte de la producción de alimentos para producir agrocombustibles, ha repercutido en un incremento significativo de los precios de los alimentos, agudizando la situación de desnutrición y hambre en el mundo. En el citado Informe Gallagher, se afirma que los agrocombustibles son responsables del 75% del aumento de precios de los alimentos en los últimos años, mientras que el 15% restante obedece a los precios del petróleo y agroquímicos. Un porcentaje mucho mayor que el 3% aceptado por el Gobierno Estadounidense. Asimismo, la OCDE prevé en los próximos los diez años encarecimiento medio del trigo del 5%, del 7% en el caso del maíz y del 19% en los aceites vegetales⁶⁰. En América la reconversión de la caña de azúcar a la producción de etanol ha generado que los precios de la panela se dupliquen o los aumentos del 400% de las tortillas de maíz en México a comienzos de 2007⁶¹.

De acuerdo con Alejandro Aguilar, el fomento de agrocombustibles por parte de diferentes gobiernos es una política genocida⁶² en tanto incentiva a las grandes empresas a destruir bosques y selvas, no para alimentar personas frente a la actual crisis alimentaria mundial, sino para alimentar máquinas.

Estos cambios en el uso de la tierra para producir agrocombustibles también traen consigo la concentración de la propiedad acompañada de un fuerte proceso de extranjerización de la tierra. Según Oxfam, desde 2001 en los países en desarrollo se han vendido o arrendado hasta 227 millones de hectáreas de tierra, principalmente en los dos últimos años, por parte de inversionistas extranjeros con el interés de producir para los mercados internacionales de alimentos y de agrocombustibles⁶³. Ello ha provocado el desplazamiento de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes para abrir campo a los grandes latifundios, en muchos casos de manera violenta como ha ocurrido con las comunidades indígenas en Montes Azules en el Estado de Chiapas (México), en la Provincia Oro en Papúa Nueva Guinea y en Colombia en el departamento del Chocó, donde las comunidades afrocolombianas de Curvaradó y Jiguamiandó fueron desplazadas forzosamente y despojadas de sus territorios por parte de grupos paramilitares para luego sembrarlos en Palma aceitera.

De esta manera, la expansión de los monocultivos para producir agrocombustibles configuran una agricultura sin campesinos, que los expulsa y despoja de su medio de vida o bien, los convierte en trabajadores de esta agroindustria caracterizada por la precarización y explotación laboral. Por tanto, se trata de una apuesta por un modelo de desarrollo rural que degrada el medio ambiente y las condiciones de vida de las comunidades y trabajadores rurales, mientras que terratenientes y grandes productores aumentan sus ganancias, el único beneficio comprobado de los agrocombustibles.

⁵⁹ *Óp. Cit.*, WRM, 2009.

⁶⁰ *Óp. Cit.*, OCDE, 2008.

⁶¹ *Óp. Cit.*, Sicard, 2008. Pág. 34.

⁶² *Óp. Cit.*, Aguilar, 2007. Pág. 103.

⁶³ OXFAM. *Tierra y poder: El creciente escándalo en torno a una nueva oleada de inversiones en tierras*. 22 de Septiembre de 2011. Pág. 2.



CAPÍTULO II

LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA EN COLOMBIA

La palma aceitera, por lo general, se ha cultivado con fines comerciales, por lo que su siembra se realiza a gran escala con el objetivo de obtener mayor productividad a menores costos. Es una actividad agroindustrial en la medida que se integran la fase agrícola y la fase industrial (extracción del aceite y refinamiento), lo cual implica altos niveles de inversión para el establecimiento del cultivo, el mantenimiento del terreno durante los primeros 3 años improductivos y al montaje de la infraestructura necesaria para la explotación integrada hasta la extracción del aceite crudo y su refinamiento.

En Colombia esta actividad agroindustrial es realizada por grandes empresas que se dedican al cultivo y extracción del aceite o grupos empresariales como Grasco, Manuelita S.A., Grupo Daabon, Grupo empresarial Hacienda Las flores, que integran verticalmente diferentes empresas que abarcan toda la cadena productiva: el cultivo, el transporte de la cosecha y productos, las plantas procesadoras y refinadoras, cadenas de distribución y comercialización, e incluyen las empresas que a partir del aceite de palma elaboran productos alimenticios, oleoquímicos y energéticos (agrodiesel). También participan multinacionales en la producción y comercialización del aceite de palma como: Cargill Trading Colombia Ltda., Unilever Andina, Dreyfus, Bunge, Glencore Colombia Ltda⁶⁴.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PALMA⁶⁵

La palma aceitera es una planta que crece en zonas tropicales que generalmente se siembra en tierras por debajo de los 500 metros sobre el nivel del mar, por las condiciones climáticas y el tipo de suelos particularmente aptas para este tipo de planta. Es un cultivo de tardío rendimiento que comienza a producir a partir de los 3 años y puede durar hasta 50 años, pero su momento de mayor producción se da entre los siete y los diez años.

⁶⁴ *Multinacionales del agro tienen planes de expansión de presencia en Colombia*, 1 de octubre de 2008. <http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-4578544> Consulta: 20 de marzo de 2012.

⁶⁵ Este apartado se elaboró con base en los siguientes documentos: FEDEPALMA. *Anuario Estadístico*, 2008. Págs. 3-4 Mingorance, Fidel; Minelli, Flaminia; Le Du, Hélène. *El cultivo de la palma africana en el Chocó. Legalidad ambiental, territorial y derechos humanos. Human Rights Everywhere - HREV, Diócesis de Quibdó, Bogotá*, 2004. Págs. 19-30 Ministerio de Medio ambiente, Vivienda y desarrollo territorial, FEDEPALMA. *Guía ambiental de la agroindustria de la palma aceitera en Colombia*. Febrero de 2011. Págs. 14-36. Dirección Nacional de Planeación. *Oleaginosas, aceites y grasas*. En: www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/.../Oleaginosas.pdf Consulta: 16 de noviembre de 2011. Págs. 61-62.

También se caracteriza por ser el cultivo oleaginoso que produce mayor cantidad de aceite por unidad de superficie, una de las razones por las que es uno de los aceites más comercializados en el mundo. Cada palma puede producir entre 80 y 230 kilogramos de racimos por cosecha y por hectárea/año puede producirse 20 toneladas de racimos, de los cuales se extrae hasta el 25% de aceite de palma (5 toneladas) y el 5% de aceite de palmiste (1 tonelada).

TABLA 6.
CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DE SUELOS
PARA EL CULTIVO DE PALMA ACEITERA

Latitud	Entre 15° de latitud norte y 15° de latitud sur
Altitud (msnm)	Hasta 500 m.
Terrenos	Con pendientes menores a 15°
Suelos	Francos, franco- arcillosos planos o ligeramente ondulados, sueltos y profundos de buena permeabilidad y bien drenados, con PH neutro o moderadamente ácido (máx. PH4).
Temperatura (°C)	Máx. 33° - Mín. 22°. En todo caso no inferior a 21°.
Luminosidad (horas luz/año)	Superior a 1500 h.
Lluvia (mm/año)	1.100 mm.
Humedad relativa (%)	80%

Fuente: Mingorance, 2004.

Al tratarse de un monocultivo industrial, el proceso productivo del aceite de palma comprende dos fases: agrícola e industrial.

2.1.1. FASE AGRÍCOLA:

La fase agrícola parte de la implementación del cultivo de palma, el cual inicia con la adecuación de tierras e involucra actividades como la limpieza de los lotes, preparación del terreno, nivelación, adecuación de canales para el sistema de riego y drenaje, ahoyado (adecuación del sitio específico donde se va a sembrar cada una de las palmas) y construcción de vías. Esta última, es de particular importancia, debido a que se trata de cultivos extensivos que cubren miles de hectáreas y se hace necesario garantizar que el fruto cosechado llegue a la planta extractora y transportar a los cultivos los insumos y subproductos como la tusa o raquis.

Luego se establecen los viveros donde se realiza el proceso de reproducción de las semillas de palma para su posterior siembra en los lotes, el cual dura entre 6-7 meses. En esta área se realiza la germinación de las semillas y su siembra en pequeñas bolsas (pre vivero) hasta que alcanza el desarrollo adecuado para pasarlas al vivero donde se las mantiene hasta que alcanzan una altura de 1,30 metros y se les realiza riego y drenaje, fertilización, control de plagas y enfermedades.

Una vez las plantas están listas, se trasplantan a los lotes definitivos, por lo general, al comenzar el período de lluvias. En promedio se plantan 143 palmas por hectárea de terreno, a la par que se siembran arvenses (maleza) que actúa como cobertura vegetal para proteger el suelo y favorecer la re-

tención de humedad. Asimismo, se realizan actividades de mantenimiento como: fertilización, poda, riego, control de plagas y enfermedades, las cuales se llevan a cabo durante todo el tiempo del cultivo, aunque en tiempos específicos.

Finalmente, una vez los frutos han madurado se procede a la cosecha, la cual es realizada de manera manual: se cortan los racimos utilizando herramientas como palines y cuchillos malayos, se recolectan y transportan en carretas haladas por búfalos o bueyes hasta las vías principales, donde el fruto es recogido por camiones para llevarlo a la planta extractora. El fruto cosechado debe ser transportado a las plantas procesadoras entre 6 y 12 horas después de cortado para evitar su deterioro por acidez, pues reduce la calidad del aceite o incluso el fruto puede quedar inutilizable. Por esta razón, el fruto de la palma aceitera no se comercializa en el mercado mundial como el resto de las semillas oleaginosas, sino una vez ha sido procesado.

Una vez se inicia la producción los racimos, son cosechados periódicamente, aproximadamente una vez al mes y a medida que aumenta la producción, tanto por el número de racimos, como por su peso y velocidad de maduración, se aumenta la frecuencia en la cosecha hasta que el ciclo de cosecha se estabiliza entre 7 y 10 días.

Al completar el ciclo productivo, entre 25-30 años, debido a las dificultades de cosecha por la altura que alcanzan las palmas, se les aplica un producto químico para acelerar su muerte y son reemplazadas por nuevas palmas.

2.1.2. FASE INDUSTRIAL

La fase industrial comienza en la planta extractora con el pesaje del fruto cosechado y su descarga en un sistema de tolvas, a partir del cual se trasladan los racimos en canastas, por medio de rieles, a la zona de esterilización, donde se cocinan a vapor para ablandarlos y facilitar la extracción del aceite y la separación de la almendra.

Con los frutos esterilizados, se pasan al tambor desfrutador para separar, mediante un proceso mecánico, el fruto de la tusa o raquis (columna vertebral). Los frutos sueltos son transportados a los digestores y los raquis son llevados al campo para su incorporación como abono en los suelos. En los digestores los frutos son macerados hasta formar una masa homogénea blanda para extraer el aceite mediante prensas eléctricas que separan el aceite crudo y la torta (compuesto de fibra, cuesco y nueces). El aceite crudo pasa a un proceso de decantación y clarificación, mientras que de la torta se separa los tejidos fibrosos de los contenidos grasos mediante solventes químicos. La mezcla que se obtiene es sometida a destilación para separar el solvente de la grasa o aceite crudo. Finalmente se obtienen el aceite de palmiste y la torta de palmiste que se utiliza como alimento para animales.

El aceite crudo ya clarificado pasa a los tanques sedimentadores donde se termina de realizar el proceso de purificación y secamiento para luego almacenarlo. Del aceite crudo y del aceite de palmiste se obtienen dos productos: uno de ellos es la oleína (líquida), utilizada en la industria de alimentos y la producción de agrodiesel; el otro, la estearina (sólida) se utiliza como materia prima en la industria de cosméticos, jabones y detergentes y otros productos.

Finalmente, la refinación, mezcla y posterior hidrogenación de los diferentes aceites, consiste en un proceso purificación del aceite, donde se remueven las impurezas, se crean las propiedades de consistencia y color de acuerdo a los requerimientos del mercado y se le da al aceite una estabilidad a

la oxidación. Los procesos para refinar un aceite son: el desgomado, el blanqueo y filtración, la neutralización y la desodorización. En el caso del agrodiesel se produce mediante la reacción del aceite vegetal con alcohol metílico a través de un proceso denominado transesterificación, del cual se obtiene ésteres metílicos (agrodiesel) y como subproducto glicerina.

2.2. DESARROLLO DEL SECTOR PALMERO EN COLOMBIA⁶⁶

La palma africana llegó a Colombia en 1932, pero el cultivo extensivo comenzó a realizarse a partir de 1945 con la instalación de una plantación propiedad de United Fruit Company en la Zona bananera del departamento del Magdalena, y la construcción de un vivero en la Estación Agroforestal del Pacífico en el municipio de Calima (Departamento del Valle del Cauca) con palmas importadas, las cuales sirvieron de semilleros para extender su uso al resto del país. Sin embargo, su desarrollo comercial y expansión se da entre las décadas de 1950 y 1960 propiciado por la política de sustitución de importaciones de aceites vegetales y fomento a la agricultura comercial, debido a una coyuntura de aumento de la demanda de aceites vegetales y materias grasas en el mercado interno y el descenso en las reservas internacionales. Esta situación llevó que la palma fuera uno de los grandes beneficiarios del crédito de fomento y de los incentivos tributarios que se habían definido como instrumentos del modelo de desarrollo que prevaleció durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XX.

Los primeros cultivos de palma africana se realizaron en los departamentos del Valle del Cauca, Putumayo, Caquetá, Antioquia y Magdalena hacia el año de 1957 y en la década de los sesenta se expandió hacia el Atlántico, César, Santander, Norte de Santander, Casanare, Meta, Cauca y Nariño.

El primer plan de fomento para la palma africana se realizó durante el Gobierno de Rojas Pinilla (1953-1957), en el cual se contemplaban estímulos financieros, se ofrecían semillas y asesoría técnica y planes de colonización dirigida, así como promovió la organización gremial de los palmicultores. Un elemento importante en el programa de fomento fue el recurso a la protección arancelaria y a las políticas de absorción de la producción nacional. En 1962 fue creada la Federación Nacional de Cultivadores de Palma (FEDEPALMA) que agremia a los principales productores.

La política de fomento se mantuvo cerca de diez años y con ello se impulsó el despegue del nuevo cultivo comercial. En el momento en que inició el plan en 1957 se contaba con 250 hectáreas sembradas en palma aceitera, hacia 1967 el área total sembrada en palma africana era de 19.055 hectáreas. Para este mismo año, FEDEPALMA diseñó una estrategia para el sector dirigida principalmente a la sustitución de las importaciones y al ahorro de divisas. En ésta se definía que una plantación debía tener una superficie mínima de 2.500 hectáreas para ser rentable y, por lo menos, 5.000 hectáreas para maximizar los rendimientos.

En el Plan de Desarrollo Económico y Social del Presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), se continuó promoviendo la producción de palma debido sus altos rendimientos y la creciente demanda de aceite vegetal. Sin embargo, el dinamismo del sector palmero disminuyó con el fin del plan de fomento y las favorables condiciones que éste brindaba. Si bien, los palmicultores no alcanzaban un

⁶⁶ Este apartado se elaboró con base en los siguientes documentos: Kalmanovitz, Salomón; López, Enrique. *Patrones de desarrollo y fuentes de crecimiento de la agricultura. Borradores de Economía*, Nro. 288, 2004. Subgerencia de Estudios económicos del Banco de la República. Págs. 22-25. Amigos de la Tierra Internacional. *Fomentando la destrucción en América Latina. El costo real de la ofensiva de los agrocombustibles*, septiembre de 2008, edición 113, Bélgica. Págs. 29-34. Guzmán, William. *La palma de sangre*. *Revista Cactus (Bogotá)*, Nro. 24, septiembre de 2008. Págs. 6-11. *Op. Cit.*, Mingorance, 2004. Págs. 43-57.

nivel de productividad suficiente para competir con los productos importados (aceite de soya y de algodón, básicamente), habían conformado una fuerte agremiación, FEDEPALMA, que a partir de 1976 centró sus esfuerzos en conseguir un nuevos apoyos por parte del gobierno.

A raíz de esto, en la década de 1980 se tomaron nuevas medidas de alivio tributario para los palmicultores, se aumentó el volumen del crédito para este sector y la protección al producto nacional al elevar el arancel de cero a 40% para las importaciones de aceites vegetales. Las altas protecciones arancelarias que se dieron a principios de esta década no fueron desmontadas y persistieron cuando se llevó a cabo el ajuste macroeconómico a mediados de los años ochenta, con lo cual se dio una protección extraordinaria a esta actividad. Como resultado de estas políticas, el cultivo de palma aceitera se había consolidado definitivamente y su crecimiento se torno exponencial alcanzando un área sembrada en todo el país de 103.396 hectáreas, aunque comenzó a desacelerar levemente en los primeros años de la década de los noventa. Así, al finalizar la década de los ochenta, la palma africana se convirtió en el principal eslabón de la cadena de oleaginosas, grasas y aceites, lo cual coincidió con el declive de las siembras de soya, ajonjolí y de algodón. No obstante, la producción nacional continuó sin ser suficiente para satisfacer la demanda interna, por lo que los aceites para mezclas y los aceites refinados se importaban de los restantes países andinos.

En la década de 1990 avances en la integración económica regional y un mercado más abierto estimularon la exportación de aceite de palma, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos comerciales regionales. Por ello, FEDEPALMA en 1991 creó la C.I. ACEPALMA S.A. para comercializar los productos de este sector y desarrollar la capacidad exportadora. Posteriormente, también se crearon otras empresas dedicadas a la exportación del aceite vegetal, las dos principales son C.I. Tequendama del grupo industrial Famar S.A. y C.I. El Roble del grupo industrial Daabon. Así, las exportaciones de aceites tuvieron un incremento constante y al final del siglo pasado el país había pasado de ser un importador neto de oleaginosas a ser uno de los principales productores de aceite de palma a nivel mundial. En ello tuvo que ver nuevamente el apoyo constante del gobierno, las políticas fiscales y tributarias y las negociaciones arancelarias, y en algunos casos, el apoyo financiero de la comunidad internacional.

2.3 DESARROLLO Y EXPANSIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA

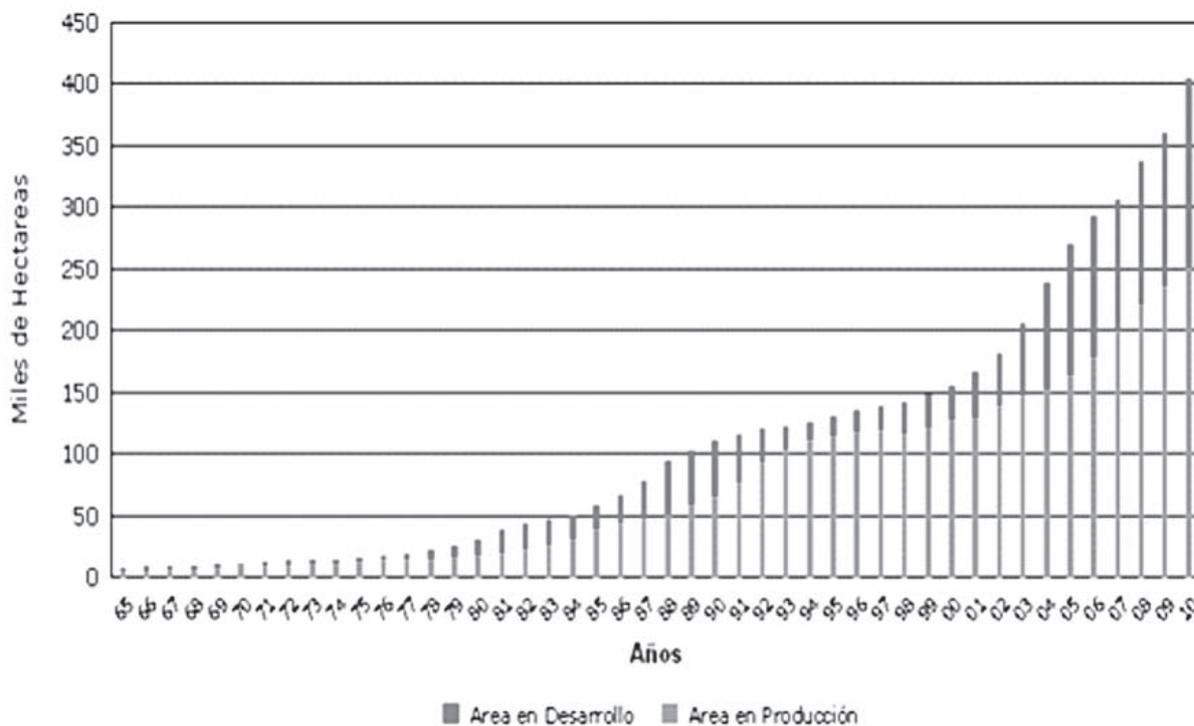
En América Latina, en la última década Colombia se convirtió en el principal productor de aceite de palma con el 38% de la producción regional y el quinto en el mundo con el 2% de la producción total mundial, muy de lejos de los grandes productores: Indonesia y Malasia, respectivamente con el 44% y 42% de la producción mundial de aceite de palma.⁶⁷

Desde el inicio de las plantaciones de palma aceitera hasta finalizar la década de 1990, en el país el área cultivada llegó aproximadamente a 149.764 hectáreas. Entre el 2000-2011 el mercado de los agrocombustibles dio un nuevo impulso a la agroindustria de la palma en Colombia, provocando que los monocultivos de palma aceitera se expandieran de manera acelerada: En el año 2000 habían sembradas 156.070 hectáreas, para 2005 aumentaron a 270.027 y actualmente están alrededor de 427.367 hectáreas⁶⁸, es decir, tuvo un crecimiento del 174% (casi el triple) sólo en la última década.

⁶⁷ Seeboldt, Sandra; Salinas Abdala, Yamile. *Responsabilidad y sostenibilidad de la industria de la palma ¿Son factibles los principios y criterios de a RSPO en Colombia?* Bogotá: Oxfam Novib, Indepaz, 2010. Pág.18.

⁶⁸ Fedepalma, SISPA http://sispa.fedepalma.org/sispaweb/default.aspx?Control=Reportes/rep_areadesarrolloproduccion&Sec=2 Consulta: 20 de febrero de 2012.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁREA SEMBRADA CON PALMA DE ACEITE EN COLOMBIA 1965-2010



Hectareas	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Desarrollo	28.693	37.244	41.821	60.011	85.710	106.256	114.717	107.174	115.690	124.623	153.441
Produccion	127.378	130.103	139.867	146.790	153.217	163.771	177.853	199.705	221.266	235.914	250.662
Total Siembras	156.070	167.347	181.688	206.801	238.927	270.027	292.570	306.879	336.956	360.537	404.103

Fuente: FEDEPALMA, SISPA, 2012.

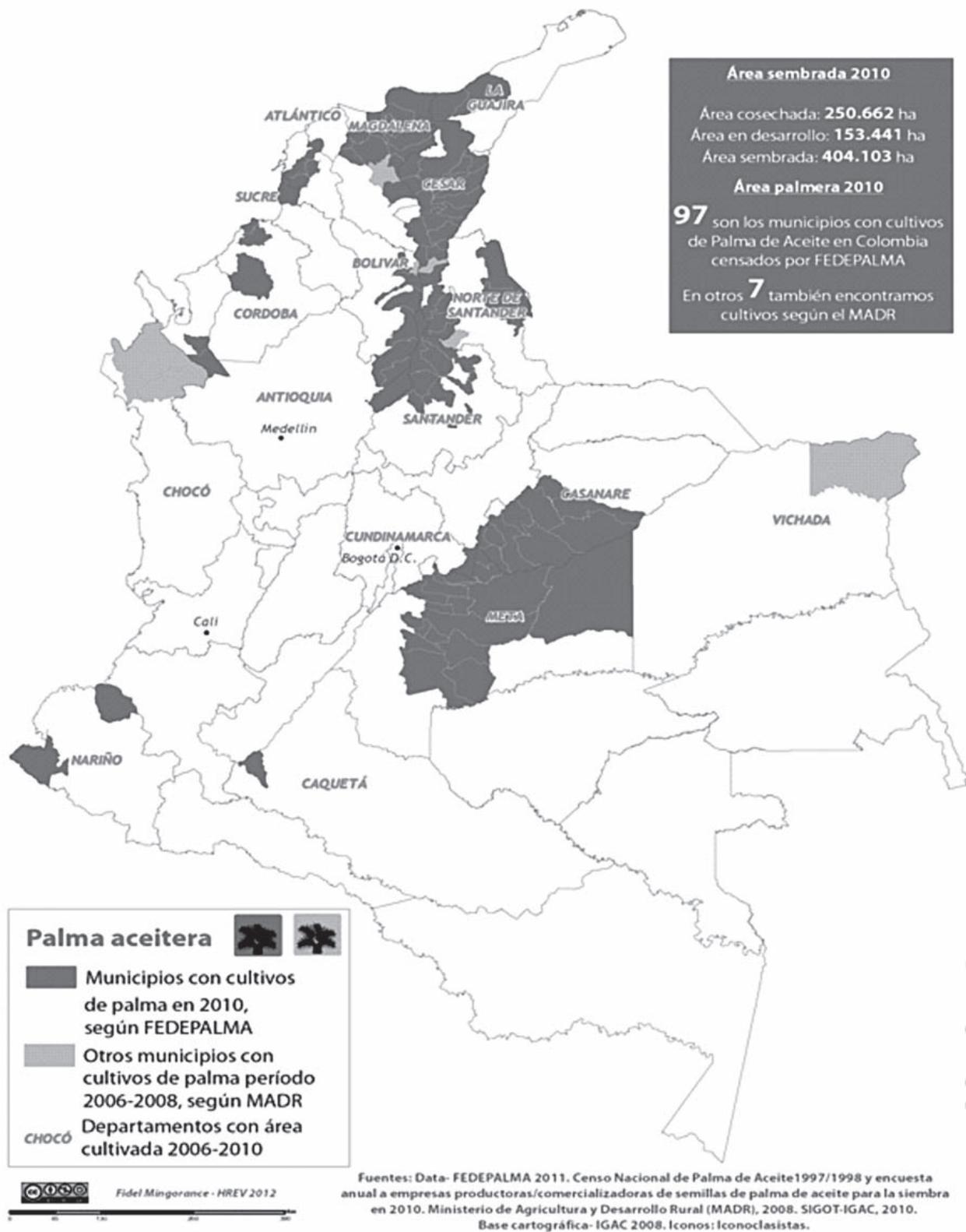
También han aumentado los municipios dedicados al cultivo y producción de aceite de palma: en 2008 habían monocultivos de palma aceitera en 73 municipios y en los últimos 3 años se extendieron aproximadamente a 30 municipios más⁶⁹ en 15 departamentos, distribuidos en cuatro zonas palmeras, en las que se encuentran 53 plantas extractoras:

- Zona norte: departamentos de Magdalena, norte del Cesar, Atlántico, La Guajira y Antioquia (Urabá).
- Zona central: departamentos de Santander, Norte de Santander, sur de Cesar y Bolívar
- Zona oriental: departamentos de Meta, Cundinamarca, Casanare y Caquetá.
- Zona Occidental: departamento de Nariño, Cauca y Chocó.

En la zona oriental se ha dado el mayor crecimiento en los últimos años, principalmente en Meta y Casanare, con un área cultivada en palma en 2011 de 163.447 hectáreas, le sigue la zona norte con

⁶⁹ Con base en los datos presentados en: *Óp. Cit., Fedepalma, 2008. Mesa Dishington, Jens (Presidente Ejecutivo Fedepalma). Realidad y perspectivas de la agroindustria de la palma de aceite. Primer encuentro de municipios palmeros. Bogotá, 11 de febrero de 2010.*

GRÁFICO 5. ZONAS DE CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN COLOMBIA



Fuente: <http://geographiando.hrev.org/2012/01/15/agroindustria/>

124.340 y la zona central con 121.221 hectáreas sembradas, mientras el área más pequeña es la zona occidental con 18.359 hectáreas sembradas⁷⁰.

Los departamentos que poseen más área sembrada en palma aceitera son en su orden: Meta (1), Cesar (2), Santander (3), Magdalena (4), Nariño (5), Casanare (6), Bolívar (7), Cundinamarca (8) y Norte de Santander (9)⁷¹.

Precisamente, en la medida que han aumentado los cultivos de palma aceitera, se ha incrementado la producción. Para 2011 se encontraban en producción 266.921 hectáreas de cultivos, de los cuales se obtuvo 951 mil toneladas de aceite de palma⁷². Gran parte de la producción se destinó al mercado interno para la industria de alimentos y como materia prima para la elaboración de otros productos (jabones y detergentes, cosméticos, entre otros). Por su parte, las exportaciones de aceite de palma crecieron entre 1999 y 2007, año en el que alcanzaron alrededor de 350 mil toneladas, pero a partir de 2008 se han reducido debido al aumento del consumo interno, sobre todo en relación al aceite que se destina para producir agrodiesel. Para 2011 se dedicaron 168.200 hectáreas de cultivo y el 46.5% producción de aceite palma para producir este combustible de origen vegetal, mientras que se exportó un 16.8% del total de la producción (alrededor de 160 mil toneladas de aceite), en su mayoría fueron materias primas sin procesar dirigidas al mercado europeo, donde son refinadas para luego ser revendidas⁷³.

De esta manera, gran parte del crecimiento de esta agroindustria tiene que ver con el nuevo mercado de agrocombustibles que han creado las políticas que establecen la mezcla obligatoria de agrodiesel con diesel (Ley 939/2004), en la actualidad en 10% para todo el país, excepto Bogotá y su zona de influencia que es de 7%⁷⁴. El hecho de que la principal materia prima en el país para la producción de agrodiesel sea el aceite de palma, les permite a los grandes empresarios palmeros tener este mercado asegurado.

En esa medida, desde 2008 se han venido construyendo varias plantas de agrodiesel. Actualmente 6 están en operación con una capacidad de producción de 506 mil toneladas/año de agrodiesel y se encuentran localizadas en diferentes zonas palmeras: una en el municipio de Codazzi (César), dos en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), una en Facatativá (Cundinamarca), una en Barrancabermeja (Santander) y otra en San Carlos de Guaroa (Meta). También existen otras dos pequeñas plantas de agrodiesel ubicadas en Tumaco (Nariño) y en Zulia (Norte de Santander)⁷⁵ y se está construyendo una más en Barraquilla (Atlántico) de propiedad de la empresa Clean Energy⁷⁶.

⁷⁰ *Óp. Cit., Fedepalma, SISPA, 2012.*

⁷¹ *Según FEDEPALMA. Citado en: IICA. Atlas de la agroenergía y los biocombustibles en las Américas: II Biodiésel. Programa Hemisférico en Agroenergía y Biocombustibles, San José, C.R.: IICA, 2010. Pág. 160.*

⁷² *Fedebiocombustibles. Boletín 061, 1 de febrero de 2012.*

⁷³ *Con base en datos cruzados entre: Óp. Cit., Fedepalma, SISPA, 2012. IICA, 2010. Págs. 164-165. Amigos de la Tierra Internacional, 2008, Pág. 33.*

⁷⁴ *<http://www.fedebiocombustibles.com/v2/nota-web-id-1050.htm>; Consulta: 21 de Marzo de 2012.*

⁷⁵ *Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Política Nacional de Biocombustibles. Feria Expodesarrollo 2009, Medellín, 30 de marzo de 2009.*

⁷⁶ *UPME. Estado Actual y Perspectivas de los Biocombustibles en Colombia. Biocombustibles en Colombia. Noviembre de 2011.*

TABLA 7.
PLANTAS PRODUCTORAS
DE AGRODIÉSEL EN FUNCIONAMIENTO

Región	Empresas	Capacidad (T/año)	Capacidad (Lt./día)	Área sembrada (Ha.)	Empleos directos	Empleos indirectos	Fecha entrada en operación
Norte, Codazzi	Oleoflores	70.000	169.000	23.000	3.300	6.600	Enero 2008
Norte, Santa Marta	Odin Energy	36.000	121.000	12.000	1.700	3.400	Junio 2008
Norte, Santa Marta	Biocombustibles Sostenibles del Caribe	100.000	337.000	33.300	4.757	9.514	Marzo 2009
Oriental, Facatativá	Bio D	100.000	337.000	33.300	4.757	9.514	Febrero 2009
Central, Barrancabermeja	Ecodiesel de Colombia	100.000	337.000	33.300	4.757	9.514	Junio 2010
Oriental, San Carlos de Guaroa	Aceites Manuelita	100.000	337.000	33.300	4.757	9.514	Julio de 2009
TOTAL		506.000	1.638.000	168.200	24.028	48.056	

Fuente: FEDEBIOCOMBUSTIBLES, 2012.

Según el presidente de Fedepalma, el 92% de la producción de agrodiesel está integrada con los productores de aceite de palma⁷⁷. Es el caso de la planta Oleoflores que pertenece al grupo empresarial Hacienda Las Flores, de Biocombustibles Sostenibles del Caribe de propiedad del Grupo Daabon y Palmeras de la Costa S. A.; y Aceites Manuelita que pertenece al grupo Manuelita S. A. que es uno de los principales productores de aceite de palma en el Meta y a la par lidera la producción de etanol a partir de la caña de azúcar. También participan petroleras como Ecopetrol S.A. que es una de las principales accionistas de Ecodiesel de Colombia⁷⁸ y Odin Grupo de Energía S.A. al que pertenece la refinería Odín Energy, que hace parte a su vez, de la Corporación Odin Energy, de capital japonés y con sede en Panamá, la cual se dedica a la producción y comercialización de productos energéticos, principalmente petróleo y agrocombustibles. Llama la atención que la mayoría de las plantaciones pertenecen a los grupos empresariales que controlan la cadena productiva de oleaginosas, grasas y aceites. Ello implica que los mismos grupos empresariales que controlan la producción de aceites, son los que monopolizan la producción de agrodiesel y tienen una gran capacidad de incidencia sobre la política pública que se diseña para este sector⁷⁹.

⁷⁷ Mesa Dishington, Jens (Presidente Ejecutivo Fedepalma). *Potencial de la Palma de Aceite en la Producción de Energías Renovables*. Congreso Mundial de Energías Renovables, Buenos Aires - Argentina, 2011. Pág. 22

⁷⁸ Ecopetrol es dueña del 50% y la otra mitad pertenece a siete principales empresas palmeras de Santander: Extractora Central S.A., Palmas Oleaginosas Bucarelia, Extractora Monterrey, Oleaginosas Las Brisas, Palmeras Puerto Wilches, Palmas del Cesar y Agroince Ltda. <http://www.ecopetrol.com.co/contenido.aspx?catID=200&conID=39998> Consulta: 10 de febrero de 2012.

⁷⁹ Contrasta el poder económico y político de los empresarios palmeros con la poca información disponible sobre las empresas y la forma como operan. Según Sandra Seeboldt, no es posible identificar con precisión cuales son las empresas palmeras en cada una de las zonas. Según FEDEPALMA, hay más de 3.500 personas naturales y jurídicas inscritas en registro nacional palmero y 780 afiliadas al gremio. Sin embargo, en el estudio que realizaron en 2008 a partir del cual elaboraron el informe de Oxfam Novib e Indepaz, se intentó conseguir la información sobre la cantidad de empresas palmeras, pero ni FEDEPALMA, ni las Cámaras de Comercio, ni la Confederación de Cámaras de Comercio (CONFECÁMARAS) la suministraron. Óp. Cit., Seeboldt, 2010. Págs. 19-21, 39, 53.

TABLA 8.
GRUPOS EMPRESARIALES QUE CONTROLAN
LA CADENA PRODUCTIVA DEL ACEITE DE PALMA

Grupo Empresarial	Fecha de surgimiento	Principales Propietarios	Lugar	Empresas
Grasco	1950	Familia Gutt-Haime, Salomón Finvarb,	Bogotá, Girardot (Cundinamarca) Barranquilla (Atlántico), San Alberto (Cesar).	Grasco, Gracetales, Progral S.A., Detergentes, Jabonería Central, Raza y C.I. Gralde, Empacor, Indupalma. Esta última, fue creada en 1957 para proveer al grupo empresarial su materia prima de aceite de palma. En Ecuador es accionista de empresas como Aceitera Industrial Danec, Agropalma, Palmeras de los Andes y Compañía Palmeras del Ecuador.
Hacienda Las Flores	Inicia a principios del siglo XX, pero el cultivo de palma aceitera comienza en 1975.	Carlos Murgas y su familia En asocio con firma inglesa Harrison & Crossfield desarrollan semillas de palma modificadas genéticamente.	Agustín Codazzi (Cesar), Marialabaja (Bolívar), Catatumbo (Norte de Santander)	Murgas & Lowe - Dami Las Flores, Oleoflores, Fundeflores – Fundemaría, Promotora Hacienda Las Flores S.A., Bioagroindustrial.
Daabon Organic	Inicia en 1914, pero a partir de 1975 comienza los cultivos de palma aceitera.	Familia Dávila Abondano En asocio con Palmeras de la Costa S.A. es propietaria de la planta de biodiesel.	Santa Marta, Aracataca, estribaciones de la Sierra Nevada (Magdalena).	Cooprocopal, Coogrobellaena, Asopalnet, Coopalbongo, Asopaltmecca, C.I. Tequendama S.A., Planta de Biocombustibles del Caribe S.A. Accionista de la Sociedad Portuaria de Santa Marta. Tiene filiales en Alemania, Australia, Japón, EE.UU. y República Dominicana.
Manuelita S.A	1864, pero inicia los cultivos y producción de aceites en 1986	Familia Éder	San Carlos de Guaroa (Meta), Orocué (Casanare)	Aceites Manuelita, Planta extractora Yaguarito, Planta productora de Biodiesel. Tiene empresas en Perú, Chile y Brasil.
Famar S.A	Finales 1970	Sin dato	Sierra Nevada, Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera (Magdalena)	Finca Nuestra Señora, Padelma Ltda., C.I. El Roble.
Corficolombiana	2005, a partir de la fusión de la Corporación Financiera del Valle S.A. y la Corporación Financiera Colombiana S.A.	Luis Carlos Sarmiento Ángulo.	Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Bogotá, Medellín, Cali, Cumaral, Puerto López, Puerto Gaitán (Meta).	Tiene inversiones en más de 30 empresas de diferentes sectores económicos: Financiero, Medios de comunicación, Turismo, Construcción, Concesiones, Energético y Agroindustria. En relación a este último en los Llanos Orientales tiene 16 mil ha. De cultivos de palma, caucho, arroz y algodón. Unipalma y Malvalle son algunas de las empresas de este grupo.

Fuente: Elaboración propia.⁸⁰

⁸⁰ Con base en la información suministrada en las páginas web de los grupos empresariales: <http://www.grasco.com/html/p1fr.html>, <http://www.haciendalasflores.com/>, <http://www.manuelita.com/index.php?p=manuelitaaceitesybiodiesel/historia&>, <http://www.daabon.com/europe/inthecommunity.html>, <http://www.cifamar.com/es/green-iniatiavive-8.html>, <http://www.corficolombiana.com/Webcorficolombiana/paginas/index.aspx> También se contrastaron los datos con los siguientes textos: Álvarez Roa, Paula. Una mirada sobre la transformación del campo: El caso de los agrocombustibles. En: Moncayo, Héctor L. (Comp.). La cuestión agraria hoy. Colombia: Tierra sin campesinos. Bogotá: ILSA, 2008. Págs. 166-168. Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM). El amargo fruto de la palma aceitera: despojo y deforestación, Montevideo, 2001. Pág. 16. Molano Bravo, Alfredo. Paramilitarismo y palma en el Catatumbo, El Espectador, 3 Mar 2012. LaSillaVacía. El Tiempo, la conquista más reciente de Luis Carlos Sarmiento, 21 de febrero de 2011. En: <http://www.lasillavacia.com/historia/el-tiempo-la-conquista-mas-reciente-de-luis-carlos-sarmiento-21992?page=2>.

Si bien, en este sector también participan pequeños y medianos productores en el cultivo de la palma aceitera, por lo general mediante Alianzas Productivas, estos están subordinados a las grandes empresas, quienes definen los precios de los frutos y controlan todo el proceso desde la producción hasta la comercialización.

Este modelo de Alianzas Productivas (AP) comenzó a implementarse a finales de la década de 1990. El empresario de la palma Carlos Murgas, como Ministro de Agricultura en el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), promovió este modelo como una forma de convertir a campesinos en “socios” de empresas palmeras e inversionistas (nacionales y extranjeros) para el cultivo de la palma aceitera. Bajo este esquema, los campesinos conforman organizaciones de productores para establecer una “sociedad” con las empresas palmeras para implementar cultivos de palma aceitera. Los primeros aportan la tierra y la mano de obra, mientras que la empresa les compra la producción, provee los insumos (semillas, fertilizantes, plaguicidas, etc.), asistencia técnica, realiza la consecución de créditos e incentivos y, a su vez, los manejan⁸¹.

A través de esta figura, los pequeños productores están obligados a vender la cosecha a la empresa que actúa como operadora del proyecto productivo, durante periodos que van entre los 20-30 años. Cuando los campesinos entregan el fruto, la empresa descuenta del pago las deudas adquiridas con ésta por la asistencia técnica y los insumos para el cultivo, así como para pagar el crédito otorgado por el banco para la compra de la tierra y la instalación del cultivo. La diferencia se entrega a los productores. También estos deben asumir los costos del transporte, implementos y seguridad social, así como los riesgos relacionados con el cultivo (plagas, pérdida de la cosecha, fenómenos naturales, etc.) y los cambios en los precios del aceite⁸².

De esta manera, las AP le permiten a la empresa garantizar una oferta permanente de materia prima a menor precio, pues los costos de mantenimiento de las plantaciones y de la mano de obra se trasladan a los pequeños productores. Según la Escuela Nacional Sindical (ENS), en una evaluación de las AP que realizó en 2008 en Puerto Wilches, se evidenció que los campesinos, lejos de generar mejores ingresos y calidad de vida con este modelo, a menudo no alcanzan a cubrir el valor de un salario mínimo para satisfacer las necesidades de subsistencia por lo que se ven abocados a endeudarse y, en muchos casos, a involucrar a todos los miembros de la familia en las labores del cultivo⁸³.

A pesar de que las grandes empresas, como Hacienda Las Flores e Indupalma, han venido impulsando el modelo de AP en el cual no son dueñas de los cultivos, el sector palmero se caracteriza por la predominancia de cultivos a gran escala de los cuales proviene la mayoría de la producción y una alta concentración de la propiedad de la tierra en manos de los grandes productores. A finales de 1998, en Colombia existían un total de 2.054 unidades productivas⁸⁴ de palma aceitera, de las cuales el 80% tenían cultivos con una extensión menor a 50 hectáreas y representaban sólo el 4,7% del área total sembrada, mientras que el 73.9% del área sembrada en palma correspondía a cultivos entre 500 y más de 2.000 hectáreas que representaban sólo 6.28 % de las unidades productivas. Según Kalmanovitz⁸⁵, esta situación ha llevado a que en lugares como Tumaco (Nariño) donde predomina la pequeña extensión en la producción de aceite de palma, se imponga el uso de los contratos por producción, o bien, las AP.

⁸¹ *Óp. Cit., Molano, 2012. Mingorance, 2004. Págs. 54-55.*

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Citado en: Óp. Cit., Seeboldt, 2010. Pág. 30.*

⁸⁴ *Se refiere a la unidad económica para la producción agroindustrial, bajo una sola gerencia y que comprende toda la tierra, los equipos, y las instalaciones que son utilizadas en el proceso de producción. FEDEPALMA, SISPA, 2012.*

⁸⁵ *Óp. Cit., Kalmanovitz, 2004, Pág. 26.*

TABLA 9.
DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA SEMBRADA
SEGÚN EL TAMAÑO DEL CULTIVO, 1998

Tamaño	Unidades Productivas		Área Neta		Empleos	Área/Empleos
	Número	Participación %	Hectáreas	Participación %		
Menos de 5	916	44,60	1.311	0,94	2.669	0,50
Entre 5 y menos de 20	543	26,44	2.776	1,99	1.815	1,50
Entre 20 y menos de 50	184	8,96	2.414	1,73	812	3,00
Entre 50 y menos de 200	180	8,76	9.992	7,17	1.467	6,80
Entre 200 y menos de 500	102	4,97	19.907	14,29	2.534	7,90
Entre 500 y menos de 1000	69	3,36	26.483	19,01	3.248	8,10
Entre 1000 y menos de 2000	30	1,46	18.983	13,63	2.164	8,80
Más de 2000	30	1,46	57.444	41,23	8.735	6,60
TOTALES	2.054	100,00	139.310	100,00	23.444	5,94

Fuente: Kalmanovitz, 2004.

En la década del 2000 la situación no cambió, si bien, en 2008 los empresarios palmeros establecieron 112 AP con 5.391 pequeños productores, como una supuesta forma de “generar evolución social convirtiendo al campesino en empresario”⁸⁶ y propietario de la tierra, en la práctica el cultivo de palma sigue siendo de gran propiedad. Por ejemplo en Puerto Wilches (Santander) empresas como Oleaginosas Bucarelia cultiva 4.700 ha y Oleaginosas Las Brisas 2.800 ha.; en San Alberto (César), el cultivo de Indupalma tiene una extensión de 8.609 Ha., y Aceites Manuelita en el Meta tiene 20 mil Ha. cultivadas y 17 mil en Casanare⁸⁷. A nivel nacional, en 2009, en el sector palmero la gran propiedad representaba el 74.3% del área sembrada en palma aceitera (entre 200 – 1000 hectáreas el 33.2% y mayores a 2000 hectáreas el 41.1%), mientras que el área cultivada en palma a través de AP fue del 17.2% y sólo 0.8% pertenecía a pequeños productores (menos de 20 hectáreas)⁸⁸.

Por otro lado, el gobierno y los empresarios han planteado que se deberán sembrar alrededor de 3,5 millones de hectáreas en los próximos años para poder cubrir la demanda de materia prima en la producción de agrodiesel de acuerdo a los porcentajes de mezcla del 20% para el año 2012, establecidos en el decreto 2629 de 2007. Esta estrategia de crecimiento parte del supuesto de que en el país existen 40 millones de hectáreas subutilizadas en ganadería extensiva y rastrojo, de las cuales el 9.4% podrían ser reconvertidas a monocultivos como la palma aceitera o la caña de azúcar para la producción de agrocombustibles, sin que se desplace la producción de alimentos ni se afecte los bosques y zonas de conservación ambiental⁸⁹. Sin embargo, en un estudio realizado por el Ministerio de Minas y Energía y la

⁸⁶ El Biodiésel sigue ganando terreno. Entrevista a Jorge Bendeck Olivella, presidente de FEDEBIOCOMBUSTIBLES. En: <http://confidencialcolombia.com/8182.html> Consulta: Febrero 21 de 2012.

⁸⁷ Con base en los datos presentados en: Óp. Cit., Mingorance, 2004, Pág. 54. http://www.lasillavacia.com/sites/default/files/media/swfs/19998/19998_empresas_v3.swf Consulta: 21 de marzo de 2012.

⁸⁸ Con base en datos presentado en: Óp. Cit., Mesa, 2010. Pág. 37.

⁸⁹ Intervención de Jorge Bendeck Olivella (Presidente de la Fedebiocombustibles), 17 de marzo del 2011. En: <http://www.fedebiocombustibles.com/v2/nota-web-id-676.htm>.

Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), se identificó más de ocho millones de hectáreas con aptitud para la expansión de los cultivos de palma, de las cuales solo un millón no tendría restricciones climáticas ni de suelos y con adecuada infraestructura, distribuidas en los departamentos de César, Magdalena, Córdoba, Meta, Tolima, Huila y Guajira⁹⁰. Si bien, en estas consideraciones no se tiene en cuenta las limitaciones que deberían tener estos monocultivos en cuanto a zonas de protección ambiental, de producción agrícola y a territorios de comunidades rurales, a las que de hecho se está expandiendo sin ningún tipo de control efectivo por parte de las instituciones del Estado, como ha sucedido con el despojo y apropiación de tierras para la implementación de cultivos de palma aceitera en territorios colectivos de comunidades afrocolombianas en Curvaradó y Jiguamiandó (Chocó), Guapi (Cauca), y en Tumaco (Nariño); también la compra masiva de tierras luego del desplazamiento forzado de comunidades campesinas, en Marialabaja (Bolívar) y en el Catatumbo (Norte de Santander) que luego fueron convertidas en monocultivos de palma y vienen desplazando la producción de alimentos.

TABLA 10.
ÁREA PROYECTADA PARA LA EXPANSIÓN
DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA

Zona	Área actual (Has.)	Área proyectada (Has.)
Norte	124.340	579.493
Central	121.221	693.103
Occidental	18.359	66.865
Oriental	163.447	1.933.821
Otras	-	226.718
TOTAL	427.367	3.500.000

Fuentes: MADR, 2009. FEDEPALMA, SISPA, 2012.

En Colombia 21,5 millones de hectáreas de tierra tienen vocación agrícola, pero solo se usan 4,9 millones en la agricultura, de las cuales se utilizan para los monocultivos de caña de azúcar y palma aceitera aproximadamente el 13,17% (645.678 ha. en total, 427.367 en palma aceitera y 217.311 en caña). Ahora bien, si se tiene en cuenta las metas del gobierno y empresarios de sembrar 3.5 millones hectáreas para cada uno de estos cultivos, es decir, 7 millones hectáreas, se estaría destinando el 32.5% de las áreas aptas para agricultura. Por tanto, el impulso a este tipo de monocultivos para la producción de agrocombustibles, contribuye acentuar la histórica concentración de la propiedad y la desigualdad que han caracterizado el campo colombiano, donde el 77% de la tierra está en manos de 13% de propietarios y el índice Gini rural, que mide la desigualdad en una escala de 0 (igualdad total) a 1 (desigualdad total), pasó de 0,74 a 0,88 (uno de los más altos en el mundo)⁹¹.

⁹⁰ Rojas, John Eduard. *Biocombustibles: ¿Una alternativa para mejorar la calidad ambiental?* En: *Economía Colombiana (Bogotá)*, Nro. 323, Febrero de 2008. Pág. 45.

⁹¹ *Revista Semana. Informe especial. Los pilares olvidados de la tierra.* <http://images.semana.com/especiales/pilares-tierra/index.html> .18 de marzo de 2012.

2.4. POLÍTICA PÚBLICA SOBRE AGROCOMBUSTIBLES

En Colombia las políticas sobre agrocombustibles se ha desarrollado principalmente en el período 2000-2010, sustentadas en un discurso en el que se considera que este tipo de combustibles son una alternativa para disminuir la dependencia energética de los hidrocarburos y mejorar el medio ambiente, así como para generar desarrollo en el campo mediante la generación de empleo. Además, las desventajas competitivas de los empresarios palmeros y de la caña de azúcar en el mercado internacional, ha sido otro de los argumentos que se han utilizado para crear una política pública de fomento y apoyo a esta agroindustria.

Pese al gran crecimiento que ha tenido la agroindustria de la palma aceitera en Colombia, el aceite de palma no es competitivo a nivel internacional, debido a que los costos de producción en el país son mayores que en los principales países productores, principalmente: el costo de la tierra, la mano de obra, la infraestructura de transporte, el suministro de agua y la limitada disponibilidad semillas de calidad, la gran cantidad de fertilizantes y herbicidas para lograr altos rendimientos, así como los costos de seguridad. En Colombia producir una tonelada cuesta 350 dólares, en Malasia 250 y en Indonesia, 150⁹².

Además, los precios internacionales del aceite de palma presentan una tendencia a la baja (si se mira su evolución el aceite de palma pasó de un precio de de 1.800 USD en 1950 a menos de 300 USD en 2004), justificada por el aumento de la oferta al incrementarse la producción en diferentes países y por la competencia con otros aceites como el de la soja, el girasol y colza que son subsidiados en EE.UU. y la Unión Europea⁹³.

En el caso de los agrocombustibles sucede una situación similar. Según Mondragón, el comercio internacional de éstos depende como el de cualquier producto de la diferencia entre los precios internacionales y los costos de producción. Todos los biocombustibles tienen actualmente costos de producción superiores a los de la gasolina, pero como el precio internacional es muy alto pueden comercializarse por ahora⁹⁴.

Por otro lado, el etanol a partir de caña de azúcar y el agrodiesel a partir del aceite de palma para el gobierno y empresarios son pensados como productos con un gran potencial exportador en el marco del TLC con EE.UU. No obstante, este país es actualmente es el mayor productor de agrocombustibles y el mercado estadounidense está saturado, por lo que requieren exportar la producción. Contrario a las expectativas del gobierno y los empresarios, es muy probable que en vez de exportar hacia Estados Unidos la producción nacional, el TLC permita la entrada a Colombia de los agrocombustibles estadounidenses con arancel cero y menores costos de producción⁹⁵.

Por tanto, la sostenibilidad de la producción de aceite de palma y los agrocombustibles sigue dependiendo del apoyo y fomento del Estado. Inicialmente fueron las políticas de sustitución de importaciones y las protecciones arancelarias lo que permitieron que se consolidara esta agroindustria. Ahora, bajo la idea de convertir al país en una “potencia de agrocombustibles”, se ha creado una política agraria y energética a largo plazo de fortalecimiento de este sector.

⁹² *Óp. Cit., Molano, 2012.*

⁹³ *Óp. Cit., Mingorance, 2004. Págs. 32-33.*

⁹⁴ *Héctor Mondragón. Los negocios del biocombustible y de la caña de nuestros empresarios y el gobierno nacional. 05/11/2007. En: <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w--1--&x=20154967>*

⁹⁵ *Suárez Montoya, Aurelio. Caña y palma: ¡Ahí vienen los gringos!. <http://www.latarde.com/opinion/columnistas/56174-cana-y-palma-iahi-vienen-los-gringos.html> Consulta: 20 de febrero de 2012.*

Durante los gobiernos de Andrés Pastrana (1998-2002), Álvaro Uribe (2002-2006, 2006-2010) y Juan Manuel Santos (2010) el cultivo y producción de agrocombustibles se ha convertido en un proyecto económico estratégico y tema central en la agenda económica del país. Agencias financieras internacionales como el BM y el BID y de Cooperación como la Unión Europea y La USAID ha jugado un papel clave en la financiando de la expansión de los monocultivos de palma aceitera. La USAID entre 2001- 2009 apoyo el establecimiento de 51.835 hectáreas de cultivo distribuidos en 10 departamentos y 57 municipios, con una inversión de USD 19.8 millones.⁹⁶

Se trata de una adecuación del campo colombiano a un modelo de agroindustria exportadora que por una parte, beneficia a los grupos empresariales que controlan este agronegocio y, por otro, ubica a Colombia como proveedor de materias primas energéticas par a los países industrializados⁹⁷. Así, las políticas sobre agrocombustibles han estado dirigidas a generar garantías y estabilidad jurídica para los empresarios nacionales e inversionistas extranjeros, aumentar los cultivos energéticos y la producción, promover la modernización tecnológica e impulsar el comercio interno y externo.

A partir del gobierno de Andrés Pastrana, se creó el “Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás formas de Energía no Convencionales” mediante la ley 697 de 2001, en el cual se estableció la promoción de la producción de combustibles a partir de la caña de azúcar y palma aceitera, como una de las fuentes de energía alternativas. Luego con la ley 693 de 2001 se da inicio a la política nacional de alcoholes carburantes mediante la creación de estímulos para su producción, comercialización y consumo, y el establecimiento de la obligatoriedad de la mezcla de 10% de etanol con gasolina a partir de 2005 en las ciudades con más de 500 mil habitantes.

También se fomentaron proyectos para plantaciones de palma aceitera con recursos del Plan Colombia y el Banco Mundial en 8 zonas del país. De las ocho zonas seleccionadas para el programa cinco eran de dominio de los grupos paramilitares (Urabá, Córdoba-Sucre, Cesar, Magdalena Medio y centro-norte del Meta); y una zona donde había abierta expansión de esos grupos (oriente de Caldas-norte del Tolima-noroccidente de Cundinamarca). Su desarrollo se haría con núcleos de producción de al menos 20 mil hectáreas, cada uno con planta de beneficio para extractar el aceite. La inversión por cada núcleo se estimó en 70 millones de dólares para ejecutar principalmente a través de la Promotora de Proyectos de Siembra de Palma de Aceite (Propalma S.A.), Proexport y Coinvertir⁹⁸.

En el gobierno de Álvaro Uribe se continuaron este tipo de proyectos para la expansión monocultivos de palma de aceite a la vez que se vincularon a los programas de reinserción de paramilitares y sustitución de cultivos de uso ilícito en zonas de conflicto armado como el Meta, Casanare, Vichada, el Catatumbo (Norte de Santander), el Magdalena Medio, con recursos de la cooperación internacional (USAID, UE) y agencias internacionales como el BID, BM y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Estos proyectos serían operados por empresas palmeras nacionales e inversionistas extranjeros, mientras que campesinos y exparamilitares se asociarían con estas para el desarrollo del cultivo de palma aceitera⁹⁹.

También en el Municipio de Marialabaja (Bolívar, subregión de los Montes de María) se proyectó desde 1998 la expansión de los cultivos de palma aceitera mediante AP entre pequeños productores y

⁹⁶ USAID. *Componente Agronegocios. Portafolio de proyectos de palma de aceite apoyados por USAID. Diciembre de 2009.* En: <http://200.85.225.140/documen/2010/USAID.pdf> Consulta: 10 de abril de 2012.

⁹⁷ Roa, Paula. *Los agrocombustibles en Colombia: Una historia de ciencia ficción.* En: *Tierras y Territorios sin agrocombustibles. Experiencias locales por la defensa de la biodiversidad, la permanencia de nuestras comunidades y la soberanía alimentaria en la región andina colombiana.* Asproinca, 2008. Pág. 5.

⁹⁸ *Óp. Cit., Mondragón, 2007, Pág. 6.*

⁹⁹ *Óp. Cit., Mondragón, 2007, Pág. 6. Amigos de la Tierra Internacional, 2008., Pag.30. Molano, 2012.*

el Grupo empresarial Hacienda Las Flores. Para el año 2003, el municipio contaba con 1.400 hectáreas de palma sembradas por doscientos palmicultores, con una inversión de 14.000 millones de pesos, de los cuales 700 millones fueron aportados por lo que fuera el Fondo de Desarrollo Rural Integrado y, a su vez, con un apoyo del 40% de la capitalización financiado a través de Fondo de Financiamiento para el Sector Agropecuario (FINAGRO). Posteriormente, en 2010 María La Baja se situaba como el municipio con el mayor área sembrada en palma aceitera en el departamento de Bolívar con 5.300 hectáreas, lo que en gran parte tuvo que ver con los créditos e incentivos otorgados por el gobierno, las donaciones de la USAID y los recursos obtenidos a través del programa Agro Ingreso Seguro¹⁰⁰. Este programa creado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), generó en 2009 un escándalo nacional debido a que los subsidios no reembolsables que debían destinarse a pequeños productores agropecuarios, terminaron beneficiando a terratenientes y grandes empresarios, en su mayoría del sector palmero que recibieron el 40% de los subsidios entregados en 2008¹⁰¹.

Bajo este mismo esquema, este gobierno planeaba entregar en concesión a grandes empresas palmeras 15 mil hectáreas de la Hacienda Carimagua (Puerto Gaitán, Meta), que inicialmente estaban destinadas a familias campesinas desplazadas forzosamente. Pero ante el escándalo que se produjo, el MADR desistió de la adjudicación a empresarios palmeros, pero condicionó la entrega estas tierras a población desplazada al establecimiento de AP para implementar cultivos de palma aceitera.

Además de los proyectos agroindustriales que se pusieron en marcha, gran parte de las normas jurídicas para el fomento de la producción, comercialización y distribución de agrocombustibles se crearon en los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe, las cuales estaban dirigidas a incentivar el desarrollo de este sector a través de exenciones de impuestos (consumo, renta, IVA), control de precios, seguros de riesgo, declaración de Zonas Francas especiales y apoyo a la investigación para el mejoramiento de los cultivos a través de CENICAÑA y CENIPALMA¹⁰². Al igual que el etanol, se estableció la obligatoriedad de la mezcla de agrodiesel con diesel mediante la ley 939 de 2004. Posteriormente, a través del decreto 2629 de 2007 se definió que la mezcla de etanol y agrodiesel en 2010 debía llegar al 10% y en 2012 alcanzar el 20% en todo el territorio nacional. Además, se expidieron los documentos CONPES¹⁰³ 3477 de 2006 y 3510 de 2008 en los cuales se definieron los lineamientos y las estrategias para promover la producción de los biocombustibles y, en particular, el desarrollo del sector palmero.

100 ILSA. *Propuestas para el plan de desarrollo municipal 2012-2015 desarrolladas por las organizaciones sociales y comunidades de Marialabaja (Bolívar), febrero de 2012. Págs. 42-43.*

101 *Estas empresas que se beneficiaron con los subsidios del AIS fueron también aportantes a la campaña presidencial de Álvaro Uribe, al referendo reeleccionista y la campaña presidencial del ex ministro Andrés Felipe Arias. Por la forma como se manejó este programa varios funcionarios del ministerio de agricultura ha sido condenados y actualmente el ex ministro Andrés Felipe Arias está siendo juzgado por los delitos de peculado por apropiación en favor de terceros y por la celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales, además fue destituido e inhabilitado para ejercer cargos públicos por la Procuraduría. En: Montero Carvajal, Dora. Agro Respuesta Segura: Las explicaciones de Arias sobre el escándalo del AIS, 11 de octubre, 2010. <http://www.lasillavacia.com/historia/18589>.*

102 *Son centros de investigación creados por los gremios de productores de Caña (Asocaña) y de la Palma (Fedepalma) con el objetivo de investigar temas relacionados con el cultivo, la extracción y usos de los productos y realizar transferencias tecnológicas que permitan mejorar la productividad del sector.*

103 *El Consejo Nacional de Política Económica y Social es un organismo técnico asesor del ejecutivo y la máxima autoridad nacional de planeación en el país, siendo el espacio donde se definen los lineamientos de las políticas públicas. Está integrado por el presidente de la república, el jefe del DNP, el gerente del Banco de la República y los ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura, Desarrollo, Trabajo y Obras Públicas. Los documentos Conpes, son el instrumento técnico de apoyo y coordinación en la formulación de las políticas.*

TABLA 11.
NORMATIVA JURÍDICA SOBRE AGRODIESEL

Ley 697 de 2001	Se fomenta el uso racional y eficiente de la energía y se promueve la utilización de energías alternativas.
Ley 782 de 2002	Exenciones tributarias para actividades relacionadas con la producción y comercialización de biocombustibles.
Ley 863 de 2003	En la cual se establece exoneración de impuestos de renta para productos de la palma africana.
Ley 939 de 2004	Crea estímulos para la producción y comercialización de agrocombustibles para el uso en motores diesel. Establece la exención del IVA y del impuesto global al ACPM.
Decreto 1970 de 2005	Establece exención del impuesto de renta para cultivos de tardío rendimiento en palma de aceite, caucho, cacao, cítricos y frutales.
Resolución 351 de 2005	Reglamenta la inscripción y registro para cultivos de tardío rendimiento con miras a la exención sobre la renta.
Resolución 1289 de 2005	Establece criterios de calidad y la mezcla obligatoria del 5% de agrodiesel con ACPM para 2008 en todo el país.
Resolución 181780 de 2005	Define la estructura de precios del ACPM mezclado con biocombustible.
Ley 1111 de 2006	Fija la deducción del impuesto de renta del 40% de las inversiones en activos fijos reales productivos en proyectos agroindustriales.
Decreto 383 de 2007	Reglamenta establecimiento de Zonas Francas Especiales para proyectos de alto impacto económico.
Decreto 2629 de 2007	Promueve el uso de biocombustibles en el país. Establece el cronograma de implementación de las mezclas. Para biodiesel con ACPM del 10% para 2010 y en el 2012 una mezcla mínima del 20% para todo los motores.
Resolución 180782 de 2007	Modifica criterios de calidad de los biocombustibles para uso en motores diesel.
Decreto 2328 de 2008	Crea la Comisión intersectorial para el manejo de Biocombustibles.
CONPES 3477 de 2007	Estrategia para el Desarrollo Competitivo del Sector Palmero Colombiano.
CONPES 3510 de 2008	Lineamientos para promover la producción sostenible de biocombustibles.

Fuentes: MADR, 2009. UPME, 2011.

De esta manera, estas políticas de impulso a los agrocombustibles han demandado un enorme esfuerzo fiscal, lo que ha representado la disminución de ingresos del Estado por concepto de exenciones tributarias para favorecer la rentabilidad y el crecimiento del sector palmero y azucarero. Sumado a ello, numerosos incentivos no reembolsables, créditos blandos y apoyo a la investigación se han destinado para apoyar esta agroindustria, financiados por el Banco Agrario, FINAGRO, el Ministerio de Agricultura y Agencias Internacionales de cooperación. En 2009 los recursos otorgados a palmeros llegaron a 280 mil millones de pesos¹⁰⁴. Sólo en 2007, FINAGRO otorgó 207 préstamos por un total de 58.754 millones de pesos para el cultivo de palma aceitera principalmente a productores medianos y grandes a través del Fondo de Inversiones para la Paz, el Programa de Alianzas Productivas y Agro Ingreso Seguro (AIS)¹⁰⁵. Además, los Incentivos de Capitalización Rural (ICR) también se han dirigido a los grandes productores: en 2008, tres empresas palmeras obtuvieron el 28% de los recursos otorgados a través de este incentivo¹⁰⁶.

¹⁰⁴ Marín Moreno, Lina Marcela. *Esta es la genealogía de la palma en el gobierno de Álvaro Uribe*, 30 de marzo de 2009. <http://www.lasillavacia.com/historia/192>.

¹⁰⁵ Óp. Cit., *Amigos de la Tierra Internacional*, 2008, Pág. 32.

¹⁰⁶ Óp. Cit., Moreno, 2009.

TABLA 12.
PRINCIPALES INCENTIVOS ECONÓMICOS AL CULTIVO DE PALMA

Certificado de Reembolso Tributario (CERT)	Apoya las exportaciones a través del reintegro de impuestos, obligaciones y contribuciones indirectas pagadas por el exportador
Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) para cultivos de tardío rendimiento	Es una condonación del crédito otorgado por FINAGRO a los productores agropecuarios que puede ser hasta del 40%, dependiendo del tipo de productor involucrado. A través de este incentivo se apoya la reconversión y la modernización de las actividades agropecuarias, y cubre los costos de la siembra y el sostenimiento durante el período improductivo del cultivo de la palma aceitera.
Incentivos tributarios	Incluye la compensación de las inversiones en nuevas plantaciones y las inversiones en investigación; descuentos impositivos por generación de empleo e incentivos impositivos y de crédito en áreas fronterizas.
Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA)	Proporciona financiación para las actividades de producción y de mercadeo del sector palmero.
Crédito para el Desarrollo Agropecuario	Orientado a estimular la producción y aumentar el empleo agrícola.
Instrumentos para la inversión en el sector rural	Incluye el Certificado de Incentivo Forestal (CIF) y el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) para aumentar la inversión y modernizar e integrar las actividades de producción.

Fuente: Amigos de la Tierra Internacional, 2008.

Los grandes beneficios que han recibido los empresarios palmeros, a través de leyes e incentivos, tienen que ver con que los agrocombustibles se enmarcan dentro de un modelo de desarrollo que se ha venido acentuando en las últimas décadas, basado en la actividad extractiva y en la producción y exportación de productos primarios. También está asociado a la estrecha relación que existe entre el sector palmero con el gobierno nacional, especialmente visible durante las dos administraciones de Álvaro Uribe, en las cuales no sólo se crearon la mayoría de las políticas e incentivos para la producción de agrodiesel y la expansión de los monocultivos de palma aceitera, sino que además se favorecieron, incluso de manera ilegal, a estos empresarios con recursos públicos y/o destinación de tierras a través de programas del gobierno que supuestamente estaban dirigidos a grupos sociales vulnerables del campo (pequeños productores, comunidades desplazadas forzosamente, comunidades indígenas y afrocolombianas).

FEDEPALMA y FEDEBIOCOMBUSTIBLES¹⁰⁷ ejercen una importante influencia, pues son las agremiaciones que representan a los principales productores del país. Por ejemplo, al inicio del go-

¹⁰⁷ Es una organización creada en 2003 con el propósito de impulsar el desarrollo de los agrocombustibles a nivel nacional. De esta federación hace parte FEDEPALMA y grandes empresas de la caña y la palma aceitera, así como algunas universidades. <http://www.fedebiocombustibles.com/v2/main-pagina-id-1.htm> Consulta: 28 de marzo de 2012.

bierno de Juan Manuel Santos, los empresarios de los agrocombustibles instaban a que se mantuvieran “las reglas de juego” para esta agroindustria y se crearan más leyes que permitan reducir los costos de producción para mejorar la competitividad de este sector a nivel nacional e internacional, sobre todo en relación a la normatividad de tierras (UAF¹⁰⁸ y otros) que, consideran, impide un aprovechamiento eficiente de la tierra y desarrollo de cultivos a gran escala, así como medidas que permitan reducir los costos de extracción y mano de obra¹⁰⁹.

El sector palmero no sólo está representado dentro de las instituciones del Estado que definen la política para esta agroindustria¹¹⁰, sino que, de hecho, incide directamente en el diseño de instrumentos de política y normas para promover la expansión a gran escala de los cultivos de palma con destino

a la producción de aceite y agrodiesel. De esta manera, es común el fenómeno de la “puerta giratoria”: personas que pasan del sector privado a ocupar cargos públicos y que regresan al sector privado. Vario casos dan cuenta de ello y de las relaciones de los empresarios palmeros con los últimos gobiernos:

TABLA 13. RELACIONES ENTRE EMPRESARIOS PALMEROS Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS

De esta manera, la fuerte participación y capacidad de incidencia de este sector en la política pública, da cuenta del poder económico y político con que cuen-

Carlos Murgas Guerrero	Es uno de los principales accionistas del grupo empresarial Hacienda Las Flores y maneja extensos cultivos de palma aceitera a través de Alianzas Productivas en el César, Magdalena Medio, Montes de María y Catatumbo (Norte de Santander). Fue fundador, ex presidente y es miembro honorífico de Fedepalma. A su vez, ha ocupado altos cargos en las instituciones del Estado: en el gobierno de César Gaviria fue gerente de la Caja Agraria, representante de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO). Fue Ministro de Agricultura en el gobierno de Andrés Pastrana, cargo desde el cual promovió las alianzas productivas y el incentivo de capitalización rural para los cultivos de palma. También fue uno de los empresarios de la Costa Atlántica más cercanos al presidente Álvaro Uribe, y quien organizó y financió en esa zona parte de la campaña política del mandatario.
Jorge Bendeck Olivella	Es el presidente de Fedebiocombustibles. Fue vicepresidente de Exploración y Producción en Ecopetrol y fundador y primer director del Instituto Colombiano de Petróleo. En el gobierno de César Gaviria fue ministro del Transporte y en el gobierno de Ernesto Samper embajador de Colombia en Alemania.
Arturo Infante Villarreal	Es consultor del sector minero -energético y fue miembro de la Junta Directiva de CENIPALMA. En el sector público fue director del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) y Jefe de la Unidad de proyectos y crédito externo del DNP entre 1971-1973, miembro de la junta directiva de Ecopetrol entre 1991 -1995, Embajador en Malasia, Tailandia y Vietnam entre 1996 -2002 y Coordinador Nacional del Desarrollo Sostenible de los Biocombustibles en Colombia, cargo en el que fue uno de los formuladores del documento CONPES 3510 de 2008 : “ Lineamientos para promover la producción sostenible de biocombustibles”.
María Fernanda Zúñiga Chau	Fue presidente de FIDUAGRARIA (Fiduciaria agropecuaria del Estado) y miembro de la junta directiva de Urapalma S.A., Palmura S.A., y la Extractora Bajirá.
Rodolfo Campo Soto	Ex director general del INCODER, fue gerente de la Fundación Animar, empresa palmera y cacaoera del César.
Jens Mesa Dishington	Ha sido el presidente ejecutivo de FEDEPALMA desde 1989 y es esposo de la ex ministra de comunicaciones María del Rosario Guerra de la Espriella.
Oscar Iván Zuluaga	Ministro de Hacienda durante el gobierno de Álvaro Uribe, es sobrino Mario Escobar Aristizábal socio mayoritario de la empresa palmera Sapuga S.A., en Puerto Gaitán (Meta).
Marta Pinto	Ex ministra de comunicaciones en el Gobierno de Álvaro Uribe, es esposa de César de Hart Vengoechea presidente de la junta directiva de FEDEPALMA y dueño de cultivos de palma en el César.
Sergio Díazgranados	Ex viceministro de desarrollo empresarial entre junio de 2006 y octubre de 2008, es sobrino nieto de Carmen Abondano, esposa de Alberto Dávila Díazgranados, quienes son dueños del grupo empresarial Daabon, productor de aceite de palma y agrodiesel. Varias de las empresas de este grupo, fueron aportantes a la campaña presidencial de Álvaro Uribe y al referendo reeleccionista.

Fuente: Elaboración propia¹¹¹.

108 Es la Unidad de producción agropecuaria familiar, cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (ley 160 de 1994, Capítulo IX).

109 Intervención del Doctor Jorge Bendeck Olivella, Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, 17 de marzo del 2011 <http://www.fedebiocombustibles.com/v2/nota-web-id-676.htm> . Fedepalma. Palma, Aceites & Grasas Vegetales y Biocombustibles. XXXIX Congreso de Cultivadores de Palma de Aceite. Junio de 2011.

110 Las instituciones del estado involucradas en la definición de políticas para el sector palmero y la producción de agrocombustibles son: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Departamento Nacional de Planeación, Secretaría técnica del CONPES, Ministerio de Minas y Energía (MME), Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT). También participa Acción Social (hoy Departamento para la Prosperidad Social) a través de los recursos de

tan los terratenientes y empresarios palmeros para imponer un modelo agroindustrial como “motor de desarrollo social y económico” para el campo que sólo genera ganancias para este reducido grupo social mientras acentúa las desigualdades sociales y la concentración de la propiedad de la tierra. A ello también ha contribuido de manera significativa la estrecha relación entre el ejercicio de la paramilitar y este tipo de agronegocios. Aunque los empresarios plantean que este agronegocio ha traído desarrollo sostenible y paz a las regiones palmeras, lo cierto es que las zonas palmeras coinciden con las zonas que fueron y son de dominio paramilitar. Los grupos paramilitares a través de la violencia (asesinatos, masacres, desapariciones, torturas, desplazamiento forzado) han despojados de sus tierras a comunidades rurales que luego son sembradas en palma aceitera. De acuerdo con Renán Vega Cantor, se trata de la acumulación por desposesión¹¹²: mercantilización y privatización de la tierra, expulsión violenta de campesinos y la transformación de los derechos comunes en derechos privados. El elemento esencial es el despojo como forma violenta que vincula las actividades económicas, en este caso la agroindustria de la palma aceitera, y la apropiación de tierras¹¹³.

Las múltiples leyes, incentivos y recursos que se han creado para favorecer este agronegocio, han estado acompañadas de las pocas o nulas restricciones a la expansión del sector palmero, así como la falta de control y vigilancia del Estado sobre las empresas en relación a temas de tierras, derechos humanos, ambientales, étnicos y laborales. La falta de transparencia de este sector y el poco seguimiento que realizan las instituciones estatales a la forma cómo se desenvuelve este agronegocio, se evidencia en la falta de información sobre las empresas palmeras, los grupos a los que pertenecen y sus socios, la comercialización y asistencia técnica y sus condiciones, las modalidades para adquirir tierras y los planes de expansión, así como también sobre las modalidades de vinculación (en particular CTA, AP), los tipos de contrato y las condiciones laborales de los trabajadores de esta agroindustria. Según Seeboldt, ello se agrava si se tienen en cuenta la corrupción en el sector público y privado y que las instituciones de Estado a menudo son cooptadas por intereses y grupos legales e ilegales¹¹⁴ (léase empresarios y paramilitares).

De esta manera, pocos esfuerzos y recursos han dedicado los últimos gobiernos para que estos empresarios acaten las leyes, a excepción de las normas que los benefician, y para garantizar los derechos de las poblaciones rurales, a pesar de los numerosos casos en diferentes zonas palmeras de desplazamiento, uso y apropiación ilegítima de tierras y territorios, y omisión del deber de consentimiento previo, libre e informado en los resguardos indígenas y territorios colectivos de afrocolombianos (Convenio 169 de la OIT), la vulneración de los derechos laborales y sindicales, y afectaciones a la seguridad alimentaria y el ambiente. Además, cuando los líderes de comunidades u organizaciones

la cooperación internacional en programas destinados a la población desplazada, a grupos de desmovilizados y en el programa presidencial contra los cultivos ilícitos. ÓP. Cit., Seeboldt, 2010. Págs. 34-39.

111 *Con base en el cruce de los datos presentados en los siguientes documentos: Óp. Cit., Amigos de la Tierra Internacional, 2008. Seeboldt, 2010. Marín, 2009. Revista Semana, 12 de Diciembre de 2009. <http://www.semana.com/enfoque/jorge-bendeck-olivella/132584-3.aspx> Consulta: 15 de marzo de 2012. <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/mediosComunicacion/catedraLibre/Octubre2010/articulo11.html> Consulta: 15 de marzo de 2012.*

112 *Este concepto fue desarrollado por el marxista inglés David Harvey en su libro El Nuevo Imperialismo. Para este autor, Colombia es un típico caso en América Latina de enriquecimiento capitalista a través de la explotación y privatización de todos los recursos naturales, servicios básicos y derechos sociales. http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com_content&view=article&id=2055%3Acolombia-es-el-tipico-ejemplo-en-america-latina-de-acumulacion-por-desposesion-david-harvey&catid=45%3Aen-profundidad&Itemid=113 Consulta: 20 de febrero de 2012.*

113 *Según este autor, el cambio en el uso de la tierra en Colombia en los últimos 20 años es evidente: donde antes habían parcelas campesinas, hoy pasan carreteras y se han sembrado cultivos de exportación, o se han convertido en tierras de ganadería. Vega Cantor, Renán. Capitalismo gansteril y despojo territorial. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=144552> Consulta 13 de febrero de 2012, Pág. 1, 3.*

114 *ÓP. Cit., Seeboldt, 2010. Págs. 37-59.*

denuncian estas situaciones o se han opuesto a estos proyectos económicos, han sido objeto de homicidios, amenazas, desapariciones o desplazamientos¹¹⁵.

Mientras la política rural se ha volcado a monocultivos como la caña de azúcar y la palma aceitera para la exportación y la producción de agrocombustibles, el apoyo y fomento a la producción de alimentos y la economía campesina ha sido incipiente. Si bien, son los campesinos empobrecidos los que producen el 70% de los alimentos en el país¹¹⁶, y han sido los más afectados por el conflicto armado. Por lo general, los pequeños productores sólo son favorecidos por la política pública y destinatarios de predios y subsidios, cuando se vinculan a estos monocultivos a través de Alianzas Productivas.

No obstante, gobierno y empresarios insisten en presentar a esta agroindustria como generadora de desarrollo rural y empleo. Por el contrario, las ganancias que obtienen las empresas no se han traducido en mejores condiciones de vida para las poblaciones donde se instalan, sino en un mayor empobrecimiento asociado con la violencia, desplazamientos forzados, despojo de sus tierras y cambios en el uso del suelo para producir agrocombustibles que terminan por reemplazar las demás actividades productivas, en especial la economía campesina. Así, a medida que se expanden los monocultivos de palma, sobre tierras agrícolas y bosques, se convierte en la principal actividad económica en los municipios donde se implementan y por tanto la única fuente de ingresos para los pobladores locales, sea como trabajadores a través de CTA o bien en Alianzas productivas.

Al desplazar las actividades agrícolas, en los municipios palmeros los alimentos deben traerse de otras regiones, por lo que sus precios aumentan y los trabajadores se enfrentan con mayores costos para la alimentación de sus familias. En Puerto Wilches, por ejemplo, los precios de alimentos como las frutas, la yuca, el arroz y el pescado han triplicado su valor en los últimos 5 años¹¹⁷. En esta dirección, en un estudio de 2008 realizado por el Instituto Alexander von Humboldt y el Ministerio de Medio Ambiente¹¹⁸, se plantea que la reorientación de la producción (alimentos a energía) con enfoque a la especialización puede llevar a la simplificación de los sistemas agroalimentarios, generando pérdida de agrobiodiversidad, cambios culturales que se expresan sobre los mismos sistemas y problemas de seguridad alimentaria. Agrega que no se ha tenido en cuenta en la expansión de los cultivos para agrocombustibles la diferenciación de zonas estratégicas para la producción de alimentos y las requeridas para la producción de biocombustibles con el fin de “evitar conflictos de seguridad alimentaria nacional o local”.

Por otro lado, la agroindustria de la palma aceitera tampoco es un gran generador de empleo como lo promocionan, si se tienen en cuenta que por cada 100 hectáreas de palma se emplea 27 trabajadores¹¹⁹. En un estudio realizado en 2007¹²⁰, se comparó el empleo generado por distintos cultivos en Colombia y se mostró que tanto la caña de azúcar como la palma aceitera generan por unidad de área menos mano de obra que el algodón, el café, el maíz tecnificado, el tabaco, la papa, las hortalizas, el plátano y los frutales. Aun así, en el primer período de gobierno de Álvaro Uribe en el marco de la promoción de cultivos de tardío rendimiento, se planteó que estos podrían lograr la reactivación y generación de empleo rural y se

115 *Ibíd.*

116 *Óp. Cit., Revista Semana, 2012.*

117 *Óp. Cit., Seeboldt, 2010. Pág. 32*

118 *Instituto Alexander von Humboldt, Ministerio de Medio Ambiente. Evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas de biocombustibles en Colombia. Bogotá, 2008.*

119 *Según el Ministerio de agricultura, para los cultivos de palma aceitera el índice de empleo es de 0.27 por hectárea. Óp. Cit., MADR, 2009.*

120 *Tomas Sicard, et al. Palma aceitera, biodiversidad y tendencia de política: El caso de la Orinoquía Colombiana, 2007.*

propuso como metas a 2006 aumentar a 62.000 hectáreas el área cultivada en palma aceitera, que generarían 38.705 nuevos empleos¹²¹. No obstante, solo se crearon la mitad de los empleos (17.727), mientras que el área sembrada fue casi el doble de lo proyectado: 110.882 para 2006. Ello deja ver que, más allá del discurso, los cultivos de palma a gran escala no generan la cantidad de empleos que dicen y que es un tema al que empresarios y el gobierno nacional no le dan mayor importancia¹²².

A lo que si se le dio relevancia en términos laborales, fue a buscar mejorar la competitividad del sector palmero vía reducción de los costos de mano obra, a través de reformas laborales (Leyes 50 de 1990 y 789 de 2002) que posibilitaron la flexibilización laboral. De esta manera, los empresarios palmeros desde mediados de 1990 comenzaron implementar la subcontratación mediante CTA y AP para las actividades relacionadas con el cultivo y sólo se mantuvo vinculado de manera directa los trabajadores en la planta extractora y en el área administrativa. Lo que llevó al incremento de las ganancias de la empresa, mas no a generar más empleo, por el contrario, su resultado fue la precarización de las condiciones de trabajo, la disminución de los sueldos y, en general, la vulneración de los derechos de los trabajadores.

Por otro lado, en el discurso de empresarios y gobierno de promoción de este sector, también se plantea que las plantaciones de palma aceitera son ecológicas. Como se expuso en el primer capítulo sobre agrocombustibles: estos monocultivos en lugar de reducir el calentamiento global, podrían agravarlo debido a las problemáticas ambientales que provocan: deforestación, reducción de la biodiversidad, agotamiento y contaminación de fuentes hídricas. Aun así, se plantea que su uso en el transporte permite mejorar la calidad del aire y por tanto, reduce la contaminación y contribuye a la salud humana. En el caso de Colombia, no existe información suficiente y confiable sobre el estado actual de la calidad del aire que permita constatar los impactos producidos por la oxigenación de la gasolina y la mezcla de agrodiesel¹²³. Además, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en el informe anual de 2007¹²⁴, sostiene que el monitoreo de la calidad del aire no permite realizar el seguimiento de fuentes específicas de contaminación, y no se cuenta con un inventario nacional de emisiones y, por lo tanto, con una línea base sobre la cual se pueda efectuar un riguroso seguimiento que permita constatar los supuestos beneficios de los agrocombustibles.

Sostienen también el gobierno y Fedepalma que el crecimiento de los cultivos de palma aceitera no afecta los bosques y ecosistemas, puesto que este se hará sobre las tierras de vocación agrícola que son subutilizadas en la ganadería, pero actualmente este monocultivo se viene expandiendo a varias zonas de especial relevancia ambiental y alta biodiversidad, como sucede en los humedales de la región del Magdalena Medio, la Orinoquía colombiana y el Chocó biogeográfico (Urabá, Chocó; Guapi, Cauca; y Tumaco, Nariño). En un estudio realizado por el Instituto Alexander Von Humbolt en el 2000¹²⁵, se

121 Documento de Manejo Social del Campo 2002-2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Citado en: Rodríguez Sánchez, Liliانا. El empleo en el cultivo de palma de aceite. En: *Economía colombiana* (Bogotá), Nro. 38, Octubre – Noviembre de 2009. Pág. 61

122 En el Plan Nacional de Desarrollo de la segunda administración de Álvaro Uribe se continuó con la promoción de cultivos para producir agrocombustibles, pero esta vez no se hizo ninguna alusión a metas para generar empleo. *Ibíd.*, Págs. 61-65.

123 Según el estudio realizado por el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, que sirvió de base para la formulación del Conpes 3344 de 2005: *Lineamientos para la formulación de una política de prevención y control de la contaminación del aire.*

124 Informe anual sobre el estado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables en Colombia: *Calidad del Aire, 2007*. Citado en: Rojas, John Eduard. *Biocombustibles: ¿Una alternativa para mejorar la calidad ambiental?* En: *Economía Colombiana* (Bogotá), Nro. 323, Febrero de 2008. Pág. 48.

125 *Incentivos económicos perversos para la conservación de la biodiversidad: el caso de la palma africana*. Biosíntesis, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Boletín Nro. 21, Agosto de 2000.

analizó el impacto que sobre biodiversidad tendría un incremento en las áreas sembradas y en particular, el papel que juega el Incentivo de Capitalización Rural (ICR) para cultivos de tardío rendimiento (como la palma aceitera). Para ello, se construyó un Indicador de Biodiversidad (IBD) que permitiera comparar el nivel de biodiversidad actual con el nivel que habría si las áreas potencialmente demandadas se transformaran en cultivos de palma. Los resultados indicaron que las pérdidas en biodiversidad irían desde 21,8% hasta 39,15 % en las áreas estudiadas: la zona norte y la zona occidental, y que la siembra de la palma aceitera se hace indiscriminadamente en todas las coberturas (bosques, pastos, otros cultivos). Por tanto, se concluyó que el ICR para cultivos de tardío rendimiento es un incentivo potencialmente perverso, debido a que éste se orienta directamente a la expansión de áreas sembradas en palma en cualquier región del país sin tener en cuenta consideraciones con respecto a la conservación de la biodiversidad.

Además, se advertía en este estudio que las plantaciones de palma son ecosistemas uniformes que, por lo general, sustituyen los ecosistemas naturales y su biodiversidad, lo cual resulta en impactos sociales y ambientales negativos: decrece la producción de agua, se modifica la estructura y composición de los suelos, se altera la abundancia y composición de especies de fauna y flora, se pierde la base del sustento de la población nativa y en algunos casos se produce el desplazamiento de las comunidades negras, indígenas y campesinas de la zona. En la zona palmera occidental (Municipio de Tumaco), la destrucción del bosque primario ha estado asociada al establecimiento del cultivo de la palma.

Posteriormente, en el citado estudio de 2008 del Instituto Alexander Von Humbolt y el Ministerio del Medio Ambiente, se evidenció que ciertas zonas como la Región Caribe, la Región Central, la Orinoquia y el Pacífico, que se identificaron como potenciales para el desarrollo de cultivos de materia prima para agrocombustibles, presentan serias limitaciones como la escasa disponibilidad de agua, alta presencia de ecosistemas naturales y área protegidas que deben ser objeto de conservación. En este sentido, también se plantea que en el diseño de estos instrumentos de política no se tuvo en cuenta criterios ambientales para la definición de áreas aptas para ampliar los cultivos para agrocombustibles, así como la deficiente planificación ambiental - territorial a nivel nacional, regional y local, que ha conllevado a una presión negativa sobre los ecosistemas naturales producto de una expansión a gran escala sin ningún tipo de control.

En el documento Conpes 3510 de 2008, se reconoce el impacto ambiental que la agroindustria de la palma ha generado en cuanto a contaminación de las aguas, pérdida de biodiversidad, cambio de ecosistemas y aumento de emisiones por la deforestación, entre otros factores. No obstante, las instituciones del Estado encargadas de garantizar la protección del medio ambiente, como por ejemplo, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), tienen poca capacidad de vigilar y controlar a las empresas en sus prácticas. El rol de las autoridades ambientales se limita a otorgar concesiones y permisos (concesión de aguas superficiales y subterráneas, vertimientos, tala, etc.), los cuales no garantizan un manejo ambiental adecuado y el uso sostenible de los recursos naturales, no solo por la facilidad de obtenerlos, sino también por las pocas consecuencias que genera su incumplimiento. Incluso muchas de las empresas que no cumplen con las regulaciones, incluyen dentro de su planeación financiera las multas como costo operativo. Ello ha tenido que ver con el desmonte de la institucionalidad ambiental y la disminución de los recursos dirigidos a este sector que se inició con la fusión del Ministerio del Medio Ambiente con el Ministerio de Desarrollo en 2002 durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez¹²⁶.

126 *Óp. Cit., Seeboldt, 2010.Pág. 23-37.*

Por tanto, las políticas públicas sobre agrocombustibles han estado dirigidas a atender una iniciativa privada de terratenientes y agroindustriales que cuentan con un gran poder político y económico, basadas en el fomento de esta actividad económica a través de subsidios, incentivos, exenciones, acceso a tierras, y a la par, en la desregulación, que se traduce en la falta de control y restricciones por parte del Estado sobre esta actividad económica y las relaciones productivas en el sector palmero. A partir de este modelo, los empresarios palmeros han aumentado sus ganancias y beneficios al reducir los costos de producción a costa de los derechos laborales, los derechos humanos y ambientales de las comunidades locales.



CAPÍTULO III

CONDICIONES LABORALES EN LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA EN EL MAGDALENA MEDIO Y META

En los capítulos anteriores se planteó que la agroindustria de la palma genera graves problemas ambientales, socioeconómicos y laborales. Gran parte de los artículos e investigaciones publicadas se han concentrado principalmente en la destrucción de los ecosistemas que provoca, el despojo, apropiación y concentración de la tierra; los cambios en el uso de los suelos que desplazan la producción alimentos y contribuyen en buena medida al alza en los precios de los productos básicos para la alimentación, así como la violencia asociada a los monocultivos de palma en los territorios donde se implementan. No obstante, el tema laboral en el sector palmero ha sido poco desarrollado, si bien diferentes organizaciones no gubernamentales, ambientales y sindicales han venido denunciando que el trabajo en las plantaciones de palma aceitera se caracteriza por la explotación laboral y el antisindicalismo.

Desde el gremio palmero y las instituciones del Estado existe poca información publicada sobre la situación laboral en esta agroindustria y, a menudo, las fuentes son contradictorias¹²⁷. A pesar del discurso oficial en el que se afirma que los monocultivos de palma son generadores de empleo rural¹²⁸, pocos esfuerzos institucionales se han dirigido a hacer seguimiento a la cantidad de puestos de trabajo que crea y mucho menos a realizar control y vigilancia sobre el qué tipo de empleos y en qué condiciones.

En contraste, en un estudio sobre el empleo en el sector palmero realizado en 2009 por FEDESARROLLO - IQUARTIL y financiado por FEDEPALMA¹²⁹, se afirma que la agroindustria de la palma genera mayor formalidad laboral en relación a los altos niveles de

127 Las cifras que se presentan en documentos del MADR están desactualizadas y en el sistema de información sobre el sector agropecuario AGRONET, sólo se da cuenta de los empleos directos, por lo que no se informa sobre las CTA y AP vinculadas a este sector. Lo mismo sucede con la Superintendencia de Economía Solidaria, la Confederación de Cooperativas (COOFECOP) y el Ministerio de la Protección Social en las cuales no concuerdan las cifras sobre el número de CTA en el país, ni se presentan las cifras sobre las que participan en el sector palmero. Por su parte FEDEPALMA en su sistema de información sobre el sector palmero (SISPA), tampoco presenta datos sobre las empresas y los trabajadores vinculados a éstas. En la investigación realizado en 2010 sobre el sector palmero en Colombia por Seeboldt, también se plantea la insuficiente información sobre este gremio en diferentes aspectos: empresas y los grupos a lo que pertenecen, sobre los trabajadores, la modalidades de contratación y condiciones laborales; las modalidades para adquirir tierras, etc. Seeboldt, Sandra; Salinas Abdala, Yamile. Responsabilidad y sostenibilidad de la industria de la palma ¿Son factibles los principios y criterios de a RSPO en Colombia? Bogotá: Oxfam Novib, Indepaz, 2010. Págs. 53-54.

128 Según el Ministerio de agricultura, en los próximos años se generarán alrededor de 945.000 empleos con las 3 millones 500 mil hectáreas que se proyecta expandir el área sembrada en palma. En: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Política Nacional de Biocombustibles. Feria Expodesarrollo 2009, Medellín, 30 de marzo de 2009.

informalidad en el sector rural, ingresos más altos para los trabajadores directos e indirectos y mejora la calidad de vida de las familias de los trabajadores. No obstante, este estudio parece desconocer las problemáticas laborales en este sector que han venido denunciando los trabajadores y que varios autores han señalado (subcontratación, precarización de las condiciones laborales, pérdida de derechos laborales y sindicales, violencia antisindical) y, en cambio, parece estar dirigido a soportar con datos estadísticos el discurso del gremio palmero.

Como lo plantean varios autores como Paula Álvarez, Tomas Sicard, Irene Vélez y Eric Holtz-Giménez¹³⁰, los principales cultivos utilizados para producir agrocombustibles generan pocos empleos en relación con otras actividades agrícolas. Incluso, en el mismo sector palmero, de acuerdo a la información que presenta Kalmanovitz¹³¹ (ver Tabla 8, Capítulo 2, Pág. 27) los pequeños productores crean más trabajo que las grandes empresas. En 1998, el empleo generado por la agroindustria de la palma fue alrededor de 23.444 para un área sembrada de 139.310 hectáreas, es decir se empleaba a 16 trabajadores por cada 100 hectáreas. Al diferenciar los cultivos según el tamaño, se tiene que los pequeños cultivos de menos de 5 hectáreas generaban 10 empleos y 13 los de 20 hectáreas, mientras que las grandes plantaciones (500 y más de 2000 hectáreas) solo empleaban entre 11-15 trabajadores cada 100 hectáreas.

En la última década la cantidad de trabajadores en la agroindustria de la palma aceitera aumentó en la medida en que se ha dado un gran crecimiento del área sembrada en todo el país. En 2011 había alrededor de 115.290 trabajadores directos e indirectos en este sector, si se toma como referencia el índice de empleo de 0.27 por hectárea que presenta el ministerio de agricultura¹³². No obstante, esta cifra solo representa el 4.1% de los 2,8 millones trabajados generados para el mismo año por todo el sector agropecuario¹³³, lo cual pone en evidencia que las políticas públicas se han volcado a incentivar el crecimiento de un sector que pocos empleos genera y los que crea en su mayoría se encuentran por fuera de la legislación laboral, en desmedro de otras actividades agropecuarias que crean gran cantidad de puestos de trabajo.

Ello tiene que ver con que la apuesta por los agrocombustibles se enmarca en un modelo de desarrollo basado en la producción de productos primarios y la inversión extranjera que, de acuerdo con Ricardo Bonilla¹³⁴, no ha contribuido a reducir el desempleo y, por el contrario, ha acentuado las desigualdades sociales y la precarización del trabajo.

De esta manera, las políticas de fomento a los agrocombustibles que han beneficiado a la agroindustria de la palma, se han acompañado de reformas laborales que flexibilizaron la contratación labo-

129 FEDESARROLLO – IQUARTIL. *Estudio de caracterización del empleo en el sector palmero colombiano*. 2009.

130 Álvarez Roa, Paula. *Los agrocombustibles en Colombia: Una historia de ciencia ficción*. En: *Tierras y Territorios sin agrocombustibles. Experiencias locales por la defensa de la biodiversidad, la permanencia de nuestras comunidades y la soberanía alimentaria en la región andina colombiana*. Asproinca, 2008. Págs. 5-15. Sicard, Tomas, et al. "Palma aceitera, biodiversidad y tendencia de política: El caso de la Orinoquía Colombiana", 2007. Irene Vélez Torres (CENSAT - Amigos de la Tierra Colombia). *Producción de palma africana en Colombia*. En: *Amigos de la Tierra Internacional. Fomentando la destrucción en América Latina. El costo real de la ofensiva de los agrocombustibles*, septiembre de 2008, edición 113, Bélgica. Holtz-Giménez, Eric. *¿Una energía verde? Le Monde Diplomatique*, Junio de 2007, edición española. Este último, plantea que a nivel mundial, en los trópicos la agricultura familiar crean 35 empleos en 100 hectáreas mientras que la palma aceitera y la caña de azúcar crean diez, los eucaliptos dos, la soja apenas uno y medio.

131 Kalmanovitz, Salomón; López, Enrique. *Patrones de desarrollo y fuentes de crecimiento de la agricultura*. Borradores de Economía, Nro. 288, 2004. Subgerencia de Estudios económicos del Banco de la República. Pág. 26

132 Óp. Cit., MADR, 2009.

133 Con base en los datos presentados en: MADR. *Perspectivas agropecuarias, Segundo semestre de 2011*. Pág. 23

134 Ricardo Bonilla González. *Apertura y reprimarización de la economía colombiana. Un paraíso de corto plazo*. Nueva Sociedad Nro. 231, enero-febrero de 2011. Pág. 51.

ral (Leyes 50/1990 y 789/2002), orientadas a mejorar la competitividad de las empresas vía reducción de costos de mano de obra.

En el sector palmero, durante la década de 1990 varias empresas palmeras como Indupalma (San Alberto, César), Palmeras de la Costa (El Copey, César), Palmas de Monterrey (Puerto Wilches) y Unipalma Los Llanos en Cumaral (Meta), se declararon en quiebra o crisis económica a raíz de una mayor competencia en el mercado de nacional con los aceites importados y el fin de las políticas proteccionistas para el sector palmero producto de la apertura económica iniciada en el gobierno de César Gaviria (1990-1994). Los empresarios sostenían que el principal elemento que atentaba contra la estabilidad económica de las empresas e impedía su competitividad en el mercado interno con los productos extranjeros eran los altos costos laborales¹³⁵. Por ello, para “salvar” las empresas de la crisis que enfrentaban, los empresarios propusieron a los sindicatos y trabajadores la implementación de formas flexibles de contratación y la pérdida de beneficios convencionales.

Este cambio en las relaciones laborales estuvo caracterizado por el desmantelamiento de las nóminas de trabajadores para implementar formas de contratación con terceros, principalmente Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA). Entre 1993 y 1998 las CTA fueron promocionadas y creadas por empresas palmeras. Las primeras experiencias se dieron en Cumaral (Meta), San Alberto y Puerto Wilches (Magdalena Medio) cuando los empresarios de la palma propusieron a los trabajadores el “retiro voluntario” a cambio de una indemnización y la garantía de no perder el empleo para crear las cooperativas de trabajadores que luego contratarían con las empresas¹³⁶.

Estas transformaciones en las relaciones laborales que se dieron durante los 90, implicaron la pérdida de las conquistas laborales obtenidas por los trabajadores palmeros y sus organizaciones entre los 70 y 80 que llevaron a que la mayoría de trabajadores que se encontraban a través de contratistas fueran vinculados a las empresas palmeras. Durante esta época lograron el empleo formal, la contratación colectiva institucionalizada, el reconocimiento y fortalecimiento de sus organizaciones sindicales.

A raíz de las crisis económicas por las que estaban atravesando las empresas, a menudo a los trabajadores no les pagaban sus sueldos completos o, como en el caso de Palmeras de la Costa, les pagaban con aceite: “A los trabajadores se les llegó a adeudar 7 quincenas de sueldo; y traían aceite para el personal, el que quería aceite para venderlo o para irlo abonando a la quincena lo cogía. Es más, hubo personas que se retiraron de la empresa en esa época y las liquidaron con aceite”¹³⁷. Esta difícil situación económica para los trabajadores palmeros y sus familias, así como la violencia contra las organizaciones sindicales que para esta época se incrementó de manera significativa, presionaron para que los sindicatos no pudieran resistir la flexibilización de la contratación laboral y, además, terminaran por debilitarse.

De esta manera, los sindicatos se vieron obligados a aceptar que se incluyera en las convenciones colectivas negociadas en esos años, los planes de reestructuración de las relaciones laborales que proponía los directivos de las empresas como la única posibilidad de evitar su cierre y la consecuente pérdida masiva de puestos de trabajo. Entre los cambios que proponían las empresas estaban: la in-

¹³⁵ Archila, Mauricio et. Al. *Informe Final: Incidencia de la violencia contra los trabajadores sindicalizados y evolución de su protesta*. Bogotá: CINEP, Programa por la Paz, 2010. Pág. 208.

¹³⁶ Molano Bravo, Alfredo. *En medio del Magdalena Medio*. Bogotá: CINEP, 2009. Pág. 142. Aricapa, Ricardo. *Las cooperativas de trabajo asociado en la agroindustria de la palma africana. Desierto verde y ruina laboral. Documentos de la Escuela Nro. 62, 2007. ENS. Pág. 20-30.*

¹³⁷ *Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmeras de la Costa, 20 de agosto de 2011.*

troducción de las CTA, despidos y el “retiro voluntario” de trabajadores para pasar a conformar las cooperativas¹³⁸,

En Unipalma Los Llanos este cambio en las relaciones laborales se dio a partir de 1991 cuando la empresa pasó de ser propiedad de la multinacional Unilever a manos de empresarios nacionales¹³⁹. Con el cambio de dueños, se comenzaron a implementar las CTA con ex trabajadores de la empresa. Para algunos trabajadores entrevistados, esto se posibilitó con la ley 50 de 1990 y fue una forma de la empresa evadir la carga prestacional¹⁴⁰. También en Palmeras de la Costa el cambio de dueños de la empresa para evita su quiebra, coincidió con la implementación de las cooperativas. “Nos plantearon que para sacar la empresa de la crisis, ellos ponían sus bienes a los bancos y se hacían responsables de las deudas que tenía la empresa. Nosotros nos pasábamos a la nueva ley 50/90, entregábamos las prestaciones y primas extralegales, antigüedad, prima de vacaciones”¹⁴¹. Pero en este caso tuvo la particularidad que los trabajadores conformaron una sociedad con los nuevos propietarios de la empresa, en la cual el 20% de las acciones era para los primeros y el 80% para los segundos. A la par se estableció un tope de trabajadores directos y socios en 360 y se creó una cooperativa de trabajo asociado que vincularía el resto del personal necesario para las labores de cultivo.

El caso de Indupalma es emblemático a este respecto porque da cuenta de la rapidez y magnitud con que se produjeron estos cambios en la vinculación laboral¹⁴². En esta empresa durante los 70 había 200 trabajadores por nómina y 1800 personas trabajaban subcontratados por contratistas independientes. Luego de la huelga de 1977 los trabajadores lograron que se vincularan de manera directa alrededor de 2 mil trabajadores, quienes en su mayoría se encontraban afiliados al sindicato. Sin embargo, durante los 90 se introdujo una nueva forma de vinculación laboral con las CTA que hasta la actualidad ha sido la predominante.

Entre 1992 y 1995 en Indupalma se sucedieron negociaciones con el sindicato, huelgas y rompimientos luego de que la empresa se declara en quiebra debido a la crisis financiera que atravesaba, según sus directivos debido a la competencia y los excesivos costos laborales. Para enfrentar esta crisis la empresa implementó un agresivo plan de reestructuración de las relaciones laborales que en la práctica proponía deshacerse de casi la totalidad del contrato directo de fuerza de trabajo.

Inicialmente la empresa anunció el despido de 650 trabajadores y la reducción del 50% en el área cultivada de palma. Para mediados de 1993, los empleados de la empresa se habían reducido a 910 y el sindicato, que tramitaba el pliego, había renunciado a pedir reajuste de salarios y prestaciones. Sin embargo, la empresa exigía mayores sacrificios por parte de los trabajadores. Por esta razón, en agosto de 1993 los trabajadores realizaron una huelga que duró 55 días hábiles, pero que no logró mejorar la situación en la que se encontraban. Por el contrario, según lo comenta un trabajador. “Nos tocó

138 *Óp. Cit., Silverman, 2009.*

139 *Actualmente esta empresa pertenece al grupo empresarial CORFICOLOMBIANA cuyo principal accionista es Luis Carlos Sarmiento Angulo. Sin embargo, no se cuenta con la información sobre si los principales accionistas de este grupo son los dueños de Unipalma desde 1991, ya que el grupo empresarial como tal se creó desde 2005. Los datos sobre los dueños de Unipalma se tomaron de: <http://www.corficolombiana.com/Webcorficolombiana/paginas/index.aspx> Consulta: 20 de abril de 2012. Iglesias, Gerardo. *Con trabajadores de la palma africana*. Em: <http://www.rel-uita.org/old/agricultura/con%20trabajadores%20de%20palma.htm> Consulta: 5 de Noviembre de 2011.*

140 *Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, 26 de agosto de 2011.*

141 *Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmeras de la Costa, 20 de agosto de 2011.*

142 *Para el caso de Indupalma se tuvo en cuenta la información suministrada por los trabajadores durante el Trabajo de campo de este diagnóstico y los siguientes documentos: Moncada, María Constanza; Monsalvo, Yoletth. *Implicaciones laborales del outsourcing*. Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Jurídicas, pontificia Universidad Javeriana, 2000. Pág. 102-106. *Óp. Cit., Archila, 2010, Pág. 217- 223.**

entregar los casinos, los campamentos, la enfermería, los talleres que tenían trabajadores por nómina, aceptar el despido de más de 240 trabajadores y el cierre temporal de 3.000 ha de cultivo adulto¹⁴³.

En 1995 se realizó nuevamente una huelga que duró 59 días calendario, pero al igual que la anterior no se obtuvo resultados. Indupalma ya había planteado al sindicato la adopción de políticas laborales flexibles en la empresa, pero este había rechazado la propuesta y la empresa optó por acudir a los trabajadores, quienes se vieron precisados a aceptar, ante la nueva amenaza de desempleo masivo que aparecía en el horizonte. En 1995 como parte del plan de salvamento se liquidaron gradualmente a unos 500 trabajadores, se desmontaron los beneficios convencionales pactados, se impuso el paso de los empleados a un fondo de cesantías privado de acuerdo con la Ley 50/1990 y la inclusión en la convención colectiva de las CTA para surtir de mano de obra para las labores del cultivo. Dicho plan también contemplaba el “retiro voluntario” con bonificaciones para quienes renunciaran a la empresa para asociarse a las cooperativas. “Aproximadamente 400 compañeros se nos fueron de esa manera, muy buenos líderes y activistas, pero cayeron allí por un mísero centavo que las empresas les ofrecía para que se fueran¹⁴⁴. Otra figura similar que se implementó consistió en la conformación de cooperativas con ex trabajadores que pasarían a ser propietarios de tierras para el cultivo de palma aceitera con asesorías técnicas y consecución de créditos, pero con contratos de venta de la cosecha hasta por 30 años. Es lo que se ha denominado como Alianzas Productivas

De esta manera, a partir de 1995 en Indupalma se comenzó a contratar las labores del cultivo con las CTA, a la par que se retiraban o eran despedidos gran parte de los trabajadores de Indupalma. Un trabajador describe como se les impuso este tipo de vinculación: “Cuando surgieron las cooperativas, entonces la empresa ya no recibía a nadie por contrato, sino que teníamos que afiliarnos a la cooperativa. Los trabajadores que estaban por contrato a término fijo no les renovaron y les dijeron que se afiliaran a las cooperativas¹⁴⁵. Por esta razón, se dio un rápido crecimiento de las cooperativas y el número de asociados: para este mismo año se conformó la primera cooperativa con 41 asociados, para 1997 ya existían 16 con 585 asociados y 5 años después de que se implementaran las CTA ya habían aumentado a 19 con más de 900 miembros. Actualmente, la mayoría de la mano de obra en Indupalma ha sido tercerizada: 1.253 personas asociadas a CTA y EAT y otras 80 a través de contratistas, mientras que los trabajadores directos se redujeron a 274, de un total 1.607¹⁴⁶.

Por su parte Indupalma no sólo se recuperó de la crisis financiera y logró pasar de 9.000 millones de pesos de ingresos anuales en 1991 a 35.000 millones de pesos en 1999. Además, modernizó en un 70% su planta industrial, expandió las áreas cultivadas a otras zonas del César, Santander y Los Llanos orientales, y diversificó se negoció incluyendo una banca de inversión y otros cultivos como el caucho. Es decir, la recuperación y crecimiento de esta empresa se dio a expensas de los derechos de sus trabajadores y el desmejoramiento de sus condiciones laborales y de vida.

En este proceso de transformación de las relaciones laborales en las empresas palmeras, contribuyó de manera significativa la violencia (amenazas, asesinatos, desapariciones, desplazamientos forzados) ejercida contra las organizaciones sindicales principalmente por grupos paramilitares. Durante las negociaciones y las huelgas se sucedieron repetidas amenazas y numerosos asesinatos de trabajadores

¹⁴³ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.

¹⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁴⁵ Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.

¹⁴⁶ Con base en los datos suministrados por Sintraproaceites seccional San Alberto y la información presentada en el siguiente texto: Moncada, María Constanza; Monsalvo, Yoleth. *Implicaciones laborales del outsourcing. Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Jurídicas, pontificia Universidad Javeriana, 2000.*

afiliados a los sindicatos en las empresas palmeras. Incluso estos grupos paramilitares presionaron a los trabajadores para que pasaran a las CTA que ellos controlaban¹⁴⁷. Según Ricardo Aricapa, no hay ninguna duda de que las CTA fueron impuestas a los trabajadores palmeros por los empresarios y con ayuda de grupos paramilitares. Esta violencia contra los sindicalistas y la subcontratación a través de las cooperativas llevó al debilitamiento de las organizaciones sindicales y le fue restando injerencia en las decisiones que toman las empresas palmeras, sobre todo en relación al mejoramiento de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores¹⁴⁸.

Con la implementación de las CTA y otras formas de subcontratación, al igual que las Alianzas Productivas, los empresarios palmeros no sólo lograron disminuir los costos de producción y aumentar la rentabilidad, sino que también se orientaron a impedir el desarrollo de las organizaciones sindicales, por lo cual a nivel nacional en la mayoría de las empresas no existen sindicatos y la tasa de sindicalización apenas llega al 1,8%.

Durante las últimas dos décadas, las CTA se convirtieron en la forma predominante de vinculación laboral en esta agroindustria. Según la Escuela Nacional Sindical (ENS), en 2009 había 100 mil trabajadores en la agroindustria de la palma aceitera, de los cuales 11.778 estaban vinculados de manera directa a las empresas y sólo 1.778 estaban afiliados a organizaciones sindicales, mientras que 83.636 trabajadores estaban bajo diferentes formas de subcontratación, principalmente CTA. Es decir, el 83,6% de los trabajos en este sector habían sido tercerizados¹⁴⁹.

Las CTA, al ser impulsadas por las empresas, se desdibujó el sentido del cooperativismo como iniciativa libre y voluntaria de asociarse y, en cambio, se convirtieron en una forma encubierta de intermediación laboral, bajo la cual se desconoce la condición de trabajadores a quienes se emplea bajo esta figura, y por tanto sus derechos laborales y de asociación sindical. La subcontratación en el sector palmero ha traído como resultado la precariedad en las condiciones laborales, la disminución de la remuneración, la pérdida de estabilidad y garantías laborales y, por tanto, el deterioro de las condiciones de vida de las familias de los trabajadores palmeros, de manera mucho más fuerte, en los cooperados.

De esta manera, en el presente capítulo se propone dar cuenta de la situación de los trabajadores y trabajadoras de la agroindustria de la palma aceitera en el Magdalena Medio y en el Meta y, a la par, cuestionar y problematizar los resultados de este tipo de investigaciones presentadas por los empresarios palmeros, a partir del diagnóstico realizado sobre las condiciones de trabajo y los derechos laborales y sindicales en cinco empresas palmeras: Palmeras de la Costa S.A. en el municipio de Copey, e Indupalma Ltda. en el municipio de San Alberto, ambas en el departamento del Cesar; Palmas de Monterrey S.A. en el municipio de Puerto Wilches (Santander). Finalmente, en el Meta, Aceites Manuelita S.A. en el municipio de San Carlos de Guaroa y Unipalma Los Llanos S.A. en el municipio de Cumaral.

147 “El 12 de agosto de 1997 un grupo paramilitar desapareció en Puerto Wilches a Misael Pinzón, miembro del Sindicato de Trabajadores de la Palma (Sintrapalmas). Al día siguiente, en momentos que sus compañeros de trabajo estaban realizando un mitin de protesta por su desaparición, se hicieron presentes los paramilitares y les dijeron a los trabajadores que debían desafiliar el sindicato de la CUT y convertirse en una cooperativa bajo la dirección de las autodefensas. Allí mismo amenazaron a otros dos dirigentes de Sintrapalmas, los hermanos Ramiro y Edgar Vásquez”. En Archila, 2010. Pág. 220.

148 Varios autores hacen referencia al papel que jugó el paramilitarismo en el aniquilamiento de las organizaciones sindicales: Óp. Cit., Molano, 2009. Aricapa, 2007. Seeboldt, 2010. Silverman, 2009, Archila, 2010.

149 Con base en los datos presentados en el Censo Sindical realizado por la ENS. Citado en: Silverman, Jana; Ramírez, Margarita. Trabajo decente y producción de agrocombustibles en Colombia. Revista de cultura y trabajo (Medellín), N° 76, Marzo 2009, ENS.

3.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS

La población de trabajadores con la que se realizó el diagnóstico, se encuentra ubicada en tres departamentos: César, Santander y Meta. En estas regiones la agroindustria de la palma aceitera se instaló desde hace varias décadas; particularmente en los lugares donde se ubican las empresas en las cuales se realizó el diagnóstico como Copey, San Alberto y Puerto Wilches los monocultivos de palma aceitera se implementaron desde finales de la década de los 50, mientras que en el Meta en los municipios de Cumaral y San Carlos de Guaroa un poco después entre los 70-80 y actualmente es esta una de las regiones de mayor expansión de este monocultivo. Por ello, son denominados como municipios palmeros, pues este cultivo se convirtió en la principal actividad económica y desplazó otras fuentes de subsistencia para sus pobladores, principalmente agrícolas, convirtiéndose prácticamente en la única fuente de empleo de la cual dependen económicamente las familias de estos lugares.

En estos municipios, los “desiertos verdes”, como se les denomina a los monocultivos de palma aceitera, acabaron con importantes recursos naturales y con cultivos alimentarios como maíz, sorgo, trigo, plátano, yuca, entre otros; como consecuencia, la mayoría de los alimentos básicos que anteriormente eran cultivados en estos lugares, son traídos de otras regiones del país a precios más altos¹⁵⁰. Un trabajador describe los cambios que ha traído para los pobladores en estos términos: “Hace 20 años cuando llegamos aquí, el pueblo tenía un desarrollo diferente: uno encontraba arroz, ganado, maíz, muchos productos y había más oportunidades de empleo. Ahora no, porque la palma lo acabó. Hoy usted va a las tiendas y encuentra los libros llenos con los nombres de las personas que deben. Antes usted encontraba pescaditos hasta en los caños, ahora no porque cada mata se chupa el agua del suelo, 600 litros en el mes, es increíble, pero se secó el agua”¹⁵¹.

Según Mauricio Archila, la agroindustria de la palma aceitera puede entenderse como un enclave extractivo, concepto que refiere a “una forma de explotación intensiva de un recurso natural (agrícola o minero) de importancia para la economía nacional y global, en regiones que difícilmente se articulan a la nación y en donde la presencia del Estado está muy diferenciada: más intensa en términos de fuerza pública y menos visible en las instituciones reguladoras de la vida social”¹⁵². Además, son los grupos empresariales nacionales o multinacionales quienes se “implantan” en estas regiones e imponen “su ley”. En consecuencia, sostiene este autor, “dichas regiones están marcadas por una profunda ambivalencia: son cruciales para la economía nacional y global, pero son excluidas de los beneficios de la sociedad nacional, que cubren desde la infraestructura hasta la institucionalidad y la cultura”¹⁵³. En los municipios palmeros, como se planteaba en una reunión del Intersindical “El desarrollo lo vemos irse en carro tanques para las grandes ciudades donde esta materia prima se convierte en pesos y dólares para el enriquecimiento de los pulpos de la industria aceitera”¹⁵⁴, mientras que a los pobladores les queda el abandono y la pobreza.

¹⁵⁰ En todas las entrevistas que se realizaron a trabajadores directos e indirectos estos coincidieron en mostrar como consecuencias de la implementación de los monocultivos de palma aceitera la pérdida de recursos naturales y el desplazamiento de otras actividades agrícolas. También se tuvo en cuenta la información suministrada por Intersindical de la agroindustria palmera y la alimentación, del cual participan sindicatos de la agroindustria de la palma como Sintraproaceites, Sintrapalmas y Sintraimagra. No obstante, debe tenerse en cuenta la falta de estudios sobre el impacto ambiental y las afectaciones sobre la seguridad alimentaria de las poblaciones en estas zonas que cuentan con 30-40 años con esta agroindustria.

¹⁵¹ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

¹⁵² *Óp. Cit.*, Archila, 2010. Pág. 8

¹⁵³ *Ibid.*

¹⁵⁴ Reunión Intersindical de la agroindustria palmera y la alimentación, 8 de Julio de 2011.

3.1.1. POBLACIÓN DE TRABAJADORES

En las 5 empresas palmeras en las que se realizó el diagnóstico, Indupalma cuenta con un mayor número de trabajadores, seguida muy de cerca por Aceites Manuelita S.A. y luego por Palmeras de la Costa, por un amplio margen; esta última es, a su vez, la que mayor porcentaje de trabajadores sindicalizados presenta (un 50%). A las tres anteriores, le siguen en tamaño, Unipalma de Los Llanos S.A. y Palmas de Monterrey S.A., que también ostenta el segundo lugar en cuanto al porcentaje de trabajadores con asociación sindical. Nótese que la mayoría de los trabajadores son subcontratados y por tanto el porcentaje de sindicalización es sólo de un 21%, aunque es mucho mayor que el nacional para el sector palmero que se ubica en 1.8% debido a que en la mayoría de las empresas palmeras no hay sindicatos y los trabajadores directos son muchos menos que los trabajados para la muestra.

TABLA 14. POBLACIÓN DE TRABAJADORES DE ACUERDO A LA EMPRESA, TIPO DE VINCULACIÓN Y ASOCIACIÓN SINDICAL

Municipio	Empresa	Trabajadores							
		Directos		Subcontratados		Total		Sindicalizados	
		#	%	#	%	#	%	#	%
Copey	Palmeras de la Costa S.A.	360	55%	300	45%	660	15%	330	50%
San Alberto	Indupalma Ltda.	274	17%	1.333	83%	1.607	34%	206	13%
Puerto Wilches	Palmas de Monterrey S.A.	212	68%	100	32%	312	7%	130	42%
San Carlos de Guaroa	Aceites Manuelita S.A.	150	10%	1.350	90%	1.500	34%	150	10%
Cumaral	Unipalma de Los Llanos S.A.	150	33%	300	67%	450	10%	132	29%
TOTAL		1146	25%	3383	75%	4529	100%	948	21%

3.1.2. SEXO Y EDAD

La mayoría (80%) de los trabajadores son hombres con una edad promedio de 39 años y un 67% de trabajadores se encuentra en el rango de edad de los 25 a 49 años de edad. Las mujeres representan el 20% restante con una edad promedio de 34 años y un poco más de la mitad de las encuestadas se encuentra en el grupo de edad de 25 a 39 años. Es decir, las mujeres que trabajan en estas empresas palmeras son ligeramente más jóvenes que los hombres. La distribución conjunta por sexo y edad de todos los trabajadores encuestados se presenta en el Gráfico 5 y la Tabla 14.

GRÁFICO 6.
DISTRIBUCIÓN POR SEXO

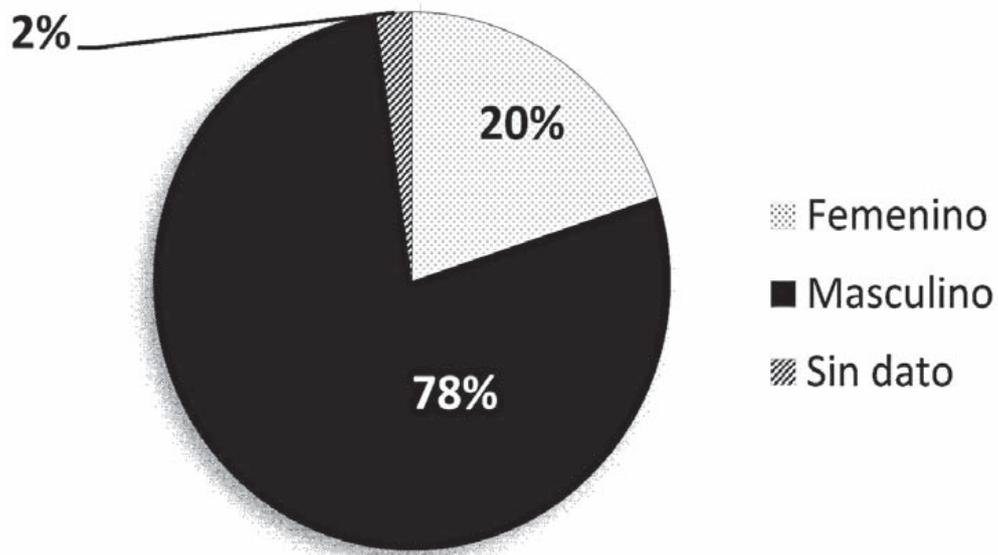
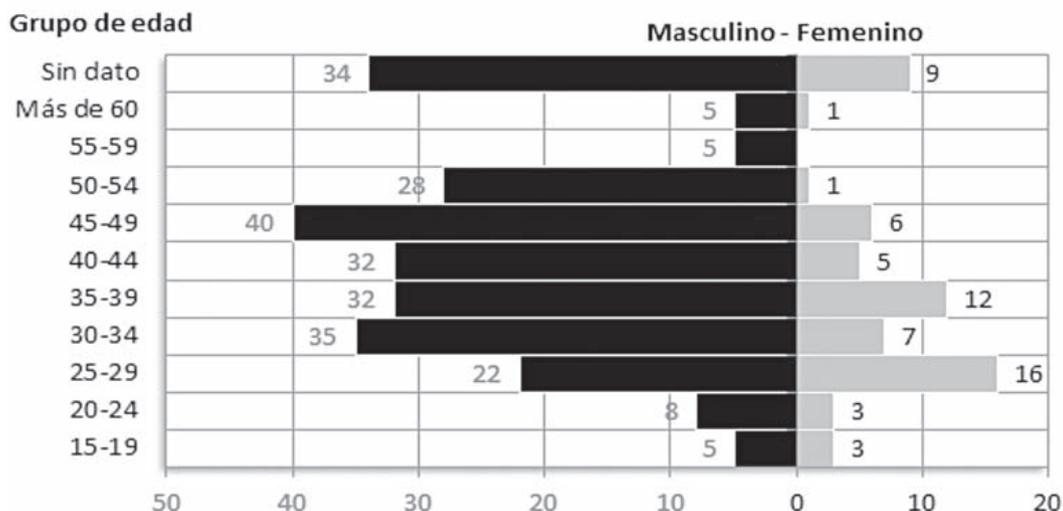


TABLA 15. FRECUENCIA POR SEXO Y GRUPO DE EDAD

Grupo de edad	Femenino	Masculino	Sin dato	TOTAL
15-19	3	5		8
20-24	3	8		11
25-29	16	22	1	39
30-34	7	35		42
35-39	12	32	1	45
40-44	5	32	1	38
45-49	6	40	2	48
50-54	1	28	1	30
55-59		5		5
Más de 60	1	5		6
Sin dato	9	34	1	44
Total general	63	246	7	316

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD



De acuerdo al tipo de vinculación laboral, no se presentan diferencias importantes entre los empleados directos, y aquellos subcontratados en cuanto a los grupos de edad, excepto que los trabajadores jóvenes¹⁵⁵ se encuentran en su mayoría bajo la modalidad de subcontratación y representan un porcentaje 10.75% del total de encuestados; muchos de estos jóvenes subcontratados entran a trabajar a las empresas palmeras porque es prácticamente la única posibilidad de empleo en sus municipios y son pocas las alternativas de desarrollo que les ofrece en lo educativo, en lo laboral, en lo recreativo – deportivo.

TABLA 16. FRECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR RANGO DE EDAD

Grupo de edad	Directa	Subcontratación	Total
15-19	0%	3%	3%
20-24	2%	2%	3%
25-29	2%	10%	12%
30-34	6%	7%	13%
35-39	6%	8%	14%
40-44	3%	9%	12%
45-49	6%	10%	15%
50-54	4%	5%	10%
55-59	1%	1%	2%
Más de 60	0%	2%	2%
Sin dato	10%	4%	14%
Total general	40%	60%	100%

155 En la ley de la juventud (375 de 1997), se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años (Artículo 3).

3.1.3. LUGAR DE PROVENIENCIA Y MIGRACIÓN

Al indagar por el lugar de proveniencia de los trabajadores se encontró que en las 5 empresas los trabajadores encuestados son originarios de casi la totalidad de departamentos del país (30) y Sólo un 35% de los encuestados proviene del mismo departamento en el que se encuentra situada la empresa; se destacan dos extremos: sólo el 19% de los empleados de Unipalma S.A. provienen del departamento del Meta, en contraste con el 78% de los trabajadores de Palmas Monterrey S.A., que provienen de Santander. Llama la atención que el 66,5% de los trabajadores que se han desplazado son subcontratados.

TABLA 17. PORCENTAJE DE TRABAJADORES QUE PROVIENEN DEL MISMO DEPARTAMENTO DONDE TRABAJAN

Empresa	Departamento	Porcentaje
Indupalma Ltda.	Cesar	33%
Palmeras de La Costa S.A.	Cesar	43%
Palmas de Monterrey S.A.	Santander	78%
Aceites Manuelita S.A.	Meta	19%
Unipalma S.A.	Meta	19%
	Total general	35%

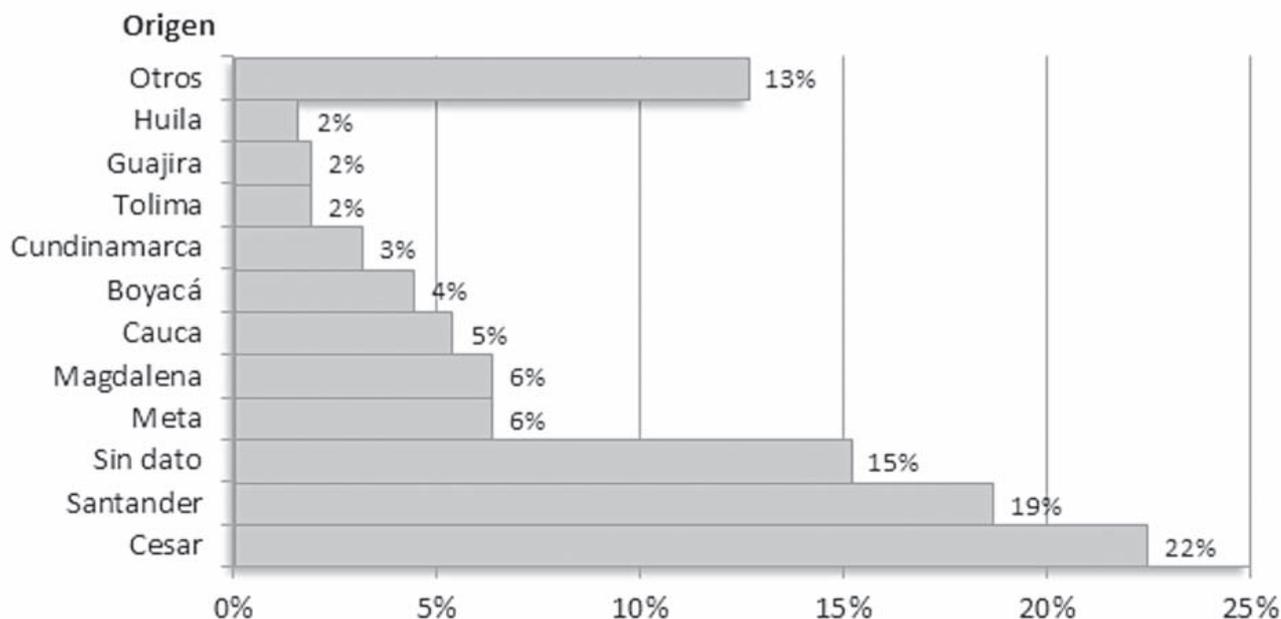
La agroindustria de la palma aceitera desde sus inicios en la década de los 50 ha provocado una importante migración de personas a las regiones palmeras. Las difíciles condiciones de vida y la falta de oportunidades que se presentan en general para los pobladores rurales los obliga muchas veces a tener que desplazarse de sus lugares de origen para buscar trabajo en las grandes plantaciones. Indupalma en sus inicios los trabajadores provenían de diferentes municipios del César y otras regiones como los Santanderes, Antioquia, Viejo Caldas, Atlántico, Tolima, Valle del Cauca. Muchos de ellos no sólo se desplazaron a San Alberto en busca de empleo, sino también por la violencia liberal-conservadora¹⁵⁶.

En este fuerte desplazamiento de pobladores rurales para trabajar en las zonas palmeras ha contribuido de manera significativa las problemáticas asociadas a la tenencia de la tierra: La alta concentración de la propiedad rural que ha caracterizado al campo colombiano y asociada a ella, formas de despojo y apropiación de tierras de campesinos que terminaron por expulsarlos de sus territorios, imposibilita el mantenimiento de sus cultivos y les impide su autonomía. Además, los recursos, incentivos e infraestructura se han destinado principalmente al apoyo de actividades agroindustriales, en particular, para la producción de agrocombustibles. Según Jaime Arocha, en Aceites Manuelita (Meta) muchos trabajadores llegaron hace 20 años desde el norte del Cauca, debido a que los cañaduzales arrinconaron y aniquilaron la producción campesina de pequeños policultivos de frutales, café y cacao¹⁵⁷.

¹⁵⁶ Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011. Óp. Cit., Moncada, 2000. Pág. 103. FUNDESVIC. Familias trabajadoras de la palma contamos nuestra historia. Memoria de las víctimas del sur del César. Cartilla Nro. 1: "...y empezó nuestro sueño". Bucaramanga, 2011.

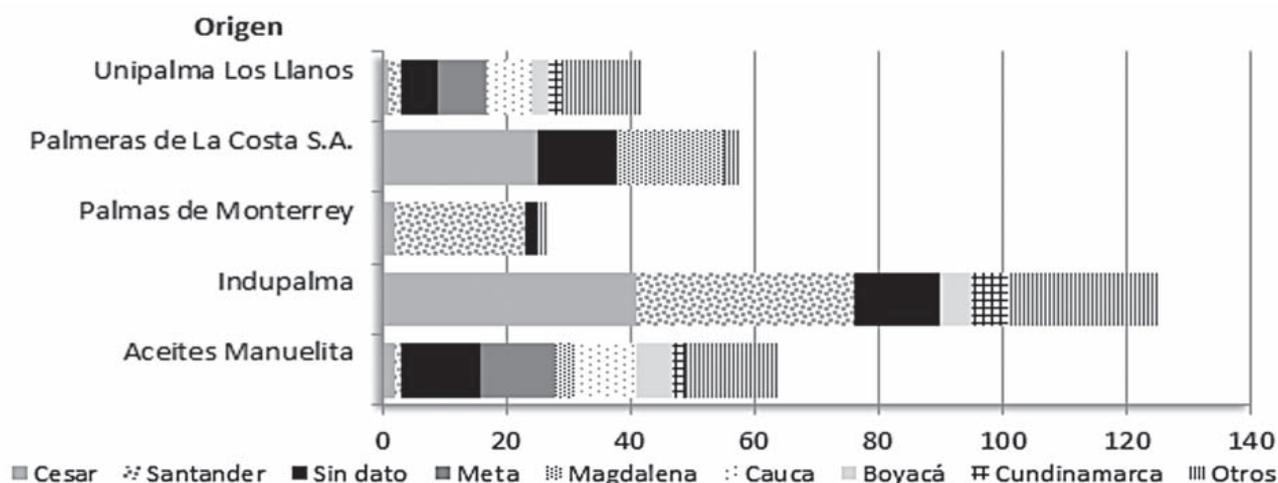
¹⁵⁷ Arocha, Jaime. Biodiesel a cuestras de espaldas negras, 14 Diciembre de 2009. En: <http://www.elespectador.com/columna177441-biodiesel-cuestras-de-espaldas-negras> Consulta: 03 de mayo de 2012.

GRÁFICO 8. PROVENIENCIA DE LOS TRABAJADORES: RESULTADOS GLOBALES



El Gráfico 12 presenta por cada empresa, los departamentos de los cuales provienen sus trabajadores. Como se espera, es mayor la proporción de quienes vienen de los departamentos aledaños, como son los casos de Indupalma donde el 33% de sus trabajadores proviene del departamento donde reside la empresa y un 28% de Santander, o Palmeras de la costa, donde el 43% de los empleados procede del Cesar (departamento que alberga su sede) y un 29% de Magdalena; en este caso, de acuerdo a información suministrada por Sintraproaceites, debido a que la empresa se ubica en límites entre Copey (César) y Algarrobo (Magdalena), los trabajadores de esta empresa provienen de ambos municipios y, por tanto, no constituye desplazamiento a causa de la cercanía entre un municipio y el otro. De este Gráfico se infiere también la alta dispersión en la proveniencia de los trabajadores de Unipalma S.A. y Aceites Manuelita S.A.

GRÁFICO 9. PROVENIENCIA DE LOS TRABAJADORES: RESULTADOS POR EMPRESA



Entre las razones por las cuales los encuestados han dejado sus lugares de origen, predomina el trabajo como la causa más frecuente (63,56%) seguida de asuntos familiares (17,37%) y conflicto armado (11,86%). El 78% de quienes reportaron haberse desplazado, lo hicieron al menos desde hace 10 años.

GRÁFICO 10. RAZÓN DE DESPLAZAMIENTO: DISTRIBUCIÓN

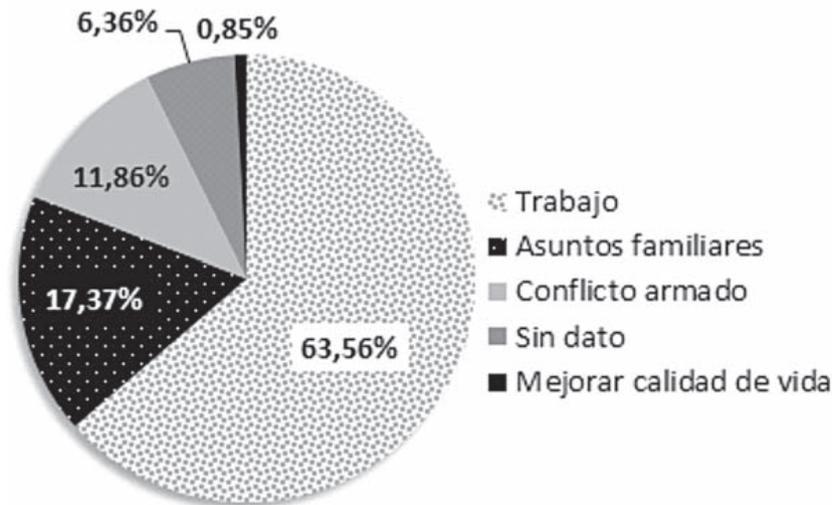


TABLA 18. RAZÓN DE DESPLAZAMIENTO: FRECUENCIA

Razón de desplazamiento	Frecuencia
Trabajo	150
Asuntos familiares	41
Conflicto armado	28
Sin dato	15
Mejorar calidad de vida	2
Total general	236

Como se evidencia en estos datos, existe un fuerte desplazamiento particularmente en el departamento del Meta, que podría estar relacionado con la importante expansión que ha tenido en la última década el sector palmero. Según ha venido denunciando Sintraimagra, organización sindical que cuenta con seccionales en Aceites Manuelita y Unipalma Los Llanos, en estas empresas se da poca vinculación de pobladores de la región, y, en cambio, han venido impulsando la migración de personas de otros departamentos como Caquetá, Santander, Valle del Cauca, Atlántico para trabajar en las plantaciones palmeras. Según plantean, los trabajadores son traídos de sus lugares de origen con sus familias, a menudo engañados pues les prometen que ganaran salarios superiores y la empresa les cubrirá la alimentación y asumirá los costos del viaje de ida hacia las instalaciones de

la empresa. Sin embargo, al llegar les retienen las cédulas de ciudadanía como “garantía” de que el trabajador no se irá y pagará los costos del viaje y los exámenes de ingreso, los cuales son descontados

luego de su salario. De esta manera, estos trabajadores se ven obligados a aceptar las condiciones y el pago que les impone la empresa, pues por lo general no cuentan con el dinero suficiente para devolverse a sus lugares de origen y el pago de la deuda contraída con la empresa les lleva varios meses hacerlo. Luego de ello, muchos optan por vender las pocas cosas que han conseguido para reunir algo de dinero para irse, debido a que la remuneración que reciben no les permite suplir las necesidades básicas de sus familias¹⁵⁸.

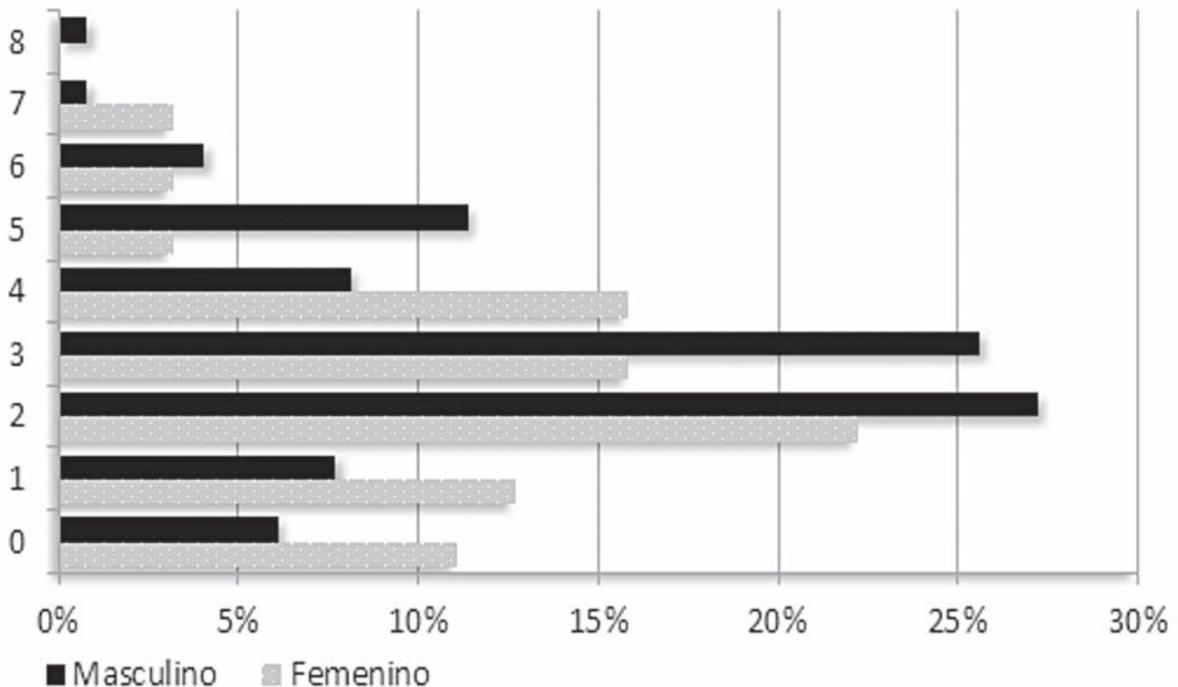
3.1.4. CARACTERÍSTICAS FAMILIARES

Con respecto a las características familiares destaca gran parte de la población tiene una pareja estable: un 47%, se encuentra en unión libre, mientras que un 22% declara haberse casado. Además, Un 78% de los trabajadores son cabeza de hogar y la casi totalidad tiene hijos (93%). Entre los hombres un poco más de la mitad (53%) tienen entre 2 y 3 hijos y cerca de un 20% entre 4 y 5 hijos.

En el caso de las mujeres encuestadas el 68% declara ser cabeza de hogar, de las cuales el 43% son madres solteras y un poco más de la mitad (54%) tiene entre 2-4 hijos.

GRÁFICO 11. NÚMERO DE HIJOS DE ACUERDO AL SEXO

Número de hijos



¹⁵⁸ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma Los Llanos, 26 de agosto de 2011. Rafael Carrascal. Cultivos de palma: entre la esclavitud y paramilitares. Boletín Voces de Unidad, Marzo de 2012. Intersindical del sector de la agroindustria y la alimentación en Colombia. Intervención del presidente de SINTRAIMAGRA en el II Encuentro Andino de organizaciones sindicales de la agroindustria, co-partes de FOS en el programa “Trabajo Digno”. Bucaramanga, Del 25 al 28 de Octubre de 2011.

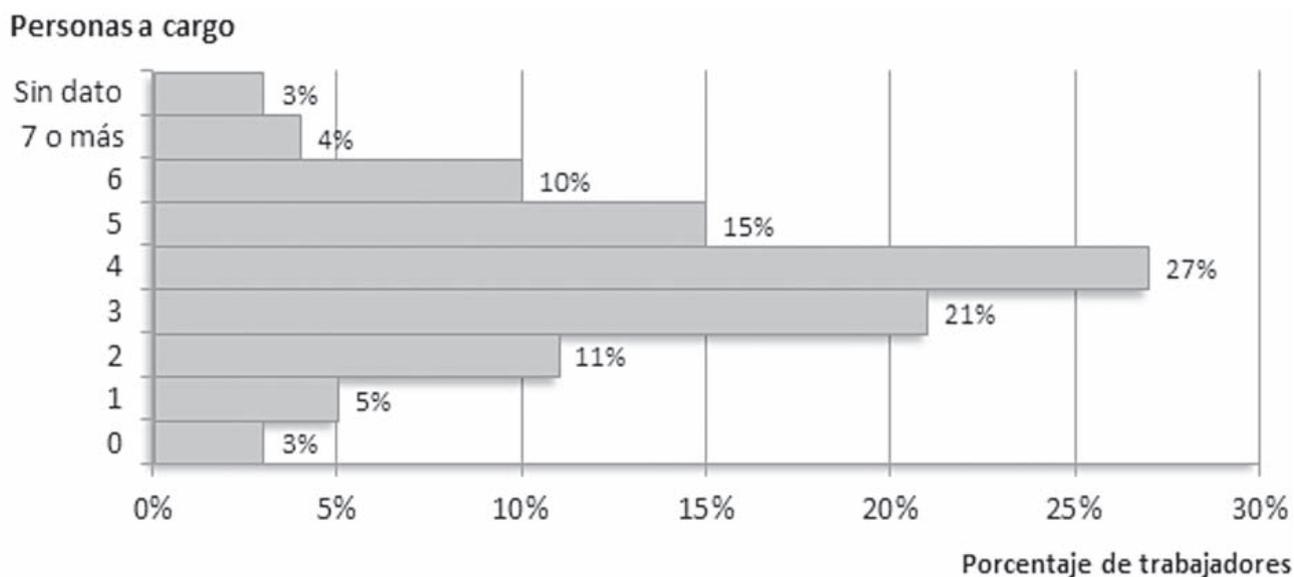
TABLA 19. FRECUENCIA POR SEXO DE ACUERDO AL NÚMERO DE HIJOS

Número de hijos	Femenino	Masculino	Sin dato	TOTAL
0	7	15		22
1	8	19	1	28
2	14	67		81
3	10	63	2	75
4	10	20	1	31
5	2	28	1	31
6	2	10		12
7	2	2		4
8		2		2
Sin dato	8	20	2	30
Total general	63	246	7	316

3.1.5. CONDICIÓN ECONÓMICA

De forma complementaria, el Gráfico 11 muestra el número de personas que dependen económicamente de los trabajadores encuestados. Debe destacarse que este número es de 4 en promedio, y que el 63% de trabajadores debe soportar la responsabilidad de tener entre tres y seis personas a cargo.

GRÁFICO 12. NÚMERO DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE LOS ENCUESTADOS



Para los trabajadores palmeros las riquezas y el crecimiento que han tenido las empresas palmeras, no se ha traducido en mejores condiciones de vida para los pobladores de estos municipios que dependen de la palma aceitera. Por el contrario, consideran que la salud, la educación, la vivienda y los servicios básicos (acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y comunicaciones) han ido empeorando. De ello da cuenta que en su mayoría los trabajadores y trabajadoras se encuentra en estratos socioeconómicos bajos: Un 58% de los encuestados declara pertenecer al estrato 1, seguido del estrato 2 con un 21%. De esta población un 68% vive en zona urbana de los municipios.

También evidencia las condiciones de vida de los trabajadores palmeros que un alto porcentaje no cuenta con casa propia, pues habitan una vivienda arrendada (39,56%), la están pagando (18,04%) o es prestada (8,86%). En Unipalma Los Llanos, los trabajadores entrevistados consideran que, a pesar de que muchos de ellos tienen más de 10 años de antigüedad trabajando con la empresa, no cuentan con casa propia o bien con una casa digna pues los ingresos que obtienen de su trabajo no les permiten hacerlo. Además, según comentan, el costo de vida ha aumentado, particularmente el precio de los alimentos: anteriormente un racimo de plátano valía 5 mil pesos y ahora 12 mil, pero el aceite que están produciendo ni siquiera es para dar de comer a sus familias¹⁵⁹.

GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE VIVIENDA

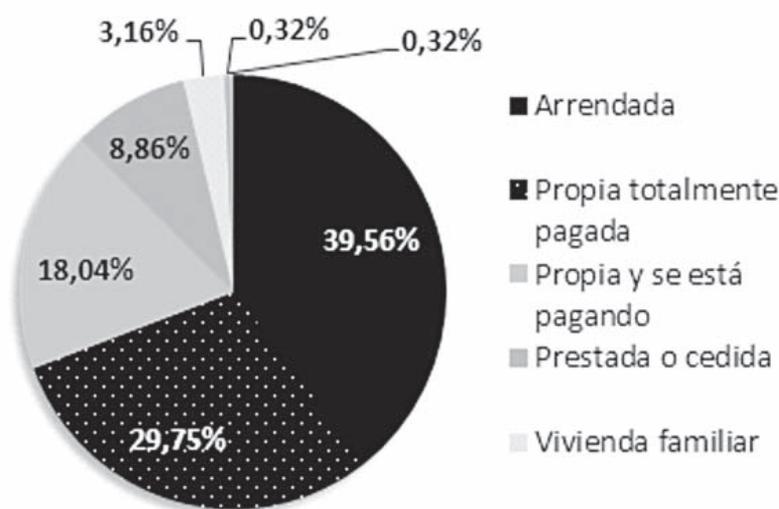


TABLA 20. FRECUENCIA POR TIPO DE VIVIENDA

Tipo de vivienda	Frecuencia
Arrendada	125
Propia totalmente pagada	94
Propia y se está pagando	57
Prestada o cedida	28
Vivienda familiar	10
Invasión	1
Sin dato	1
Total general	316

Entre los trabajadores cooperados las condiciones de vida son aún más difíciles, pues en su mayoría viven en los barrios más marginados y en condiciones de hacinamiento. El corregimiento de Puente Sogamoso en Puerto Wilches, por ejemplo, tiene alrededor de 11 mil habitantes y concentra el mayor número de trabajadores cooperados del municipio. Es uno de los sectores más pobres: deficientes servicios públicos básicos, gran parte de las casas estas construidas con materiales ordinarios, las calles son destapadas y llenas de huecos. El puesto de salud no tiene médico y, según los trabajadores palmeros, durante los primeros meses de 2011 murieron alrededor de 8 personas por falta de atención¹⁶⁰.

3.1.6. NIVEL DE ESCOLARIDAD

Los niveles de escolaridad de los encuestados en general son bajos: solo un 2% obtuvo un grado profesional y 10% alcanzó educación técnica o tecnológica, mientras que un 14% logró terminar la secundaria y otro 14% hizo la primaria completa.

GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

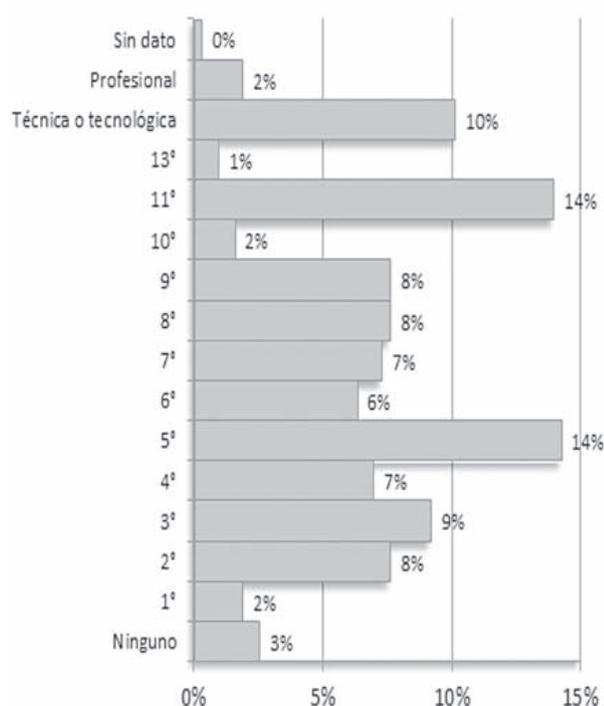


TABLA 21. FRECUENCIA POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

Último nivel alcanzado	Frecuencia
Ninguno	8
1º	6
2º	24
3º	29
4º	22
5º	45
6º	20
7º	23
8º	24
9º	24
10º	5
11º	44
13º	3
Técnica o tecnológica	32
Profesional	6
Sin dato	1
Total general	316

Existen amplias diferencias en cuanto a la formación alcanzada por los trabajadores directos y subcontratados. Mientras el 25% de los trabajadores directos logró entre 13 y 16 años de educación, estos mismos años fueron alcanzados sólo por el 5% de los subcontratados; además, más de la mitad (54%) de los trabajadores subcontratados solo tuvo entre 0 y 5 años de educación.

¹⁵⁹ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, 26 de agosto de 2011.

¹⁶⁰ Reunión Intersindical de la agroindustria palmera y la alimentación, 8 de Julio de 2011. ENS. Informe especial desde Puerto Wilches. El conflicto laboral en el sector palmero sigue tenso, y todavía lejos de solucionarse, 17 de febrero de 2012. Pág. 7.

GRÁFICO 15.
DISTRIBUCIÓN POR AÑOS DE EDUCACIÓN RECIBIDOS POR LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN

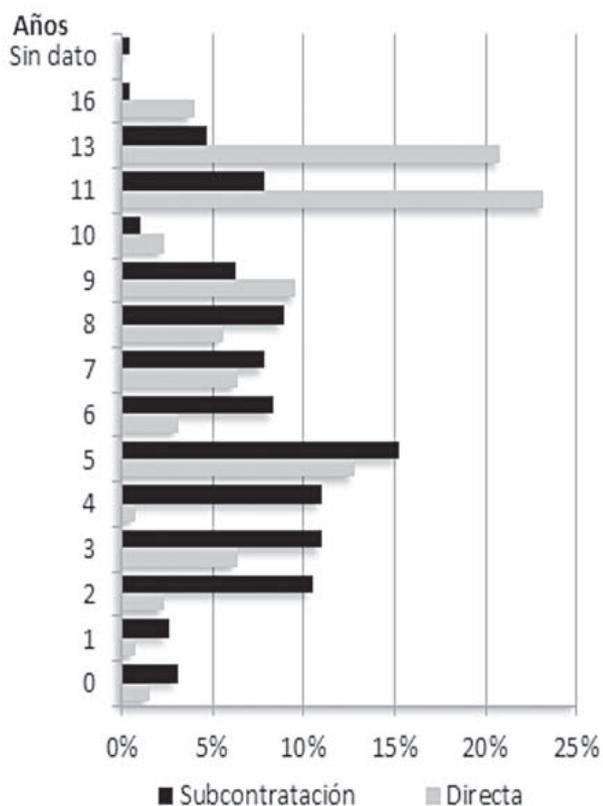


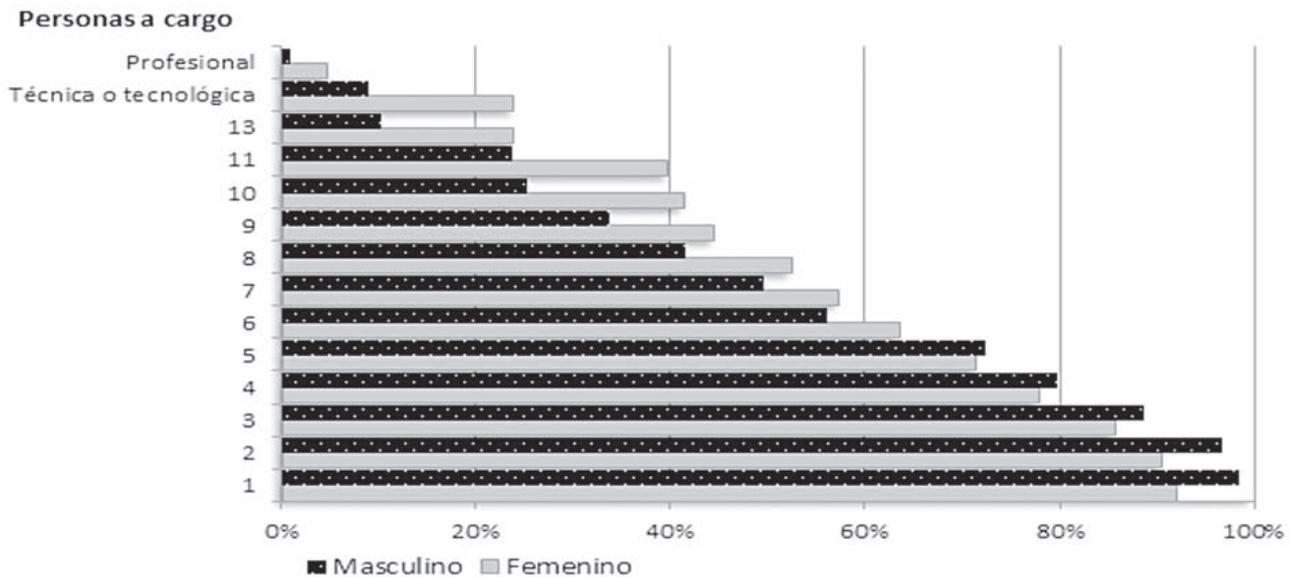
TABLA 22.
FRECUENCIA POR AÑOS DE EDUCACIÓN RECIBIDOS POR LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN

Años	Directa	Subcontratación
0	2	6
1	1	5
2	3	20
3	8	21
4	1	21
5	16	29
6	4	16
7	8	15
8	7	17
9	12	12
10	3	2
11	29	15
13	26	9
16	5	1
Sin dato	0	1
TOTAL	125	190

Entre los trabajadores de la palma encuestados, en general, las mujeres cuentan con mayores niveles de educación: el promedio de años de educación en las trabajadoras es de 7,9 años, frente a este mismo indicador en los hombres que fue de 6,8. Llama la atención que a partir de 6°, es mayor el porcentaje de mujeres en alcanzar los niveles de escolaridad superiores frente a los que alcanzan los hombres. No obstante, esto no se ha traducido para las mujeres en el mundo laboral en acceso a mejores puestos de trabajo y mayores ingresos, por el contrario la mayoría de las mujeres que trabajan en empresas palmeras están subcontratadas y se desempeñan en labores de campo con sueldos que no alcanzan el salario mínimo legal (SLMLV), frente a muy pocas mujeres que tienen vinculación directa con la empresa y por lo general ocupan puestos de oficina, pero que no se les permite acceder a cargos de supervisión, así tenga la formación para ejercerlo¹⁶¹.

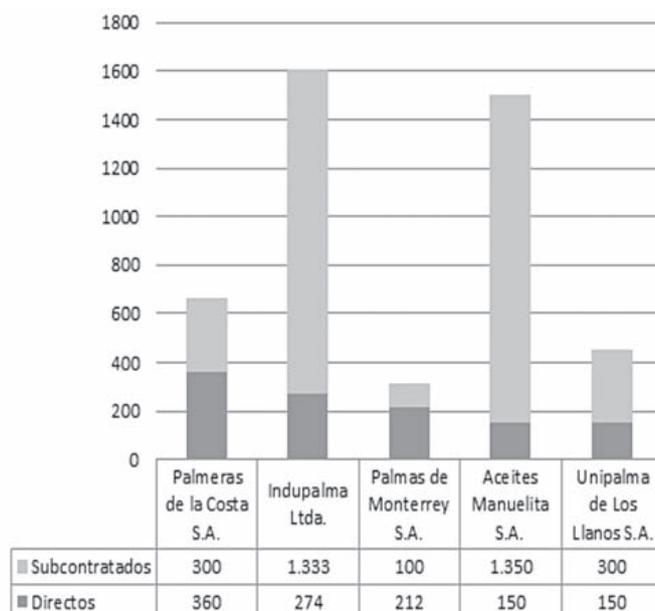
161 Taller con trabajadoras de Palmeras de la Costa, 19 de agosto de 2011. Taller de género: “Uso del tiempo” con trabajadoras y trabajadores de Indupalma, 23 de septiembre de 2011.

GRÁFICO 16. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD DE ACUERDO AL SEXO



3.2. CONDICIONES LABORALES 3.2.1 FORMAS DE VINCULACIÓN LABORAL

GRÁFICO 17. FORMAS DE VINCULACIÓN LABORAL POR EMPRESA.



En las 5 empresas palmeras el tipo de vinculación laboral predominante es la subcontratación, la cual constituye el 75%. Del total de 4.529 trabajadores en estas empresas, 3.383 se encuentran bajo diferentes formas de subcontratación, principalmente CTA. Aceites Manuelita e Indupalma son las empresas con un mayor número de trabajadores subcontratados, con el 90% y 83% respectivamente, seguidas de Unipalma Los Llanos con un 67%. Mientras que en Palmeras de la Costa un poco menos de la mitad (45%) de la mano de obra se encuentra tercerizada y en Palmas de Monterrey representa el 32%.

Entre las mujeres predomina el tipo de contratación indirecta y solo un 22% de las trabajadoras están vinculadas de manera directa a la empresa. En Palmas de Monterrey de 312 trabajadores, son mujeres 35, de las cuales 15 tienen contratación directa y 20 son subcontratadas; en Indupalma 186

son trabajadoras de un total de 1.333 empleados, en su gran mayoría (150) vinculadas a través de CTA y sólo 30 mujeres se encuentran vinculadas de manera directa a la empresa. Aunque, el número de mujeres que trabajan en esta agroindustria es pequeño respecto de la cantidad de hombres que normalmente se, pues se considera que las actividades asociadas a la palma aceitera son masculinas, en la última década ha venido aumentando su participación en las empresas palmeras, pero principalmente a través de CTA. En Indupalma, para el 2000 estaban afiliadas a cooperativas 32 mujeres quienes trabajaban en la plantación¹⁶². Once años después, el número de trabajadoras ha aumentado a 150 vinculadas a través de 3 CTA. Una de estas cooperativas se llama “Mujeres Mano Amiga CTA”, conformada en su totalidad por mujeres, tiene alrededor de 73 asociadas¹⁶³.

Según los trabajadores y trabajadoras entrevistados, ello se debe a que muchas mujeres buscan trabajo en las empresas palmeras para el sostenimiento de sus familias debido a que sólo con el pago que reciben sus esposos no alcanzan a cubrir todas las necesidades familiares¹⁶⁴. Además, en los municipios donde se ubican las empresas palmeras, estas suelen convertirse en la única o por lo menos la principal fuente de empleo, con lo que ven restringidas las posibilidades de desarrollar otra actividad.

Tanto a nivel regional como nacional, es mayor el número de trabajadores tercerizados y por tanto menor la cantidad de trabajadores vinculados directamente a las empresas y en la mayoría no existen sindicatos.

En toda la zona palmera del Magdalena Medio laboran alrededor de 20 mil trabajadores, pero sólo 4 mil se encontrarían vinculados a las empresas palmeras, mientras que los restantes 16 mil trabajadores se encuentran subcontratados principalmente a través de CTA, pero también a Empresas de Servicios Temporales (EST) y Contratistas. Incluso la vinculación a través de terceros es mucho mayor en algunos municipios. Puerto Wilches, el municipio mayor productor de aceite de palma en el país con más de 60 mil hectáreas de cultivo, en 2011 tenía 6.000 trabajadores en las empresas palmeras, alrededor de 730 trabajadores directos (12%) y 5.270 trabajadores tercerizados, la gran mayoría asociados a las CTA¹⁶⁵. Solo en las 6 grandes empresas extractoras de este municipio: Bucarelia, Palmas de Monterrey, Las Brisas, Palmeras de Puerto Wilches, Agropalmas y Agrícola del Norte, se emplean unos 3 mil trabajadores bajo la modalidad de cooperativas.

En todo el país para el mismo año habían alrededor de 115.290 personas trabajando en la agroindustria de la palma aceitera, de las cuales 92.232 estaban bajo diferentes formas de subcontratación, principalmente CTA, si se toma como referencia las cifras para 2009 presentadas por la ENS con base en el censo sindical que realiza, según las cuales más del 80% de la mano de obra en la agroindustria de la palma aceitera era subcontratada¹⁶⁶.

162 *Óp. Cit., Moncada, 2000. Pág. 108.*

163 *Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.*

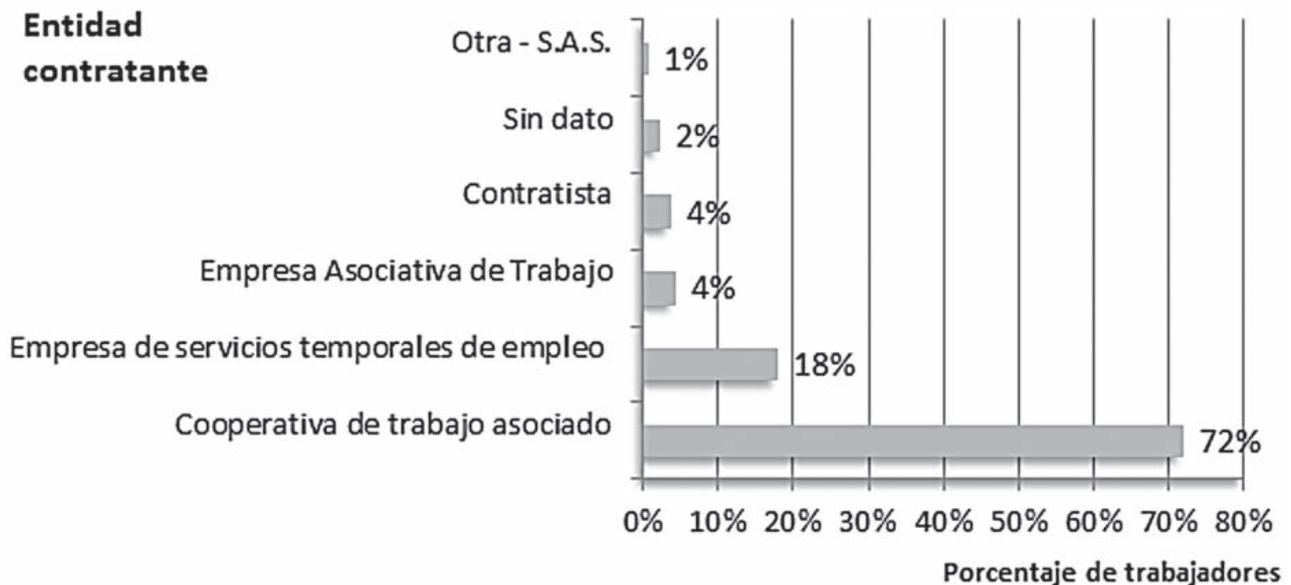
164 *Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011. Rafael Carrascal Vergara. Cultivos de palma: entre la esclavitud y paramilitares. Boletín Voces de Unidad, Marzo de 2012. Intersindical del sector de la agroindustria y la alimentación en Colombia.*

165 *Los datos se calcularon con base en las cifras presentadas en dos artículos: ENS. Un mes cumple paro general de la agroindustria de la palma en Puerto Wilches, 21 de Octubre de 2011. ENS. Informe especial desde Puerto Wilches. El conflicto laboral en el sector palmero sigue tenso, y todavía lejos de solucionarse, 17 de febrero de 2012.*

166 *Recuérdese que no se cuenta con la información exacta sobre el total de trabajadores directos e indirectos en la agroindustria de la palma aceitera, por lo que se ha calculado con base en el índice de empleo de 0.27/Ha que presenta el Ministerio de Agricultura y para la subcontratación se tiene en cuenta las cifras presentadas por la ENS. Óp. Cit. Silverman, 2009. MADR, 2009.*

En el sector palmero existe un variado repertorio de figuras que utilizan los empresarios para subcontratar la mano de obra. Entre las más comunes están: Contratistas, Empresas de Servicios Temporales de Empleo (EST), Sociedades de Acción Simplificada (SAS), Empresas Asociativas de Trabajo (EAT), Contratistas y Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA). Esta última, constituye la forma de subcontratación predominante en las empresas palmeras en las que se realizó el diagnóstico, con el 72% de los trabajadores subcontratados, seguida por las EST con un 18%, de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta (Ver Gráfico 17).

GRÁFICO 18. FORMAS INDIRECTAS DE CONTRATACIÓN: TIPO DE ENTIDAD CONTRATANTE



En Indupalma de los 1.607 trabajadores con que cuenta actualmente la empresa, 1.333 se encuentran vinculados a través de CTA, EAT y Contratistas. Existen 13 cooperativas con 1.087 trabajadores asociados, 9 EAT con 166 asociados y a través de contratistas se encuentran alrededor de 80 trabajadores. En otras zonas como Sabana de Torres y Puertos Wilches en Santander, donde la empresa también tiene cultivos de palma aceitera y en Puerto Carreño (Vichada) donde tiene 23.230 Ha cultivadas en caucho, la mayoría de trabajadores se encuentran a través de cooperativas¹⁶⁷. Por su parte, en Palmeras de la Costa todos los trabajadores subcontratados provenían de una CTA y recientemente pasaron a una SAS. También en Palmas de Monterrey de los 100 trabajadores tercerizados, la mayoría de los trabajadores (80) están por CTA y los restantes 20 trabajadores están bajo otras formas de subcontratación.

En el departamento del Meta, tanto en Aceites Manuelita como en Unipalma Los Llanos predominan las CTA, aunque recientemente también se han empezado a cambiar las cooperativas por S.A.S. y EST, una de ellas es SERTEMPO. Sin embargo, para estas dos empresas no se cuenta con el dato exacto sobre la cantidad de trabajadores que se encuentran en cada una de estas formas de subcontratación.

¹⁶⁷ <http://www.indupalma.com/%C2%BFdonde-estamos>. Consulta: 03 de Mayo de 2012. Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.

A continuación se describen las principales características de las principales formas de subcontratación utilizadas en el sector palmero. Nótese que, a pesar de que la única forma legal de subcontratación es a través de Empresas de servicios temporales de empleo (EST) para actividades transitorias y no misionales, ésta y otras figuras como las que se han mencionado se utilizan de manera frecuente en las empresas palmeras para evitar la contratación directa. Las leyes que han favorecido la flexibilización laboral, así como la falta de control y vigilancia por parte del Ministerio del Trabajo, han llevado a que los empresarios eludan sus obligaciones y los derechos laborales y sindicales sin que ello les genere sanciones¹⁶⁸.

3.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE SUBCONTRATACIÓN

Sociedad de Acción Simplificada (S.A.S)

La Sociedad de Acción Simplificada (S.A.S) es una figura que se creó con la Ley 1258 de 2008, dirigida a fomentar el emprendimiento y agilizar la creación de empresas por medio de la simplificación de los trámites para su constitución. Así, las SAS pueden constituirse con cualquier monto de capital social y con cualquier cantidad de empleados, así como no están obligadas especificar el objeto social al que se dedicarán por lo que pueden realizar cualquier actividad. Por esta característica, este tipo de sociedad comercial se ha utilizado para lavar dinero proveniente del narcotráfico, pero también para realizar intermediación laboral¹⁶⁹, lo cual se facilita en la medida que los accionistas de las SAS no tienen responsabilidad solidaria sobre las obligaciones laborales que llegue a tener esta sociedad.

De esta manera, para los trabajadores que emplean bajo esta figura, implica un alto riesgo de inestabilidad, por la misma facilidad con que las SAS se pueden constituir y luego liquidar, pues la ley les permite realizar cambios o sustituciones en el momento que lo estimen conveniente con el fin de reducir sus cargas económicas, en especial las referidas a asuntos laborales.

Empresas de Servicios Temporales de Empleo (EST)

Las Empresas de Servicios Temporales de Empleo (EST) fueron definidas en los artículos 70 al 94 de la ley 50 de 1990 y luego reglamentadas en el decreto 4369/2006. Se definen como una empresa que contrata empleados y luego los manda a trabajar en misión a una tercera empresa. Es decir, realiza intermediación laboral. Su función principal es cubrir necesidades de personal de una empresa en picos de producción, remplazos, licencias, incapacidades, por lo cual esta figura solo se puede aplicar para labores ocasionales, accidentales o transitorias. Por tanto, Los trabajadores en misión pueden tener un contrato de seis meses de duración que puede ser prorrogado máximo una vez por otros seis meses.

¹⁶⁸ Durante el Gobierno de Álvaro Uribe, en el año 2002 el Ministerio del Trabajo fue fusionado con el Ministerio de la Salud para crear el de la Protección Social que asumió las funciones de ambos ministerios. En la práctica supuso el desmonte de la institucionalidad relacionada con el trabajo que se evidenció en la ausencia de políticas concretas y la poca o nula protección de los derechos de los trabajadores reflejada en el deterioro de las condiciones laborales. Ocho años después, en el gobierno de Juan Manuel Santos, se creó nuevamente este ministerio como parte de los acuerdos entre el gobierno colombiano y el gobierno estadounidense para viabilizar el TLC. Revista Semana. Reversazo a la fusión de ministerios, Martes 6 Julio 2010 <http://www.semana.com/politica/reversazo-fusion-ministerios/141368-3.aspx>. Consulta: 8 de abril de 2012.

¹⁶⁹ Convertir CTA en SAS para evadir la contratación directa también es fraude y es sancionado. En: <http://www.asmedasantioquia.org/ws/magazines/articulos/33-magazin-no-8/1808-convertir-cta-en-sas-para-evadir-la-contratacion-directa-tambien-es-fraude-y-es-sancionado> Consulta: 20 de abril de 2012.

Sin embargo, las EST a menudo se utilizan de manera ilegal para evadir la contratación directa. Muchas empresas contratan como temporales a trabajadores que viene desarrollando su actividad de manera permanente, o bien, se realiza rotación de personal, es decir, una vez el trabajador cumple el tiempo máximo de contratación (6 meses y prórroga) le piden a la EST que contrate otro trabajador para realizar la misma labor¹⁷⁰.

Contratistas Independientes

Los Contratistas Independientes están contemplados en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) como un empleador, persona natural o jurídica que contrata la ejecución de una obra o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica y directiva. Por tanto, son verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios, aunque la empresa contratante, es responsable solidaria de las obligaciones laborales adquiridas con los trabajadores contratados por el contratista independiente, por lo cual los trabajadores pueden reclamar sus derechos no solo al contratista sino también a la empresa.

Cuando el contratista hace uso de medios de producción, herramientas, o recursos del contratante, no se podrá considerar como un empleador, sino que se convertirá en un simple intermediario. Además, puede presentarse como una forma de encubrir un contrato de trabajo cuando la empresa contratante es la que dirige, coordina, supervisa a los empleados del contratista y adicionalmente realiza el pago, en este caso realmente el contratista realiza intermediación laboral de manera ilegal.

Esta forma de subcontratación en el sector palmero fue la forma predominante de vinculación laboral hasta la década de 1970. Actualmente, los contratistas se continúan utilizando en las empresas palmeras, pero de manera mucho más reducida pues predominan las CTA. Sin embargo, continúa siendo una forma de intermediación laboral ilegal. Un trabajador de Indupalma que anteriormente trabajaba en una empresa palmera en Tumaco (Nariño) da cuenta de la manera de operar de los contratistas: “Yo trabajé en Palmas de Tumaco, fui subcontratista y no tuve ningún beneficio laboral. Trabajé en la planta extractora tres años y nunca tuve un Seguro, ni ARP, ni EPS; si yo me enfermaba y el médico me daba incapacidad, de todas formas perdía los días que me cubriera la incapacidad, no me los pagaban, como si fueran permisos personales. Tampoco tuve vacaciones, prima. Me pagaba era un contratista, pero yo no entendía eso: me llamaban y contrataban en las oficinas de la empresa, pero me decían a usted le va pagar fulano [el contratista]”¹⁷¹.

Empresas Asociativas de Trabajo (EAT)

De acuerdo a lo estipulado en la ley 10 de 1991 y el Decreto 1100 de 1992, las Empresas asociativas de Trabajo (EAT) son organizaciones económicas productivas en las que el principal aporte de sus asociados es la capacidad laboral por tiempo indefinido y algunos además entregan al servicio de la organización una tecnología o destreza, u otros activos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Según establecen estas normas, las EAT podrán dedicarse a la producción, comercialización o distribución de bienes básicos de consumo familiar, siendo éste uno de los objetos sociales posibles; el otro será la prestación de servicios en forma individual o conjunta encaminada a

¹⁷⁰ <http://www.acontable.com/normatividad/sentencias/3451-contrato-de-trabajo-en-empresa-de-servicios-temporales.html>. Consulta: Febrero 22 de 2012.

¹⁷¹ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.

la producción, comercialización y distribución de bienes de consumo familiar. Los excedentes que obtienen las EAT por la actividad que realizan, se distribuyen en proporción al aporte de cada asociado.

En la medida que son organizaciones de carácter comercial, están regidas por normas mercantiles, más no laborales. Por ende, no pueden ejercer funciones de intermediación, ni como patrono.

Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA)

Las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) fueron creadas mediante la ley 79 de 1988 y luego reglamentadas en el decreto 4588 de 2006, decreto 3553 de 2008 y la Ley 1233 de 2008. Son consideradas, de acuerdo con la normatividad, como “aquéllas que vinculan el trabajo personal de sus asociados para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios” (artículo 70 ley 79/88). Por tanto, el principal aporte de los asociados es su trabajo, a partir del cual se realiza una compensación y se distribuye equitativamente los excedentes. También son definidas como organizaciones autónomas y autogestionarias, en las que sus asociados tienen la doble condición de trabajadores y gestores de empresa, por lo cual no están sujetos a la legislación laboral, pues son los mismos socios los que pactan las reglas que definen las relaciones laborales a través de los estatutos y el reglamento de la cooperativa. Se rigen por los principios y valores cooperativos: Asociación voluntaria y libre, organización democrática y principios de igualdad, autonomía, independencia y propiedad común de los bienes.

No obstante, en la práctica gran parte de las CTA realizan funciones de intermediación laboral y por lo general no funcionan como cooperativas. Además, no han sido una iniciativa voluntaria entre asociados, sino que fueron promocionadas y creadas por las empresas como ocurrió en el sector palmero a partir de la década de 1990 y otros sectores de la economía como: salud, textil, corteros de caña, estibadores del Puerto de Buenaventura, empacadores supermercados¹⁷². También las empresas han incidido de manera directa en el funcionamiento de las cooperativas, en la definición de estatutos, la elección del gerente y finalmente en su disolución.

De acuerdo con la ENS, la implementación de las CTA ha tenido un impacto negativo sobre los derechos laborales, las condiciones salariales y en la seguridad social de alrededor de 1.400.000 trabajadores y trabajadoras colombianas que se encontraban asociados a más de 4.300 CTA en 2010. Dicho impacto se ha dado en dos sentidos: 1) Por la naturaleza y normatividad propias de las CTA, el cooperado se encuentra en desventaja con los trabajadores vinculados a una empresa, pues no está amparado por el Código Sustantivo del Trabajo (CST) y por tanto, no se le aplican ni garantizan derechos como: seguridad social, jornadas de trabajo, salario inembargable, derecho de asociación, negociación y huelga. 2) Las CTA por lo general incurren en manejos ilegales y en violaciones de las normas laborales y cooperativas, lo cual se facilita por el poco control y vigilancia que ejercen el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Economía Solidaria. La responsabilidad de las irregularidades y violaciones de derechos en que incurren las CTA, no es tanto de éstas como de los empresarios que contratan sus servicios de intermediación laboral para bajar costos laborales, evadir derechos de trabajadores y aminorar pagos fiscales¹⁷³.

172 Según investigaciones periodísticas realizadas por la ENS entre los años 2007 y 2008 en los seis sectores mencionados. ENS. *Maneras y atajos de las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) para precarizar las condiciones laborales*, 11 de enero de 2011. En: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article5152> Pág. 1.

173 *Ibíd.*

Algunas de las situaciones que ponen en evidencia que las cooperativas se utilizan como fachada para la subcontratación con empresas son¹⁷⁴:

- Coartan la voluntad de pertenencia. La vinculación de asociados a la cooperativa no se da por voluntad propia de pertenecer a ésta, sino porque las empresas lo ponen como condición para dar el empleo. Un trabajador de Indupalma comentaba sobre el interés que generan las CTA en San Alberto: “La gente del pueblo no prefiere trabajar en cooperativas, lo hace porque la situación económica es de necesidad. Decía el gerente: no, es que el pueblo de San Alberto no quiere la empresa, pero es porque que la conoce”¹⁷⁵.
- A través de la CTA consiguen el empleo con la empresa. Por ello, es usual que los asociados no conozcan los estatutos de su cooperativa, no asisten a las asambleas, no tienen información sobre estados financieros, manejo de excedentes y aportes sociales.
- Órganos de dirección y control de papel. Lo usual es que pequeños grupos de asociados controlan todo, por lo general fundadores de la cooperativa, no funcionan los órganos de dirección y control y quienes ejercen dichos cargos se vuelven vitalicios.
- Son cooperativas con “dueño”. A menudo una persona o grupo de personas al interior de la CTA o funcionarios vinculados a las empresas a las que prestan servicios son quienes toman las decisiones y tienen el poder sobre la cooperativa.
- Las CTA son organizaciones sin autonomía, financieramente muy débiles, sin poder de negociación ni capacidad de inversión, y sin poder de autogestión democrática. En las plantaciones de palma en el Magdalena Medio: “Son los supervisores y mandos medios de las empresas quienes controlan las cooperativas, y en la práctica quienes las dirigen. Intervienen en el nombramiento de sus gerentes y ejercen el poder de veto sobre aquellos que resulten rebeldes o no sean de su complacencia. Además ponen límites al número de asociados. Lo mejor para las empresas es contratar con cooperativas pequeñas (entre 10 y 40 asociados) regadas en toda la cadena de la producción. Es el viejo truco de dividir para reinar, ya que con cooperativas grandes les sería más difícil imponer sus condiciones y potencialmente resultarían más perturbadoras”¹⁷⁶.
- No hacen aportes sociales o lo hacen por suma simbólica, ni alimenta el Fondo de Solidaridad, lo cuales son principios solidarios que debe cumplir cualquier cooperativa.
- No imparten educación cooperativa o realizan un curso rápido en una mañana que permitan demostrar que se cumplió con este requisito. Un trabajador cooperado que trabajaba en Indupalma comentaba que la empresa le había solicitado que realizaran el curso de cooperativismo “en el afán que todo este reglamentado en el papel para que no la vayan a tocar. Nosotros trajimos una instructora para el curso básico sobre cooperativismo, le pagamos como dos millones de pesos que costó la traída, para tener los certificados que exigen por ley. Pero esa instructora no vino a decirnos como se formaba una cooperativa, sino que nos dijo que ustedes no pueden salir a decir al gobierno que están mal, deben decir que están bien y favorecer siempre la empresa”¹⁷⁷.

Según las investigaciones periódicas realizadas por la ENS en los diferentes sectores económicos mencionados, incluida la agroindustria de la palma aceitera, una gran cantidad de empresas reemplazan sus trabajadores por asociados de CTA para obtener varias ventajas: disminuyen costos laborales, pues los asociados no tienen derechos a prestaciones propias del vinculado con contrato laboral; les evita la formación de sindicatos, puesto que los asociados no tienen derecho a sindicalizarse y a bene-

174 *Óp. Cit., ENS, 2011. Págs. 1-5. Rodríguez Sánchez, Liliana. El empleo en el cultivo de palma de aceite. En: Economía colombiana (Bogotá), Nro. 38, Octubre – Noviembre de 2009. Págs. 57-66.*

175 *Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.*

176 *Óp. Cit., ENS, 2011. Pág. 5.*

177 *Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.*

ficiarse de convenciones colectivas; y adicionalmente pueden cambiar a su antojo un trabajador que no deseen, basta con que se lo notifiquen a la CTA, sin tener que pagar indemnizaciones ni justificar el despido ante el Ministerio de la Protección Social. La única responsabilidad de las empresas está dada por las ofertas mercantiles que firmen con las CTA, regularmente a muy bajo costo, lo cual no permite el desarrollo económico de éstas¹⁷⁸.

En la actual coyuntura laboral entraron en vigencia normas jurídicas como la ley 1429 de 2010 y el decreto 2025 de 2011 que prohíben que las CTA realicen intermediación laboral. En el artículo 63 de la Ley de Formalización y Generación de Empleo (L. 1429 de 2010) se establece que a partir del 1 de julio del 2013 ninguna institución pública o privada podrá utilizar personal para el desarrollo de actividades misionales permanentes a través de CTA o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes. De acuerdo con esta normatividad, las empresas que incumplan estas disposiciones, el Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio del Trabajo) podrá imponer multas que van desde 1.000 hasta 5.000 SMLV y las Cooperativas y Pre cooperativas serán objeto de disolución y liquidación cuando la vinculación del trabajador a la cooperativa no sea voluntaria, la cooperativa no tenga independencia financiera o los trabajadores asociados no participen de la toma de decisiones.

De esta manera, en esta norma se reconoce tácitamente que las CTA realizan intermediación laboral, a pesar de que no está permitida legalmente, puesto que la única forma reconocida en la legislación colombiana es mediante Empresas de Servicios Temporales (EST). No obstante, cuando se creó esta ley no se reglamentó y la vigencia de la prohibición a las CTA se establecía 3 años después.

En 2011, como parte de los acuerdos realizados por el gobierno de Colombia y EE.UU. para la aprobación del TLC, se definió un Plan de Acción en Derechos Laborales dirigido a mejorar la situación laboral y sindical en Colombia¹⁷⁹. Una de las medidas que establecía en este acuerdo, era la regulación del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, por lo cual el gobierno expidió el decreto 2025 de 2011 que adelantó su vigencia para el 16 de junio del mismo año y reglamentó la Ley 1233 del 2008 en la cual se estableció la obligación de la CTA de realizar aportes a parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) por los trabajadores asociados, a cargo de la Cooperativa y no descontándoselos a estos, y a la Seguridad Social (EPS, Pensiones, ARP) hacer los pagos según las normas laborales para los trabajadores dependientes (el 8.5% de los 12.5% en salud, el 12% del 16% en pensión y el 100% en ARP). Asimismo, plantea que la compensación ordinaria que recibe el trabajador asociado no podrá ser inferior a 1 SMLV cuando realiza la jornada ordinaria establecida en el código laboral.

178 *Ibíd.*

179 *En el Balance del primer año de implementación del Plan de Acción en Derechos Laborales realizado por la ENS, se plantea que el gobierno colombiano no ha adoptado todas las medidas a las que se comprometió. De las 37 medidas que contiene el plan de acción, al menos 9 no se han adoptado, y de las 28 que se han adoptado, varias se pueden calificar como parciales e insuficientes. La informalidad, la precariedad laboral, las prácticas antisindicales, no han cedido, y las cifras del déficit de trabajo decente no cambian. Es decir, que estas medidas acordadas no logran transformar las políticas públicas laborales, y, por tanto, tienen mínimos efectos en la realidad laboral del país. En esta dirección, las tres centrales obreras en el país: CUT, CGT y CTC han manifestado su reclamo por el incumplimiento del gobierno con dichas medidas y los insuficientes que resultan para proteger al sector sindical. Para ampliar este tema se recomienda los siguientes artículos: ENS. Balance del primer año de implementación del Plan de Acción en Derechos Laborales. 13 de abril de 2012. En: http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Balance_primer_Plan_de_Accion_n_abril_13.pdf. Osorio Avendaño, Camila. ¿Ha cumplido Santos el acuerdo que firmó con Obama para aprobar el TLC? LasillaVacía, 5 de octubre de 2011. En: <http://www.lasillavacia.com/historia/ha-cumplido-santos-el-acuerdo-que-firmo-con-obama-para-aprobar-el-tlc-28173>.*

Así, las últimas normas creadas entre 2008 y 2011 en relación a las CTA, particularmente el decreto 2025/2011, prohíben que estas cooperativas realicen intermediación laboral y establece sanciones para los empresarios que utilizan esta figura para evadir la contratación directa de los trabajadores que ejecutan las labores habituales de la empresa. No obstante, estas leyes no regulan otras figuras jurídicas a través de las cuales se realiza intermediación laboral como los contratos sindicales, los contratos de prestación de servicios, las EST, SAS, entre otras. Tampoco se han cumplido otras medidas establecidas en el mencionado Plan de Acción en Derechos Laborales, referidas a la difusión masiva de los derechos que tienen los trabajadores vinculados a través de CTA y el sistema de denuncias sobre violaciones laborales no está funcionando, aunque en la página del Ministerio del Trabajo aparece una línea telefónica y un enlace web para recibir las denuncias, en ninguno de los dos responden. Para la ENS la respuesta por parte de los inspectores de trabajo ha sido insuficiente, así como el seguimiento periódico para verificar el cumplimiento de las sanciones y decisiones¹⁸⁰.

Actualmente, estas leyes no han llevado a que se dé la vinculación directa de los trabajadores que están bajo diferentes formas de subcontratación. Los empresarios han hecho caso omiso de la prohibición de utilizar las CTA para trabajadores que realizan actividades misionales de la empresas y el gobierno poco esfuerzo ha dedicado en hacerlas cumplir.

En el sector palmero no se ha acabado la tercerización laboral ni las empresas han vinculado de manera directa los trabajadores cooperados, por el contrario, las CTA continúan siendo la principal forma de vinculación laboral. En unos casos, con la entrada en vigencia del decreto 2025/2011, las empresas palmeras están exigiendo que las cooperativas se disuelvan y que los trabajadores pasen a estar vinculados a través de EST, SAS o Contratistas, en caso de no hacerlo perderían el contrato con la empresa. Para los trabajadores estos cambios no han representado una mejoría en sus condiciones laborales, por el contrario han traído como resultado menor estabilidad y salarios más bajos.

En el caso de Indupalma no se han disuelto las CTA, pero la empresa les ha exigido que modifiquen sus estatutos y en el volante de pago no aparezca como descuento la alimentación, transporte y herramientas, aunque de hecho se sigue descontando de la remuneración que reciben los cooperados. Una de las mujeres asociada a la Cooperativa Manos Amigas que tiene un contrato con Indupalma para labores del cultivo, comenta al respecto “Nosotros somos supuestamente autónomos y no es así, pues nos mandaron a crear unos reglamentos acordes a las necesidades de la empresa. Imagínese, nuestros reglamentos se los llevaron los de Indupalma, y si vieran todas las reformas que hicieron y no nos consultaron. Cuando los devolvieron, nos dijeron: aquí está el reglamento para que lo aprueben, miren si les gusta, y si no, miren a ver qué hacen. O pagan la multa de 250 millones cuando venga la Superintendencia a revisar. Uno no sabe quién va a asumir la responsabilidad de eso, pero ellos dicen que somos nosotros los que tenemos que asumir”¹⁸¹.

En Palmeras de la Costa los trabajadores cooperados pasaron de la cooperativa a estar vinculados a través de una SAS llamada Altixer Outsourcing, lo cual ha generado incertidumbre y descontento, pues no fue una decisión consultada con ellos, desconocían las condiciones laborales que tendrían con el nuevo contrato que firmaron y, aunque les prometieron que ahora les pagarían más, en la primera quincena su sueldo fue por menos dinero del que recibían con la CTA. Según uno de los trabajadores subcontratado a través de Altixer SAS “la empresa dice que estamos en el proceso de liquidación de la cooperativa para evitar que venga una visita que encuentre todavía la cooperativa activa, porque nos van a multar tantos miles de millones para la empresa y para la cooperativa, porque dijeron que el

¹⁸⁰ *Ibíd.*, Pág. 6.

¹⁸¹ *Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.*

Estado ya no querían más cooperativas en las empresas”. Los directivos de la empresa reunieron a los trabajadores de la Cooperativa: “llegaron con dos hojas, la hoja de renuncia y la hoja del nuevo contrato con la bolsa de empleo. Nos dijeron: si quiere seguir con la empresa, firme aquí y renuncie acá. Los socios que pertenecían al consejo directivo no renunciaron ese día, ellos dijeron que no podían renunciar hasta que acabaran con la cooperativa. Después de no tener personal laborando era que la empresa iba a liquidar la cooperativa, no hicieron la asamblea”¹⁸².

También en Aceites Manuelita y Unipalma Los Llanos (Meta) los trabajadores cooperados están pasando a SAS o EST, como SERTEMPO. Para uno de los trabajadores tercerizados en Unipalma estos cambios “esas tales SAS que quieren implementar nunca fueron socializadas, prácticamente es como cuando a usted le tapan los ojos y lo meten en una laguna llena de cocodrilos. Porque hay un poco de ratas que quieren aprovecharse de uno. Ellos cogieron 4 o 5 personas de las cooperativas para que supuestamente fueran las propietarias de las tales SAS. Dios quiera que no vayan a terminar en la cárcel, porque yo no le veo ninguna legalidad a eso. Unipalma se está lavando las manos”¹⁸³. En Aceites Manuelita, según un trabajador de esta empresa y vicepresidente de Sintraimagra seccional Villavicencio, “los trabajadores que son traídos de otras regiones está contratándolos SERTEMPO a tres, seis meses, máximo un año. Los ponen a firmar un documento con una letra tan pequeña que les tocaría leerla con lupa. De esa forma, como no saben lo que firman, se ven engañados, asaltados en su buena fe”¹⁸⁴.

Como ya se mencionó anteriormente, pese a que el gobierno creó el decreto 2025/2011, no ha hecho muchos esfuerzos por hacer que los empresarios lo cumplan. En Puerto Wilches más de 3000 trabajadores cooperados tuvieron que recurrir al paro para exigir que se cumpliera este decreto y las empresas asumieran directamente la contratación. Sin embargo, tuvo que pasar 65 días (entre octubre y noviembre de 2011) en paro, denuncias nacionales e internacionales para que el gobierno interviniera y llegaran a un acuerdo entre empresa, trabajadores y el Ministerio del Trabajo. Se acordó que se realizaría una investigación para identificar qué cooperativas y empresas estaban realizando intermediación laboral ilegal, así como también se garantizó que los trabajadores que participaron en la protesta no serían despidos ni tomarían represalias contra ellos. En febrero de 2012, el Ministerio impuso una multa de \$11.702 millones a la empresa Oleaginosas Las Brisas, a 5 cooperativas y una agencia de empleo temporal, aduciendo razones como: intermediación laboral indebida y violación del régimen de riesgos profesionales, salud ocupacional, seguridad industrial y protección en salud. Es una de las mayores sanciones que por violación de normas laborales se ha aplicado en Colombia en los últimos años. Sin embargo, los empresarios palmeros continúan sin acatar las decisiones judiciales y los actos administrativos en lo laboral. La empresa que fue sancionada, ha apelado la decisión del gobierno, mientras que ningún trabajador cooperado ha sido vinculado directamente a las empresas, por el contrario, ha habido trabajadores que no les han vuelto a dar trabajo en las empresas y otros, han tenido que salir de la región por amenazas¹⁸⁵.

De esta manera, actualmente los cambios en las formas de vinculación en el sector palmero, se tratan del cambio de una forma de subcontratación por otra, que les permitiría demostrar a los empresarios que no están usando un tercero para vincular trabajadores sino que tienen una relación comercial con otra empresa. Además, estas otras formas de subcontratación en la práctica están burlando la legislación laboral y, además encubren el hecho de que para estos trabajadores existe una relación

¹⁸² Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmeras de la Costa, 20 de agosto de 2011.

¹⁸³ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, 26 de agosto de 2011.

¹⁸⁴ *Óp. Cit.*, Carrascal, 2012

¹⁸⁵ ENS. Informe especial desde Puerto Wilches. *El conflicto laboral en el sector palmero sigue tenso, y todavía lejos de solucionarse*, 17 de febrero de 2012.

laboral con la empresa, pues en su mayoría realizan actividades misionales, es decir, actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios (Decreto 2025/2011).

3.2.2. TIPOS DE CONTRATOS

En relación a los tipos de contratos, en las 5 empresas palmeras los trabajadores directos encuestados en casi su totalidad (95%) tienen contratos a término indefinido. Destaca que en Palmas de Monterrey de 212 trabajadores directos, 70 tienen contrato a término fijo, es decir el 33%; con una gran diferencia, le sigue Palmeras de la Costa con el 8% a término fijo de un total de 360, mientras que en Indupalma solo 12 trabajadores de los 274 tienen este tipo de contrato.

Según trabajadores afiliados a Sintraproaceites de Indupalma y Sintrapalmas de Palmas de Monterrey, estas dos empresas en los últimos años vienen condicionando la contratación directa de nuevos trabajadores a que estos tengan un régimen convencional especial con menores beneficios convencionales que los trabajadores antiguos. En Indupalma lo denominan “Capítulo Futuro”, uno de los trabajadores que fue contratado bajo esta figura lo describe de la siguiente manera: “Tenemos muchas diferencias: a ellos les pagan una prima legal que son 30 días y a nosotros 5 días, de la prima de diciembre nos pagan 5 días también, a ellos 43 días, y auxilio de alimentación, auxilio de viajes lo mismo. Los antiguos tienen mejores beneficios que nosotros, a nosotros solo nos cubre el 10 por ciento de la convención del régimen antiguo”¹⁸⁶. No obstante, en la última convención colectiva negociada que rige entre 2012- 2016, se logró la recuperación de la totalidad de la convención en materia de lo extralegal para todos los trabajadores.

En Palmas de Monterrey mientras la empresa propuso vincular a 80 trabajadores cooperados bajo un régimen especial, a la par está implementando el Plan Retiro Voluntario para trabajadores antiguos, que consiste en que la empresa les ofrece una indemnización en dinero para que el trabajador se retire, pero para Sintrapalmas se trata de una forma de despido y de deshacerse de los trabajadores directos, sin que esto le genere demandas. De los 115 trabajadores con mayor antigüedad que habían, han salido de la empresa bajo este plan 32¹⁸⁷.

Entre los trabajadores subcontractados, debido a que la mayoría se encuentran por CTA no tienen un contrato de trabajo, pues por ley son los mismos socios de las cooperativas los que pactan las reglas que definen las relaciones laborales a través de los estatutos y el reglamento de la cooperativa (artículo 59 L. 79/1988). Además, como se mencionó anteriormente, gran parte de los trabajadores se encuentran afiliados a las cooperativas porque es una condición para obtener el empleo con una empresa palmera y, por tanto, no conocen los estatutos, no participan de las asambleas y tampoco tienen información sobre su funcionamiento (estados financieros, excedentes, aportes sociales, etc.). En esa medida, para los trabajadores asociados tampoco es muy claro las condiciones legales bajo las que trabajan y cuáles son sus derechos. Por esta razón, a menudo no conocen si tienen un contrato o suponen que tienen un contrato por prestación de servicios en la medida que parece ser lo que más se asemeja a la forma como trabajan y les pagan, pues está en función de lo producido al día y debe asumir todos los costos de dicha labor.

Los resultados de la encuesta evidencian el desconocimiento que tienen los trabajadores tercerizados sobre las formas de contratación que les aplican, pero también dan cuenta de las irregularidades

¹⁸⁶ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.

¹⁸⁷ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmas de Monterrey 23 de agosto de 2011.

des en la forma de operar de las CTA y otras formas de subcontratación. El 69% de los trabajadores subcontratados encuestados declararon que están con contrato bajo prestación de servicios. Llama la atención que un 8% de los subcontratados no cuente con contrato alguno, que el 6% afirme tener contrato indefinido y que un 4% no tenga conocimiento acerca del tipo de contrato que define su vinculación (Ver Gráfico 18 y Tabla 22).

GRÁFICO 19.
TIPO DE CONTRATOS ENTRE
LOS TRABAJADORES INDIRECTOS:
DISTRIBUCIÓN

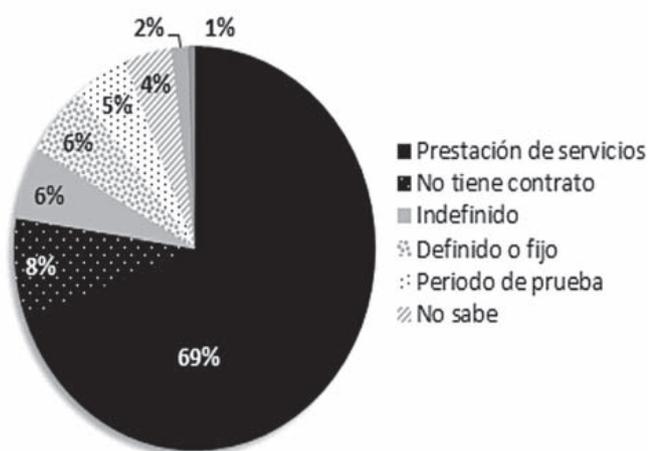


TABLA 23.
TIPO DE CONTRATOS ENTRE
LOS TRABAJADORES INDIRECTOS:
FRECUENCIA

Tipo de contrato	Frecuencia
Prestación de servicios	132
No tiene contrato	15
Indefinido	11
Definido o fijo	11
Periodo de prueba	9
No sabe	8
Sin dato	3
Ocasional	1
Total general	190

Sumado a ello, con los recientes cambios que se están dando en las formas de subcontratación a raíz del decreto 2025/ 2011 que prohíbe que las CTA realicen intermediación laboral, para los trabajadores esta situación ha generado mayor incertidumbre y confusión. Por ejemplo, en el caso de los trabajadores subcontratados de Palmeras de la Costa y Aceites Manuelita que pasaron de estar vinculados por cooperativas a SAS y EST con contratos por obra o labor terminada, pero no se les explicó que tipo de contrato estaban firmando y se les presionó para hacerlo como condición para continuar trabajando en la empresa. En Palmeras de la Costa con el nuevo contrato a los trabajadores subcontratados les establecieron un periodo de prueba de 2 meses, a pesar de que llevaban trabajando en la cooperativa entre 6-10 años y muchos más en Palmeras de la Costa. Ello ha generado inconformidad e incertidumbre entre los trabajadores pues consideran que la empresa va “aprovechar para sacar a muchos que están enfermos y muchos señores de bastante edad” y también como una forma control sobre aquellos trabajadores que reclamen o no cumplan los criterios de productividad de la empresa: “También dijeron que el periodo de prueba de dos meses que estaba era porque si se portaban bien trabajando, no los sacaban, pero los que no, ya no tenían más contrato”¹⁸⁸.

Sobre la modalidad de los contratos, la más común entre los trabajadores directos es la de tiempo completo y en los trabajadores subcontratados domina la modalidad por producción (Destajo), seguida muy de lejos de las restantes, aunque podría entenderse que la categoría por actividad (segunda categoría en importancia) constituye una forma de trabajo por producción. La mayoría de trabajadores subcontratados realizan labores a destajo y en muy pocos casos una actividad específica, pues el pago se realiza en función de lo producido al día.

¹⁸⁸ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmeras de la Costa, 20 de agosto de 2011.

GRÁFICO 20.
MODALIDAD DE CONTRATOS
ENTRE LOS TRABAJADORES
DIRECTOS: DISTRIBUCIÓN

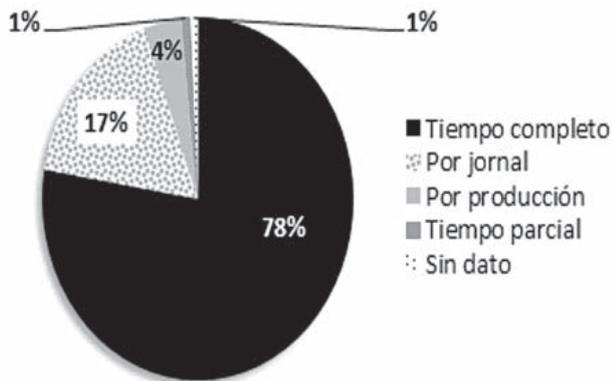


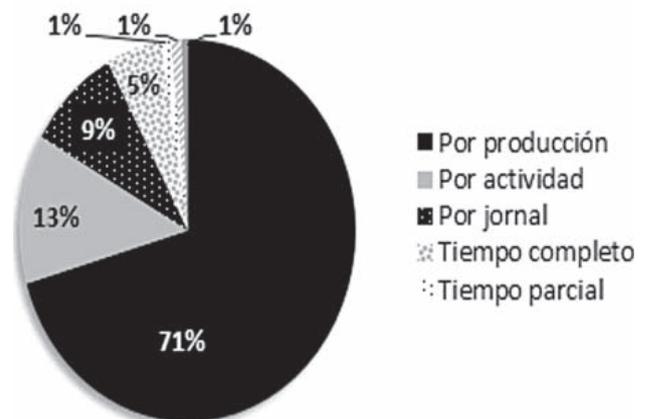
TABLA 25.
MODALIDAD DE CONTRATOS
ENTRE LOS TRABAJADORES
INDIRECTOS: FRECUENCIA

Modalidad de contrato	Frecuencia
Por producción	134
Por actividad	24
Por jornal	17
Tiempo completo	10
Tiempo parcial	2
Por hora	2
Sin dato	1
Total general	190

TABLA 24.
MODALIDAD DE CONTRATOS
ENTRE LOS TRABAJADORES
DIRECTOS: FRECUENCIA

Modalidad de contrato	Frecuencia
Tiempo completo	97
Por jornal	21
Por producción	5
Tiempo parcial	1
Sin dato	1
Total general	125

GRÁFICO 21.
MODALIDAD DE CONTRATOS
ENTRE LOS TRABAJADORES
INDIRECTOS: DISTRIBUCIÓN



La modalidad a destajo consiste en que la remuneración que recibe el trabajador depende del número de tareas que realiza, de acuerdo al precio que se ha fijado por unidad e independientemente del tiempo utilizado en su realización. En las empresas palmeras por lo general se define una tabla de precios para las labores del cultivo que realizan los trabajadores subcontratados y una distinta para los trabajadores directos. En estas se indica: 1. Actividad: Poda, Fertilización, Sanidad vegetal, Control de malezas, riegos y drenajes, puentes de cosecha y cercas, cosecha. 2. Unidad: Palma, Tonelada, Lona, Trampas, Hectárea, Unidad, Mariposas, Metro. 3. Valor Neto por unidad. 4. Rendimiento diario mínimo. 5. Unidades máximas para SMLV¹⁸⁹.

No obstante, según los trabajadores, a menudo los precios y las metas diarias que deben cumplirse son modificados a criterios de la empresa: aumentan las tareas y reducen el pago por unidad. En Aceites Manuelita, según lo describe un trabajador: “Desgraciadamente le ponen a uno, digamos, 400

¹⁸⁹ Tabla general de precios Unipalma Los Llanos, información suministrada por los trabajadores.

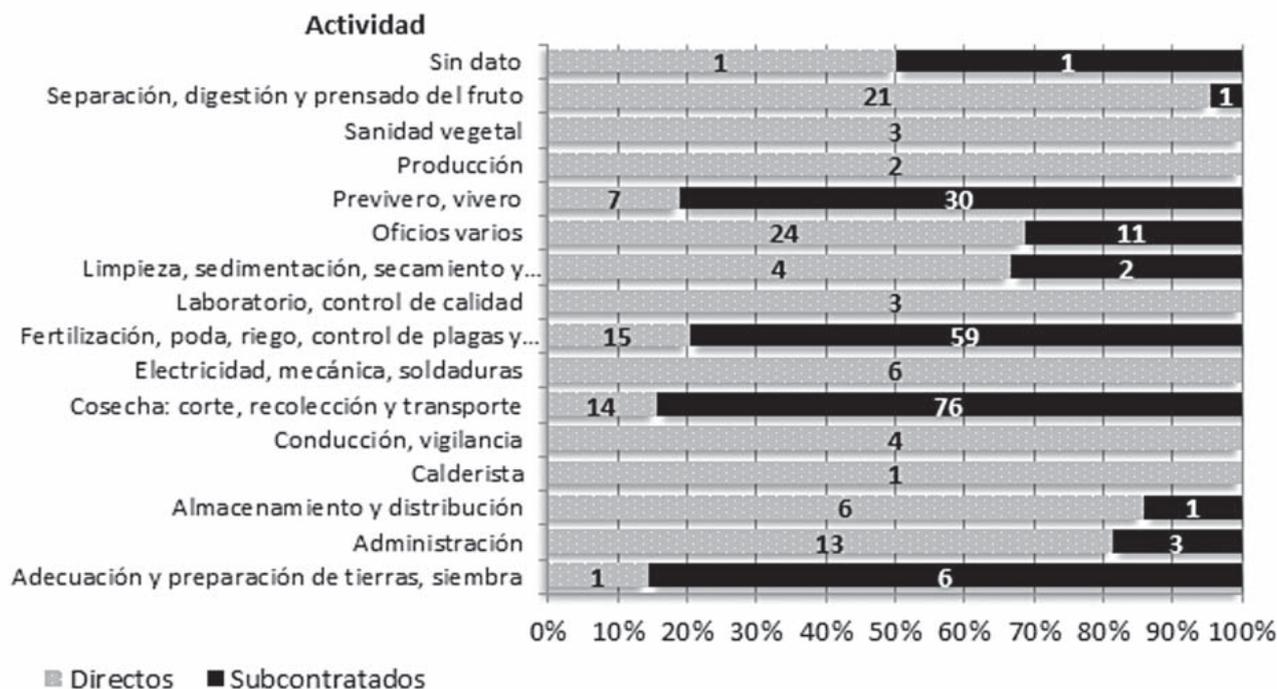
palmas, pero hay una persona que se saca 500, entonces aumentan la tarea a 500, luego son 900 matas que hay que sembrar y tiene que ser lo que ellos digan”. Debido al aumento continuo del número de tareas, el trabajador cooperado no alcanza a cumplir las metas y suelen recurrir al núcleo familiar para poder lograrlas¹⁹⁰.

3.2.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Las actividades relacionadas con el cultivo son llevadas a cabo principalmente por la mano de obra subcontratada. Tres áreas de trabajo concentran el 87% de los trabajadores cuya contratación es indirecta: Cosecha: corte, recolección y transporte, Fertilización, Poda, Riego y drenaje, Control de plagas, enfermedades, malezas; Previvero y vivero.

Por su parte, los empleados directos realizan labores principalmente en la planta extractora y en el cultivo de monitoreo y supervisión. También participan de las actividades de cosecha y sanidad vegetal pero su número es muy reducido, puesto que la mayoría de los procesos productivos en campo son realizados por las cooperativas.

GRÁFICO 22.
DESTINO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA Y SUBCONTRATADA DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

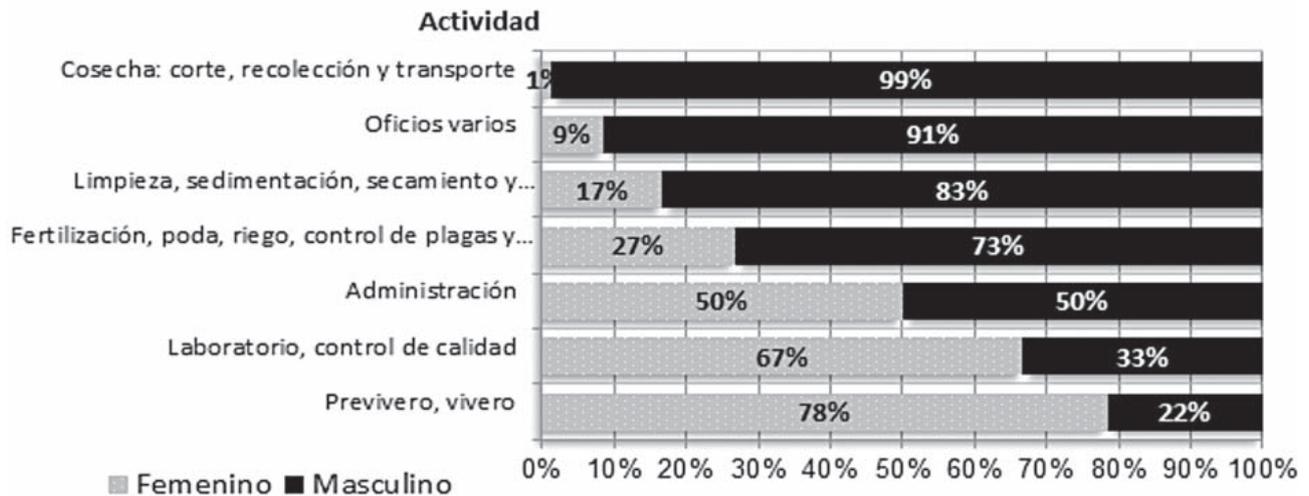


jo sugeridas. El 89% de las mujeres se emplea en las áreas de Previvero y vivero (46%); Fertilización, poda, riego, control de plagas y enfermedades (30%), y Administración (13%). Llama la atención que quienes desarrollan las actividades de administración entre los encuestados corresponda al mismo número de hombres como de mujeres, aunque en porcentaje, las mujeres representan el 13% entre todas las encuestadas y los hombres sólo el 3%. En algunas empresas, como Palmas Oleaginosas Bucarelia (Puerto Wilches) las mujeres también trabajan en la planta extractora.

¹⁹⁰ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

Al igual que en los hombres, se observa que las trabajadoras que se encuentran a través de CTA desarrollan principalmente actividades en cultivo, mientras que las mujeres que tienen una vinculación directa con la empresa se desempeñan en el área administrativa, en laboratorio, supervisión. Sobre el tipo de actividades productivas que desarrollan las mujeres encuestadas se construyó el Gráfico 22 en el cual se contrasta su participación en dichas actividades con la de los hombres.

GRÁFICO 23.
ÁREAS DE TRABAJO EN LAS CUALES PARTICIPAN LAS MUJERES



Esta diferenciación en las labores que realizan los trabajadores directos y los subcontratados está relacionado con que el cultivo implica una mayor cantidad de mano de obra y, por tanto mayores costos, razón por la cual los empresarios palmeros subcontratan las labores de campo y solo mantienen los trabajadores con vinculación directa principalmente para la planta industrial. En Indupalma, por ejemplo, las cooperativas realizan el 85% del trabajo necesario para la producción normal de la planta de procesamiento y la empresa se reserva sólo el 15% de dicho trabajo¹⁹¹. En algunas empresas incluso las labores en la planta extractora son realizadas por trabajadores tercerizados, como sucede con Oleaginosas Las Brisas (Puerto Wilches), en la cual apenas 12 se encuentran vinculados a la empresa y los restantes 60 trabajadores están contratados a través de una empresa de servicios temporales¹⁹². Fue una de las razones para que el Ministerio del Trabajo recientemente le impusiera la multa de \$11.702 millones a esta empresa, a raíz de la inspección que se realizó, como parte de los acuerdos a los que se comprometió el gobierno para que los más de 3 mil trabajadores cooperados levantaran el paro que realizaron por más de dos meses para exigir mejores condiciones laborales y la contratación directa.

Sin embargo, los empresarios se niegan a vincular de manera directa a los trabajadores cooperados que realizan las labores del cultivo, pues sostienen que estas son actividades complementarias y no están directamente relacionadas con la producción del bien al que se dedica las empresas palmeras, porque su única labor misional es la producción de aceite¹⁹³. Curiosamente, con este argumento dejan de lado que las plantaciones son propiedad de la empresa y que el fruto que se cultiva y cosecha de la palma es la única fuente posible para producción del aceite de palma.

¹⁹¹ *Óp. Cit., Moncada, 2000. Pág. 111*

¹⁹² *ENS. Informe especial desde Puerto Wilches. El conflicto laboral en el sector palmero sigue tenso, y todavía lejos de solucionarse, 17 de febrero de 2012. Pág. 4*

¹⁹³ *Ibíd.*

También plantea el gremio palmero que las actividades del cultivo no son permanentes, por lo cual las empresas no contratan directamente los empleados ya que implica una alta carga laboral innecesaria¹⁹⁴ y por esta razón se subcontrata la mano de obra a través de CTA, EST o SAS. Sin embargo, habría que tener en cuenta que la palma aceitera es un cultivo de tardío rendimiento y es la planta oleaginosa que produce mayor cantidad de aceite por unidad de superficie, por lo cual las actividades de cosecha, transporte y mantenimiento se realizan durante todo el año.

3.2.4. HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO

En general los trabajadores reportan contar con las herramientas de trabajo necesarias excepto un 12% aproximadamente; un poco menos del 20% de los subcontratados y un 3% de los directos, declara tampoco contar con ellas. Al 26% de los encuestados les corresponde proveer las herramientas necesarias para el trabajo. En el caso de los trabajadores cooperados estas la suministra la cooperativa, pero se le descuentan quincenalmente de la remuneración que recibe, mientras que para los trabajadores directos las herramientas las provee la empresa. En esa medida, es una forma de la empresa desprenderse del costo de las herramientas, pues la mayoría de los trabajadores se encuentra a través de CTA y son estos quienes asumen su pago.

3.2.5. JORNADA LABORAL

Según los resultados de la encuesta, las horas de trabajo semanales promedio para todos los trabajadores son 50. Sin embargo, 18% de los encuestados reportó trabajar entre 54-70 horas semanales. De acuerdo con el tipo de vinculación existen diferencias en cuanto al promedio de horas de trabajo semanal de los trabajadores directos es de 49, siendo menor que el de los subcontratados que es de 51.

Respecto a los días de la semana en los cuales los trabajadores se deben presentar a trabajar se tiene que la gran mayoría (69%) trabajan 6 días, de los cuales 5 trabajan la jornada completa y el día sábado solo medio tiempo. En el caso de los trabajadores de Unipalma Los Llanos y Aceites Manuelita permanecen en campamentos de las empresas durante toda la semana y vuelven a sus hogares los domingos.

De acuerdo a la información suministrada por los trabajadores, la jornada diaria de trabajo es de 9.2 horas para los trabajadores subcontratados y de 9 para los directos.

TABLA 26.
DÍAS DE TRABAJO SEMANAL
PARA EL TOTAL DE ENCUESTADOS Y POR TIPO DE VINCULACIÓN

Días de trabajo semanal	Directa	Subcontratación	Total
5	20%	13%	16%
6	66%	72%	69%
7	8%	5%	6%
Sin dato	6%	10%	9%

194 *Óp. Cit., Moncada, 2000. Pág. 103-104.*

Si bien, no existen grandes diferencias en relación con el tiempo de trabajo entre trabajadores directos y subcontratados, en el caso de estos últimos no tienen que cumplir con un horario de trabajo como debe hacerlo el trabajador directo, ya que trabajan a destajo y en función de metas de producción (rendimiento diario mínimo) que define la empresa. Es decir, al trabajador cooperado no se le paga en función del tiempo invertido, sino en la cantidad de tareas que logró realizar por día.

Esta modalidad de trabajo, lleva a que el trabajador termine trabajando más horas sin que se le reconozca el tiempo extra y/o incrementando el rendimiento en la actividad para lograr alcanzar las metas y lograr hacerse el pago del día. Como lo plantea un trabajador de Aceites Manuelita “nos toca trabajar a todo ritmo, sudados hasta las medias. No se puede parar ni pa'tomar un vasito de agua”¹⁹⁵. Además, según un trabajador de Indupalma, en menor tiempo y a un menor ritmo el trabajador no alcanza a hacerse el pago de un día “el asociado debe sacar por lo menos tres toneladas y está gastando casi 9 ó 10 horas. En una jornada laboral de 8 horas y a un menor ritmo como el que trabajan los directos, un asociado solo alcanzaría a hacer una tonelada y media y eso no le alcanzaría para cubrir el pago de un día. Tampoco se pueden tomar descanso porque si para no hace nada. En cosecha no hay recesos, le toca a uno almorzar a las 3:30 o 4:30 de la tarde cuando sale de trabajar. En el tiempo de baja cosecha hay que darle parejo y rápido, como se dice, andar más lotes, más cantidad de líneas y sale uno más tarde”¹⁹⁶.

En las empresas en las que se realizó el diagnóstico, las labores de campo se realizan entre las 5:30 a.m. -3:00 p.m., se supone que si un trabajador cooperado termina su labor en 4-6 horas podrías irse antes, aun así se les exige quedarse hasta finalizar la jornada. Un trabajador de Aceites Manuelita comenta como se maneja el tiempo en esta empresa: “se registra con la huella en la mañana cuando entra y en la tarde cuando sale de la plantación, por el horario del trabajo. Pero si uno ya terminó su labor a las 11:00 am y el auxiliar revisa que está bien, debería uno poder irse, pero no lo permiten, que tiene que esperar hasta la 1:00 pm”¹⁹⁷.

También ocurre con los trabajadores que están a destajo que muchas veces deben hacer otras actividades que no son pagadas pero que son necesarias para realizar su labor o que les exige un mayor esfuerzo en tiempo y energías por las condiciones en las que se encuentran los lotes de palmas. En Aceites Manuelita, uno de los trabajadores comenta que debido a que mecanizaron la cosecha, “tenemos que sacar las mallas a centros de acopio que porque ahora los carros no podían frenar porque se dañaban. Pero el tiempo que estamos cargando esta malla los incrementos en dinero no van a ser los mismos, son 10 minutos pa'cá y 10 para allá, y la próxima es más tiempo porque uno no siempre la cosecha la saca en la misma parte”¹⁹⁸.

Por su parte, en Palmas de Monterrey a raíz del PC¹⁹⁹ que se ha propagado por la plantación, la mayoría de las palmas están enfermas y muy pocas en producción. Por ello los trabajadores deben hacer

¹⁹⁵ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

¹⁹⁶ Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.

¹⁹⁷ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

¹⁹⁸ *Ibíd.*

¹⁹⁹ Según CENIPALMA, la pudrición del cogollo (PC) es la enfermedad que más ha afectado el cultivo de palma de aceite en Colombia, ésta provoca la muerte de las plantas al detener su crecimiento. A finales de 2011 se presentó un fuerte brote de la PC en Tumaco (Nariño) y Puerto Wilches (Santander), que llevó al Ministerio de Agricultura y FEDEPALMA a decretar la emergencia sanitaria en las cuatro regiones productoras de aceite de palma. En: Mejía Ángel, Ana María. La “pudrición del cogollo” marchita empleos, 15 de enero de 2012. http://www.elmundo.com/portal/noticias/economia/la_pudricion_del_cogollo_marchita_empleos.php Consulta: 11 de mayo de 2012.

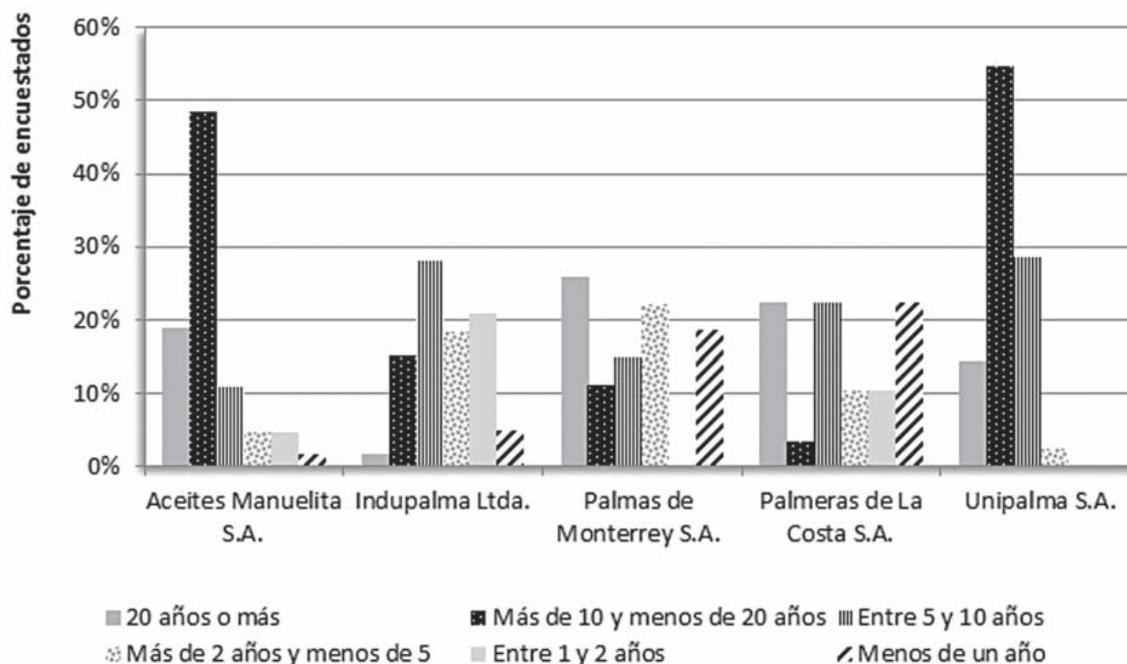
un mayor esfuerzo para realizar su labor pero por el mismo dinero e incluso menos. “Hay trabajadores que tienen que caminar muchísimo en el cultivo para poder sacar la plática. Si antes para cortarse una tonelada se cortaban 2 o 3 calles, ahora son 30- 40 calles”²⁰⁰.

En el caso de las mujeres trabajadoras, la mayoría trabaja a destajo en las labores de campo y por tanto, trabajan mucho más tiempo que las empleadas directas. En las cooperativas de mujeres en Indupalma, como Mano Amiga CTA, “el tiempo se maneja en función de las tareas que hay que completar. Se trabaja desde las 5:30 am hasta la 1:30 pm y se hace un receso entre 10- 15 minutos a las 10 am para que la gente repele (coma), aunque si uno se queda cortico con el tiempo y le toca repelar cuando termine la tarea. Para mejorar el ingreso en la quincena, la mayoría nos sometemos a trabajar en otra labor después de la 1:30 pm hasta las 5 de la tarde, lo que se alcance a hacer”²⁰¹. Tanto para las trabajadoras directas como para las subcontratadas los altos requerimientos en tiempo para el trabajo, se constituyen en un problema en la medida que, a su vez, son ellas quienes se encargan de la mayoría de las labores del hogar y del cuidado de los hijos²⁰².

3.2.6. ANTIGÜEDAD

Con respecto a los años que los trabajadores llevan trabajando en la misma empresa, sobresale el resultado tanto en Unipalma como Aceites Manuelita, existe una tendencia marcada de contar con trabajadores con muchos años de antigüedad, mientras que en las restantes empresas, no existen tendencias dominantes.

GRÁFICO 24.
ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE ACUERDO A LA EMPRESA



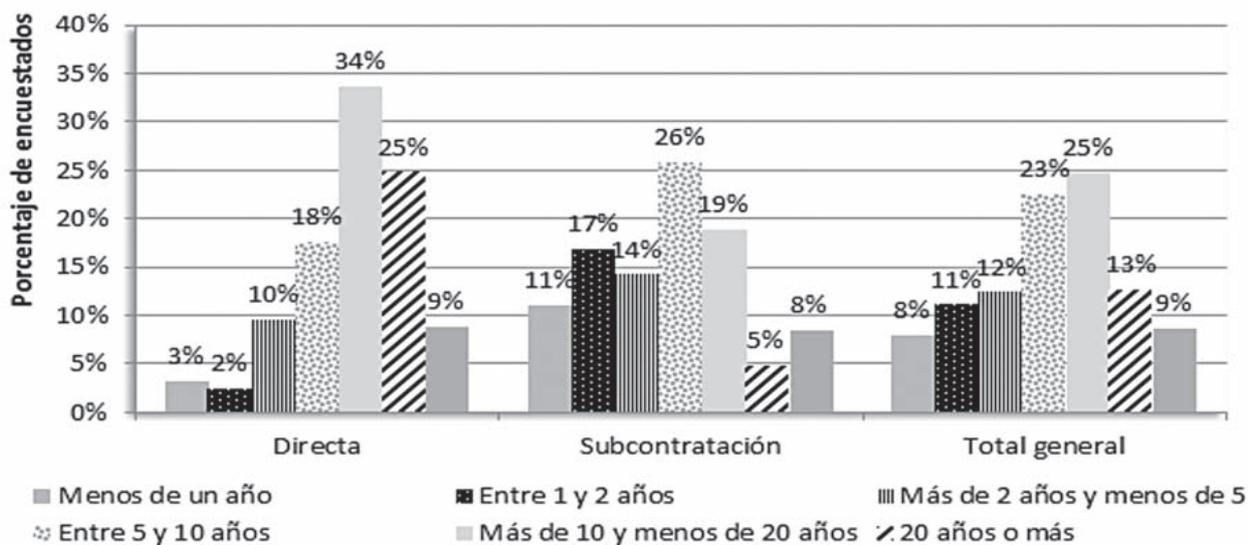
²⁰⁰ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmas de Monterrey, 23 de agosto de 2011.

²⁰¹ Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.

²⁰² Taller con trabajadoras de Palmeras de la Costa, 19 de agosto de 2011. Taller de género: “Uso del tiempo” con trabajadoras y trabajadores de Indupalma, 23 de septiembre de 2011.

Al diferenciar según el tipo de vinculación, se encuentra que un 59% de los empleados directos tienen entre 10 y más de 20 años de antigüedad y solo un 15% lleva menos de 5 años en la empresa. Por su parte, entre los trabajadores los subcontratados se observa que un 45% tiene entre 5 y más de 10 años de antigüedad y un 42% lleva menos de 5 años (Ver Gráfico 24). La comparación de estos datos está evidenciando que en las empresas palmera en los últimos años hay una tendencia a reducir el número de contrataciones directas, mientras aumentan los trabajadores subcontratados. Recuérdese que a partir de la década de los 90, las empresas palmeras reestructuraron las relaciones laborales, flexibilizando la contratación a través de CTA para gran parte de la mano de obra.

**GRÁFICO 25.
ANTIGÜEDAD DE
LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN**



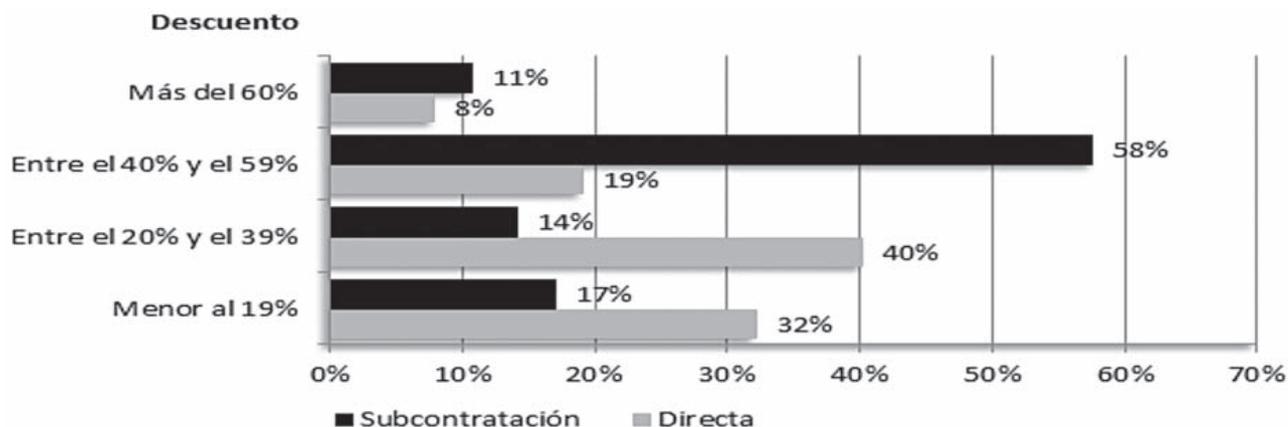
Es importante anotar que buena parte de los trabajadores subcontratados estuvieron vinculados directamente con la empresa y también han pasado por diferentes figuras de subcontratación. Por tanto, un porcentaje muy alto de trabajadores llevan muchos años en condición de subcontratados lo que puede estar relacionado con una forma utilizada por las empresas para evadir sus responsabilidades con los trabajadores. Por ejemplo, en el caso de los trabajadores que se encuentran a través de empresas temporales más de la mitad tienen más de dos años de trabajo en la empresa palmera, lo cual da cuenta de la forma irregular como se viene utilizando esta figura pues por ley solo puede realizar labores transitorias y con una contratación máximo a un año.

3.2.7. SALARIO

Los resultados de la encuesta muestran un salario promedio para el total de los encuestados de \$760.875 pesos, pero al diferenciar según el tipo de vinculación laboral, tenemos que el salario promedio para los trabajadores subcontratados es más bajo, de \$681.883, mientras que los empleados directos tienen un salario promedio de \$875.693. Sin embargo, para tener en cuenta los ingresos de los cuales disponen los trabajadores para sostener a sus familias, es necesario tener en cuenta los descuentos que se les aplican, sobre todo en el caso de los subcontratados. Así, el descuento promedio para los trabajadores subcontratados es del 44% es decir \$300.028 pesos, mientras que en los directos el descuento medio que perciben es del 29% (\$293.950), teniendo en cuenta que a estos se le aplica por

ley un descuento del 8% por Pensiones y Salud y el restante 21% es probable que corresponda a préstamos realizados por los trabajadores para vivienda, educación, etc. De esta manera, una vez aplicados los descuentos, el pago promedio que reciben los trabajadores para cubrir las necesidades básicas de su familia es de \$381.854 pesos mensuales para subcontratados, por debajo del Salario Mínimo Legal Vigente (para 2011 \$532.500 + 63.600 por subsidio de transporte= 596.100) y 621.742 pesos para los directos, una marcada diferencia en las remuneración que reciben ambos que lleva también a que las condiciones de vida de los trabajadores tercerizados sean aun más difíciles.

GRÁFICO 26.
DESCUENTOS SOBRE EL SALARIO POR TIPO DE VINCULACIÓN



A diferencia de los trabajadores directos, los trabajadores cooperados no reciben ningún tipo de remuneración fija, pues el pago se realiza por destajo. Por tanto, para ellos no existe estabilidad en los ingresos pues varían constantemente dependiendo de los ciclos de producción y las condiciones del cultivo, los cambios en los precios por actividad, los descuentos y las penalizaciones. Además, es necesario tener en cuenta que la remuneración que recibe el trabajador cooperado no es considerada salario sino compensación, la cual se fija teniendo en cuenta el tipo de labor desempeñada, el rendimiento o la productividad y la cantidad de trabajo aportado (Decreto 3553 de 2008). Debido a que el pago a los asociados no es considerado salario, está sometida a descuentos de orden cooperativo que dan lugar a que sea inferior al salario mínimo legal. Aunque en la Ley 1233 de 2008 se obliga a las CTA a que no se establezcan compensaciones inferiores al Salario mínimo, no se da solución a la problemática de deducciones y multas que se les aplican comúnmente a los trabajadores cooperados²⁰³.

En las empresas en las cuales se realizó el diagnóstico, la remuneración que reciben los trabajadores cooperados depende de los precios que se definan para cada actividad en el contrato (oferta mercantil) que firma la CTA con la empresa. Indupalma, por ejemplo, hace contratos con las cooperativas por 4 meses para las labores de cosecha, mantenimiento y control de plagas para aproximadamente 30 trabajadores²⁰⁴. Sin embargo, según la mayoría de trabajadores entrevistados, las empresas imponen las condiciones sin mediar ninguna negociación y los precios que se establecen por las actividades de campo son cambiados de manera arbitraria por las empresas. En Aceites Manuelita, por ejemplo, con el propósito de bajarle a las tarifas que se pagan por las labores del cultivo, presionan a los representantes de las cooperativas a aceptar precios más bajos bajo amenaza de quedarse sin contrato con la empresa o los sobornan con dinero para que acepten dichas condiciones²⁰⁵. También contribuye

²⁰³ Óp. Cit., ENS, 2011. Pág. 7

²⁰⁴ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.

²⁰⁵ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

a esta situación “la guerra del centavo” que se ha dado entre cooperativas, la cual solo beneficia a las empresas que terminan pagando mucho menos por las labores y reduce aún más los ingresos de los trabajadores cooperados. Las CTA compiten entre ellas por las ofertas mercantiles con las empresas palmeras, por lo que para ganar dicho contrato ofrecen un menor precio por las labores²⁰⁶. En Indupalma, debido a que existen muchas CTA, “si una cooperativa no acepta el pago de una labor porque está muy barata, entonces la empresa convoca otras cooperativas por el mismo precio y el perjudicado es el asociado. Por ejemplo una poda debe ser paga a 800-900 pesos por mata, pero la empresa la paga a 500 pesos. Si el trabajador se saca por ahí 100 matas para la cuadrilla, no se hace nada. Pero las cooperativas aceptan ese precio”²⁰⁷.

En general para los trabajadores entrevistados de las 5 empresas, cada vez se les exige mayor rendimiento, pero se les paga menos. Un trabajador de Aceites Manuelita respecto de los aumentos que realiza la empresa comenta: “Ellos aumentan un peso y al mismo tiempo le aumentan a las tareas. Si el señor se sacaba 50 palmas y le van a aumentar 2mil pesos diarios, también le aumenta el trabajo a 55 palmas, ¿qué clase de aumento salarial es ese?”²⁰⁸. También denuncian los trabajadores de esta empresa que cuando hay temporada alta de cosecha el precio que pagan por tonelada es más bajo, pero cuando es poca la cosecha tampoco aumentan los precios. En Unipalma Los Llanos también es común que reduzcan el pago si el trabajador termina su labor antes del tiempo estipulado o que no les paguen completo el total de actividades que realizaron, sino que siempre quedan faltando, sucede lo mismo en Palmas de Monterrey²⁰⁹.



Aunque supuestamente el pago que recibe el trabajador cooperado es “integral” pues ya incluye los costos de seguridad social, afiliación a las cajas de compensación familiar, implementos (herramientas, dotación, elementos de protección, alquiler de semovientes), transporte, alimentación, lo cierto es que estos son descontados en su totalidad de la compensación que recibe, así como los cobros de administración, sostenimiento y aportes a la CTA, además de las penalizaciones que aplica la empresa. Por esta razón, los descuentos entre los cooperados representan casi la mitad (44% en promedio) de su pago, lo que lleva a que ni siquiera alcance el salario mínimo. En la Tabla 26 se describen los principales descuentos que se aplican a los trabajadores por cooperativas.

²⁰⁶ Reunión Intersindical del sector de la agroindustria y la alimentación en Colombia, Julio de 2011. *Óp. Cit.*, ENS, 2011 Pág. 8

²⁰⁷ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.

²⁰⁸ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

²⁰⁹ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, 26 de agosto de 2011. Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmas de Monterrey 23 de agosto de 2011.

TABLA 27. DESCUENTOS APLICADOS A TRABAJADORES POR CTA

Tipo de Descuento (Mensual)	Indupalma	Palmas de Monterrey	Aceites Manuelita	Unipalma
	Seguridad Social (EPS, Pensiones y ARP)	Totalidad de aportes 28,5%	Totalidad de aportes 28,5%	Totalidad de aportes 28,5%
Parafiscales	46.350	46.350	46.350	46.350
Aporte social a la cooperativa: ahorro	80.000	40.000	120.000	40.000
Aporte social ordinario	22.000- 50.000	*	*	47616
Sostenimiento cooperativa	10%	10%	24.000	48.000
Descanso compensado	*	*	*	20.000
Compensación semestre	40.000	*	*	20.000
Compensación anual	40.000	*	*	20.000
Afiliación (cobro por 3 quincenas)	S.d.	53500	S.d.	S.d.
Transporte	66.750- 55.000	50-60.000	S.d.	S.d.
Alimentación	S.d.	S.d.	125.000- 140.000	*
Herramientas	*	40.000	*	*
Dotación	*	*	*	*
Penalización por realizar mal la labor	40.000- 60.000	30-40.000	*	50.000
Póliza funeraria	8.000- 15.000	S.d.	*	14.000
Multa por ausencia	*	S.d.	S.d.	S.d.
Aporte capital	23.100- 48.365	S.d.	S.d.	S.d.
4 por mil	*	*	S.d.	S.d.
Retención en la fuente	*	*	S.d.	S.d.
Emisión de cheque	S.d.	S.d.	5.000	8.000

NOTA: Cuando se indica S.d., significa Sin Dato y (*) se refiere a que se aplica este tipo de descuento, pero no se sabe el monto en específico.

Como se observa en las cuatros empresas son numerosos los descuentos que se le aplican a los trabajadores por CTA, aunque los montos varían de acuerdo a la cooperativa y en muchos casos se incluye, además otro tipo de deducciones por cursos de capacitación, papelería, celebraciones, colaboraciones y préstamos. Respecto de este último, es muy común que los trabajadores se ven obligados a solicitarlos a las CTA y reflejan que los bajos ingresos no les permiten garantizar el sostenimiento de sus familias. Por ello, cuando reciben el pago de su compensación aparte de los descuentos descritos, también se les deduce por los anticipos solicitados, por lo cual deben nuevamente endeudarse para cubrir las necesidades básicas de sus familias durante la quincena o el mes.

En la Tabla 27 se comparan 10 recibos de pago de las compensaciones recibidas por trabajadores de diferentes CTA entre 2011-2012 que tienen contratos con Indupalma. En estas cooperativas a cada trabajador le entregan 2-3 recibos: uno, se denomina “informativo de labores” en el que se indica el pago por el total de labores que realizó en la quincena. En un segundo recibo llamado “Volante de compensación” se informa el monto recibido como compensación ordinaria, el cual no coincide con el pago que se indicó en el informativo de labores puesto que ya se han aplicado algunos descuentos. También se incluyen las deducciones que son nombradas como tales y como “beneficios” aunque también se descuentan, en algunas cooperativas estos van en un recibo aparte. Finalmente se indica el compensatorio que recibe el trabajador luego de realizarle todos estos descuentos. Como se observa en todos los recibos de pago, la remuneración que recibió el trabajador se encuentra muy por debajo de salario mínimo que para 2011 se encontraba en \$596.100 pesos (298.050 pesos quincenal), incluso en algunos casos el pago es irrisorio como se evidencia en el recibo número 7 pues le pagaron 47.913, les descontaron 44.669 y solo recibió por toda la quincena 3.244 pesos.

TABLA 28. REMUNERACIÓN QUINCENAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR CTA- INDUPALMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Compensación ordinaria	135,879	267.800	267.800	257.500	267.800	299.800	47.913	235.996	267.800	283.350
Deducciones	50.000	68.000	22.000	181.500	55.000	180.104	44.669	100.908	43.500	183.350
Compensatorio que recibe:	85,879	199.800	245.800	76.000	212.800	119.696	3.244	135.088	224.300	100.000

Fuente: Volantes de compensación, deducciones e informativo de labores de las CTA Esmeralda, Palmesan, Mano Amiga, Cooporvenir, El Eden, Cootbrinorte, 2011-2012.

En el caso de los trabajadores que se encuentran bajo otras figuras de subcontratación como contratistas o empresas temporales también reciben sueldos por debajo del salario mínimo y no les pagan el subsidio de transporte. En Aceites Manuelita, los trabajadores que pasaron de CTA a estar vinculados a través de SERTEMPO les pagan por horas y reciben quincenalmente alrededor de \$263.591 pesos de los cuales les descuentan 61.994 por concepto de Casino (alimentación), seguro funerario, aportes a salud y pensión, por lo que reciben \$201.597 pesos²¹⁰.

Entre los múltiples descuentos que se le aplican a los trabajadores cooperados, las multas generan gran malestar entre la mayoría debido a la arbitrariedad con que estas se aplican y por los altos des-

²¹⁰ Reunión Intersindical del sector de la agroindustria y la alimentación en Colombia, Julio de 2011.

cuentos que implican en los pagos de los trabajadores cooperados. En Unipalma, según comentaba algunos trabajadores, se han presentado casos que incluso el trabajador no recibe ningún pago en la quincena: “un día un compañero se ganó 100 mil pesos y le quietaron 120 mil, o sea que trabajó y le quedó debiendo a la empresa, eso se disculparon, pero nunca le devolvieron su plata”²¹¹.

Estas multas son definidas por personal de la empresa (supervisores y auxiliares) y se aplican supuestamente al trabajador cooperado en todas las actividades de campo por “realizar mal la labor”. Estas sanciones son de dos tipos: suspensión por días o descuentos sobre el pago. En Unipalma en cosecha por ejemplo, se cobra 22 pesos por pepa no recogida, 10 mil pesos por racimo sin cortar y 15 mil pesos por racimo verde cortado²¹². A pesar de que este cobro de por sí ya resulta injusto y abusivo, no se realiza solo al trabajador que supuestamente no realizó bien su trabajo, sino que se aplica a todos: según un trabajador cooperado de Indupalma, “el supervisor revisa en un lote y evalúa cómo se está haciendo la cosecha. Luego promedian por el tonelaje que saca la cooperativa en el día y aplican la penalización a todos, ese es el problema. Así haga su trabajo bien o lo haga mal, la penalización llega. Entonces, muchos asociados dicen que de nada vale hacer el trabajo bien, porque igual le van a cobrar, pueda que le cobren más poquito, pero eso es por ejemplo 30mil, a algunos le cobran 70-80mil”²¹³. Por ello, resulta ser una forma de reducir la empresa los costos de las labores de campo.

Por otro lado, debido a que la mayoría de trabajadores subcontratados se encuentra por CTA, y por tanto, no cuentan con contrato de trabajo, estos no se les reconocen el pago de días de descanso, días no trabajados y horas extras. A los trabajadores que recientemente pasaron de estar vinculados a cooperativas a SAS o Empresas temporales, tampoco se les reconoce el pago por el tipo de contrato que tienen: por horas o por obra/labor terminada. Por su parte, según los resultados de la encuesta, entre los trabajadores directos sólo 64% declaró percibir su pago.

Tampoco tienen derecho a prestaciones sociales (prima, cesantías, auxilio de transporte, dotación, gastos de entierro) ni a otros beneficios por convención colectiva que sí tienen los trabajadores directos. Según los resultados de la encuesta el 94% de los trabajadores directos declara recibir de uno a siete beneficios, aunque los resultados por empresa varían. Los beneficios que más reconocen recibir los trabajadores en general, se presentan en el Gráfico 26.

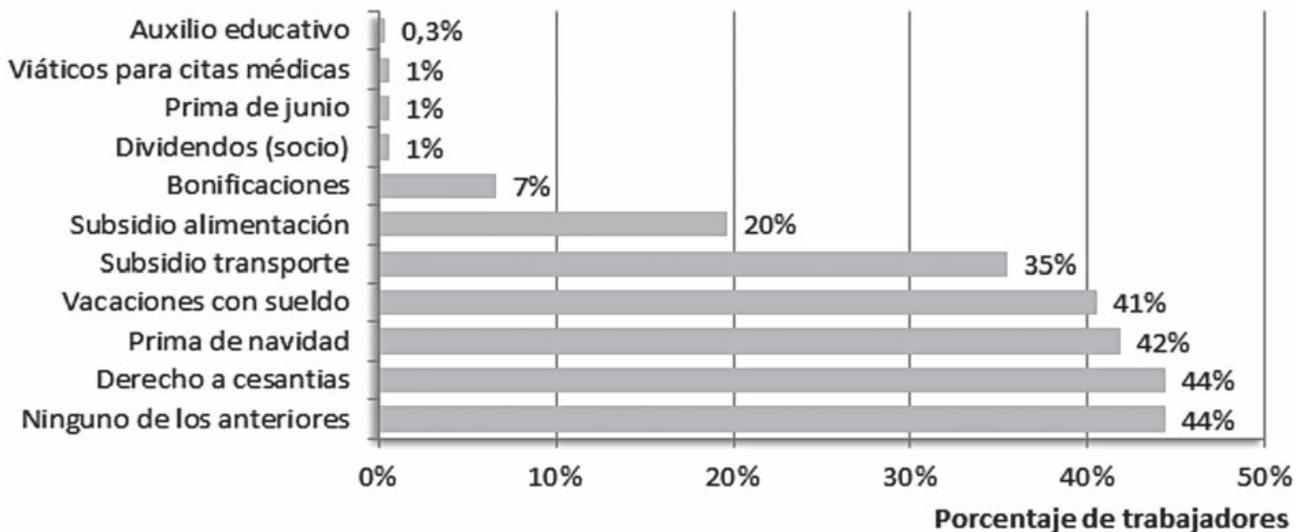
Debido a que legalmente los trabajadores por CTA no se les reconocen este tipo de pagos que sí tienen los trabajadores con contrato directo, aunque ambos desempeñen las mismas funciones, ello se convierte en una especie de estímulo para los empresarios para subcontratar a través de CTA y no realizar contratación directa.

²¹¹ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, 26 de agosto de 2011.

²¹² *Ibíd.*

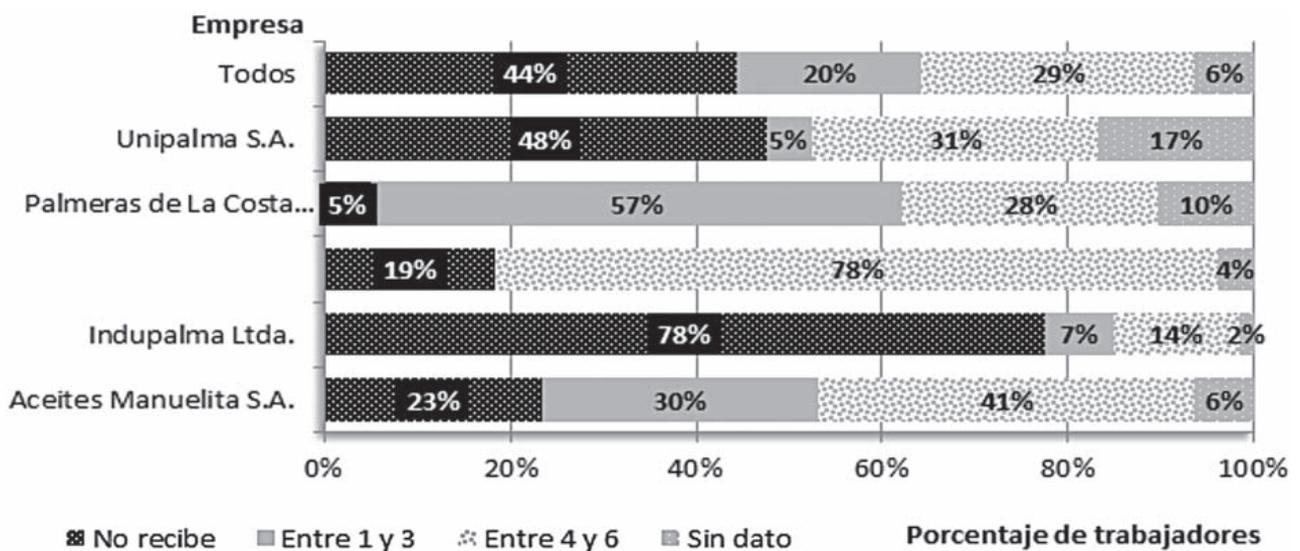
²¹³ Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.

GRÁFICO 27.
PORCENTAJE DE TRABAJADORES
EN PERCIBIR BENEFICIOS ADICIONALES AL SALARIO



Se destaca que la empresa cuyos trabajadores reciben menos beneficios adicionales es Indupalma (un 78% que recibe 0 beneficios), mientras que la empresa con mayor número de trabajadores (57%) que recibe es Palmeras de la Costa, debido a que en este caso de los 360 trabajadores, 330 son socios del 20% de las acciones de la empresa y, a su vez, corresponden al total de trabajadores afiliados al sindicato. Por ello, como socios tiene beneficios como dividendos y bonificaciones por producción de la empresa, como sindicalistas todos los beneficios negociados con la empresa en la convención colectiva. En contraste, un poco menos de la mitad de los trabajadores de Palmeras de la Costa que se encuentran vinculados a través de una SAS, no cuentan con ninguno de estos beneficios.

GRÁFICO 28.
TRABAJADORES QUE PERCIBEN
BENEFICIOS ADICIONALES AL SALARIO DE ACUERDO A LA EMPRESA

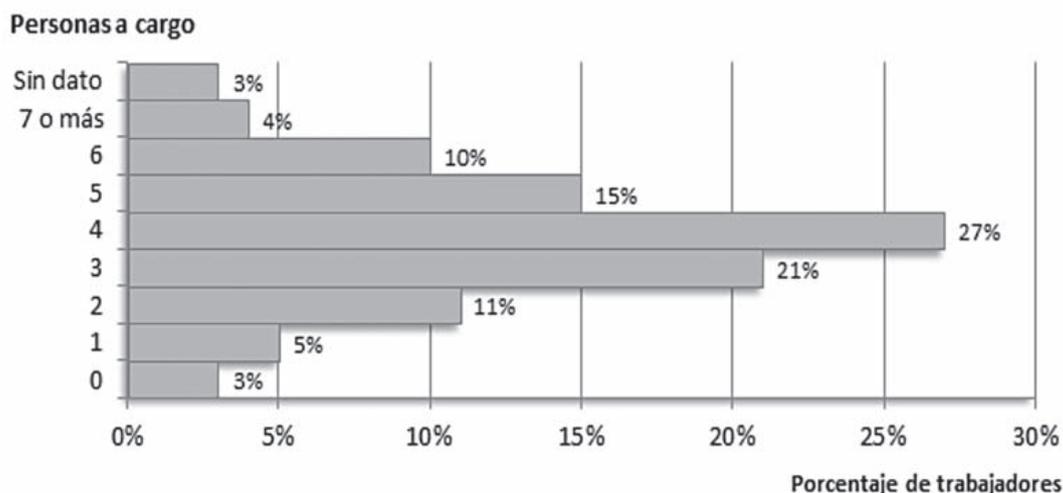


También es importante tener en cuenta que en Palmas de Monterrey e Indupalma, aunque la mayoría de trabajadores directos se encuentran sindicalizados, los trabajadores que han sido contratados directamente por la empresa en los últimos años tienen un régimen convencional especial con menores beneficios convencionales que los trabajadores antiguos. Según un trabajador sindicalizado de Indupalma: “Hay una diferencia bastante grande, por ejemplo, los antiguos tenemos un servicio de alimentación de 90 mil pesos, mientras que ellos tienen 7 mil pesos, si nosotros tenemos una prima de vacaciones de un millón de pesos, ellos van a tener 500”²¹⁴.

3.2.8. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

Los salarios de la mayoría de los trabajadores de la agroindustria de la palma encuestados, constituyen la única fuente de ingreso de sus hogares para cubrir las necesidades básicas de sus familias. Además, de los trabajadores encuestados depende económicamente en promedio 4 personas, y el 63% de trabajadores tienen a cargo entre tres y seis personas. Gran parte de los hombres (84%) y el 59% de las mujeres solo tiene el empleo en las empresas palmeras como fuentes de ingresos, aunque un porcentaje muy alto de trabajadoras (41%) debe desarrollar otra actividad económica para garantizar el sostenimiento de sus familias, a pesar de las altas jornadas laborales (superiores a 9 horas diarias) y la falta de alternativas que ofrecen los municipios donde se ubican estas empresas.

GRÁFICO 29.
NÚMERO DE PERSONAS QUE
DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE LOS ENCUESTADOS

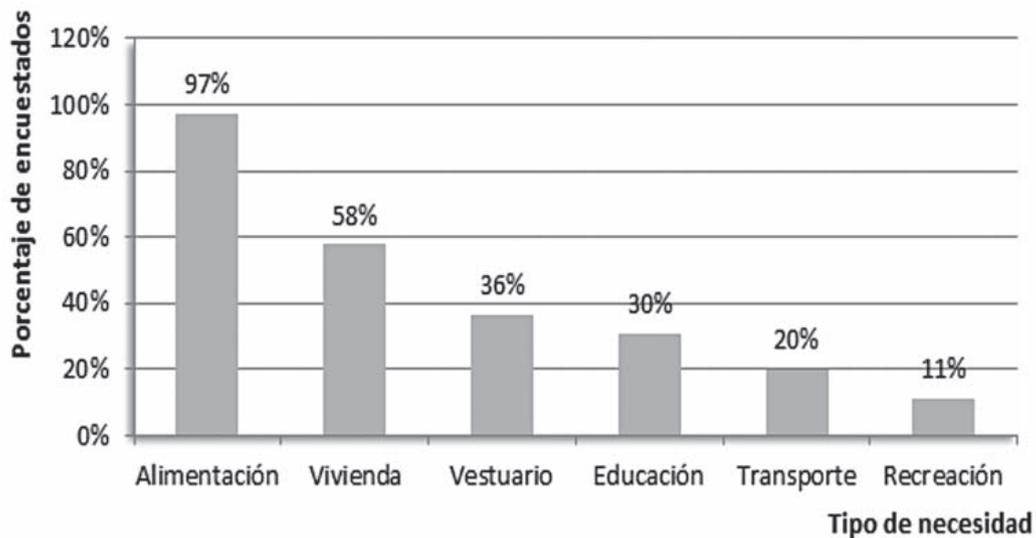


En la encuesta que se realizó se contabilizó el número de necesidades que los encuestados alcanzan a cubrir y el tipo; se indagó en total por seis tipos de necesidades, a saber: alimentación, vivienda, vestuario, transporte, educación y recreación²¹⁵. Estas obligaciones deben satisfacerse con salarios muy bajos para la mayoría de los trabajadores, por lo cual la satisfacción de necesidades básicas para las familias de trabajadores palmeros no alcanza a cubrirse en su totalidad, incluso entre los directos que tienen mayores ingresos. Se encontró aquellas que logran cubrir más de la mitad de los encuestados son sólo la alimentación (pueden hacerlo el 97%) y la vivienda (un 58%).

²¹⁴ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Indupalma, 22 de agosto de 2011.

²¹⁵ No se incluyó la salud debido a que se incluyó una pregunta aparte sobre la afiliación a las EPS.

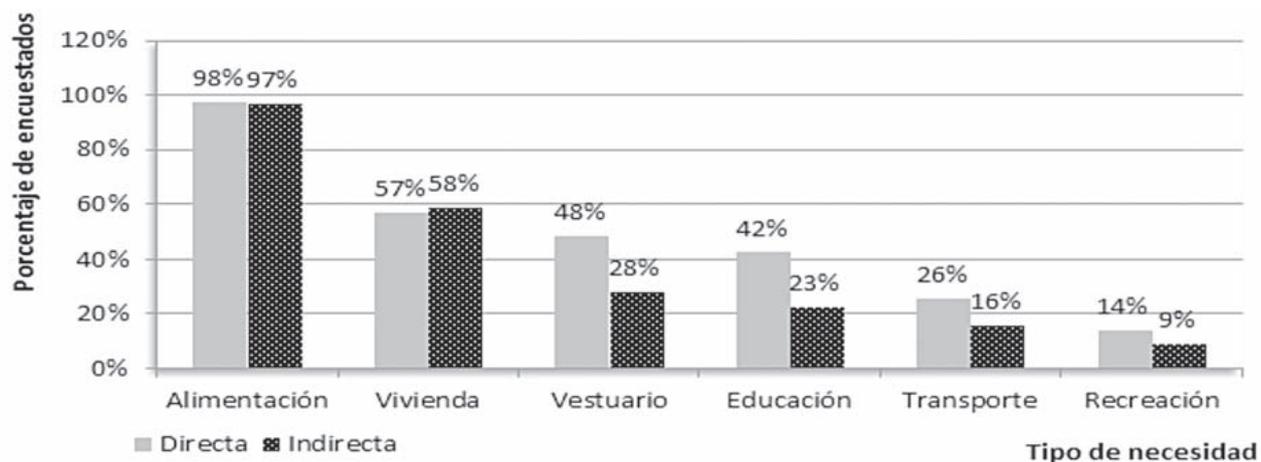
GRÁFICO 30.
PORCENTAJE DE TRABAJADORES
QUE ALCANZA CUBRIR CADA NECESIDAD BÁSICA



Existen grandes diferencias en el número de rubros que consiguen sostener los trabajadores directos frente a los subcontratados: entre una y dos necesidades logra cubrir el salario de un 67% de los segundos, mientras que entre cinco y seis, apenas un 4%; en contraste, de los trabajadores cuya vinculación es directa, un 18% alcanza a satisfacer entre cinco y seis necesidades, y entre una y dos, el 48%.

De acuerdo al tipo de vinculación, las necesidades cubiertas por un mayor porcentaje de trabajadores son las de alimentación y vivienda, con porcentajes similares para cada caso, mientras que para las otras necesidades existe una brecha de entre cinco y veinte puntos porcentuales entre los contratados directos e indirectos, donde siempre es superior el número de trabajadores directos con la capacidad de sostener cada necesidad (ver Gráfico 34).

GRÁFICO 31.
PORCENTAJE DE TRABAJADORES QUE ALCANZA
CUBRIR CADA NECESIDAD BÁSICA POR TIPO DE VINCULACIÓN



Por tanto, se observa que la mayoría de familias de trabajadores palmeros solo alcanza a cubrir la alimentación y más de la mitad la vivienda, mientras que el 70% no cuenta con los recursos económicos para garantizar la educación a sus hijos, ni mucho menos para recreación que, según la mayoría de los trabajadores entrevistados, tampoco existen opciones en los municipios donde habitan, sólo “para la rumba”. En los trabajadores subcontratados esta situación es aún más marcada en cuanto a las necesidades de educación, vestuario, transporte y recreación de sus familias, no alcanzan a ser cubiertas debido a que reciben remuneraciones muy bajas que se ubican por debajo del salario Mínimo, no acceden a prestaciones sociales ni a otro tipo de beneficios económicos con que cuentan los trabajadores directos y deben endeudarse continuamente. Los bajos salarios que reciben y el incremento en el costo de vida, llevan a que sus familias sobrevivan. Un trabajador de Unipalma comenta: “la alimentación, la vivienda y la educación pa’ los hijos si las cumplimos pero de una forma mediocre, porque nosotros comemos pero no una comida digna, en vez de comprar una librita de carne para la familia, mejor compramos un panalquito de huevos o menudencia. Vivienda tampoco podemos hablar que sea digna, porque si arriendo una pieza por 100 mil pesos, me toca decirle al dueño que le pago 50 y después le doy otros 50 mil pesos, porque también me toca comprarle al niño cuaderno y libros para la escuela, y de recreación ni hablemos”²¹⁶. En esa medida, el tipo de vinculación laboral incide en la posibilidad que tienen los trabajadores palmeros en satisfacer las necesidades básicas de sus familias y, por tanto, en su calidad de vida.

Aunque, como ya se planteó, los niveles educativos de los trabajadores palmeros, en general, son muy bajos, la educación de sus hijos es uno de los temas al que mayor importancia le dan, pues es considerada como la posibilidad de acceder a mejores condiciones de vida y no repetir la situación en que se encuentran sus padres. Sin embargo, tanto para directos como subcontratados la formación de sus hijos se encuentran con varias limitaciones, entre las que se encuentra la falta de instituciones educativas en los municipios donde habitan y las pocas que existen solo están dirigidas a empleos relacionados con la palma aceitera. Por ello, para que el hijo de un trabajador pueda tener una formación tecnológica o profesional tiene que salir a otra ciudad, lo cual implica altos costos que, con los ingresos que obtienen, es difícil que los puedan sostener. Sólo en algunos casos pueden asumirlos, como ocurre con los trabajadores directos de Palmeras de la Costa quienes por convención colectiva tienen asegurada la educación superior de sus hijos, pero incluso en estas condiciones la manutención de estos en otra ciudad resulta ser muy costosa²¹⁷.

Para las familias de trabajadores subcontratados la educación de sus hijos es aun más difícil debido a sus bajos ingresos y condiciones de vida. Según los plantean algunos entrevistados, las familias con 4-6 hijos escasamente les dan educación primaria y con gran esfuerzo logran que terminen el bachillerato. Además, son pocas las posibilidades de empleo para los jóvenes en estos municipios, a menudo se restringen a las empresas palmeras, y mucho menos de mejorar sus condiciones de vida e ingresos. Por ello, los entrevistados de distintas empresas coincidieron en ver esta situación como una especie de “condena” que sus hijos repitan las mismas condiciones en las que se encuentran: “Están enfrascados los hijos de nosotros los trabajadores de la palma, pues, imagínese, los pobres muchachos si terminan el bachillerato terminan por allí siendo esclavos igual que el papá y la mamá y si son hijas mujeres, pues también es la misma historia”²¹⁸. “Nuestros hijos hacen la primaria, llegan al bachillerato y como ya no alcanza pa’ más, bueno mijo, camine detrás a recoger pepa o podar palma”²¹⁹. “Entonces esa es la

²¹⁶ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, 26 de agosto de 2011.

²¹⁷ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmeras de la Costa, 20 de agosto de 2011.

²¹⁸ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

²¹⁹ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, 26 de agosto de 2011.

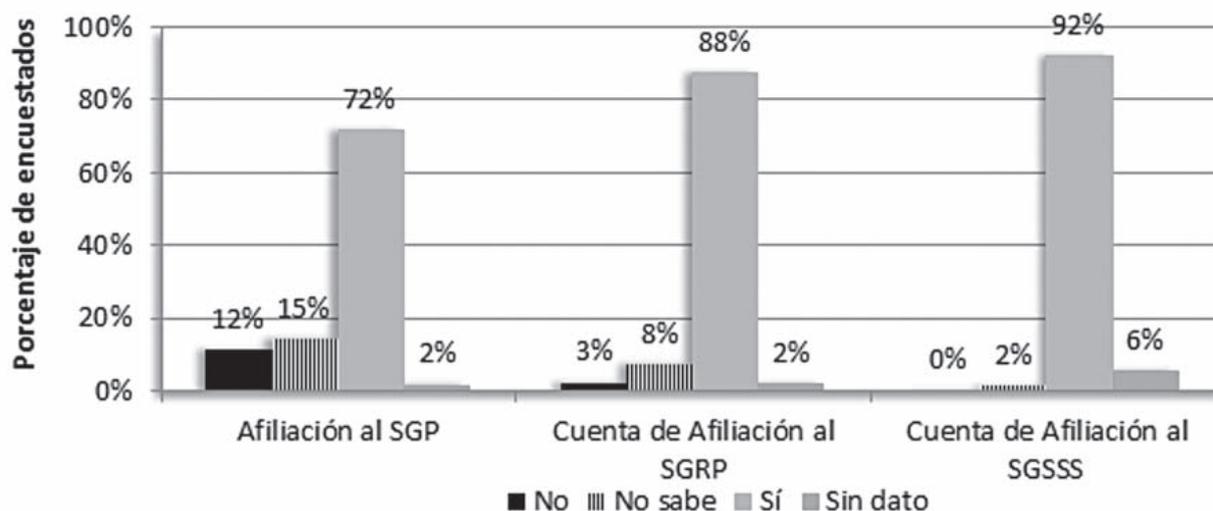
política neoliberal, que si el papá es cortero, el hijo debe ser cortero de fruta sea profesional, tenga los estudios que tenga, siempre es la misma rutina²²⁰.

3.2.9. SEGURIDAD SOCIAL

Dado que los encuestados constituyen un conjunto de personas económicamente activas y con relaciones laborales con empresa formales, deben encontrarse circunscritos al menos dentro de los subsistemas de seguridad social en salud y pensiones a causa de su carácter de obligatorio. El marco legal colombiano exime de la responsabilidad de la afiliación al sistema de riesgos profesionales a ciertos trabajadores dependiendo de su tipo de contrato; en este contexto, las respuestas de los encuestados parecen estar señalando o el escaso conocimiento que de la materia tienen y la falta de cumplimiento de los empleadores de sus obligaciones en este tema.

La mayoría (92%) de los encuestados manifestó estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pero sólo un poco más de la mitad, sabe a qué EPS. En pensiones, un 15% reconoció no saber si encuentra afiliado o no, un 12% manifiesta no estar afiliado y un 72% afirma sí estarlo; de estos últimos, un 25% no presentó el dato del fondo de pensiones. Y en riesgos profesionales, un 8% declara no tener conocimiento de estar afiliado o no, un 3% reporta definitivamente no estar afiliado y un 88% sí estarlo; un 36% de este conjunto, tampoco tiene conocimiento de la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual debe recurrir en caso de accidentes o enfermedades laborales. Estos resultados se presentan en el Gráfico 36.

GRÁFICO 32.
RELACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Los resultados globales de afiliación a los subsistemas de la seguridad social de acuerdo a la vinculación laboral, muestran la disparidad entre miembros de uno y otro grupo de trabajadores, sobre todo en lo relacionado con la afiliación a los sistemas general de pensiones (SGP) y de riesgos profesionales (SGRP): tal como se espera, 98% de los trabajadores directos manifiestan estar afiliados tanto a riesgos profesionales como a pensiones, frente al 55% de subcontratados que declara tener certeza sobre su afiliación a pensiones y el 82% a riesgos.

220 Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

En el caso de los trabajadores cooperados estos denuncian que a pesar que se les descuentan la totalidad de los aportes de la remuneración que reciben, incluido el pago de la ARP, las cooperativas no realizan las cotizaciones. Por ello, cuando el trabajador requiere algún servicio médico no es atendido, o cuando cumple el tiempo por ley para pensionarse se da cuenta que la cooperativa no ha cotizado la totalidad de semanas que les descontaron de su pago. Incluso, han ocurrido casos con cooperativas que se quedan con el pago de incapacidades²²¹.

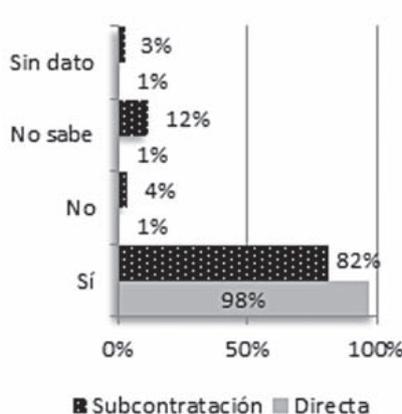
Según la ENS, esta es una problemática generalizada con las CTA, la cuales usualmente no realizan las cotizaciones de sus asociados a la seguridad social o bien, los realizan por un salario mínimo, pero al trabajador cooperado le descuenta por dos o más salarios mínimos²²².

También es común, según los trabajadores cooperados, que en caso de un accidente de trabajo o enfermedad la ARP, ni la Cooperativa o la empresa responden, por el contrario, los despiden de la cooperativa o el trabajador debe continuar sus labores enfermo para evitar perder su trabajo. Una trabajadora por CTA de Indupalma comenta: “En una reunión que estuve de la cooperativa, y estaba la gente de la empresa, comentábamos el caso de una compañera que estaba con incapacidad y estaba solicitando reubicación en la zona donde estaba antes, porque no podía agacharse ni hacer fuerza, ni caminar mucho. Lo que nos decían allá era que si nosotras como cooperativa podíamos mandar una carta a la superintendencia de economía solidaria pidiéndole un permiso para excluir a esa persona de la cooperativa, porque no tenían donde reubicarla”²²³.

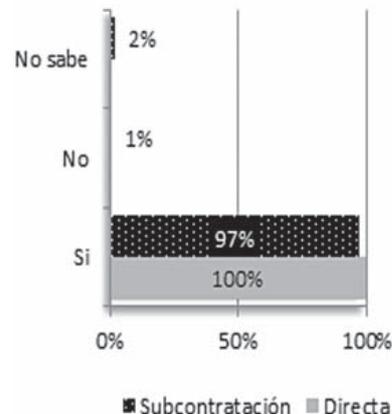
**GRÁFICO 33.
AFILIACIÓN AL
SGP POR TIPO DE
VINCULACIÓN**



**GRÁFICO 34.
AFILIACIÓN AL
SGRP POR TIPO DE
VINCULACIÓN**



**GRÁFICO 35.
AFILIACIÓN AL
SGSSS POR TIPO DE
VINCULACIÓN**



Los datos acerca de las EPS de mayor afiliación entre los trabajadores se encuentran en la Tabla 29; también los resultados que muestran que el porcentaje más alto de personas quienes no suministraron la EPS a la cual se encuentran afiliados es del 77% de los trabajadores de Indupalma. En las empresas donde existe una entidad dominante como administradora de planes de beneficios (que cuenten con más de la mitad de los trabajadores como afiliados) son Unipalma y Palmeras de La Costa.

²²¹ Entrevistas a trabajadores directos e indirectos de Unipalma los Llanos, Aceites Manuelita, Palmas de Monterrey. Agosto de 2011. Reunión Intersindical del sector de la agroindustria y la alimentación en Colombia, enero de 2012.

²²² Óp. Cit., ENS, 2011. Pág. 8

²²³ Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.

TABLA 29.
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD:
ENTIDADES ASEGURADORAS DE ACUERDO A LA EMPRESA

EPS	Aceites Manuelita S.A.	Indupalma Ltda.	Palmas de Monterrey S.A.	Palmeras de La Costa S.A.	Unipalma S.A.	Total general
Asmet Salud Ess				2%		0,3%
Colsánitas		1%				0,3%
Coomeva	13%	18%	41%			13%
Humanavivir					2%	0,3%
Nueva Eps	9%	1%	30%	2%	14%	7%
Salud Total				67%		12%
Saludcoop	33%				62%	15%
Solsalud		3%	7%			3%
No sabe, sin dato	45%	77%	22%	29%	21%	49%

En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, existe mayor diversidad, quizá a causa de las características de los servicios que ofrece, que difieren bastante de los ofrecidos por las EPS. De esta forma la tendencia entre empresas, es que no existe una entidad que domine en términos de número de trabajadores afiliados; pese a esto tanto en Unipalma como en Palmas de Monterrey, existe alguna administradora que se lleva al menos la mitad de los trabajadores (resultados completos en la Tabla 30). Por su parte, las Administradoras de Riesgos Profesionales seleccionadas por las empresas del sector para proteger a sus trabajadores se resumen en la Tabla 31; sobresale que Positiva es la entidad que protege a un mayor número de trabajadores (28%) y que 3 encuestados de la empresa Indupalma, reportaron ARP diferentes a las de los demás encuestados.

TABLA 30.
ADMINISTRADORAS DE PENSIONES:
ENTIDADES ASEGURADORAS DE ACUERDO A LA EMPRESA

AFP	Aceites Manuelita S.A.	Indupalma Ltda.	Palmas de Monterrey S.A.	Palmeras de La Costa S.A.	Unipalma S.A.	Total general
Colfondos	3%	2%	7%	2%	36%	7%
Horizonte	2%	3%		5%	2%	3%
ING	9%					2%
ISS	22%	6%	67%	22%	5%	17%
Ninguna	2%	26%	7%	2%	2%	12%
Porvenir	2%	12%	7%	43%	50%	20%
Protección	19%				2%	4%
No sabe, sin dato	42%	52%	11%	25%	2%	35%

El dato de la Administradora de Riesgos Profesionales sólo fue reportado por el 43% de los trabajadores subcontratados. El hecho de éstos participen de forma masiva en las actividades relacionadas con el cultivo, permite preguntarse acerca del papel de las empresas en las actividades tendientes a minimizar

los riesgos ocupacionales y por lo tanto, de protección de los trabajadores; debe tenerse en cuenta que estas actividades pueden tener clasificaciones elevadas de riesgo (Tipos 2 y 4²²⁴).

TABLA 31.
ADMINISTRADORAS DE
RIESGOS PROFESIONALES DE ACUERDO A LA EMPRESA

Empresa	ARP	Porcentaje	No sabe, sin dato
Aceites Manuelita S.A.	Positiva	59%	39%
Palmas de Monterrey S.A.	Positiva	85%	15%
Palmeras de La Costa S.A.	Sura ARP	83%	16%
Unipalma S.A.	La Equidad Seguros	88%	12%
Indupalma Ltda.	Positiva	22%	75%
	Mapfre	1%	
	Seguros Bolívar	2%	

Para todos los trabajadores entrevistados en las cinco empresas, el trabajo en los cultivos de palma y en la planta extractora implican un alto riesgo, el cual se acrecienta en la medida en que la empresa ni la cooperativa toman medida para prevenir dichos riesgos. Por ejemplo, el hecho de que los trabajadores cooperados no reciben capacitación para desarrollar su labor incrementa la posibilidad de accidentes. Un trabajador de Palmas Monterrey comenta al respecto: “falta capacitación, porque hay personal que entra a trabajar a la planta y son personas que nunca han ingresado a una planta extractora. Llegan allá y le dice el auxiliar, no mire lo que le toca es esto y esto... así rapidito. En cualquier momento como no conoce el trabajo, puede ocurrir una tragedia. La persona aprende porque a veces da con compañeros de buen corazón: venga mijo, usted coge la herramienta así, esto se hace así”²²⁵. También ocurre que el sitio de trabajo es inseguro y se le realiza poco mantenimiento, sobre todo en el cultivo, lo cual lleva a que se presenten lesiones, accidentes, mordeduras de culebras y alacranes. Además, si un trabajador reclama, la respuesta que recibe es que esos riesgos se deben correr si le interesa el trabajo.

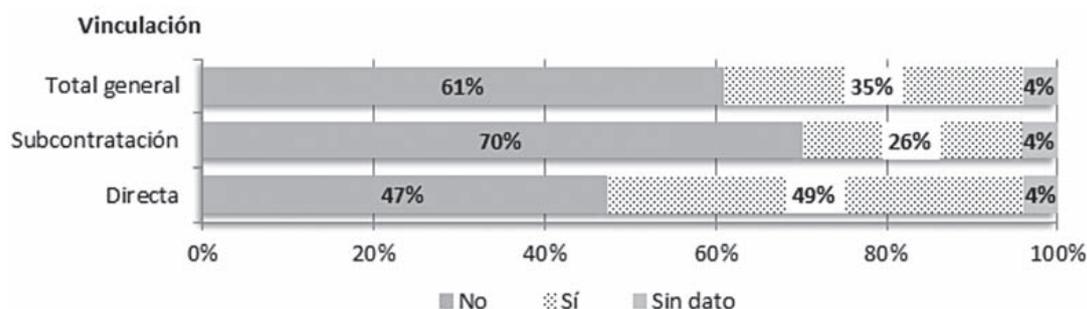
Según los resultados de la encuesta, el grupo de trabajadores que han padecido accidentes o enfermedades ocupacionales representó el 35% del total de la muestra y, sólo un 21% de ellos recibió indemnización alguna. Sobre estos datos se construyó la Tabla 32, y el Gráfico 36, de acuerdo al tipo de vinculación. Por su parte, los tipos de accidentes, lesiones o enfermedades reportados se presentan en la Tabla 33. Aunque en la encuesta no se registró la intoxicación por agroquímicos, en la entrevistas los trabajadores la mencionaron como frecuente, sobre todo entre los trabajadores que están realizando otras labores (poda, cosecha, etc.) mientras se aplica el pesticida. En Indupalma, según los entrevistados cuando se aplica el “veneno” se contaminan incluso el agua y la comida de los trabajadores, también se transporta el agroquímico utilizado en el cultivo en el mismo vehículo en el que se transportan los trabajadores subcontratados y se envía a los trabajadores cooperados a realizar labores en los lotes que han sido fumigados, a pesar que, según comentan, se debe esperar 10 días antes de entrar en el lote fumigado. Entre los síntomas que mencionan produce la intoxicación con los agro-

²²⁴ Consultar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales (Decreto 1607/2002).

²²⁵ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Palmas de Monterrey 23 de agosto de 2011

químicos utilizados en el cultivo: mareo, vómito, dolor de cabeza, diarrea, dolor de estómago, y mucha sudoración²²⁶. Según el Movimiento mundial por los Bosques (WRM), el más utilizado es el herbicida Roundup²²⁷, pero para las 5 empresas en las cuales se realizó el diagnóstico, no fue posible confirmar si es utilizado el mismo.

GRÁFICO 36.
OCURRENCIA DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE
LABORAL DURANTE EL PERIODO DE TRABAJO EN LA EMPRESA ACTUAL



También con las indemnizaciones se presentan irregularidades, sobre todo entre los trabajadores subcontratados. En Unipalma y Aceites Manuelita, por ejemplo, ha sucedido que trabajadores que obtienen pensión por invalidez a raíz de una enfermedad o accidente laboral, el dinero no lo recibían estos sino el jefe de salud ocupacional. “existen varios casos de trabajadores que hace 5 años les consignaron la indemnización y esta es la época que no sabe quien se la recibió pero ya la cobraron”. Un trabajador de Aceites Manuelita comenta: “En la columna tengo un problema y que tengo que andar con bastón y resulto con una cirugía que nunca me la practicaron, en el seguro social tengo entendido que soy pensionado por invalidez, pero nunca he recibido un peso de la pensión”²²⁸.

TABLA 32.
INDEMNIZACIÓN A CAUSA
DEL ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL PADECIDA

Indemnización: estado del proceso	Porcentaje	Frecuencia
Sí	21%	23
No	67%	74
En pleito	2%	2
Recibió soborno	1%	1
Sin dato	9%	10
TOTAL	100%	110

²²⁶ Entrevista con trabajadores cooperados de Indupalma, 25 de septiembre de 2011.

²²⁷ WRM. La dura vida de los trabajadores de plantaciones de palma africana en Colombia, Boletín número 52, noviembre de 2001.

²²⁸ Entrevista colectiva con trabajadores directos e indirectos de Aceites Manuelita, 25 de agosto de 2011.

TABLA 33.
ACCIDENTES O ENFERMEDADES
LABORALES REPORTADAS POR LOS ENCUESTADOS

Tipo de accidente	Frecuencia
Sin dato	22
Afecciones de columna	19
Fracturas	13
Accidente sin especificar	9
Heridas, golpes y caídas	9
Afecciones lumbares	6
Hernia umbilical o discal	4
Desmembramiento de dedos	4
Pérdida de ojo	2
Mordedura de serpiente	2
Lesión de rodilla	2
Accidente en motocicleta	2
Quemaduras en pie y pecho	1
Afecciones pulmonares	1
Pérdida falange, dedo anular derecho	1
Ligamentos de rodilla derecha	1
Lesión en ojo derecho	1
Lesión en espalda y tobillo	1
Hernia discal lumbar, manguito rotador	1
Hernia discal , túnel del carpio , tendinitis en hombro derecho	1
Espondilosis	1
Escuelosis, espondilolistesis	1
Discopatía degenerativa lumbar y cervical	1
Cirugía en hombro y problema de columna	1
Afecciones de columna, fractura de peroné	1
Afecciones de columna y dermatitis como consecuencia de cortadura en el pie	1
Accidente en mano, 4 hernias discales , picadura de avispa en ojo	1
Accidente en mano derecha , pierna izquierda y afección de columna	1
TOTAL	110

3.2.10. PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON RESPECTO A SU TRABAJO Y ESTABILIDAD LABORAL

En la encuesta se solicitó a los trabajadores que le asignaran calificación a algunos aspectos de su empleo actual, que incluye la jornada, la aplicación de conocimientos y experiencia, el salario, los beneficios y prestaciones, así como una valoración general de las condiciones de trabajo.

El salario y los beneficios representan los aspectos laborales que menor satisfacción generan en los dos conjuntos de empleados; sin embargo y como pudiera esperarse, los beneficios y prestaciones

mantienen insatisfechos a un 63% de subcontratados y apenas a un 25% de trabajadores directos. Se cumple que para todas las dimensiones indagadas, siempre es mayor el grado de insatisfacción de empleados indirectos que directos.

Sobre la estabilidad laboral la percepción de los trabajadores encuestados difiere entre los directos y los subcontratados: mientras un 87% de los directos cree que su trabajo es estable, sólo un 31% de los subcontratados cree que lo es, lo cual está relacionado con el tipo de vinculación de uno y otro grupo de trabajadores. Indupalma es la empresa con mayor percepción de inestabilidad en el trabajo.

3.3. ASOCIACIÓN SINDICAL

En el sector palmero actualmente sólo existen 6 organizaciones sindicales que en conjunto representan sólo 1.8% del total de trabajadores a nivel nacional²²⁹. Por su parte, en las empresas en las cuales se realizó el diagnóstico se tiene que el 21% de los trabajadores están sindicalizados. Estas diferencias entre el porcentaje tan bajo de trabajadores sindicalizados a nivel nacional y el aumento que se presenta en la muestra, tiene que ver con que en estas empresas se encuentran 5 de las 6 sindicatos, mientras que a nivel nacional en gran parte de las empresas palmeras no existen organizaciones sindicales.

Además, como se observa en la Tabla 34 en las últimas dos décadas el número de afiliados ha venido disminuyendo de manera significativa. En ello ha tenido que ver con la implementación de manera masiva de la subcontratación a la par que se desmantelaban las nóminas de trabajadores en las empresas palmeras desde la década de los 90. A la par con la violencia en contra de los trabajadores sindicalizados, particularmente fuerte desde finales de los 80 hasta los primeros años de la década del 2000, lo cual coincidió con la transformación de las relaciones laborales, vía flexibilización laboral, en estos mismos años. De hecho, de acuerdo con Mauricio Archila, esta violencia contra los trabajadores sindicalizados estuvo orientada a debilitar las organizaciones sindicales, especialmente a partir de mediados de la década de los 80. Según este autor, esta violencia ocurrió con mayor intensidad en los momentos y sectores en donde hubo mayor actividad sindical de protesta y la respuesta violenta fue más dura (masacres y asesinatos selectivos) cuanta más fuerza independiente hayan desplegado los sindicatos²³⁰. Como se evidenció en las numerosas violaciones a los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados en el Copey, San Martín, San Alberto en el departamento del César y en Santander, particularmente en Puerto Wilches (Ver Anexo 1). Asimismo, la implementación de la subcontratación principalmente a través de CTA no sólo estuvo dirigida a reducir los costos de mano de obra en las empresas palmeras, sino también a menguar la capacidad de incidencia de los sindicatos, así como reducir al mínimo su número²³¹.

Así, la violencia antisindical y la subcontratación predominante han traído como resultado el debilitamiento de los sindicatos, el cual se expresa en la baja tasa de sindicalización, la disminución de las diferentes acciones de protesta, la poca capacidad de negociación e injerencia en las decisiones económicas que toman las empresas, sobre todo en relación a lo laboral.

²²⁹ Con base en los datos de la ENS. Citado en: *Óp. Cit., Silverman, 2009. Así como la información suministrada por los sindicatos.*

²³⁰ *Óp. Cit., Archila, 2010. Pág. 3-4.*

²³¹ “Una ventaja de la pequeña y mediana explotación es la no organización sindical de industria, precisamente uno de los principales motivos que inducen a las grandes empresas palmeras a reestructurar su régimen de contratación, a promover cooperativas de trabajo asociado y a contratar la provisión de fruto” En: FEDEPALMA - IICA. *Estudio de Caracterización de las Alianzas Estratégicas en Palma de Aceite en Colombia. Vol. 1. 2007. Pág. 62. Citado en: Óp. Cit., Seeboldt, 2010. Pág. 45.*

TABLA 34.
SINDICATOS EN LA AGROINDUSTRIA
DE LA PALMA EN COLOMBIA, 1990-2011

Nombre	Sigla	Lugar	Afiliados 1990	Afiliados 2009	Afiliados 2011	Confederación
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria, Cultivo y Procesamiento de Aceites Vegetales	SINTRAPROACEITES	El Copey - César	70	Sin dato	330	CUT
		San Alberto - César	318	250	206	
		San Martín - César	452	-	-	
		Rio de Oro - César	193	No existe	No existe	
		Bucaramanga - Santander	396	No existe	No existe	
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria	SINTRAINAGRO	Zona Bananera - Magdalena	Sin dato	Sin dato	80	CUT
		San Martín - César	-	130	Sin dato	
		Puerto Wilches - Santander	920	220	240	
Sindicato de Trabajadores de Empresas de Palmas Oleaginosas y Similares.	SINTRAPALMAS	Puerto Wilches - Santander	305	117	130	CUT
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Productos Grasos y Alimenticios	SINTRAIMAGRA	San Carlos de Guaroa - Meta	55	Sin dato	150	CUT
		Cumaral - Meta	Sin dato	Sin dato	132	
Sindicato de Trabajadores de las Plantaciones de Unipalma de Los Llanos S. A.	SINDIUNIPALMA	Cumaral - Meta	71	500	Sin dato	CTC, en 2009 había cambiado a la CGT
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de las Grasas de Colombia	SINTRAGRACO	San Carlos de Guaroa - Meta	60	60	Sin dato	CTDC, en 2009 había cambiado a la CUT
TOTALES			2.840	1.277	1268	

Con relación a la afiliación sindical en las cinco empresas en las cuales se realizó el diagnóstico, entre los empleados directos encuestados se encuentran sindicalizados un 87%, aunque estos constituyen un grupo reducido frente al amplio número de trabajadores subcontratados, los cuales en su mayoría no se encuentran en sindicato con un porcentaje del 94%. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en el Meta un número importante de trabajadores subcontratados se encuentran afiliados al sindicato, sin ser reportados a las empresas para evitar el despido.

Debe destacarse que sólo un 3% de quienes se encuentran sindicalizados son mujeres, de las cuales ninguna de estas, se encuentra vinculada a las empresas de Aceites Manuelita o Palmas de Monterrey. Además, entre las mujeres entrevistadas, la falta de reconocimiento, la poca participación y la discriminación son temas centrales relacionados con lo laboral y lo sindical. En algunas empresas incluso son víctimas de acoso y violencia sexual, ante todo las trabajadoras subcontratadas. Este tipo de agresiones no se denuncian porque generan estigma sobre las mujeres.

GRÁFICO 37.
AFILIACIÓN SINDICAL POR EMPRESA

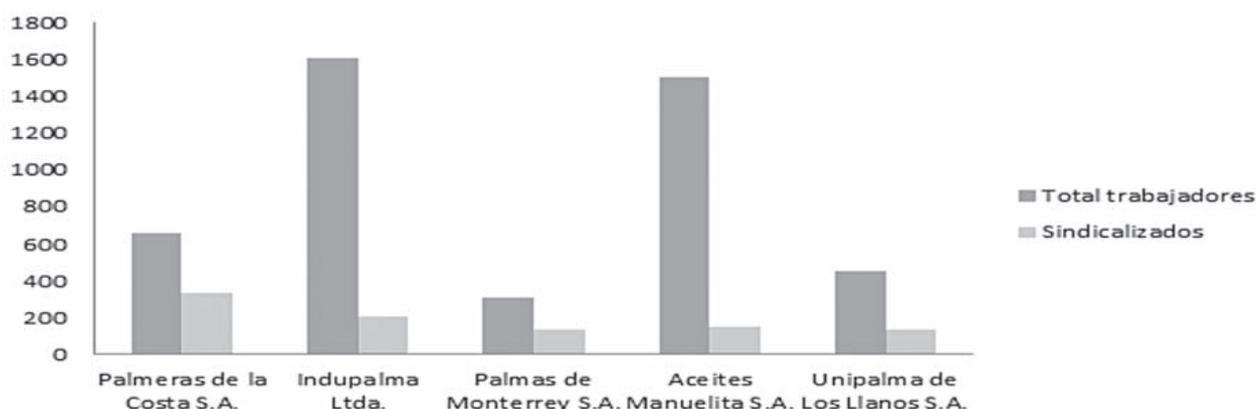


TABLA 35.
NÚMERO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR EMPRESA

Empresa	Total trabajadores	Sindicalizados	%
Palmeras de la Costa S.A.	660	330	50%
Indupalma Ltda.	1.607	206	13%
Palmas de Monterrey S.A.	312	130	42%
Aceites Manuelita S.A.	1.500	150	10%
Unipalma de Los Llanos S.A.	450	132	29%
	4529	948	21%

En cuanto la mayoría se encuentra por CTA y no son reconocidos como trabajadores, no sólo precarizan su trabajo, sino que también se vulnera el derecho de asociación sindical. Aunque las CTA realmente no funcionan como cooperativas sino como bolsas de empleo, al trabajador cooperado no es reconocido como tal y se le desconocen sus derechos de libertad sindical, asociación y negociación colectiva, pues no les es aplicable el Código Sustantivo del Trabajo por no estar subordinados a un contrato de trabajo formal. De ahí que entre los encuestados la razón de desafiliación más común es el impedimento que presentan los tipos de contrato con un porcentaje del 39%, mientras un 23% manifestó que no le interesa y un 20% le preocupa que pueda afectar su vinculación con la empresa, lo cual está relacionado con las presiones que ejerce la empresa con los trabajadores subcontratados para impedir su acercamiento a los sindicatos.

También incide de manera importante las marcadas diferencias que existen en las condiciones laborales de trabajadores directos y subcontratados, lo ha llevado una especie de estratificación de los

trabajadores, según la cual los primero tienen con contratos directos, estabilidad, garantías laborales y mejores ingresos, pero son una minoría. En contraste, la mayoría de trabajadores parecen como si fueran de “segunda clase”, sin los derechos y las garantías que se le reconocen a los directos y con remuneraciones miserables.

TABLA 36.
RAZONES DE LA DESAFILIACIÓN SINDICAL

Razones de desafiliación	Frecuencia	Porcentaje
No se lo permite su tipo de contrato	69	39%
No le interesa	41	23%
Le preocupa que pueda afectar su vinculación con la empresa	35	20%
Poco conocimiento al respecto	6	3%
No ha tenido la oportunidad	3	2%
Despedido de la empresa donde estuvo afiliado	1	1%
Ya no existe la asociación	1	1%
Sin dato	20	11%
Total	176	100%

En esa medida la subcontratación no representa un problema solamente para los trabajadores tercerizados que ven precarizadas sus condiciones de trabajo y se le niega el derecho a la asociación sindical, sino también es un problema para los trabajadores directos en cuanto se ha convertido en la forma predominante de vinculación laboral que ha llevado a que cada vez más se reduzcan el número de trabajadores directos y por tanto de afiliados al sindicatos. En esa medida, también ha reducido la capacidad de acción de los sindicatos para incidir en la empresa y con ello, las posibilidades de mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores.

La población con que se trabajó está demostrando que la mayoría de los trabajadores directos si existe un sindicato en su empresa se afilian, mientras que los subcontratados tiene grandes dificultades para hacerlo. Por tanto, A mayor subcontratación menor sindicalización. La subcontratación de manera directa viola el derecho a la sindicalización, pues los trabajadores subcontratados por su tipo de vinculación no pueden sindicalizarse., Se constituye en una negación de sus derechos, no solo laborales y sindicales, sino también civiles y políticos y, en general de su ciudadanía.

CONCLUSIONES

LA EXPANSIÓN DE LOS AGROCOMBUSTIBLES

Los agrocombustibles se presentan por parte de gobiernos, agencias internacionales (BID, FMI, BM, USAID, entre otras) y grandes empresas como una alternativa para sustituir los combustibles fósiles, asegurar la independencia energética de los países y generar inversiones, desarrollo y empleo rural. No obstante, su desarrollo ha estado motivado por la crisis petrolera. Más que sustituir los combustibles fósiles, se trata de desplazar en el tiempo el pico petrolero y la oportunidad para que las grandes transnacionales de los alimentos y las petroleras diversifiquen sus negocios.

La expansión de los monocultivos para producir agrocombustibles configuran una agricultura sin campesinos, que los expulsa y despoja de sus medio de vida o bien, los convierte en trabajadores de esta agroindustria caracterizada por la precarización y explotación laboral. Por tanto, se trata de una apuesta por un modelo de desarrollo rural que degrada el medio ambiente y las condiciones de vida de las comunidades y trabajadores rurales, mientras que terratenientes y grandes productores aumentan sus ganancias, el único beneficio comprobado de los agrocombustibles.

EL DESARROLLO DEL SECTOR PALMERO EN COLOMBIA

La palma aceitera, por lo general, se ha cultivado con fines comerciales, por lo que su siembra se realiza a gran escala con el objetivo de obtener mayor productividad a menores costos. En Colombia esta actividad agroindustrial es realizada por grandes empresas que se dedican al cultivo y extracción del aceite o grupos empresariales que integran verticalmente diferentes empresas que abarcan toda la cadena productiva y tienen una gran capacidad de incidencia sobre la política pública que se diseña para este sector.

La sostenibilidad de la producción de aceite de palma y los agrocombustibles ha dependido y lo sigue haciendo del apoyo y fomento del Estado. Inicialmente fueron las políticas de sustitución de importaciones y las protecciones arancelarias lo que permitieron que se consolidara esta agroindustria. Ahora, bajo la idea de convertir al país en una “potencia de agrocombustibles”, se ha creado una política agraria y energética a largo plazo de fortalecimiento de este sector.

Se trata de una adecuación del campo colombiano a un modelo de agroindustria exportadora que por una parte, beneficia a los grupos empresariales que controlan este agronegocio y, por otro, ubica a Colombia como proveedor de materias primas energéticas para los países industrializados. Por esta vía, contribuye acentuar la histórica concentración de la propiedad y la desigualdad que han caracterizado el campo colombiano. A ello también ha contribuido de manera significativa la estrecha relación entre el ejercicio de la paramilitar y este tipo de agronegocios.

Las múltiples leyes, incentivos y recursos que se han creado para favorecer este agronegocio, han estado acompañadas de las pocas o nulas restricciones a la expansión del sector palmero, así como la falta de control y vigilancia del Estado sobre las empresas en relación a temas de tierras, derechos humanos, ambientales, étnicos y laborales.

TRABAJADORES EN LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA

La agroindustria de la palma aceitera no es un gran generador de empleo como lo promocionan, si se tienen en cuenta que por cada 100 hectáreas de palma se emplean 27 trabajadores. A lo que si se le dio relevancia en términos laborales, fue a buscar mejorar la competitividad del sector palmero vía reducción de los costos de mano obra, a través de reformas laborales (Leyes 50 de 1990 y 789 de 2002) que posibilitaron la flexibilización laboral. De esta manera, los empresarios palmeros desde mediados de 1990 comenzaron implementar la subcontratación mediante CTA y AP para las actividades relacionadas con el cultivo y sólo se mantuvo vinculado de manera directa los trabajadores en la planta extractora y en el área administrativa. Lo que llevó al incremento de las ganancias de la empresa, mas no a generar más empleo, por el contrario, su resultado fue la precarización de las condiciones de trabajo, la disminución de los sueldos y, en general, la vulneración de los derechos de los trabajadores.

En este proceso de transformación de las relaciones laborales en las empresas palmeras, contribuyó de manera significativa la violencia (amenazas, asesinatos, desapariciones, desplazamientos forzados) ejercida contra las organizaciones sindicales principalmente por grupos paramilitares. Además, la implementación de las CTA y AP no sólo buscaba disminuir los costos de producción y aumentar la rentabilidad, sino que también se orientaron a impedir el desarrollo de las organizaciones sindicales.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y ECONOMICAS

La población de trabajadores con la que se realizó el diagnóstico, se encuentra ubicada en tres departamentos: César, Santander y Meta. En las empresas palmeras en las que se realizó el diagnóstico, la mayoría (80%) de los trabajadores son hombre con una edad promedio de 39 años, mientras que el 20% restante son mujeres con una edad promedio de 34 años. Los jóvenes menores de 20 años, representan un porcentaje 2,5% del total de encuestados.

Los trabajadores jóvenes se encuentran en su mayoría bajo la modalidad de subcontratación y representan un porcentaje 10.75% del total de encuestados; muchos de estos jóvenes subcontratados entran a trabajar a las empresas palmeras porque es prácticamente la única posibilidad de empleo en sus municipios y son pocas las alternativas de desarrollo que les ofrece en lo educativo, en lo laboral, en lo recreativo – deportivo.

La agroindustria de la palma aceitera desde sus inicios en la década de los 50 ha provocado una importante migración de personas a las regiones palmeras. Las difíciles condiciones de vida y la falta de oportunidades que se presentan en general para los pobladores rurales los obliga muchas veces a tener que desplazarse de sus lugares de origen para buscar trabajo en las grandes plantaciones

En las 5 empresas los trabajadores encuestados son originarios de casi la totalidad de departamentos del país (30) y Sólo un 35% de los encuestados proviene del mismo departamento en el que se encuentra situada la empresa; se destacan dos extremos: sólo el 19% de los empleados de Unipalma

S.A. provienen del departamento del Meta, en contraste con el 78% de los trabajadores de Palmas Monterrey S.A., que provienen de Santander. Llama la atención que el 66,5% de los trabajadores que se han desplazado son subcontratados.

Existe un fuerte desplazamiento particularmente en el departamento del Meta, que podría estar relacionado con la importante expansión que ha tenido en la última década el sector palmero. Según ha venido denunciando Sintraimagra, organización sindical que cuenta con seccionales en Aceites Manuelita y Unipalma Los Llanos, en estas empresas se da poca vinculación de pobladores de la región, y, en cambio, han venido impulsando la migración de personas de otros departamentos como Caquetá, Santander, Valle del Cauca, Atlántico para trabajar en las plantaciones palmeras.

El 78% de quienes reportaron haberse desplazado, lo hicieron al menos desde hace 10 años. Entre las razones por las cuales los encuestados han dejado sus lugares de origen, predomina el trabajo como la causa más frecuente (63,56%) seguida de asuntos familiares (17,37%) y conflicto armado (11,86%).

La mayoría de los trabajadores y trabajadoras se encuentra en estratos socioeconómicos bajos: Un 58% de los encuestados declara pertenecer al estrato 1, seguido del estrato 2 un con un 21%. Un 68% de esta población vive en zona urbana de los municipios.

Con respecto a las características familiares destaca gran parte de la población tiene una pareja estable (un 47%, se encuentra en unión libre, mientras que un 22% declara haberse casado) Un 78% de los trabajadores son cabeza de hogar y la casi totalidad tiene hijos. Un 53% de los hombres tienen entre 2 y 3 hijos y cerca de un 20% entre 4y 5 hijos. En el caso de las mujeres encuestadas un poco más de la mitad (54%) tiene entre 2-4 hijos.

Un porcentaje muy alto de trabajadores no cuenta con casa propia, pues habitan una vivienda arrendada (39,56%), la están pagando (18,04%) o es prestada (8,86%).

Los niveles de escolaridad de los encuestados resalta que solo un 10% alcanzó educación técnica o tecnológica, mientras que un 14% logró terminarla secundaria y otro 14% hizo la primaria completa.

Existen amplias diferencias en cuanto a la formación alcanzada por los trabajadores directos y subcontratados. Mientras el 25% de los trabajadores directos logró entre 13 y 16 años de educación, estos mismos años fueron alcanzados sólo por el 5% de los subcontratados; además, más de la mitad (54%) de los trabajadores subcontratados solo tuvo entre 0 y 5 años de educación.

CONDICIONES LABORALES FORMAS DE VINCULACIÓN LABORAL

En las 5 empresas palmeras el tipo de vinculación laboral predominante es la subcontratación, la cual constituye el 75%. Del total de 4.529 trabajadores en estas empresas, 3.383 se encuentran bajo diferentes formas de subcontratación, principalmente CTA. Aceites Manuelita e Indupalma son las empresas con un mayor número de trabajadores subcontratados, con el 90% y 83% respectivamente, seguidas de Unipalma Los Llanos con un 67%. Mientras que en Palmeras de la Costa un poco menos de la mitad (45%) de la mano de obra se encuentra tercerizada y en Palmas de Monterrey representa el 32%.

Entre las mujeres predomina el tipo de contratación indirecta y solo un 22% de las trabajadoras están vinculadas de manera directa a la empresa. Aunque, el número de mujeres que trabajan en esta agroindustria es pequeño respecto de la cantidad de hombres que normalmente se, pues se considera

que las actividades asociadas a la palma aceitera son masculinas, en la última década ha venido aumentando su participación en las empresas palmeras, pero principalmente a través de CTA. ello se debe a que muchas mujeres buscan trabajo en las empresas palmeras para el sostenimiento de sus familias debido a que sólo con el pago que reciben sus esposos no alcanzan a cubrir todas las necesidades familiares.

Tanto a nivel regional como nacional, es mayor el número de trabajadores tercerizados y por tanto menor la cantidad de trabajadores vinculados directamente a las empresas y en la mayoría no existen sindicatos. En todo el país para el mismo año habían alrededor de 115.290 personas trabajando en la agroindustria de la palma aceitera, de las cuales 92.232 estaban bajo diferentes formas de subcontratación, principalmente CTA, si se toma como referencia las cifras para 2009 presentadas por la ENS con base en el censo sindical que realiza, según las cuales más del 80% de la mano de obra en la agroindustria de la palma aceitera era subcontratada.

Las formas más comunes de subcontratación en el sector palmero son Contratistas, Empresas de Servicios Temporales de Empleo (EST), Sociedades de Acción Simplificada (SAS), Empresas Asociativas de Trabajo (EAT) y Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA). Esta última, constituye el 72% de los trabajadores subcontratados, seguida por las EST con un 18%.

En la actual coyuntura laboral entraron en vigencia normas jurídicas como la ley 1429 de 2010 y el decreto 2025 de 2011 que prohíben que las CTA realicen intermediación laboral. No obstante, en el sector palmero no se ha acabado la tercerización laboral ni las empresas han vinculado de manera directa los trabajadores cooperados. Por el contrario, las empresas palmeras están impulsado el cambio de CTA a Empresas de Servicios Temporales (EST), Sociedades de Acciones Simplificadas (SAS) o Contratistas, lo que ha traído como resultado menor estabilidad y salarios más bajos. Se trata del cambio de una forma de subcontratación por otra, esto les permitiría demostrar a los empresarios que no están usando un tercero para vincular trabajadores sino que tienen una relación comercial con otra empresa.

Todas estas formas de subcontratación en la práctica están burlando la legislación laboral y, además encubren el hecho de que para estos trabajadores existe una relación laboral con la empresa, pues en su mayoría realizan actividades misionales, es decir, actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios (decreto 2025).

En relación a los tipos de contrato los empleados directos gozan en casi su totalidad (95%) de contratos a término indefinido, mientras que el 69% de los trabajadores subcontratados encuestados declararon que están con contrato bajo prestación de servicios. Llama la atención que un 8% de los subcontratados no cuente con contrato alguno, que el 6% afirme tener contrato indefinido y que un 4% no tenga conocimiento acerca del tipo de contrato que define su vinculación.

Estos resultados están indicando el desconocimiento por parte de los trabajadores subcontratados del tipo de vinculación laboral que tienen, pues el contrato por prestación de servicios solo aplica para trabajadores independiente. Además, la mayoría son trabajadores por CTA y, por tanto, asociados, por lo que no cuentan con un contrato laboral de prestación de servicio pues es la Cooperativa quien realiza un contrato con la empresa palmera y el trabajador recibe una compensación por el trabajo realizado. También evidencia irregularidades en la forma de operar de las CTA en cuanto están realizando intermediación laboral.

Sobre la modalidad de los contratos, la más común entre los trabajadores directos es la de tiempo completo y en los trabajadores subcontratados domina la modalidad por producción (Destajo), la cual consiste en que la remuneración que recibe el trabajador depende del número de tareas que realiza, de acuerdo al precio que se ha fijado por unidad e independientemente del tiempo utilizado en su realización. La mayoría de trabajadores subcontratados realizan labores a destajo y en muy pocos casos una actividad específica, pues el pago se realiza en función de lo producido al día.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Las actividades enmarcadas en los procesos relacionados con el cultivo son llevadas a cabo esencialmente por la mano de obra subcontratada. Tres áreas de trabajo concentran el 87% de los trabajadores cuya contratación es indirecta: Cosecha: corte, recolección y transporte, Fertilización, poda, riego, control de plagas y enfermedades, y Previvero y vivero. Por su parte, los empleados directos participan de forma realizan labores principalmente en la planta extractora y en el cultivo de monitoreo y supervisión. También participan de las actividades de cosecha y sanidad vegetal pero su número es muy reducido, puesto que la mayoría de los procesos productivos en campo son realizados por las cooperativas.

El total de las mujeres encuestadas reportan desarrollar actividades en sólo 7 de las áreas de trabajo sugeridas. El 89% de las mujeres se emplea en las áreas de Previvero y vivero (46%); Fertilización, poda, riego, control de plagas y enfermedades (30%), y Administración (13%). En algunas empresas, como Palmas Oleaginosas Bucarelia (Puerto Wilches) las mujeres también trabajan en la planta extractora.

Esta diferenciación en las labores que realizan los trabajadores directos y los subcontratados está relacionado con que el cultivo implica una mayor cantidad de mano de obra y, por tanto mayores costos, razón por la cual los empresarios palmeros subcontratan las labores de campo y solo mantienen los trabajadores con vinculación directa principalmente para la planta industrial

HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO

Los trabajadores reportan contar con las herramientas de trabajo necesarias excepto un 12% aproximadamente; un poco menos del 20% de los subcontratados y un 3% de los directos, declara tampoco contar con ellas. Al 26% de los encuestados les corresponde proveer las herramientas necesarias para el trabajo. En el caso de los trabajadores cooperados estas la suministra la cooperativa, pero se le descuentan quincenalmente de la remuneración que recibe, mientras que para los trabajadores directos las herramientas las provee la empresa. En esa medida, es una forma de la empresa desprenderse del costo de las herramientas, pues la mayoría de los trabajadores se encuentra a través de CTA y son estos quienes asumen su pago.

JORNADA LABORAL

Las horas de trabajo semanales promedio para todos los trabajadores son 50. Según el tipo de vinculación existen diferencias en cuanto al promedio de horas de trabajo semanal de los trabajadores directos es de 49, siendo menor que el de los subcontratados que es de 51.

Respecto a los días de la semana en los cuales los trabajadores se deben presentar a trabajar se tiene que la gran mayoría (69%) trabajan 6 días, de los cuales 5 trabajan la jornada completa y el día sábado

solo medio tiempo. En el caso de los trabajadores de Unipalma Los Llanos y Aceites Manuelita permanecen en campamentos de las empresas durante toda la semana y vuelven a sus hogares los domingos. De acuerdo a la información suministrada por los trabajadores, la jornada diaria de trabajo es de 9.2 horas para los trabajadores subcontratados y de 9 para los directos.

Si bien, no existen grandes diferencias en relación con el tiempo de trabajo entre trabajadores directos y subcontratados, en el caso de estos últimos no tienen que cumplir con un horario de trabajo como debe hacerlo el trabajador directo, ya que trabajan a destajo. Esta modalidad de trabajo, lleva a que el trabajador termine trabajando más horas sin que se le reconozca el tiempo extra y/o incrementando el rendimiento en la actividad para lograr alcanzar las metas y lograr hacerse el pago del día.

ANTIGÜEDAD

Con respecto a los años que los trabajadores llevan trabajando en la misma empresa, sobresale el resultado tanto en Unipalma como Aceites Manuelita, existe una tendencia marcada de contar con trabajadores con muchos años de antigüedad, mientras que en las restantes empresas, no existen tendencias dominantes. Al diferenciar de acuerdo al tipo de vinculación, se encuentra que un 59% de los empleados directos tienen entre 10 y más de 20 años de antigüedad y solo un 15% lleva menos de 5 años en la empresa. Por su parte, entre los trabajadores los subcontratados se observa que un 45% tiene entre 5 y más de 10 años de antigüedad y un 42% lleva menos de 5 años. La comparación de estos datos está evidenciando que en las empresas palmera en los últimos años hay una tendencia a reducir el número de trabajadores directos, mientras aumentan los trabajadores subcontratados.

Por tanto, un porcentaje muy alto de trabajadores llevan muchos años en condición de subcontratados, lo que puede estar relacionado con una forma utilizada por las empresas para evadir sus responsabilidades con los trabajadores, quienes no son reconocidos como tales, y de reducir sus costos laborales... implica una vulneración de sus derechos laborales

SALARIO

Los resultados de la encuesta muestran un salario promedio para el total de los encuestados de \$760.875 pesos, un salario promedio del total de trabajadores subcontratados un poco más bajo, de \$681.883, y un salario promedio para empleados directos de \$875.693. No obstante, en el caso de los trabajadores por CTA es necesario tener en cuenta que estos no reciben un salario sino una compensación por la actividad que realizan a la cual se le aplican los siguientes descuentos: Herramientas, seguridad social, aportes a la cooperativa: ahorro y sostenimiento 10%, Transporte, Alimentación, Multas por realizar mal la labor.

Así, el descuento promedio para los trabajadores subcontratados es del 44% es decir \$300.028, mientras que en los directos el descuento medio que perciben es del 29% (\$293.950), teniendo en cuenta que a estos se le aplica por ley un descuento del 8% por Pensiones y Salud y el restante 21% es probable que corresponda a préstamos realizados por los trabajadores para vivienda, educación, etc. De esta manera, una vez aplicados los descuentos, el pago que reciben los trabajadores para cubrir las necesidades básicas de su familia es de \$381.854 para subcontratados por debajo del Salario Mínimo Legal Vigente (\$566.700) y 621.742 para los directos.

A diferencia de los trabajadores directos, los trabajadores cooperados no reciben ningún tipo de remuneración fija, pues el pago se realiza por destajo. Por tanto, para ellos no existe estabilidad en los

ingresos pues varían constantemente dependiendo de los ciclos de producción y las condiciones del cultivo, los cambios en los precios por actividad, los descuentos y las penalizaciones.

Debido a que la mayoría de trabajadores subcontratados se encuentra por CTA, estos no tienen derecho a prestaciones sociales, convención colectiva ni otros beneficios que sí tienen los trabajadores directos. Según los resultados de la encuesta el 94% de los trabajadores directos declara recibir de uno a siete beneficios. Se destaca que la empresa cuyos trabajadores reciben menos beneficios adicionales es Indupalma (un 78% que recibe 0 beneficios); la empresa con mayor número de trabajadores que recibe beneficios en el rango de entre 4 y 6, es Palmeras de la Costa (57% de sus trabajadores), y en Palmas de Monterrey, el 78% de sus trabajadores recibe entre 1 y 3 beneficios.

SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

Los salarios de la mayoría de los trabajadores de la agroindustria de la palma encuestados, constituyen la única fuente de ingreso de sus hogares, con la cual deben cubrir las necesidades básicas de sus familias. Se encontró aquellas que logran cubrir más de la mitad de los encuestados son sólo la alimentación (pueden hacerlo el 97%) y la vivienda (un 58%).

Existen grandes diferencias en el número de rubros que consiguen sostener los trabajadores directos frente a los subcontratados: entre una y dos necesidades logra cubrir el salario de un 67% de los segundos, mientras que entre cinco y seis, apenas un 4%; en contraste, de los trabajadores cuya vinculación es directa, un 18% alcanza a satisfacer entre cinco y seis necesidades, y entre una y dos, el 48%.

Por tanto, se observa que la mayoría de familias de trabajadores palmeros solo alcanza a cubrir la alimentación y más de la mitad la vivienda, mientras que el 70% no cuenta con los recursos económicos para garantizar la educación a sus hijos. En los trabajadores subcontratados esta situación es aún más marcada en cuanto a las necesidades de educación, vestuario, transporte y recreación de sus familias, no alcanzan a ser cubiertas debido a que reciben remuneraciones muy bajas que se ubican por debajo del salario Mínimo Legal Vigente (566.700).

Por tanto, la satisfacción de necesidades básicas para el trabajador palmero y su familia dependen del salario que recibe y el tipo de vinculación laboral...

SEGURIDAD SOCIAL

Dado que los encuestados constituyen un conjunto de personas económicamente activas y con relaciones laborales con empresa formales, deben encontrarse circunscritos al menos dentro de los subsistemas de seguridad social en salud y pensiones a causa de su carácter de obligatorio. El marco legal colombiano exime de la responsabilidad de la afiliación al sistema de riesgos profesionales a ciertos trabajadores dependiendo de su tipo de contrato; en este contexto, las respuestas de los encuestados parecen estar señalando o el escaso conocimiento que de la materia tienen y la falta de cumplimiento de los empleadores de sus obligaciones en este tema.

Un 92% de los encuestados manifestó estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pero sólo un poco más de la mitad, sabe a qué EPS. En pensiones, un 15% reconoció no saber si encuentra afiliado o no, un 12% manifiesta no estar afiliado y un 72% afirma sí estarlo; de estos últimos, un 25% no presentó el dato del fondo de pensiones. Y en riesgos profesionales, un 8% declara no tener conocimiento de estar afiliado o no, un 3% reporta definitivamente no estar afiliado y un 88% sí es-

tarlo; un 36% de este conjunto, tampoco tiene conocimiento de la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual debe recurrir en caso de accidentes o enfermedades laborales.

Los resultados globales de afiliación a los subsistemas de la seguridad social de acuerdo a la vinculación laboral, muestran la disparidad entre miembros de uno y otro grupo de trabajadores, sobre todo en lo relacionado con la afiliación a los sistemas general de pensiones (SGP) y de riesgos profesionales (SGRP): tal como se espera, 98% de los trabajadores directos manifiestan estar afiliados tanto a riesgos profesionales como a pensiones, frente al 55% de subcontratados que declara tener certeza sobre su afiliación a pensiones y el 82% a riesgos.

El dato de la Administradora de Riesgos Profesionales sólo fue reportado por el 43% de los trabajadores subcontratados. El hecho de éstos participen de forma masiva en las actividades relacionadas con el cultivo, permite preguntarse acerca del papel de las empresas en las actividades tendientes a minimizar los riesgos ocupacionales y por lo tanto, de protección de los trabajadores; debe tenerse en cuenta que estas actividades pueden tener clasificaciones elevadas de riesgo (tipos 2 ó 3²³²). Además, el grupo de trabajadores que han padecido accidentes o enfermedades ocupacionales representó en el 35% del total de la muestra y, sólo un 21% de ellos recibió indemnización alguna.

En el caso de los trabajadores cooperados estos denuncian que a pesar que se les descuentan la totalidad de los aportes de la remuneración que reciben, incluido el pago de la ARP, las cooperativas no realizan las cotizaciones. Por ello, cuando el trabajador requiere algún servicio médico no es atendido, o cuando cumple el tiempo por ley para pensionarse se da cuenta que la cooperativa no ha cotizado la totalidad de semanas que les descontaron de su pago. Incluso, han ocurrido casos con cooperativas que se quedan con el pago de incapacidades. También es común, según los trabajadores cooperados, que en caso de un accidente de trabajo o enfermedad la ARP, ni la Cooperativa o la empresa responden, por el contrario, los despiden de la cooperativa o el trabajador debe continuar sus labores enfermo para evitar perder su trabajo.

PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON RESPECTO A SU TRABAJO Y ESTABILIDAD LABORAL

En la encuesta se solicitó a los trabajadores que le asignaran calificación a algunos aspectos de su empleo actual, que incluye la jornada, la aplicación de conocimientos y experiencia, el salario, los beneficios y prestaciones, así como una valoración general de las condiciones de trabajo.

El salario y los beneficios representan los aspectos laborales que menor satisfacción generan en los dos conjuntos de empleados; sin embargo y como pudiera esperarse, los beneficios y prestaciones mantienen insatisfechos a un 63% de subcontratados y apenas a un 25% de trabajadores directos. Se cumple que para todas las dimensiones indagadas, siempre es mayor el grado de insatisfacción de empleados indirectos que directos.

Sobre la estabilidad laboral la percepción de los trabajadores encuestados difiere entre los directos y los subcontratados: mientras un 87% de los directos cree que su trabajo es estable, sólo un 31% de los subcontratados cree que lo es, lo cual está relacionado con el tipo de vinculación de uno y otro grupo de trabajadores.

232 Consultar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

ASOCIACIÓN SINDICAL

En el sector palmero actualmente sólo existen 6 organizaciones sindicales que en conjunto representan sólo 1.8% del total de trabajadores a nivel nacional²³³. Por su parte, en las empresas en las cuales se realizó el diagnóstico se tiene que el 21% de los trabajadores están sindicalizados. Estas diferencias entre el porcentaje tan bajo de trabajadores sindicalizados a nivel nacional y el aumento que se presenta en la muestra, tiene que ver con que en estas empresas se encuentran 5 de las 6 sindicatos, mientras que a nivel nacional en gran parte de las empresas palmeras no existen organizaciones sindicales.

Además, como se observa en la Tabla 34 en las últimas dos décadas el número de afiliados ha venido disminuyendo de manera significativa. En ello ha tenido que ver con la implementación de manera masiva de la subcontratación a la par que se desmantelaban las nóminas de trabajadores en las empresas palmeras desde la década de los 90. A la par con la violencia en contra de los trabajadores sindicalizados, particularmente fuerte desde finales de los 80 hasta los primeros años de la década del 2000, lo cual coincidió con la transformación de las relaciones laborales, vía flexibilización laboral, en estos mismos años.

Así, la violencia antisindical y la subcontratación predominante han traído como resultado el debilitamiento de los sindicatos, el cual se expresa en la baja tasa de sindicalización, la disminución de las diferentes acciones de protesta, la poca capacidad de negociación e injerencia en las decisiones económicas que toman las empresas, sobre todo en relación a lo laboral. A ello hay que agregarle también la persecución y aniquilamiento de sus organizaciones así como las campañas antisindicales que llevan a cabo las empresas y el Estado.

Entre los empleados directos encuestados se encuentran sindicalizados un 87% aunque estos constituyen un grupo reducido frente al amplio número de trabajadores subcontratados, los cuales en su mayoría no se encuentran en sindicato con un porcentaje del 94%. En cuanto la mayoría se encuentra por CTA y no son reconocidos como trabajadores, no sólo precarizan su trabajo, sino que también se vulnera el derecho de asociación sindical. Aunque las CTA realmente no funcionan como cooperativas sino como bolsas de empleo, al trabajador cooperado no es reconocido como tal y se le desconocen sus derechos de libertad sindical, asociación y negociación colectiva, pues no les es aplicable el Código Sustantivo del Trabajo por no estar subordinados a un contrato de trabajo formal. Entre los encuestados la razón de desafiliación más común es el impedimento que presentan los tipos de contrato con un porcentaje del 39%, mientras un 23% manifestó que no le interesa y un 20% le preocupa que pueda afectar su vinculación con la empresa, lo cual está relacionado con las presiones que ejerce la empresa con los trabajadores subcontratados para impedir su acercamiento a los sindicatos.

Debe destacarse que sólo un 3% de quienes se encuentran sindicalizados son mujeres, de las cuales ninguna de estas, se encuentra vinculada a las empresas de Aceites Manuelita o Palmas de Monterrey. Además, entre las mujeres entrevistadas, la falta de reconocimiento, la poca participación y la discriminación son temas centrales relacionados con lo laboral y lo sindical. En algunas empresas incluso son víctimas de acoso y violencia sexual, ante todo las trabajadoras subcontratadas. Este tipo de agresiones no se denuncian porque generan estigma sobre las mujeres.

Se podría decir que las mujeres presentan una mayor vulneración de sus derechos, puesto que, por un lado, son trabajadoras rurales, en su mayoría subcontratadas y sin afiliación sindical; además, ha-

233 Con base en los datos de la ENS. Citado en: *Óp. Cit., Silverman, 2009. Así como la información suministrada por los sindicatos.*

bría que tener en cuenta las discriminaciones relativas al género en el trabajo, en el hogar y, en general, en el ámbito social.

En esa medida la subcontratación no representa un problema solamente para los trabajadores tercerizados que ven precarizadas sus condiciones de trabajo y se le niega el derecho a la asociación sindical, sino también es un problema para los trabajadores directos en cuanto se ha convertido en la forma predominante de vinculación laboral que ha llevado a que cada vez más se reduzcan el número de trabajadores directos y por tanto de afiliados al sindicatos. En esa medida, también ha reducido la capacidad de acción de los sindicatos para incidir en la empresa y con ello, las posibilidades de mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores. Se constituye en una negación de sus derechos, no solo laborales y sindicales, sino también civiles y políticos y, en general de su ciudadanía.

ANEXO

**ANEXO 1. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA SINDICALISTAS A
DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA EN COLOMBIA
VIOLENCIA LETAL CONTRA SINDICALISTAS EN LA AGROINDUSTRIA DE LA
PALMA ACEITERA, 1988-2009**

AÑO	FECHA	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SINDICATO	PRESUNTOS RESPONSABLES	TOTAL
1988	14 de febrero	Nemesio Machuca	Cesar	San Alberto	ASINTRAINDUPALMA		6
	9 de abril	José Francisco Villalobos Polo					
	9 de abril	Humberto Gualderon Martínez					
	25 de septiembre	David Ángel Castanor					
	25 de diciembre	Emilton Rodríguez					
	28 de diembre	Antonio H. Vega					
	Sin dato.	Sin dato.				Sin dato.	
1989	14 de enero	Páez Pedro	Cesar	San Alberto	SINTRAINDUPALMA		4
	14 de enero	Ceferino Cuadros					
	29 de enero	Olmes Fénix Estrada					
	18 de marzo	Juan Giraldo					
1989	29 de marzo	Juan Carlos De la Cuesta	Antioquia	Medellín	SINTRAINDUPALMA		1
1990	4 de enero	Aquiles Gutiérrez Ochoa	Cesar	San Alberto	ASINTRAINDUPALMA	Paramilitares	8
	27 de enero	Luis Felipe Blanco Vargas					
	27 de enero	Epaminondas Balza Romero					
	17 de febrero	Sigifredo Rodríguez					
	15 de marzo	José Augusto Maldonado				Paramilitares	
	15 de marzo	Gonzalo Blanco				Paramilitares	
	23 de octubre	Pablo Antonio González				Paramilitares	
23 de octubre	John Jairo Gómez Rueda	Paramilitares					
1990	Sin dato.	Sin dato.	Norte de Santander	Cáchira	ASINTRAINDUPALMA		1
1993	24 de octubre	Donaldo Camargo	Cesar	San Alberto	ASINTRAINDUPALMA		1
1998	26 de octubre	Jairo Cruz	Cesar	San Alberto	SINTRAINDUPALMA		1
1999	Marzo	Leonidas Moreno	Cesar	San Alberto	SINTRAINDUPALMA		1
1988	9 de marzo	Sin dato.	Cesar	San Alberto	SINTRAPROACEITES	Paramilitares	4
1990	4 de marzo	Pablo Emilio Cárdenas	Santander	Girón	SINTRAPROACEITES		2
	4 de marzo	Álvaro Mora					
1990	5 de agosto	Marbi Alonso Foronda J.	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPROACEITES		1
1991	18 de abril	José Manuel Madrid	Cesar	San Alberto	SINTRAPROACEITES		1
1992	19 de abril	José Luis Mendoza Sepúlveda	Magdalena	Fundación	SINTRAPROACEITES		1
1992	2 de mayo	Juan Rivera Caro	Cesar	Sin dato.	SINTRAPROACEITES		1
1992	2 de mayo	Pedro Antonio Marín Lamus	Cesar	San Alberto	SINTRAPROACEITES		3
	4 de julio	José de Jesús Sanabria					
	27 de agosto	Wenslao Martín Gómez					
1995	2 de mayo	Roberto Ardila	Cesar	San Alberto	SINTRAPROACEITES		2
	3 de agosto	Fredy Antonio Vergel Torrado					
1995	9 de octubre	Pablo Osorio	Cesar	San Martín	SINTRAPROACEITES		1
1995	3 de agosto	Floro Castro	Norte de Santander	La Esperanza	SINTRAPROACEITES	Autodefensas Campesinas de San Alberto	1
1999	Sin dato.	Sin dato.	Cesar	San Alberto	SINTRAPROACEITES		1
2001	11 de febrero	Alfredo Flórez	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPROACEITES		1
2001	12 de febrero	Pablo Padilla	Cesar	San Alberto	SINTRAPROACEITES		1
2008	10 de mayo	Alberto Tomás Pascuales Chiquillo	Magdalena	Algarrobo	SINTRAPROACEITES		1
1993	26 de julio	Jorge Rodríguez de León	Cesar	El Copey	SINTRAPALMASCOST		1
1994	1 de enero	Luis Francisco Martínez	Cesar	CESAR (NO HAY MPIO)	SINTRAPALMASCOST		1

Diagnóstico situación de las y los trabajadores de la agroindustria de la palma en el Magdalena Medio y Meta

1997	19 de enero	Barón Orozco	Cesar	El Copey	SINTRAPALMASCOST		1
1993	31 de julio	Sin dato.	Cesar	San Martín	SINTRAPALCE		6
1994	26 de junio	Gustavo Prada Muñoz			SINTRAPALCE		2
	30 de junio	José del Carmen Ruiz	Cesar	San Martín			
1994	11 de diciembre	Luis Francisco Tarazona Leal	Santander	Bucaramanga	SINTRAPALCE		1
1992	Sin dato.	Sin dato.	Cesar	Aguachica	SINDICATO DE LA EMPRESA DE PALMAS DE PROMICION		1
1990	17 de julio	Freddy Enrique Mejía B.	Santander	Puerto Wilches	SINTRAINAGRO	Paramilitares	1
1992	3 de marzo	Luis Carlos Estrada	Santander	Barrancabermeja	SINTRAINAGRO		1
1996	24 de abril	Willian Javier Pinzón P.	Cesar	Sin dato.	SINTRAINAGRO		1
1996	Sin dato.	Sin dato.	Cesar	El Copey	SINTRAINAGRO		1
1999	23 de abril	Manuel Ávila Ruiz	Santander	Puerto Wilches	SINTRAINAGRO		1
2000	15 de septiembre	Jairo Herrera			SINTRAINAGRO		2
	15 de septiembre	Candelario Zambrano	Santander	Puerto Wilches			
2002	31 de julio	Wilfredo Camargo Aroca	Santander	Puerto Wilches	SINTRAINAGRO		1
2003	21 de enero	Abelardo Barbosa Páez	Santander	Puerto Wilches	SINTRAINAGRO		1
2003	1 de mayo	Juan de Jesús Gómez	Cesar	San Martín	SINTRAINAGRO		1
2005	20 de agosto	Manuel Antonio Flores	Santander	Barrancabermeja	SINTRAINAGRO		1
2006	2 de enero	Carlos Arciniegas Niño	Santander	Puerto Wilches	SINTRAINAGRO		1
2009	17 de octubre	Honorio Llorente Meléndez	Santander	Puerto Wilches	SINTRAINAGRO		1
1995	14 de mayo	Elkin Adolfo Ríos Vera			SINTRAPALMAS		3
	22 de noviembre	Sixto Caicedo Beleño	Cesar	San Alberto			
	22 de noviembre	Esteban Arnulfo Ortiz					
1996	3 de enero	José Ramiro Tobón Giraldo			SINTRAPALMAS		3
	24 de mayo	Gustavo Aguilar Roa	Cesar	San Alberto			
		José del Carmen Fuentes Caicedo					
1996	12 de noviembre	Jorge Eliécer Charris			SINTRAPALMAS		2
	12 de noviembre	Álvaro Linero Arévalo	Cesar	El Copey			
1997	19 de marzo	Marcos Meza	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS	Paramilitares	1
1997	30 de julio	Jaime Fernando Posada	Antioquia	Medellín	SINTRAPALMAS		1
1998	1 de junio	Luis Enrique Chinchilla			SINTRAPALMAS	Paramilitares	4
	1 de junio	Eliás Mejía Villarreal	Santander	Puerto Wilches		Paramilitares	
	1 de junio	Ramiro Vásquez					
	1 de agosto	Armando Montero				Desconocidos	
1999	30 de septiembre	Rogelio Alarcón Morales	Santander	Girón	SINTRAPALMAS		1
2000	12 de noviembre	Orlando Rangel	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS	Bloque Central Bolívar AUC	1
2001	12 de enero	Nilson Martínez Peña	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS		2
	11 de febrero	Raúl Gil Ariza					
2002	12 de junio	Eliás Mejía Villarreal	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS		2
1997	19 de marzo	Marcos Meza	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS	Paramilitares	1
1997	30 de julio	Jaime Fernando Posada	Antioquia	Medellín	SINTRAPALMAS		1
1998	1 de junio	Luis Enrique Chinchilla			SINTRAPALMAS	Paramilitares	4
	1 de junio	Eliás Mejía Villarreal	Santander	Puerto Wilches		Paramilitares	
	1 de junio	Ramiro Vásquez					
	1 de agosto	Armando Montero				Desconocidos	
1999	30 de septiembre	Rogelio Alarcón Morales	Santander	Girón	SINTRAPALMAS		1
2000	12 de noviembre	Orlando Rangel	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS	Bloque Central Bolívar AUC	1
2001	12 de enero	Nilson Martínez Peña	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS		2
	11 de febrero	Raúl Gil Ariza					
2002	12 de junio	Eliás Mejía Villarreal	Santander	Puerto Wilches	SINTRAPALMAS		2
1989	24 de febrero	Torres Colpas Germán	Atlántico	Palmar de Varela	Asociación Unitaria de Trabajadores Agrícolas de la Palma		1
1988	3 de agosto	Bonilla Luis Augusto	Meta	Cumaral	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PALMA		1
TOTAL							93

Fuentes: ENS, Base de datos sobre violaciones de Derechos Humanos de sindicalistas en Colombia, 2010. Fensuagro, Registro de violaciones de derechos humanos a los trabajadores sindicalizados afiliados a esta Federación, 1992-2005. Archila, Mauricio et. Al. Informe Final: Incidencia de la violencia contra los trabajadores sindicalizados y evolución de su protesta. Bogotá: CINEP, Programa por la Paz, 2010. Págs. 208-226.

OTRAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SINDICALISTAS EN LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA, 1988-2008

AÑO	FECHA	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SINDICATO	TIPO DE VIOLACIÓN	PRESUNTOS RESPONSABLES	TOTAL
1988			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAINDUPALMA	ATENTADO CON O SIN LESIONES		10
1989			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAINDUPALMA	DESAPARICIÓN		1
1990			CESAR	SAN ALBERTO	ASINTRAINDUPALMA	DESAPARICIÓN		1
1991			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAINDUPALMA	DESAPARICIÓN		1
1998			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAINDUPALMA	DESPLAZAMIENTO FORZADO		7
1995			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAPROACEITES	DESAPARICIÓN		1
1995			SANTANDER	BUCARAMANGA	SINTRAPROACEITES	DESAPARICIÓN		1
1995	16 de febrero	Rodrigo Rodríguez	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SINTRAPROACEITES	DESAPARICIÓN		1
1995			SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAPROACEITES	TORTURA		1
2000			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAPROACEITES	DESAPARICIÓN		1
2000			SANTANDER	SABANA DE TORRES	SINTRAPROACEITES	DESAPARICIÓN		1
1991			SANTANDER	BUCARAMANGA	SINTRAINAGRO	DESAPARICIÓN		2
1997	12 de julio	Misael Pinzón	SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAINAGRO	DESAPARICIÓN	Paramilitares	1
1997	14 de julio	Organización sindical	SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAINAGRO	AMENAZAS	Paramilitares	1
2005			SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAINAGRO	DESPLAZAMIENTO FORZADO		4
2006			SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAINAGRO	TORTURA		1
2008	14 de julio	Organización sindical	SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAINAGRO	AMENAZAS	Paramilitares	2
1995			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAPALMAS	TORTURA		2
1997			MAGDALENA	FUNDACION	SINTRAPALMAS	DESAPARICIÓN		1
1997	13 de agosto	Ramiro y Edgar Vásquez	SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAPALMAS	AMENAZAS	Paramilitares	2
	12 de julio	Saúl Allirio Rincón García				DESPLAZAMIENTO FORZADO	Paramilitares	1
						DESAPARICIÓN		1
						DETENCION ARBITRARIA		2
						SECUESTRO		7
1985		Jairo Bohórquez	SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAPALMAS	DETENCION ARBITRARIA Y TORTURA		1
1998			CESAR	SAN ALBERTO	SINTRAPALMAS	DESAPARICIÓN		1
1999			SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAPALMAS	DESPLAZAMIENTO FORZADO		2
2002			SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAPALMAS	AMENAZAS		1
2005			SANTANDER	PUERTO WILCHES	SINTRAPALMAS	DESPLAZAMIENTO FORZADO		1
1992			SIN DEPTO	NO DATO MPIO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE PALMAS	TORTURA		1
TOTAL								60

Fuentes: ENS, Base de datos sobre violaciones de Derechos Humanos de sindicalistas en Colombia, 2010. Fensuagro, Registro de violaciones de derechos humanos a los trabajadores sindicalizados afiliados a esta Federación, 1992-2005. Archila, Mauricio et. Al. Informe Final: Incidencia de la violencia contra los trabajadores sindicalizados y evolución de su protesta. Bogotá: CINEP, Programa por la Paz, 2010. Págs. 208-226

GRÁFICO 1

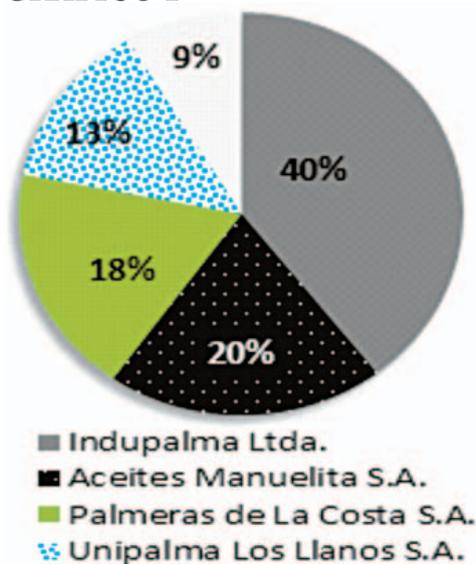


GRÁFICO 2

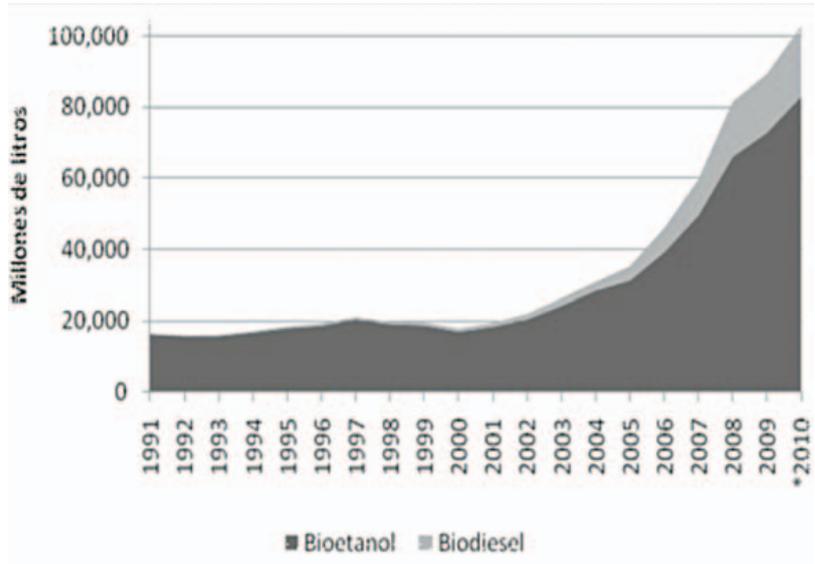


GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN POR SEXO

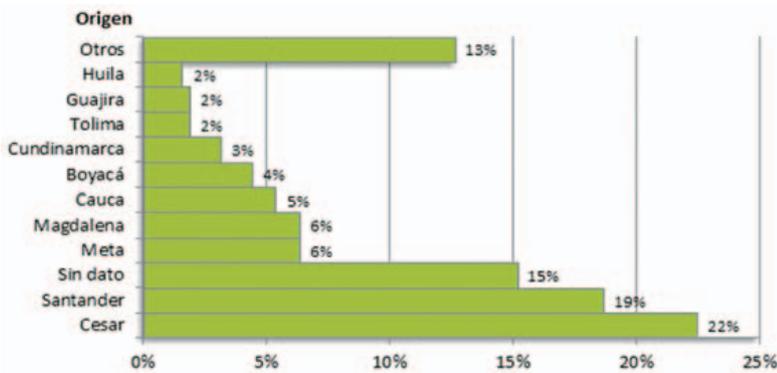
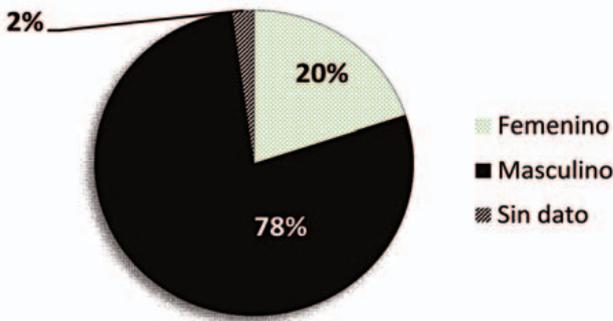


GRÁFICO 10

Número de hijos

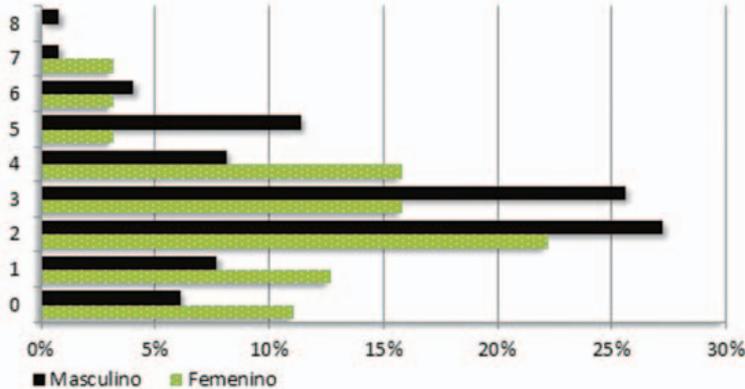


GRÁFICO 11

GRÁFICO 7

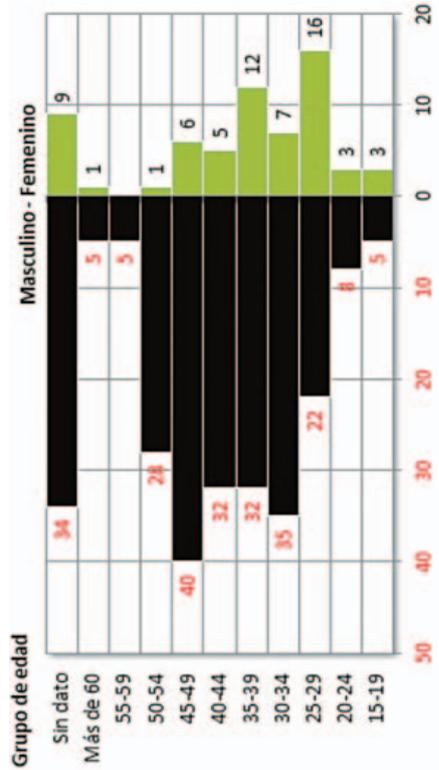


GRAFICO 8

GRÁFICO 09

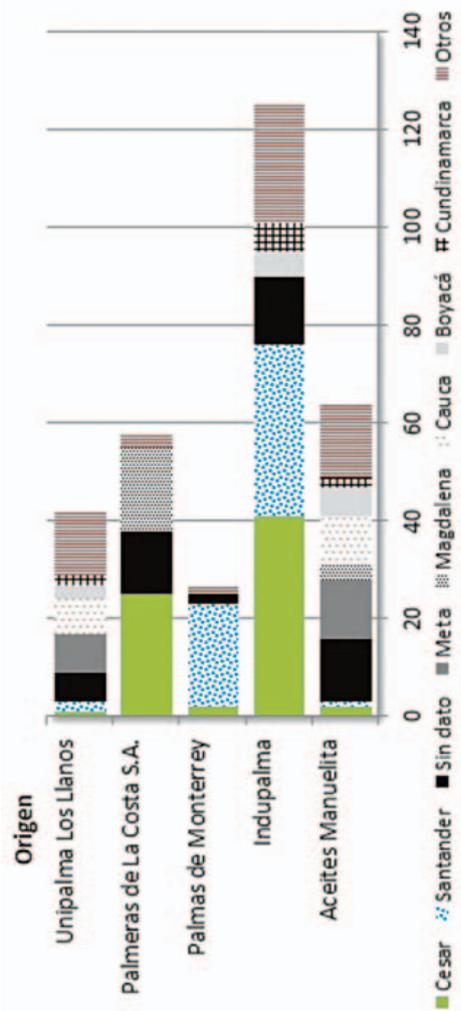


GRÁFICO 12

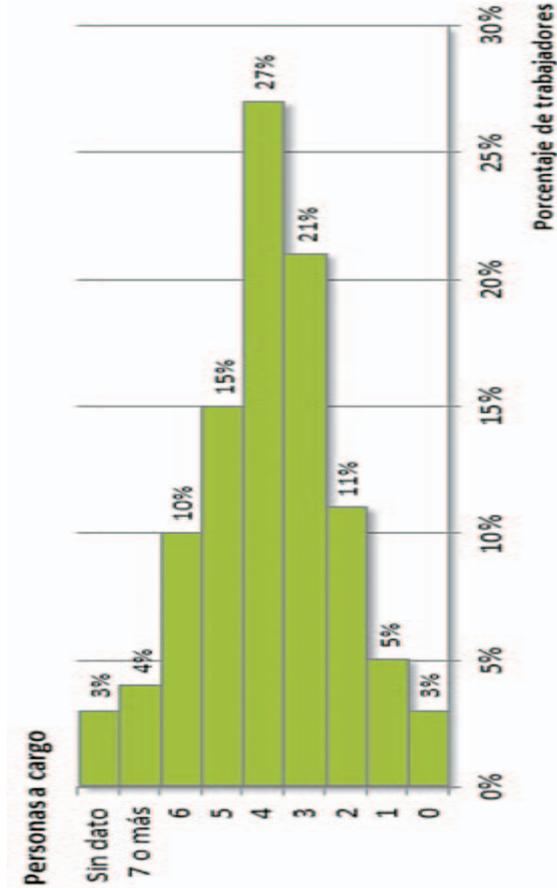


GRÁFICO 13

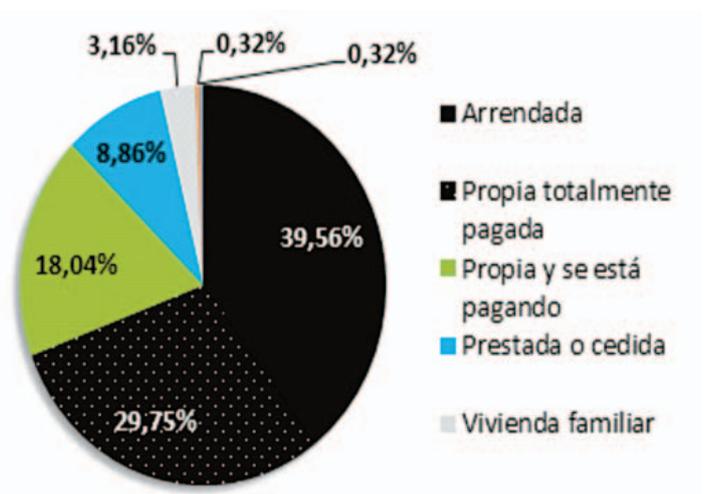


GRÁFICO 14

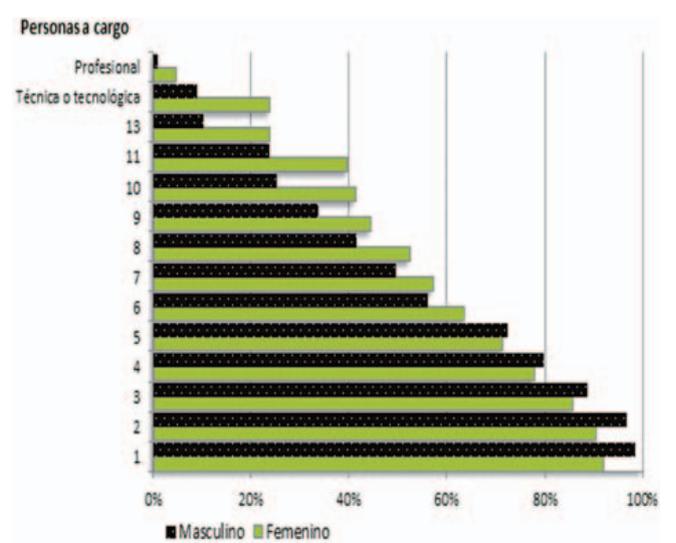
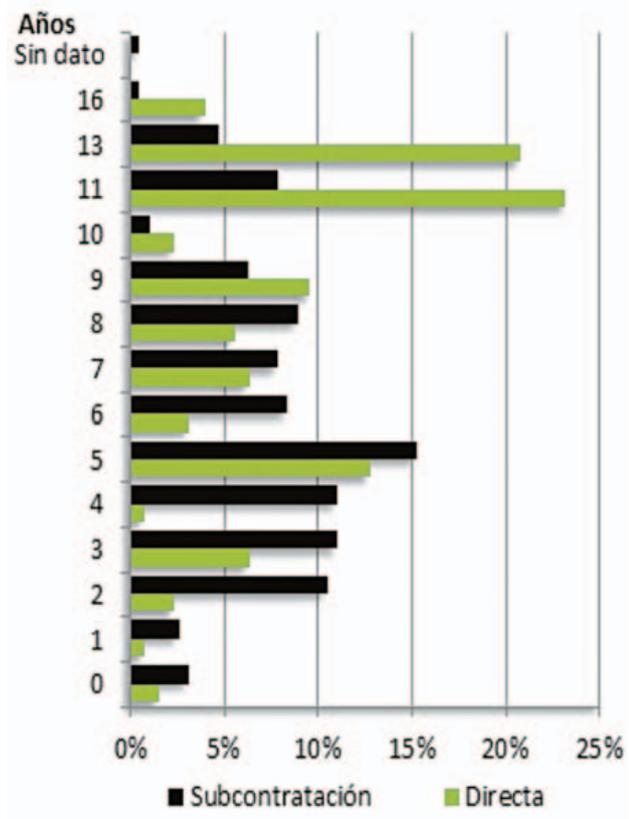
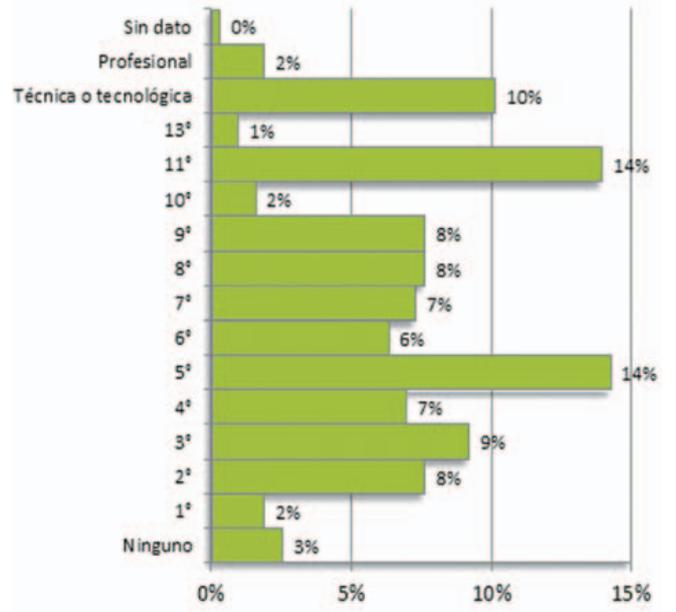


GRÁFICO 15

GRÁFICO 16

GRÁFICO 17

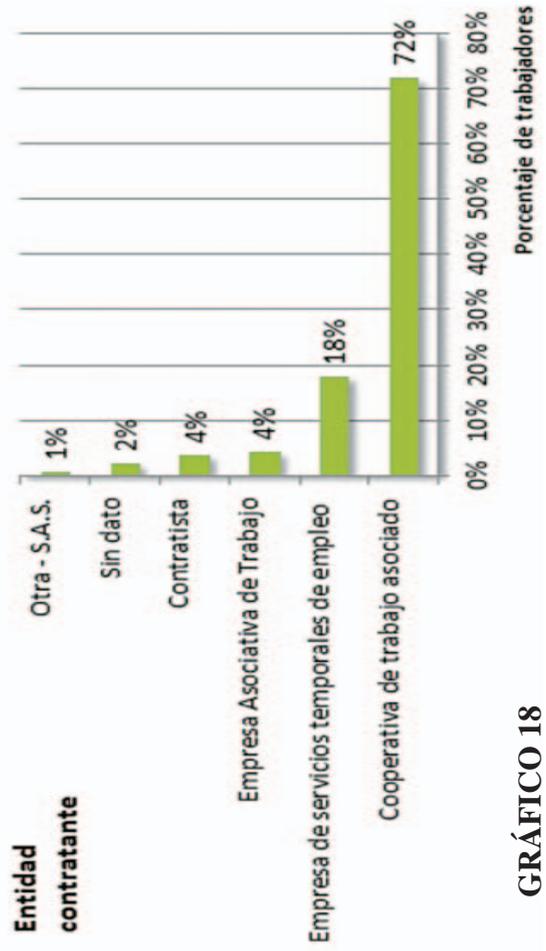
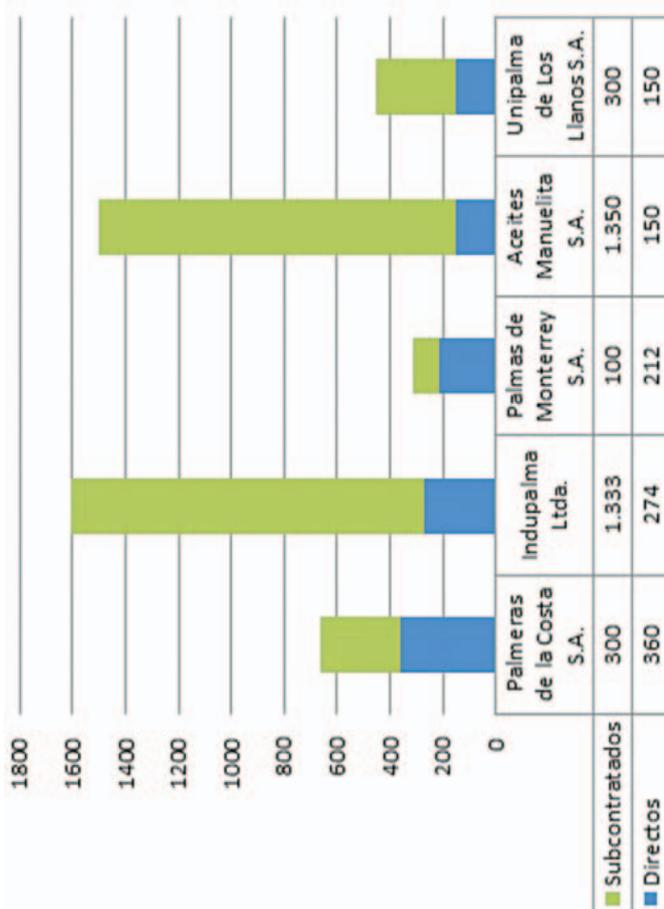


GRÁFICO 18

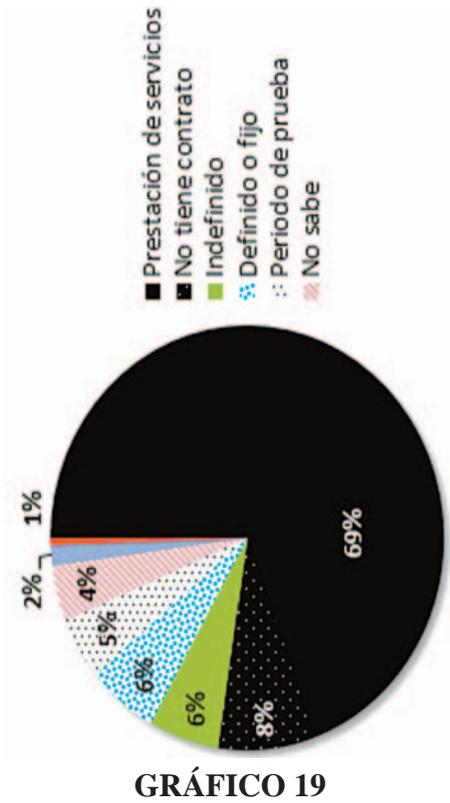


GRÁFICO 19

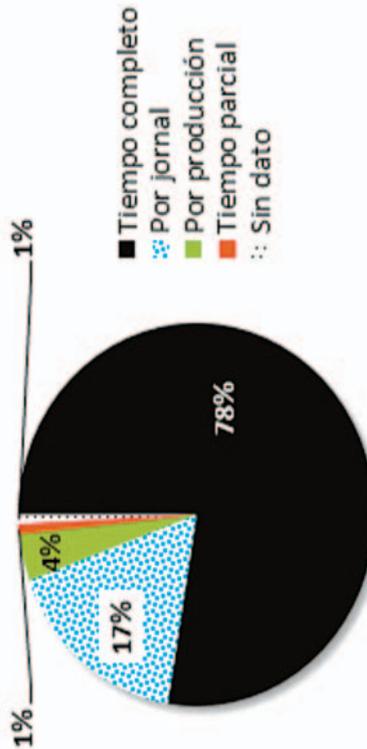


GRÁFICO 20

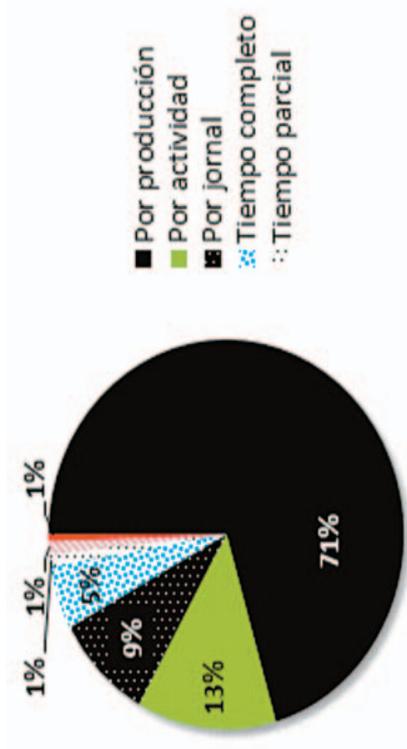


GRÁFICO 21

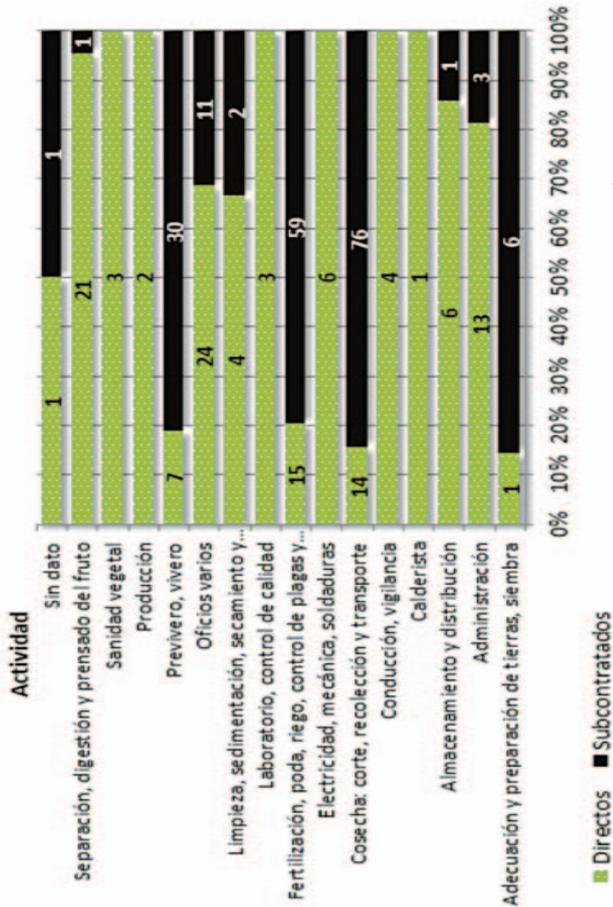


GRÁFICO 22

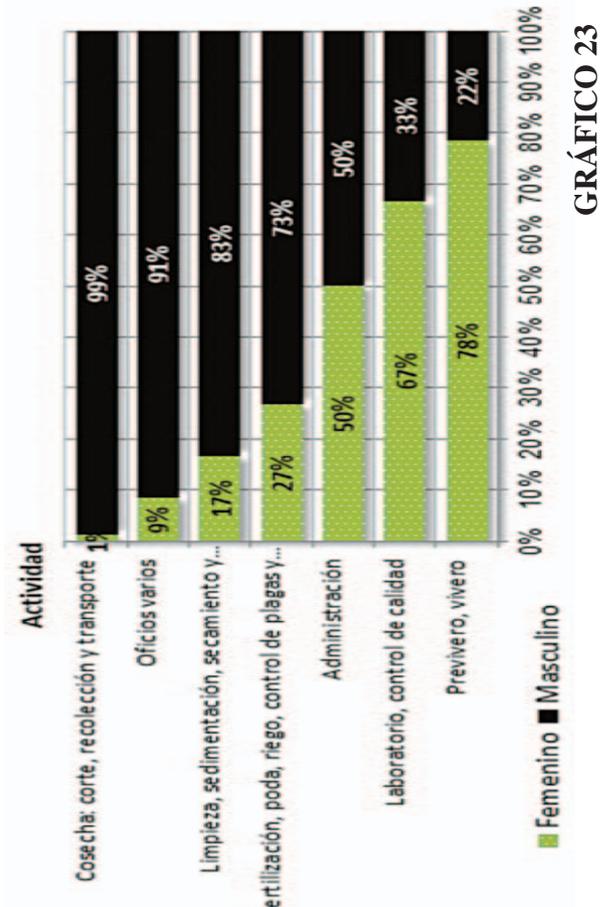


GRÁFICO 23

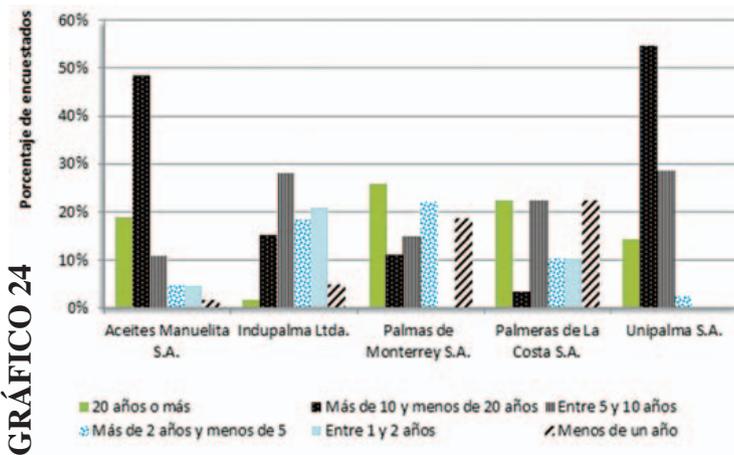


GRÁFICO 24

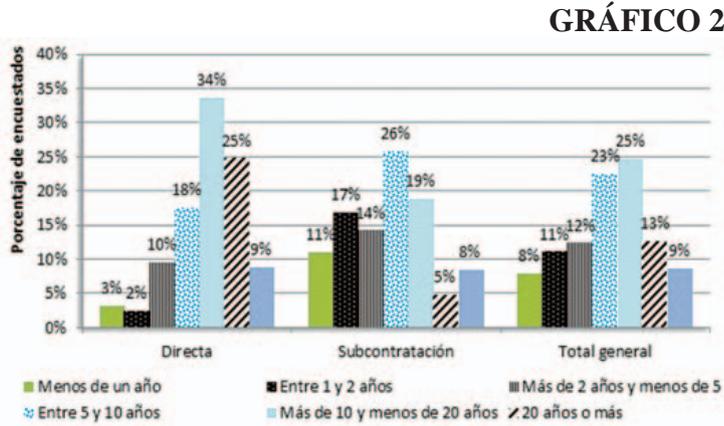


GRÁFICO 25

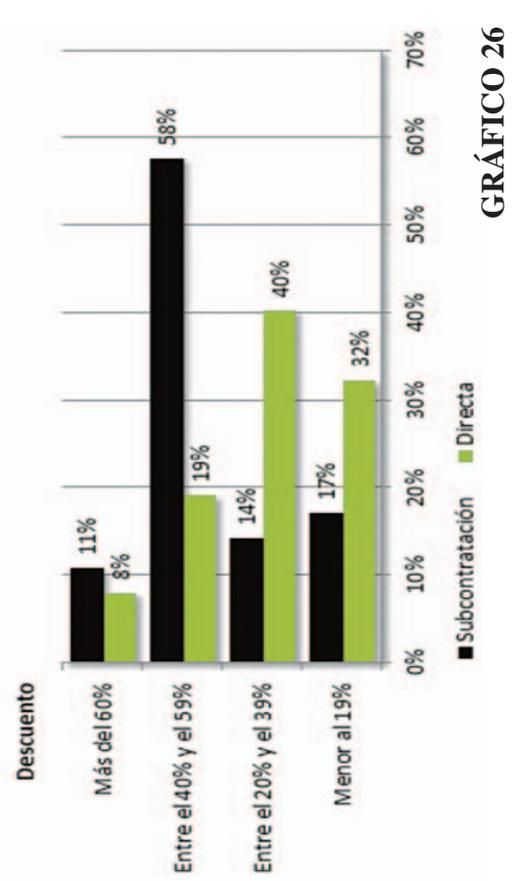


GRÁFICO 26

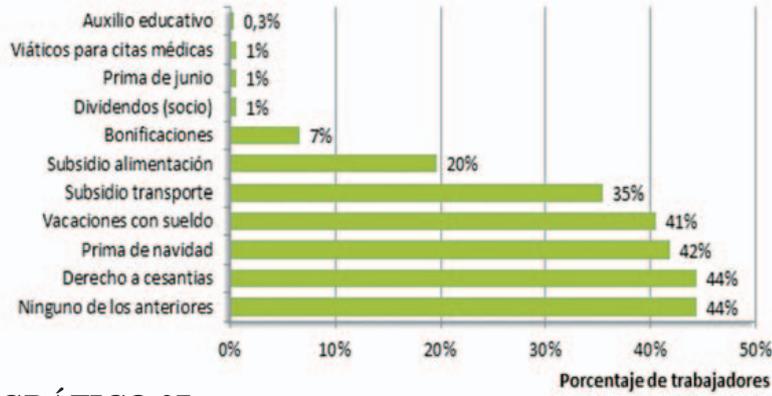


GRÁFICO 27

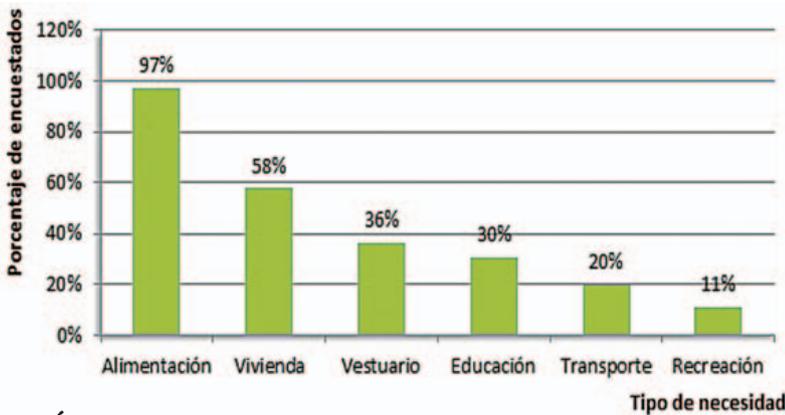


GRÁFICO 30

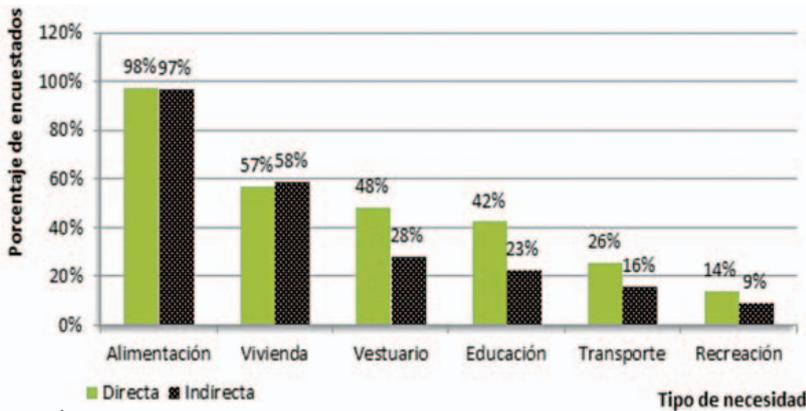


GRÁFICO 31

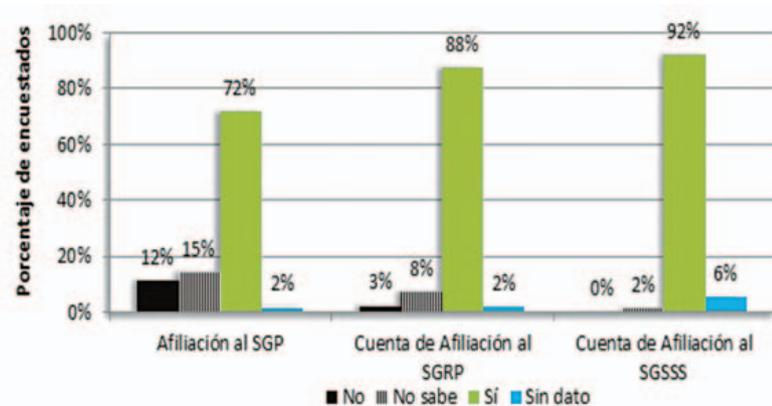


GRÁFICO 32

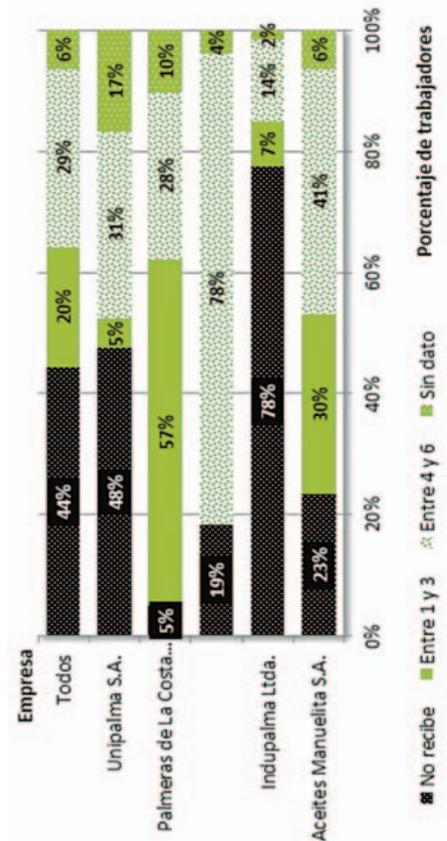


GRÁFICO 28

GRÁFICO 29

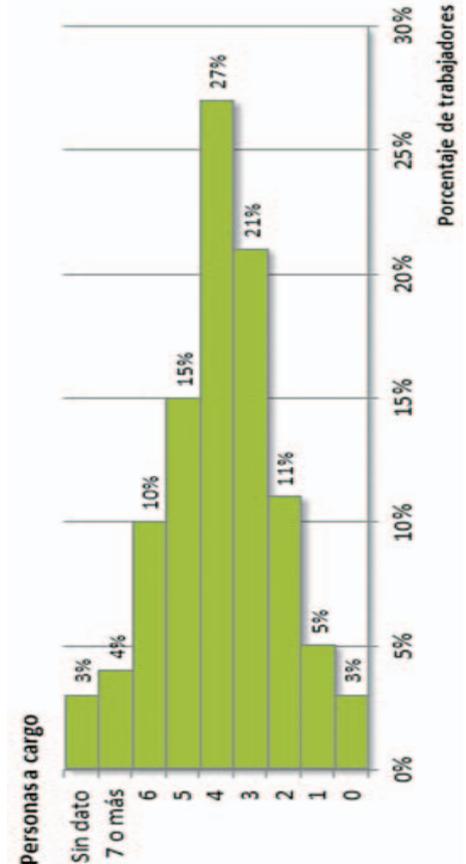




GRÁFICO 33

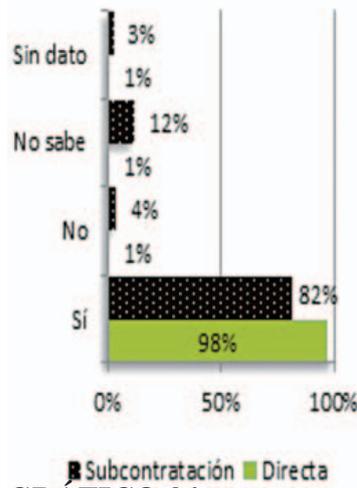


GRÁFICO 34

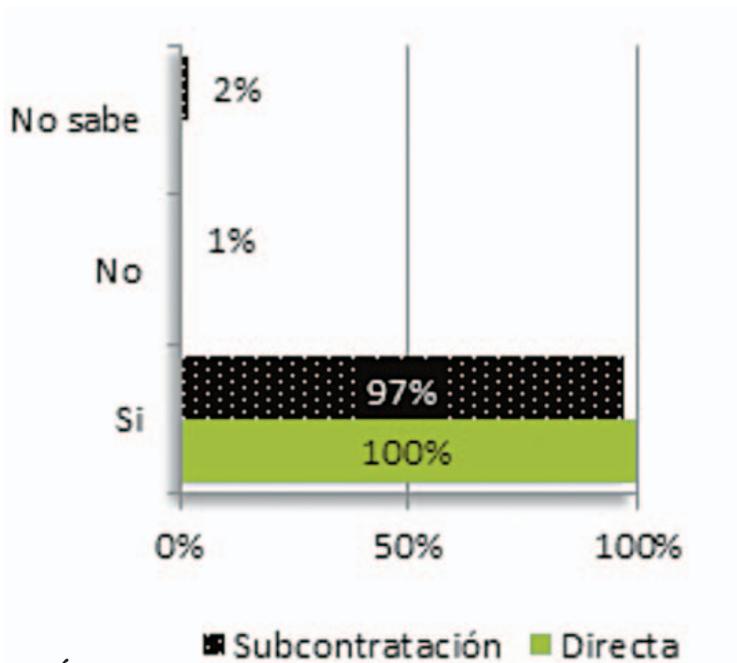


GRÁFICO 35

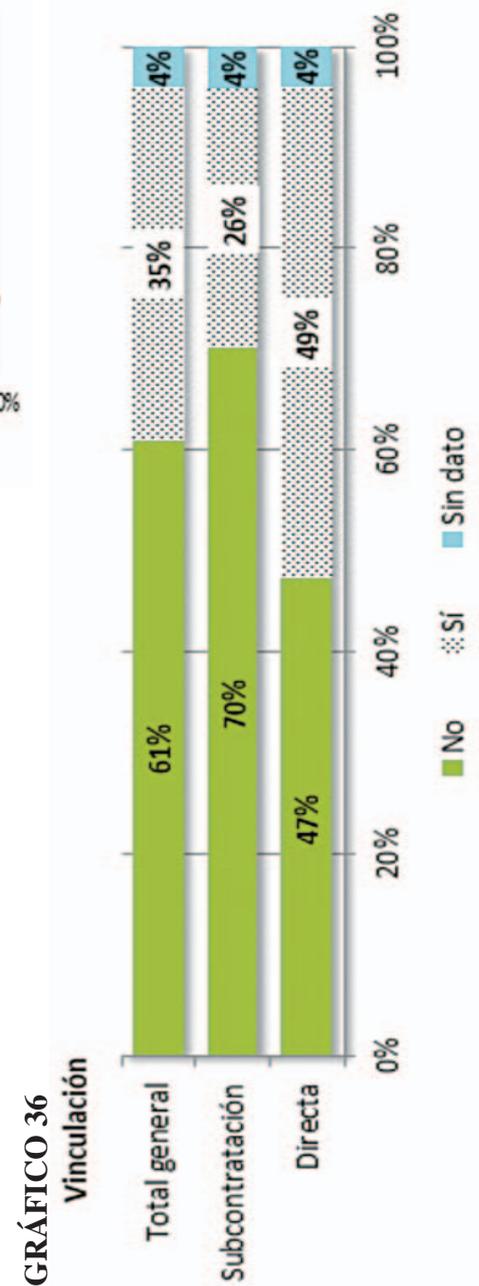


GRÁFICO 36

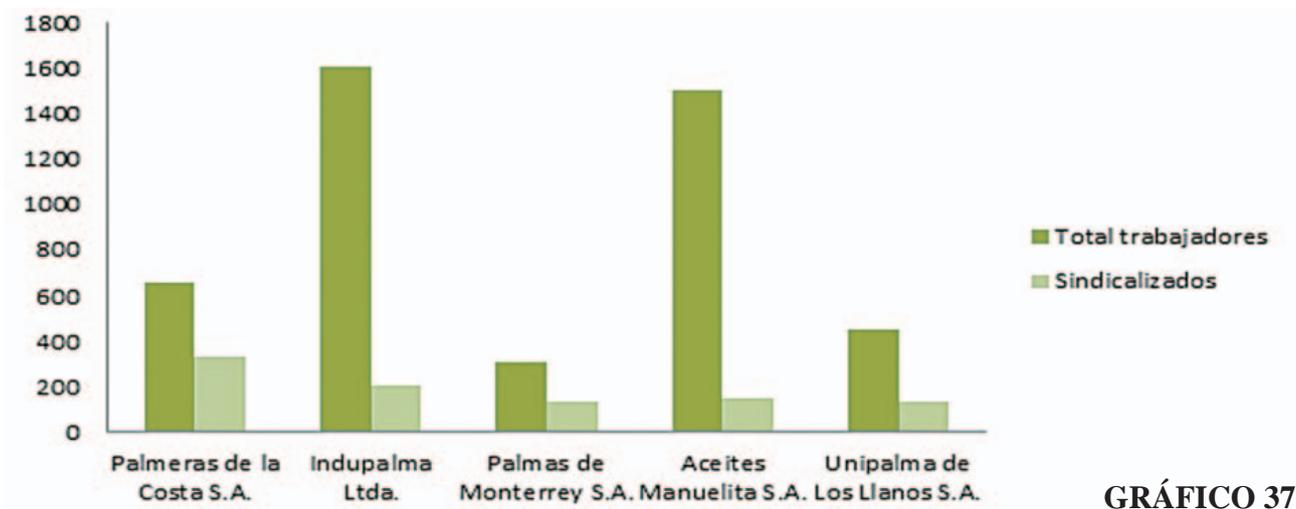


GRÁFICO 37